



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AGRONÓMICA

TRABAJO FIN DE CARRERA

AYUDAS A LA TRANSFORMACIÓN DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Incorporación al Régimen de Pago Único (RPU)

**Autor: Juan Carlos García Salvador
Directora: M^a Dolores de Miguel Gómez**

2009

El presente trabajo fin de carrera forma parte del Proyecto INIA - RTA 2006-00094-00-00, sobre Optimización y Gestión Sostenible de la Producción Citrícola Española.



UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA

Departamento de Economía de la Empresa

M^a Dolores de Miguel Gómez, Catedrática de la Universidad Politécnica de Cartagena, en el Área de Economía, Sociología y Política Agraria del Departamento de Economía de la Empresa.

CERTIFICA:

Que el presente trabajo fin de carrera, titulado “ Ayudas a la transformación de frutas y hortalizas. Incorporación al Régimen de Pago Único (RPU)”, presentado por D. Juan Carlos García Salvador, ha sido realizado bajo mi dirección.

Y para que conste a los efectos oportunos, firma la presente en Cartagena a 26 de mayo de dos mil nueve.

Fdo. M^a Dolores de Miguel Gómez

Agradecimientos

Quiero dar mis mas sinceras gracias a la persona que ha dedicado su esfuerzo y entrega, mi directora, María Dolores, la que siempre mostró un gran interés y estuvo pendiente de mi en todo momento. Sin ti, nada de esto hubiera sido posible. Me has motivado, ayudado y corregido mis errores, buscando siempre mejorar la redacción y el contenido de éste trabajo fin de carrera.

No puedo olvidarme de mis hijos, Jaime e Inés, que habéis aguantado muchas tardes de aburrimiento por que papá estaba haciendo éste trabajo y he podido terminarlo sobre todo gracias a vosotros. Espero que también os haya servido de ejemplo, y comprendáis que lo primero es el trabajo personal y luego el divertimento.

También quiero agradecer a mi pareja que siempre ha estado a mi lado, apoyándome y dándome su cariño y comprensión en los momentos mas difíciles de mi vida.

Agradecer a mis compañeros de trabajo de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, Concha, Alberto, Milagros y Antonio, por facilitarme la información que he necesitado y que he utilizado en este trabajo fin de carrera.

Por último, dar las gracias a mis padres por enseñarme que lo mas importante en esta vida es el esfuerzo personal, siendo ellos siempre ejemplo a seguir.

Resumen

En 2003, la Política Agraria Común tuvo un gran cambio debido a las demandas de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y para reducir la cantidad de ayudas a la agricultura europea. El nuevo sistema, el Régimen de Pago Único (RPU), reconoce a los agricultores, derechos de pago, independientemente de la producción (desacople). En 2008, las ayudas a la transformación de frutas y hortalizas, fueron incluidas en el RPU. Este trabajo, estudia la incorporación y los efectos sobre el sector español de las frutas y hortalizas, con especial dedicación a la situación en Murcia.

Summary

In 2003, the Common Agricultural Policy (CAP), had a great change due to the demands of World Trade Organization (WTO) and to reduce the amount of agriculture European aids. The new system of direct payments, the Single Payment Scheme (SPS), recognize to the farmers, payment entitlements, independent of production (decoupled). In 2008, the subsidies of processed vegetables and fruits, were added to SPS. This works studies the incorporation and the effects over the Spanish vegetables and fruits sectors, with special dedication about the situation in Murcia.

Índice

Introducción..... 16

CAPITULO I Análisis del sector de las frutas y hortalizas con ayudas a la transformación

I.1 El sector a nivel mundial	21
I.1.1.- El tomate.....	26
I.1.2.- Los cítricos.....	29
I.1.2.1 El limón.....	30
I.1.2.2. La Naranja	32
I.1.2.3. Los pequeños cítricos.....	33
I.1.3.- Los frutales no cítricos	34
I.1.3.1. El melocotón	35
I.1.3.2. La pera	37
I.2.- El Sector en la Unión Europea.....	38
I.2.1.- Datos estructurales del sector	39
I.2.2.- El tomate.....	44
I.2.3.- Los cítricos.....	49
I.2.3.1. El limón	50
I.2.3.2. La naranja	52
I.2.3.3. Los pequeños cítricos.....	54
I.2.4.- Frutales no cítricos	56
I.2.4.1. El melocotón	56
I.2.4.2. La pera	58
I.2.5.- Las industrias transformadoras de frutas y hortalizas	61
I.2.5.1. El sector del tomate transformado.....	61
I.2.5.2. El sector de las industria de transformación de cítricos	65
I.2.5.3. El sector de los productos transformados de frutas. La pera.....	70
I.2.5.4. El sector de los productos transformados de frutas. el melocotón.....	74
I.3.- El sector hortofrutícola en España	76
I.3.1.- Indicadores macroeconómicos.....	77
I.3.1.2. La producción	82
I.3.1.3 Valor económico	84
I.3.1.4. Costes de producción.	86
I.3.2.- Características socioestructurales.....	87

1.3.2.1. Número y tamaño de las explotaciones.	87
1.3.2.3. Innovaciones Tecnológicas.....	90
1.3.3.- Características comerciales y de mercado	91
1.3.3.1. Análisis de la oferta.....	91
1.3.3.2. Análisis de la demanda	93
1.3.4.- Comercio exterior	96
1.3.4.1. Exportaciones.	96
1.3.4.2. Importaciones.....	99
1.3.5.- El tomate.....	102
1.3.6.- Los cítricos.....	105
1.3.7.- Los frutales no cítricos	107
1.3.8.- Las industrias transformadoras de frutas y hortalizas.....	110
1.3.8.1. El sector de la transformación del tomate.	110
1.3.8.2. El sector de la transformación de cítricos.	118
1.3.8.3 El sector de las frutas transformadas. El melocotón y la pera.	126
1.4.- El sector en la Región de Murcia	135
1.4.1.- Macromagnitudes del sector hortofrutícola en la Región de Murcia.....	135
1.4.2.- Distribución de la superficie agraria	140
1.4.3.- Las producciones.....	146

CAPITULO II La OCM en el sector de la transformación de frutas y hortalizas

II.1 Introducción.....	152
II.2 Características de la OCM de frutas y hortalizas	154
II.2.1.- Clasificación de los productos y normas de comercialización	154
II.2.2.- Organizaciones de productores.....	156
II.2.3.- Organizaciones y acuerdos interprofesionales.....	160
II.3. Los regímenes de ayuda de la OCM	161
II.3.1.- El régimen de intervenciones y retiradas.....	161
II.3.2.- Fondos operativos y su utilización.	162
II.3.3.- El caso de los frutos de cáscara (almendro).	164
II.3.4.- Ayudas a la transformación de cítricos	165
II.3.5.- Ayudas a la transformación de frutas y hortalizas	166

II.4 La reforma de 2000.....	167
II.4.1.- Elementos básicos de regulación.....	168
II.4.1.1 Régimen de precios.....	168
II.4.1.2 Régimen de intervenciones.	169
II.5 La reforma de 2007. Regulación actual.....	170

CAPITULO III La reforma de la PAC del 2003. El régimen de pago único (RPU)

III.1 Ayuda directa: desvinculación parcial, condicionalidad y carácter optativo	176
III.1.1.- Ayuda única por explotación con desvinculación parcial	177
III.1.2.- Libertad de elección de la fórmula de cálculo	177
III.1.3.- Transferibilidad de los derechos	179
III.1.4.- Condicionalidad	179
III.1.5.- Carácter optativo	179
III.2.- Desarrollo rural: mayor alcance y mayores fondos	180
III.3.- Modulación de las ayudas	180
III.4.- La reforma de la PAC por países.....	181
III.5.- Evaluación de la activación de los pagos directos por los cultivos de frutas y hortalizas	182
III.6.- Conclusiones sobre la reforma 2003.....	183

CAPITULO IV El reparto de las ayudas FEAGA

IV.1.- En la Unión Europea	188
IV.1.1.- Distribución por Estados Miembros (EEMM)	188
IV.1.2.- Distribución por capítulos	197
IV.2.- En España.	205
IV.2.1.- Distribución por Comunidades Autónomas.....	206
IV.2.2.- Distribución por capítulos.	216
IV.2.3.- Distribución de las ayudas a la transformación de frutas y hortalizas.....	219
IV.3.- En la Región de Murcia	224
IV.3.1.- Distribución por capítulos	224
IV.3.2.- El capítulo 07 frutas y hortalizas	226

CAPITULO V Incorporación al régimen de pago único de las ayudas a la transformación

V.1.- La incorporación al RPU en los países productores de frutas y hortalizas enviadas a transformación.	233
V.2.- La incorporación en España.....	238
V.2.1.- Base Legal	238
V.2.2.- Análisis económico de la incorporación.....	240
V.2.2.1 El periodo transitorio en los cítricos, 100 % acopladas	241
V.2.2.2 El periodo transitorio en las frutas y hortalizas al 50 % acopladas	244
V.2.2.3 El periodo transitorio en las frutas y hortalizas desacopladas.....	246
V.3.- La incorporación en la Región de Murcia.....	251
V.3.1.- Ayudas a la transformación de cítricos.....	252
V.3.2.- Ayudas a la transformación de melocotón.....	257
Conclusiones y Reflexiones.....	265
Bibliografía	271

Índice de gráficos

Gráfico 1.- Superficie de cítricos y melocotoneros en la Región de Murcia.....	16
Gráfico 2.- Distribución de derechos por CCAA. Campaña 2006/2007 (€).....	19
Gráfico 3.- Evolución mundial de la producción de frutas y hortalizas .(000 tn)	22
Gráfico 4.- Valor medio de la producción agraria . Periodo 1995- 2005.....	24
Gráfico 5.- Porcentajes a nivel mundial del valor de las exportaciones agrícolas.....	25
Gráfico 6.- Incremento de las exportaciones agrícolas. Periodo 1979 - 2004	25
Gráfica 7.- Evolución de la superficie MUNDIAL cultivada de tomate en los últimos diez años.	26
Gráfica 8.- Evolución de la superficie cultivada de tomate en China y la India. Periodo 1996 - 2007 (ha).....	27
Gráfica 9.- Superficie media cultivada de tomate en los 13 países más representativos .Periodo 1996 - 2007 (ha)	27
Gráfica 10.- Evolución de la superficie cultivada de tomate en España y Marruecos (ha) ...	28
Gráfico 11.- Distribución porcentual de la superficie de cítricos a nivel mundial.....	29
Gráfico 12.- Evolución de la superficie de limoneros, naranjos y mandarinos (ha)	29
Gráfica 13.- Evolución de la superficie MUNDIAL cultivada de lima y limón en los últimos diez años. (ha)	30
Gráfico 14.- Evolución de la superficie cultivada de limón y lima, en los países productores más representativos (ha)	31
Gráfica 15.- Evolución de la superficie cultivada de limón y lima, entre Argentina, Turquía y España (ha)	31
Gráfico 16.- Distribución porcentual de las superficies medias de cultivo de naranjo del. Periodo 1996 - 2007.	32
Gráfico 17.- Evolución de la superficie de cultivo en Brasil, China e India. Periodo 1996- 2007 (ha)	33
Gráfico 18.- Evolución de la superficie mundial de cultivo de mandarina en la última década (ha)	33
Gráfico 19.- Superficie de cultivo de los 9 países más productores de mandarinas, excepto China. (ha)	34
Gráfico 20.- Evolución de la superficie mundial de cultivo de melocotón en la última década (ha)	35
Gráfico 21.- Distribución en porcentaje por países de la superficie de cultivo de melocotón.....	36
Gráfico 22.- Evolución de la superficie de cultivo de melocotón en Grecia, Italia y España. (ha)	36
Gráfico 23.- Evolución de la superficie mundial de cultivo de peral (ha).....	37
Gráfico 24.- Distribución de la superficie de cultivo del peral en los países productores de frutas y hortalizas, excepto China.	37
Gráfico 25.- Descensos de superficie cultivada en los países productores de peras. (ha) ...	38
Gráfico 26.- Comparativa entre el número de explotaciones agropecuarias totales y con cultivo de frutas y hortalizas según las unidades de tamaño europeo.	39
Gráfico 27.- Número de explotaciones de frutas y hortalizas en función de la importancia en el margen bruto ESTÁNDAR (SGM)	41
Gráfico 28.- Superficie ocupada por FF y HH en función del margen bruto	41
Gráfico 29.- Porcentaje de superficie cultivada de frutas y hortalizas en los países miembros de la UE 27	43
Gráfico 30.- Evolución de la superficie cultivada de tomate en los países productores de la UE 27, (000 de ha).....	44
Gráfico 31.- Distribución porcentual de la superficie de cultivo de tomate en la UE, por países.	45
Gráfico 32.- Evolución de la superficie cultivada de tomate en los países productores.(000 ha).....	45

Gráfico 33.- Evolución de la producción de tomate en los países de la UE. Periodo 1977-2007 (000 tn.)	46
Gráfico 34.- Evolución del rendimiento en el cultivo del tomate en el periodo 1997-2007 en los países productores de la UE.(kg/ha)	46
Gráfico 35.- Evolución del rendimiento en cultivos de tomate producido en países fríos (100 kg/ha)	47
Gráfico 36.- Evolución del rendimiento en cultivos de tomate en los países mediterráneos (100 kg/ha)	47
Gráfico 37.- Evolución de los incrementos en las producciones en el periodo 1997-2007 (000 tn.)	48
Gráfico 38.- Evolución de la superficie de cítricos entre España, Italia y Grecia . Periodo 1997 - 2008 (000 ha)	49
Gráfico 39.- Distribución de la superficie de cultivo de limón en los países productores de UE.....	50
Gráfico 40 .- Evolución de las producciones de limón en el periodo 1997 - 2008 en los principales productores europeos. (000 tn).....	51
Gráfico 41.- Serie histórica de rendimientos de cultivo de limón. (100 kg/ha).....	51
Gráfico 42.- Porcentajes de la producción de España, Grecia, Italia y Portugal.	52
Gráfico 43.- Evolución de la producción de naranja en España, Grecia e Italia. Periodo 1997- 2008 (000 tn).....	53
Gráfico 44.- Evolución de los rendimientos obtenidos en España, Italia, Grecia y Portugal. Periodo 1997- 2005 (100 kg/ha.)	54
Gráfico 45.- Distribución porcentual de la superficie cultivada por variedad	54
Gráfico 46.- Evolución de la superficie cultivada en la UE. Periodo 1997- 2007 (000 ha)	55
Gráfico 47.- Distribución de la superficie cultivada de melocotón en los países productores de la UE 27. (000 ha)	56
Gráfico 48.- Evolución de la superficie de cultivo de melocotón en los principales países productores. Periodo 1997- 2005 (000 ha)	57
Gráfico 49.- Producciones de melocotón en los países productores. Periodo 1997- 2008 (000 tn)	57
Gráfico 50.- Superficie cultivada de pera en los países productores de la UE. (000 ha)	58
Gráfico 51.- Evolución de la superficie cultivada de perales en España, Italia y Portugal (000 ha).....	59
Gráfico 52.- Producciones de peras en los principales países productores de la UE 27(000 de tn)	60
Gráfico 53.- Media de los rendimientos medios obtenidos de pera en los países productores de la UE. Periodo 1997-2005 (100 kg/ha).....	60
Gráfico 54.- Consumo total de tomate transformado en la UE (000 tn).....	62
Gráfico 55.- Consumo aparente de tomate transformado en la UE por tipo de producto elaborado (000 tn)	62
Gráfico 56.- Distribución porcentual por países productores de las entregas de naranja a transformación en porcentaje respecto a la media total . Periodo 1992-2003	65
Gráfico 57.- Evolución de las entregas de naranja a la industria transformadora (000 tn)..	65
Gráfico 58.- Distribución porcentual de la OOPP en los países productores de la UE	69
Gráfico 59.- Distribución porcentual de las industrias transformadoras en la UE	69
Gráfico 60.- Evolución de las importaciones y exportaciones de conservas de pera en la UE-15 entre 1995 y 2004 (tn)	70
Gráfico 61.- Evolución de la producción (Toneladas de producto acabado) de peras en almíbar y/o en su jugo en los principales países productores de la UE.	71
Gráfico 62.- Porcentajes del número de industrias transformadoras de peras y melocotón en almíbar en los principales países productores de la UE.	72
Gráfico 63.- Volumen de melocotones destinados a la transformación en almíbar y/o en su jugo. (tn)	74
Gráfico 64.- Evolución de las importaciones y de las exportaciones de la producción de conservas de melocotón del la UE-15 de los años 1996 a 2005 (tn)	75

Gráfico 65.- La distribución por ocupación de tierras de secano y regadío de las frutas y hortalizas.....	78
Gráfico 66.- La distribución por ocupación de tierras de secano y regadío de las frutas y hortalizas por cultivo.(excepto almendro).....	78
Gráfico 67.- Evolución de la superficie de cultivo en España por grupos de cultivo (000 ha).....	79
Gráfico 68.- Distribución de la superficie por grupos de cultivos en España (media 04-06).....	80
Gráfico 69.- Distribución geográfica de la superficie hortícola en España.....	81
Gráfico 70.- Distribución geográfica de la superficie citrícola española en 2006.....	81
Gráfico 71.- Evolución de la producción por grupos de cultivo (000 tn).....	82
Gráfico 72.- Distribución de las producciones por grupo de hortalizas. Año 2005.....	83
Gráfico 73.- Distribución de la producción española de las especies cítricas. (media 04-06).....	83
Gráfico 74.- Distribución de la producción de los frutales no cítricos año 2006.....	84
Gráfico 75.- Evolución del valor económico del sector hortofrutícola.....	85
Gráfico 76.- Evolución porcentual del valor económico del sector hortofrutícola.....	85
Gráfico 77.- Evolución de la distribución del número de explotaciones hortofrutícolas por grupos de cultivo.....	88
Gráfico 78.- Distribución del nº de explotaciones hortofrutícolas por grupos de cultivo.....	88
Gráfico 79.- Tamaño medio de las explotaciones por grupo de producto.(ha).....	89
Gráfico 80.- Distribución de las OOPP por Comunidad Autónoma, año 2005.....	91
Gráfico 81.- Principales productos exportados y relación con el total producido, año 2005. (000 tn).....	93
Gráfico 82.- Cuota de mercado en las frutas.....	95
Gráfico 83.- Cuota de mercado en las hortalizas.....	95
Gráfico 84.- Evolución de las exportaciones hortofrutícolas en valor.....	97
Gráfico 85.- Evolución de las exportaciones españolas por destino.....	97
Gráfico 86.- Composición de las exportaciones hortofrutícolas españolas según volumen en toneladas y grupos de productos. (media 2004-2005).....	98
Gráfico 87.- Evolución de las importaciones de frutas y hortalizas. Periodo 1999-2007 (000 tn).....	99
Gráfico 88.- Evolución de las importaciones de países no comunitarios (000 tn).....	100
Gráfico 89.- Evolución de las importaciones de frutas y hortalizas en función de su origen (Ud.: 000 t).....	101
Gráfico 90.- Distribución porcentual de las importaciones de hortalizas por productos, año 2007.....	101
Gráfico 91.- Distribución porcentual de las importaciones españolas de frutas por productos.....	102
Gráfico 92.- Distribución de las superficies y del rendimiento para tomate en España.....	103
Gráfico 93.- Distribución porcentual de la superficie de tomate por CCAA.....	103
Gráfico 94.- Entregas de tomate por periodo de recolección.....	104
Gráfico 95.- Comercialización de tomate.....	104
Gráfico 96.- Valor de la producción de tomate (miles de €).....	105
Gráfico 97.- Distribución de la superficie por especies cítricas.....	105
Gráfico 98.- Distribución de la superficie por CCAA y especies cítricas. (ha).....	106
Gráfico 99.- Evolución de la producción de cítricos. Periodo 1990-2006. (000 tn).....	106
Gráfico 100.- Evolución de la producción de cítricos. Periodo 1990-2006.....	107
Gráfico 101.- Distribución porcentual de la superficie de frutales no cítricos, año 2006.....	107
Gráfico 102.- Distribución de la superficie por CCAA del melocotonero y el peral (ha)....	108
Gráfico 103.- Evolución de la producción de melocotoneros y perales. Periodo 1990-2006 (000 tn).....	109
Gráfico 104.- Evolución del valor de la producción de peras. Periodo 1990-2006 (miles de euros).....	109
Gráfico 105.- Evolución del valor de la producción de melocotón. Periodo 1990-2006 (miles de euros).....	110
Gráfico 106.- Industrias transformadoras de tomate según el producto elaborado.....	111

Gráfico 107.- Organizaciones de productores que comercializan tomate a transformación por CCAA	112
Gráfico 108.- Organizaciones de productores que comercializan tomate a transformación por CCAA	113
Gráfico 109.- Porcentajes contratados, entregados y grado de cumplimiento para tomate pelado entero y otros por CCAA, campaña 2006/2007	114
Gráfico 110.- Evolución de la superficie media de tomate por campaña. Periodo 2002/03 a 2006/07 (ha)	115
Gráfico 111.- Superficie media por CCAA (ha).....	116
Gráfico 112.- Elaboración de tomate pelado por CCAA (tn).....	116
Gráfico 113.- Elaboración de tomate concentrado (tn).....	117
Gráfico 114.- Resto de elaborados de tomate con otros usos.....	117
Gráfico 115.- Evolución de las entregas por tipo de elaborado.....	118
Gráfico 116.- Número de industrias de cítricos por tipo de elaborado. Campaña 2007/2008.....	119
Gráfico 117.- Distribución del número de industrias de CCAA. Campaña 2007/2008.....	119
Gráfico 118.- Distribución de las cantidades contratadas en función del producto elaborado. Campaña 2007/2008 (tn).....	120
Gráfico 119.- Distribución porcentual de las cantidades contratadas en función del tipo de contrato. Campaña 2007/2008	121
Gráfico 120.- Superficie total de cítricos. Campaña 2006/2007 (ha).....	121
Gráfico 121.- Evolución de las cantidades entregadas. Campaña 2006/2007 (ha)	122
Gráfico 122.- Distribución de las cantidades contratadas por CCAA en función del tipo de producto elaborado (zumos). Campaña 2006/2007.....	122
Gráfico 123.- Distribución de las cantidades entregadas en función del tipo de producto elaborado (gajos). Campaña 2006/2007 (tn)	123
Gráfico 124.- Productos elaborados a partir de zumo de naranja y clementina. Campaña 2006/2007 (tn)	124
Gráfico 125.- Productos elaborados a partir de zumo de limón. Campaña 2006/2007 (tn)	125
Gráfico 126.- Clementina en gajos. Campaña 2006/2007 (tn).....	125
Gráfico 127.- Satsuma en gajos. Campaña 2006/2007 (tn).....	126
Gráfico 128.- Distribución porcentual del número de industrias y OOPP que transforman melocotón. Campaña 2007/2008	126
Gráfico 129.- Porcentajes contratados, entregados y grado de cumplimiento	127
Gráfico 130.- Evolución de la superficie total contratada en melocotón. (ha)	128
Gráfico 131.- Distribución de la superficie por CCAA (ha).....	129
Gráfico 132.- Productos elaborados de melocotón y detalle de las mezclas con contrato y sin contrato (Kg).....	130
Gráfico 133.- Distribución porcentual de las industrias y OOPP que intervienen en el sector de la transformación de pera. Campaña 2007/2008.....	131
Gráfico 134.- Porcentaje contratado, entregado y grado de cumplimiento de peras enviadas a transformación.	132
Gráfico 135.- Evolución de la superficie total cultivada y distribución por CCAA de peras Williams. (ha)	133
Gráfico 136.- Productos elaborados de pera.	134
Gráfico 137.- Evolución de la producción de la rama agraria en la Región de Murcia (millones de euros)	135
Gráfico 138.- Importancia porcentual de la producción vegetal y animal en el valor de la producción de la rama agraria en la Región de Murcia.	136
Gráfico 139.- Evolución de las frutas y verduras con respecto a la producción de la rama agraria en la Región de Murcia.	137
Gráfico 140.- Distribución de la población empleada en la Región de Murcia, año 2007 ...	137
Gráfico 141.- Evolución de la población empleada en el sector agrario periodo 2001-2007	138
Gráfico 142.- Comparativa en porcentajes del sexo de la población empleada en el sector agrícola en la Región de Murcia y en España. Periodo 2001-2005.....	139
Gráfico 143.- Comparativa en porcentajes del sexo de la población empleada en el sector agrícola y la población empleada total en la Región de Murcia.	139

Gráfico 144.- Evolución de la renta de los agricultores de la Región de Murcia en (miles de €)	140
Gráfico 145.- Distribución por uso de la superficie agraria en la Región de Murcia, año 2007	141
Gráfico 146.- Distribución de la superficie de cultivos herbáceos por grupos de cultivo. Año 2007.....	141
Gráfico 147.- Hortalizas más cultivadas en la Región de Murcia.	142
Gráfico 148.- Distribución porcentual de los cultivos leñosos en la Región de Murcia.	143
Gráfico 149.- Distribución de la superficie de los frutales cítricos en la Región de Murcia.	144
Gráfico 150.- Evolución de la superficie de frutales no cítricos y cítricos en la Región de Murcia. Periodo 2001-2007 (ha)	145
Gráfico 151.- Evolución de la superficie de viñedo y olivar en la Región de Murcia. Periodo 2001-2007.	146
Gráfico 152.- Evolución de las producciones de las principales hortalizas en la Región de Murcia. Periodo 2001-2007 (tn)	147
Gráfico 153.- Evolución de las producciones de las principales cultivos leñosos, Periodo 2001-2007 (tn).....	148
Gráfico 154.- Evolución de las producciones de las frutales cítricos. Periodo 2001-2007 (tn)	148
Gráfico 155.- Evolución de las producciones de las frutales no cítricos, periodo 2001-2007 (Ud: tn)	149
Gráfico 156.- Recursos propios de la UE ejercicio 2007.....	189
Gráfico 157.- Distribución porcentual de las contribuciones de los estados miembros al presupuesto de la UE, año 2007.....	190
Gráfico 158.- Distribución porcentual del gasto FEAGA 2007 por estado miembro.	191
Gráfico 159.- Reversión porcentual de fondos por EEMM originadas por el gasto FEAGA	193
Gráfico 160.- Importancia porcentual del gasto FEAGA por capítulos. Intervención de mercados y ayudas directas.....	194
Gráfico 161.- Detalle de la gráfica anterior de los cinco países que más dinero reciben del FEAGA.	196
Gráfico 162.- Distribución del gasto FEAGA por distintos capítulos en los países que mas gasto reciben	197
Gráfico 163.- Distribución porcentual del gasto FEAGA por capítulos. Año 2007.....	198
Gráfico 164.- Distribución del gasto FEAGA en el capítulo 05 03 ayudas directas.	199
Gráfico 165.- Distribución del gasto FEAGA en el capítulo de ayudas directas disociadas.	199
Gráfico 166.- Distribución del gasto FEAGA dentro del capítulo 05 03 02 otras ayudas directas.....	201
Gráfico 167.- Distribución del gasto FEAGA en el capítulo 05 02 intervención de mercados agrarios, año 2007.	202
Gráfico 168.- Distribución porcentual del gasto FEAGA en artículo 05 02 08, frutas y hortalizas, año 2007.....	203
Gráfico 169.- Distribución del gasto FEAGA en el capítulo 05 03 09 Sector vitivinícola. Ejercicio 2007	204
Gráfico 170.- Distribución de las transferencias del FEAGA por CCAA, en 2007	206
Gráfico 171.- Distribución de las ayudas en función de la ubicación de la CCAA.....	207
Gráfico 172.- Ayudas FEAGA recibidas con respecto a la media nacional en €/ha de suelo total.	208
Gráfico 173.- Porcentaje relativo de las ayudas al régimen del pago único y a las frutas y hortalizas por CCAA. Año 2007	209
Gráfico 174.- Evolución de las transferencias del FEAGA a las CCAA . Periodo 2000 - 2007. (miles de €)	210
Gráfico 175.- Evolución de las transferencias del FEAGA a las CCAA (2000 - 2007), rango 0 - 2.000.000 (miles de €)	211
Gráfico 176.- Pagos RPU campaña 2006 - 2007 por CCAA (millones de €.)	212
Gráfico 177.- Transferencias FEAGA por CCAA, capítulo 001 RPU, años 2006, 2007 y 2008. (miles de €)	213

Gráfico 178.- Evolución de los regímenes de ayuda más importantes que se incorporan al RPU	214
Grafico 179.-Comparativa entre sectores incorporados al RPU y el gasto del RPU	215
Gráfico 180.- Ayudas por capítulos con un promedio de ayuda mayor a 100 millones de euros. Periodo 2000-2008	216
Gráfico 181.- Promedio ayudas transferidas, capítulo 01 Cultivos herbáceos. Periodo 2000-2008	217
Grafico 182.- Promedio ayudas transferidas, capítulo 06 Aceite de Oliva. Periodo 2000-2008. (miles de €)	218
Gráfico 183.-Promedio ayudas transferidas, capítulo 07 Frutas y Hortalizas. Periodo 2000-2008. (miles de €)	219
Gráfico 184.- Evolución del promedio de las ayudas abonadas a todas las CCAA de las ayudas a la transformación de cítricos. Periodo 2000 - 2008 (miles de €) ...	220
Gráfico 185.- Evolución de los pagos por la transformación de cítricos en las zonas productoras.	221
Grafico 186.-Evolución del promedio de las ayudas abonadas a la transformación de melocotón en todas las CCAA. Periodo 2000 - 2008. (miles de €)	222
Gráfico 187.- Evolución de los pagos por la transformación de melocotón en las zonas productoras.	222
Gráfico 188.- Evolución del promedio de las ayudas abonadas totales a la transformación de tomate. Periodo 2000 - 2008, (miles de €.)	223
Gráfico 189.- Evolución de los pagos por la transformación de tomate en las zonas productoras.	224
Gráfico 190.- Evolución de las ayudas FEAGA en la Región de Murcia. Periodo 2000 - 2008 (miles de €)	225
Gráfico 191.- Comparativa de las transferencias del FEGA en Murcia por capítulos entre lo recibido en 2008 y el promedio del periodo 2000 -2008 (miles de €).	226
Gráfico 192.- Comparativa entre el promedio del periodo 2000 - 2008 y los pagos del 2008 en el capítulo de frutas y hortalizas en (miles €)	227
Gráfico 193.- Comparativas entre las ayudas a la transformación y las compensaciones por retiradas en la Región de Murcia. Periodo 2000 - 2008. (miles de €)	228
Grafico 194.- Porcentaje de hectáreas admisibles con respecto al total de los tres países productores de frutas y hortalizas.	236
Grafico 195.- Porcentaje del valor de los derechos con respecto al total de los tres países	236
Grafico 196.- Importe medio del derechos por hectárea admisible. (€/ha).....	237
Grafico 197.- Distribución de las hectáreas admisibles por CCAA y por producto.....	242
Gráfico 198.- Distribución nº de productores con contrato de transformación. Campaña 2008-2009.	243
Grafico 199.- Evolución de los pagos antes y después de la incorporación de las ayudas a la transformación de cítricos.	244
Gráfico 200.- Distribución del nº de beneficiarios, superficie e importe de la parte acoplada del RPU en el caso del tomate. Campaña 2008-2009	245
Grafico 201.- Evolución de los pagos antes y después de la incorporación de las ayudas a la transformación de tomate. (miles de €).....	246
Gráfico 202.- Importes pagados tras la incorporación al RPU de las ayudas a la transformación de melocotón y de pera. Campaña 2007-2008	246
Gráfico203.- Superficies y números de beneficiarios tras la incorporación al RPU de las ayudas a la transformación de melocotón y de pera. Campaña 2008-2009 ..	247
Gráfico 204.- Distribución del nº de beneficiarios, superficie e importe en el caso del melocotón. Campaña 2008-2009	248
Gráfico 205.- Importes de los derechos por CCAA con referencia al importe medio para el melocotón. Campaña 2008-2009.....	248
Gráfico 206.- Distribución del nº de beneficiarios, superficie e importe en el caso de la pera. Campaña 2008-2009	249
Gráfico 207.- Importes de los derechos por CCAA con referencia al importe medio para la pera. Campaña 2008-2009	250

Grafico 208.- Evolución de los pagos antes y después de la incorporación de las ayudas a la transformación de peras y melocotón. (miles de €).....	250
Gráfico 209.- Entregas a transformación de cítricos antes de la incorporación y después. (kg)	253
Gráfico 210.- Entregas a transformación de clementina en función del tipo de productor, socio o individual	254
Gráfico 211.- Entregas a transformación de limón en función del tipo de productor, socio o individual (kg).....	254
Gráfico 212.- Entregas a transformación de naranja en función del tipo de productor, socio o individual	255
Gráfico 213.- Entregas a la transformación de cítricos por tipo de contrato, antes y después de la incorporación	255
Gráfico 214.- Evolución de las ayudas a la transformación de cítricos antes y después de la incorporación (€)	256
Grafico 215.- Evolución de las ayudas a la transformación de melocotón en la Región de Murcia. (miles €).....	257
Gráfico 216.- Comparativa entre la media de superficie y de las campañas de referencia (ha).....	258
Gráfico 217.- Comparativa entre la media de kilos entregados y de las campañas de referencia	258
Gráfico 218.- Comparativa entre la media de las ayudas y de las campañas de referencia (€).....	259
Grafico 219.- Evolución de los importes de las ayudas y de los beneficiarios en las dos campañas incorporadas.....	260
Grafico 220.- Municipios con un número mayor a 40 derechos en la asignación inicial, por orden creciente,	262
Grafico 221.- Distribución del importe medio por derecho en función del municipio de la Región de Murcia.....	263

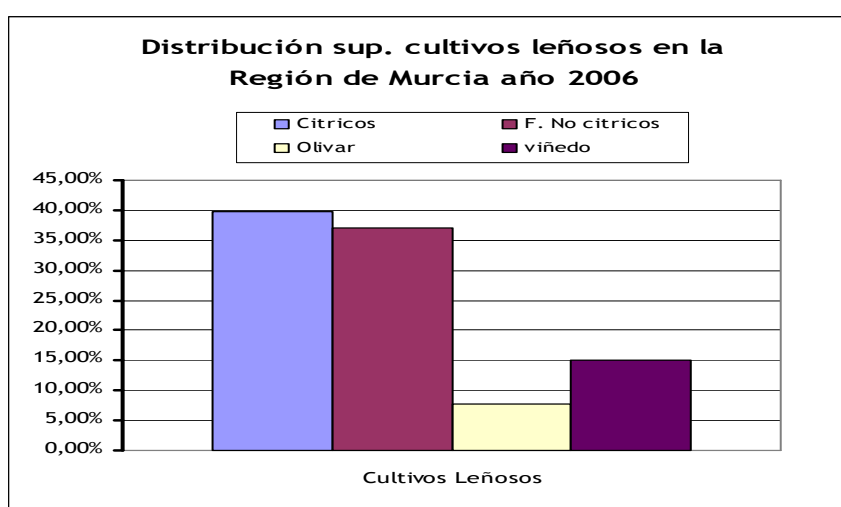
Índice de Tablas

Tabla 1.- Principales países productores de frutas y hortalizas, 2004 (000 tn.)	23
Tabla 2.- Explotaciones de frutas y hortalizas en función de la importancia de dicha producción en el margen bruto estándar (SGM) en la UE-27, UE-15 y nuevos estados miembros (NMS10)	40
Tabla 3.- Diagrama de flujos de los cítricos en la UE en el año 2001 (equivalente en fruta fresca)	67
Tabla 4.- Distribución porcentual de los costes de producción por Tipo de cultivo y concepto.	87
Tabla 5.- Distribución de la superficie por tamaños y cultivos	89
Tabla 6.- Valor de la producción comercializada por OOPP	91
Tabla 7.- Nivel de acoplamiento de las ayudas directas año 2006 por país	181
Tabla 8.- Modelo elegidos por los diferentes EEMM. Establecimiento del RPU.....	234
Tabla 9.- Modelo elegidos por los diferentes EEMM para la incorporación de las frutas y hortalizas	235
Tabla 10.- Cálculo del importe y número de derechos.....	240
Tabla 11.- Importe por derecho campaña 2008-2009, cítricos y tomate para transformación.....	240
Tabla 12.- Kilos contratos y entregados de cítricos a transformación medios periodo 2000-2008	253
Tabla 13.- Diferencias entre la asignación inicial y las campañas del RPU en melocotón. .	260

Introducción

El tema propuesto en este proyecto, trata de evaluar el impacto sobre la agricultura española y de la Región de Murcia, tras la incorporación del régimen de ayudas a la transformación de frutas y hortalizas en el pago único. El 28 de octubre de 1996, el Consejo publica el Reglamento (CE) 2.200/96 por el que se establece una organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas, regulando en su artículo 1 productos tan importantes para la Región de Murcia como los cítricos y los melocotoneros, que representó aproximadamente un 54 % de la superficie total de regadío de cultivos leñosos de la región en 2006.

Gráfico 1.- Superficie de cítricos y melocotoneros en la Región de Murcia



(Fuente; anuario de estadística de la Región de Murcia, 2007)

Paralelamente, en esa misma fecha, el Consejo también publica dos reglamentos: el Reglamento (CE) 2201/96, por el que se establece una organización común de mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas, creando en su artículo 2 un régimen comunitario de ayuda a las organizaciones de productores que entreguen para su transformación melocotones para la fabricación de conservas en almíbar y el Reglamento (CE) 2202/96, por el que se establece un régimen de ayuda a los productores de determinados cítricos, creando en su artículo 1, un régimen comunitario de ayuda para la transformación de cítricos bien en zumos (limón, naranja y clementina) o en segmentos (clementina y satsuma). Ambos regímenes establecían una ayuda por tonelada entregada por los productores a la transformación, siempre y cuando dichas entregas se efectúen a través de una organización de productores reconocida y cumplieran unos requisitos mínimos de calidad.

En el año 2003, la reforma de la PAC pone en práctica un sistema de pago único donde las ayudas otorgadas a los productores se desacoplan de la producción, con los

siguientes objetivos: i) mejorar la competitividad de la agricultura europea tratando que el beneficio esté relacionado con la condición de productor y no de la cantidad producida; ii) mayor cumplimiento de las normas medioambientales; iii) mejorar el sistema de apoyo al desarrollo rural. El 29 de septiembre de 2003 el Consejo, publica el Reglamento (CE) nº 1782/2003 por el que se establece disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la PAC e insta a determinados regímenes de ayuda a los agricultores, en donde no se incluían las frutas y hortalizas. El 26 de septiembre de 2007, el Consejo, publica el Reglamento (CE) 1182/2007 por el que se establecen disposiciones específicas con respecto al sector de frutas y hortalizas, en donde se incorpora al régimen de pago único los cultivos objeto de este proyecto. modificando el citado Reglamento 1782/2003. Durante 2009, se ha publicado el R(CE) 73/2009, que ha derogado al 1782/2003, estableciendo nuevos criterios respecto al pago único.

Durante la campaña 2006-2007, en la Región de Murcia se abonaron 26 millones de euros en ayudas a la transformación de cítricos y de melocotón, distribuyéndose en un 89 % para las ayudas a la transformación de cítricos y en un 11% para la transformación de melocotón. En esa misma campaña, la Región recibió en concepto de ayudas directas procedentes del pago único un total de 27,6 millones de euros, cifras que representan la importancia de la incorporación al régimen de pago único de las ayudas a la transformación de ambos productos.

Pero además de la importancia económica, también hay que resaltar las consecuencias del distinto funcionamiento de ambos regímenes de ayudas. Mientras las ayudas a la transformación eran gestionadas por las organizaciones de productores, las ayudas al régimen de pago único (en adelante RPU) son ayudas directas recibidas por los productores. Esta importante diferencia, permitirá una mayor libertad del productor a la hora de comercializar los cítricos y/o melocotones, ya que no será necesario para recibir la ayuda la entrega de los productos de calidad inferior a la industria transformadora, pudiendo obtener mayores beneficios si las explotaciones se encaminan a producir género destinado al mercado en fresco, lo que sin duda también afectará a un incremento en el precio percibido por las materias primas entregadas con destino a la transformación. De mero hecho, las superficies dedicadas a cultivos de melocotones de variedades aptas para la transformación han ido decreciendo a lo largo de los últimos años, pues la rentabilidad de estos cultivos era baja con respecto a otras variedades destinadas al mercado en fresco, y los precios percibidos por las materias primas entregadas a la transformación eran históricamente bajos, y en muchos casos, las industrias transformadoras, en una posición dominante, pactaban un precio inferior al que realmente valían las producciones.

Otro aspecto importante a destacar en el caso de los cítricos, es que el único requisito exigido a los productores para incorporarse al RPU es la existencia de la plantación en fecha anterior al 30 de septiembre de 2006, con lo que se abre a todos los productores el régimen de ayudas, independientemente hallan enviado producción a la transformación en zumos o en segmentos. Esto beneficiará a un mayor número de productores y por ende a un mayor número de explotaciones.

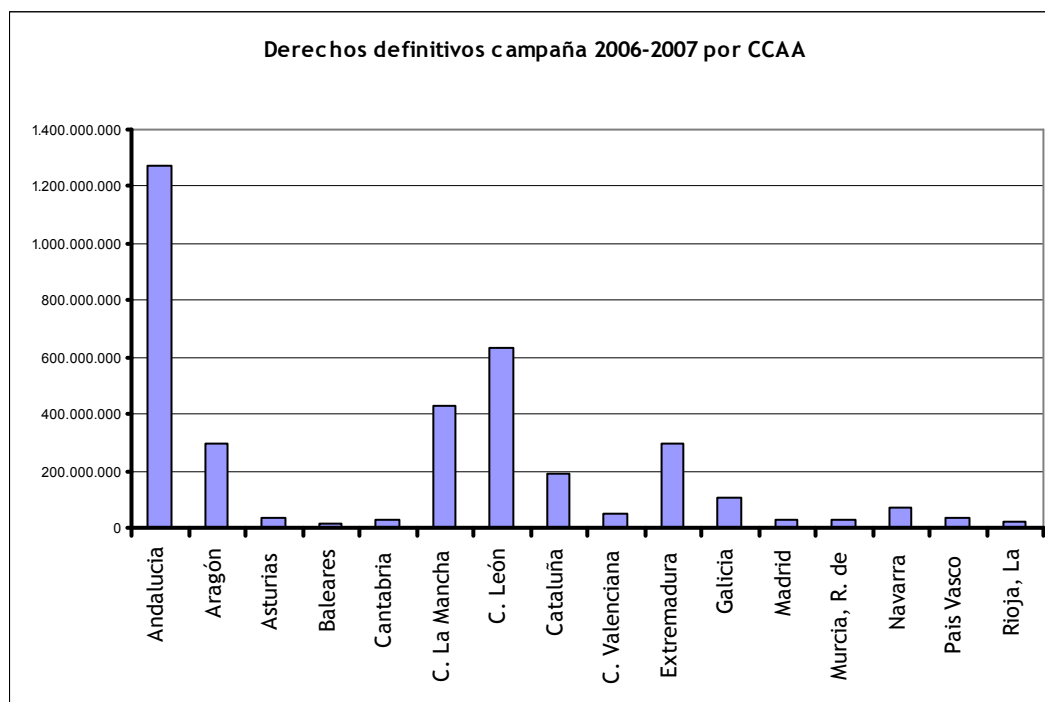
Además, hasta ahora, para percibir la ayuda no se exigía a los productores de cítricos y melocotón que respetasen los criterios de condicionalidad, criterios que se establecen para salvaguardar el medio ambiente y un uso apropiado y controlado de fitosanitarios y abonos químicos, por lo que aquellos productores que fruto de las inspecciones no tengan una producción respetuosa con el medio ambiente quedarán fuera del régimen de ayudas.

También, es importante reseñar que los controles físicos a realizar por las Administraciones competentes para beneficiarse del RPU, evolucionan notablemente, ya que los medios telemáticos actuales permiten conocer con gran exactitud las superficies de las parcelas, la titularidad de las mismas y su aprovechamiento, controles que se efectúan tanto en gabinete (cruces informáticos) como en campo (superficie y aprovechamientos) siendo el RPU un sistema de ayudas que evita en gran medida los fraudes que han acontecido a lo largo de los años en las ayudas a la transformación y los elevados costes en personal de las Administraciones, dedicado a comprobar la calidad establecida de las materias primas entregadas a la transformación.

Con esta inclusión de los cítricos y los productos transformados de frutas y hortalizas en el RPU, se beneficia a las regiones mediterráneas españolas que hasta la fecha habían quedado fuera del reparto de fondos del pago único, ya que a nivel nacional, los grandes perceptores de las ayudas directas, son las comunidades cerealistas (Castilla- León y Castilla La Mancha) y las olivareras (Andalucía), recibiendo estas tres Comunidades Autónomas el 66 % de las ayudas directas de pago único en España. La Comunidad Valenciana y la Región de Murcia, totalizan conjuntamente, sólo 73 millones de €, representando únicamente un 2 % . Este desigual reparto de los fondos comunitarios de la PAC a nivel nacional , no se corresponde con la realidad de la agricultura española, dejando a zonas productivas del Levante fuera de juego, cuando la importancia del sector agrícola en estas comunidades del Este, no queda reflejada en el reparto de fondos. A partir de ahora, aunque se sigan manteniendo las diferencias, estas se pormenorizarán, ya que se incrementa notablemente el número de beneficiarios del RPU en ambas comunidades,

debiendo éstas de fomentar su participación en las negociaciones nacionales y europeas, no dejando en manos de otras comunidades la gestión de los fondos del RPU.

Gráfico 2.- Distribución de derechos por CCAA. Campaña 2006/2007 (€)



(Fuente; FEGA 2007)

Todas las circunstancias expuestas anteriormente, son las que avalan la importancia de un estudio sobre incorporación de las ayudas a la transformación en el RPU y sobre todo, los efectos en la fruticultura de la Región de Murcia, ya que las producciones entregadas para transformación, evolucionarán a un mercado libre, menos regulado y sobre todo menos manipulado por industriales y organizaciones de productores, que ejercían una posición dominante y en muchos casos opuesta a los intereses de los productores como se ha vivido recientemente con el limón, que no rentabilizaba su producción entre otros motivos, por los bajos precios del mercado, debido a un exceso de producción acontecido por las numerosas nuevas explotaciones creadas al amparo de las ayudas recibidas.

CAPITULO I Análisis del sector de las frutas y hortalizas con ayudas a la transformación

Se inicia este trabajo fin de carrera con un amplio estudio de la situación de las frutas y hortalizas con un régimen de ayudas a la transformación, a nivel mundial, en el territorio de la UE, en España y en la Región de Murcia. Estos productos bajo una OCM, son los cítricos, tomate, melocotón y pera. El mercado del producto industrializado esta muy relacionado con la producción y comercialización de las frutas y hortalizas en general.

En este primer capítulo, comenzamos con el análisis del sector a nivel mundial, para ir descendiendo hasta la situación en la Región de Murcia, planteando una descripción estructural del sector, para posteriormente centrarnos sobre las materias primas mencionadas anteriormente. Referente a los datos aportados, y debido a la fiabilidad de los mismos, se seleccionan periodos más retrasados en el tiempo cuando la cifra reseñada se corresponde con la situación mundial, siendo más recientes para el resto del capítulo. También se ha de comentar que el procesado de datos básicamente ha sido mediante exportación en fichero Excel de las páginas web mencionadas en los distintos apartados.

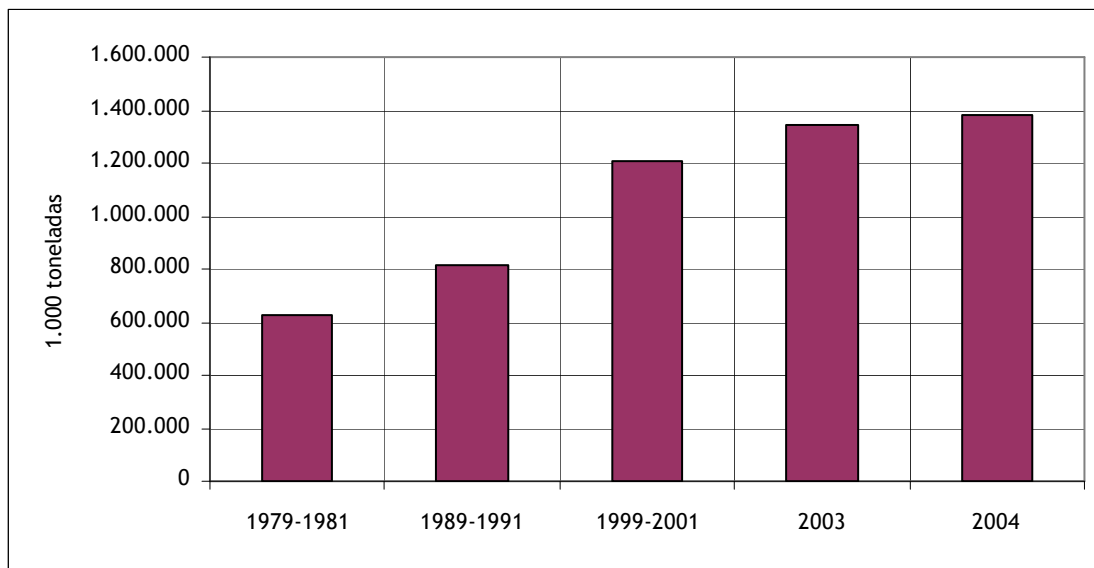
I.1 El sector a nivel mundial

El cultivo de frutas y hortalizas ha sido siempre imprescindible para la alimentación humana no pudiendo entender un mundo sin el aporte nutritivo que tienen estos productos agrícolas, que con el paso de los años se hace cada vez más relevante en una dieta saludable. Como ejemplo, basta citar que la UE acaba de establecer una línea de ayuda dentro de los programas operativos para aquellas organizaciones de productores que participen en las campañas de fomento del consumo de frutas y hortalizas en los centros escolares europeos. Las frutas y hortalizas son productos cuya importancia para muchas zonas rurales está en el valor añadido que generan, especialmente en términos de mano de obra

Según la FAO, en el año 2004 se produjeron aproximadamente **1.400 millones de toneladas** de frutas y hortalizas que para los 6.400 millones de personas que poblaban la tierra en ese mismo año (*UNFPA Fondo de población de las Naciones Unidas*) implicaría una producción de 218,75 kilos por habitante y año, obteniéndose una capacidad de consumo diario de frutas y hortalizas de 0,6 kilos por habitante del planeta. Si estos sencillos cálculos fueran reales, la hambruna se acabaría en el mundo, lástima que la realidad sea otra, pero estos cálculos, si muestran la importancia de las frutas y hortalizas en la alimentación humana. De los 1.400 millones de toneladas producidas el **39,09 %** se corresponden a frutas y el **62,90 %** hortalizas.

La evolución de la producción de frutas y hortalizas siempre ha sido ascendente destacando que en los últimos 25 años la producción a nivel mundial se ha duplicado.

Gráfico 3.- Evolución mundial de la producción de frutas y hortalizas .(000 tn)



(Fuente FAO. 2004)

En la gráfica anterior, se observa el **importante incremento** que tuvo la producción de frutas y hortalizas en la década de los 90, ya que creció en unos 400 millones de toneladas, continuándose con este ritmo de crecimiento en el nuevo siglo, y en un solo año, ha aumentado en 38,5 millones de toneladas. En algunos países en vías de desarrollo, la mayor parte del potencial de crecimiento de la producción parece orientarse hacia el aumento del consumo interno, mientras que en otros se potencia la producción destinada a la exportación.

En la tabla 1 se muestran los **13 países productores** de frutas y hortalizas por excelencia, cuya producción representa el **71 %** de la producción total mundial de frutas y hortalizas, destacando a China como el gran productor mundial, con el **36 %** del total. Cabe reseñar el gran desarrollo que ha tenido la producción de frutas y hortalizas en este país, ya que en el año 1.980 se producían 67,5 millones de toneladas y en el año 2004 se han multiplicado en 7,5 veces, alcanzando los 506 millones de toneladas.

Tabla 1.- Principales países productores de frutas y hortalizas, 2004 (000 tn.)

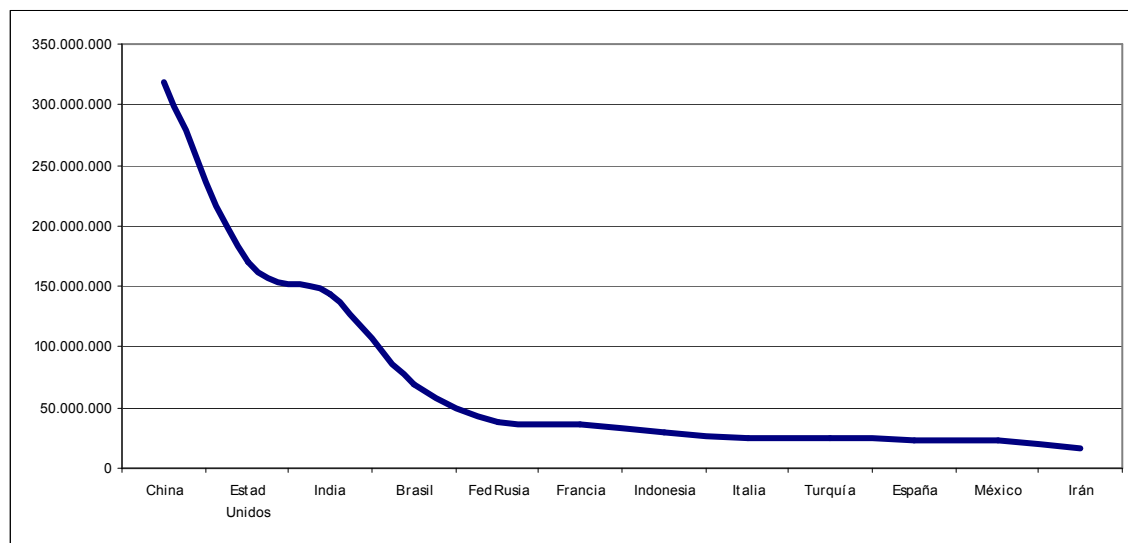
Pais	Ranking	1979-1981	1989-1991	1999-2001	2003	2004	%
China	1	67.497	150.228	387.916	488.694	506.634	36,62%
India	2	56.532	76.109	117.364	126.640	127.560	9,22%
EEUU	3	51.868	56.348	68.133	65.902	69.382	5,01%
Brasil	4	22.940	36.077	42.866	44.037	43.774	3,16%
Turquía	5	21.020	27.080	35.235	37.362	36.046	2,61%
Italia	6	34.062	32004	33.875	29.890	34.276	2,48%
España	7	21.150	24.529	27.848	30.444	29.401	2,12%
Irán	8	8.200	14.831	24.234	26.619	26.638	1,93%
Méjico	9	11.799	16.034	23.076	24.662	24.772	1,79%
Egipto	10	9.654	13.380	21.404	23.259	24.105	1,74%
Indonesia	11	6.648	10.257	15.402	20.399	22.357	1,62%
Francia	12	21.132	18.189	20.024	18.258	19.843	1,43%
Rusia	13			16.285	19.160	19.445	1,41%
Total con respecto a la producción mundial							71,13%

(Fuente FAO 2004)

También se observa como en los países menos desarrollados (India, Brasil, Egipto e Indonesia), los incrementos de producción son mayores que en los más desarrollados (EEUU, Italia, España y Francia), con lo que se puede concluir que la **hortofruticultura es motor de desarrollo en zonas desfavorecidas**. Es importante destacar, la evolución creciente de Brasil, Turquía, Egipto e Irán en la producción de frutas y hortalizas con respecto a la de los países desarrollados.

Un estudio del valor medio de la producción agraria de estos trece países en el periodo 1995 - 2005 reordena la tabla anterior, al incluir todos los productos agrarios (cereales, frutas, hortalizas, viñedo,...). Se observa la relación entre las producciones de frutas y hortalizas, con el valor de la producción agraria en millones de dólares, y la importancia de las frutas y hortalizas en el total del valor producido.

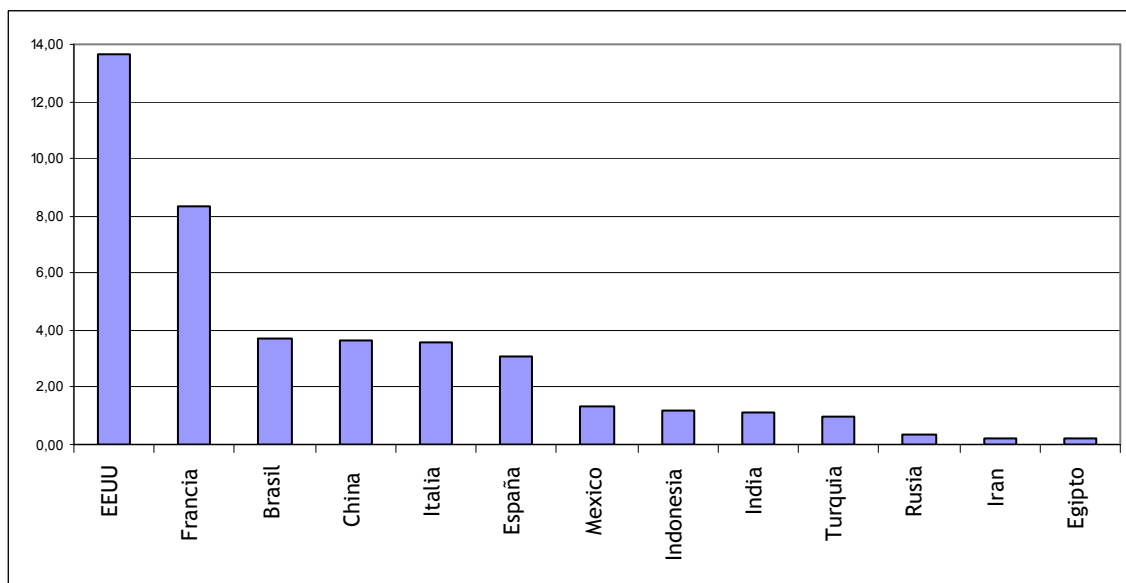
Gráfico 4.- Valor medio de la producción agraria . Periodo 1995- 2005.
(miles de dólares)



(Fuente FAO. 2005)

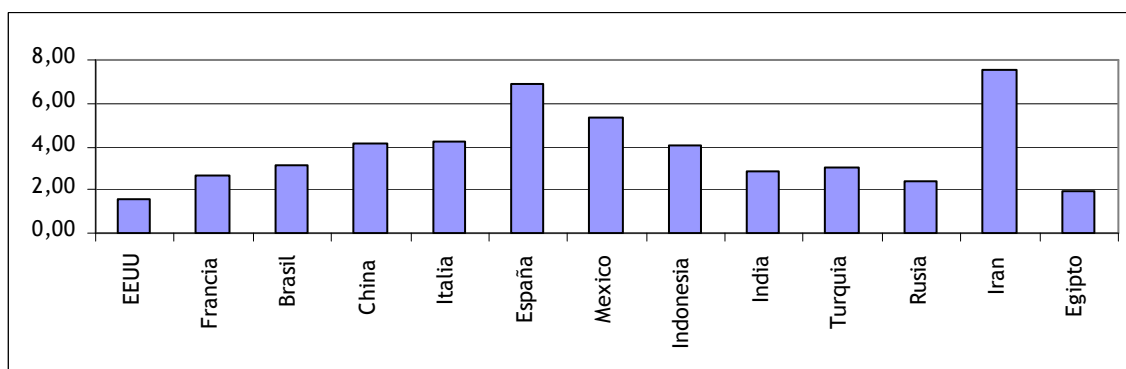
Visto el gráfico 4, China mantiene el liderazgo a nivel mundial, como el principal productor agrícola, con un valor medio de la producción agraria de aproximadamente 318.000 millones de dólares, seguido de los EEUU que pasa a ser segundo con un valor medio de 170.000 millones de dólares, debido a su gran volumen de producción de cereales, ya que ocupaba un quinto puesto en el ranking de productores de frutas y hortalizas. También son importantes los ascensos de la Federación Rusa y de Francia básicamente por las mismas razones que se han dado para los EEUU, la importancia de su sector cerealista. El valor de la producción agraria en España es similar al de países como Italia o Turquía lo que refleja la similitud existente, siendo competidores directos sobre todo a nivel de la UE. Es en estos países donde el sector de las frutas y hortalizas tiene un valor relevante dentro del valor de la producción agraria.

Los 13 países que conjuntamente producen el 71 % de la producción total de frutas y hortalizas a nivel mundial, representan en datos del año 2004, aproximadamente el 42 % de las exportaciones agrícolas mundiales, pero con un orden diferente al de productores de frutas y hortalizas (gráfico 5). En éste caso son los EEUU quienes ocupan un destacado primer lugar, seguidos de Francia, Brasil, China, Italia y España. En este aspecto, es claro concluir que en aquellas economías más desarrolladas las producciones agrícolas se destinan al comercio exterior, mientras que en los países más pobres se destinan al comercio interior, excepto en Brasil y China que mantienen una buen porcentaje a nivel mundial de exportaciones agrícolas.

Gráfico 5.- Porcentajes a nivel mundial del valor de las exportaciones agrícolas

(Fuente FAO. 2004)

En el periodo 1979 - 2004, se estudia la relación entre la producción del año 2004 y la media de 1979-1981, destacando España e Irán, que han multiplicado casi por 7 su cifra de exportaciones agrícolas. También se reseñan, los fuertes incrementos de la exportación en países como Irán, Méjico, Italia, China, Indonesia, Brasil y Turquía, donde el valor de las exportaciones agrícolas ha ascendido notablemente en los últimos 25 años. Estas naciones son las que han mejorado claramente su capacidad de exportación y por lo tanto de competir con nuestras producciones a nivel mundial.

Gráfico 6.- Incremento de las exportaciones agrícolas. Periodo 1979 - 2004

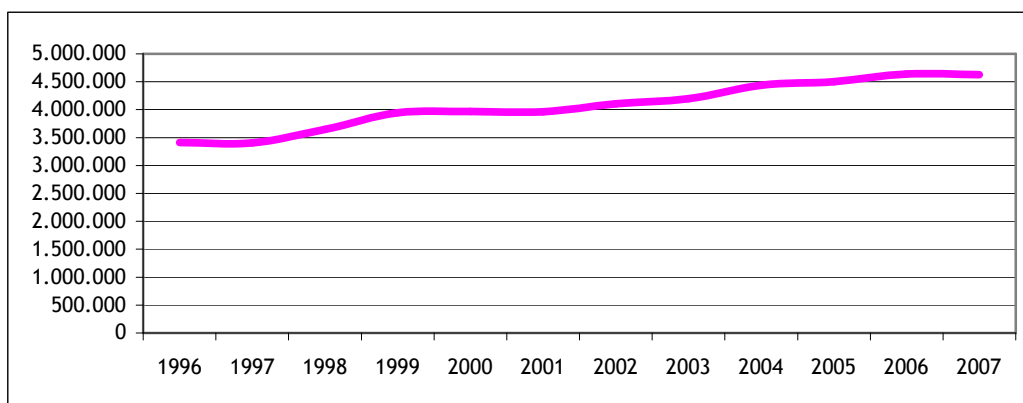
(Fuente FAO. 2004)

Al analizar la media de la superficie cosechada de las frutas y hortalizas industrializadas más importantes en el periodo 1995-2007 en los 13 países productores, podemos hacer las siguientes consideraciones;

I.1.1.- El tomate

La superficie cultivada de tomate a nivel mundial en el año 2007 era de 4,5 millones de hectáreas con ascensos a lo largo del periodo 1996 - 2007, incrementándose al final del período en 1,251 millones de hectáreas, siendo muy notable en el inicio del siglo XXI.

Gráfica 7.- Evolución de la superficie MUNDIAL cultivada de tomate en los últimos diez años.

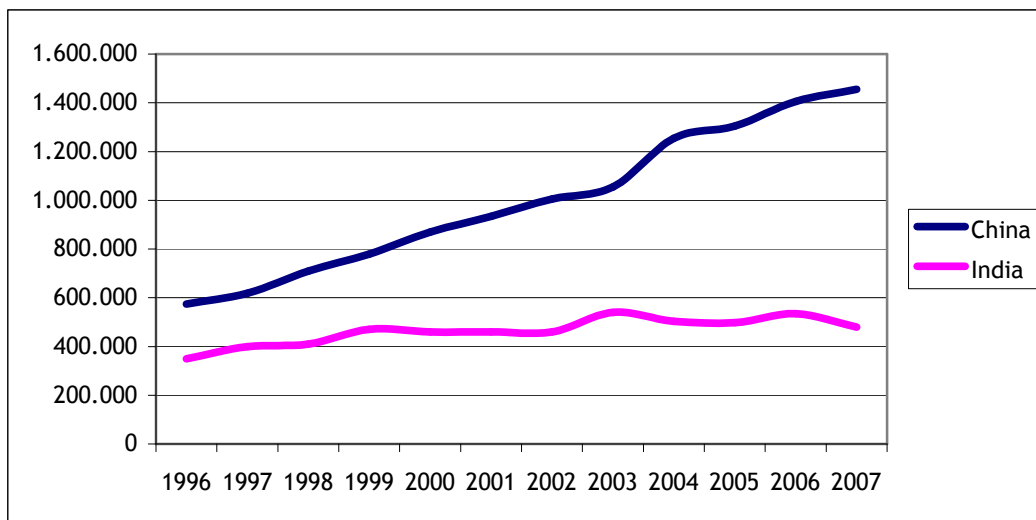


(Fuente FAO. 2007)

Los países que más superficie destinan al cultivo del tomate son China e India, seguidos muy por detrás de Turquía, Egipto y los EEUU.

La evolución de la superficie de cultivo de tomate en China e India ha sido espectacular en los últimos años. En el periodo 1996-2007 la superficie de cultivo China se ha multiplicado en 2,5 veces, pasando de 574.000 a 1.455.000 hectáreas, es decir 880.000 hectáreas más, mientras que en la India ha sido de 130.000 hectáreas.

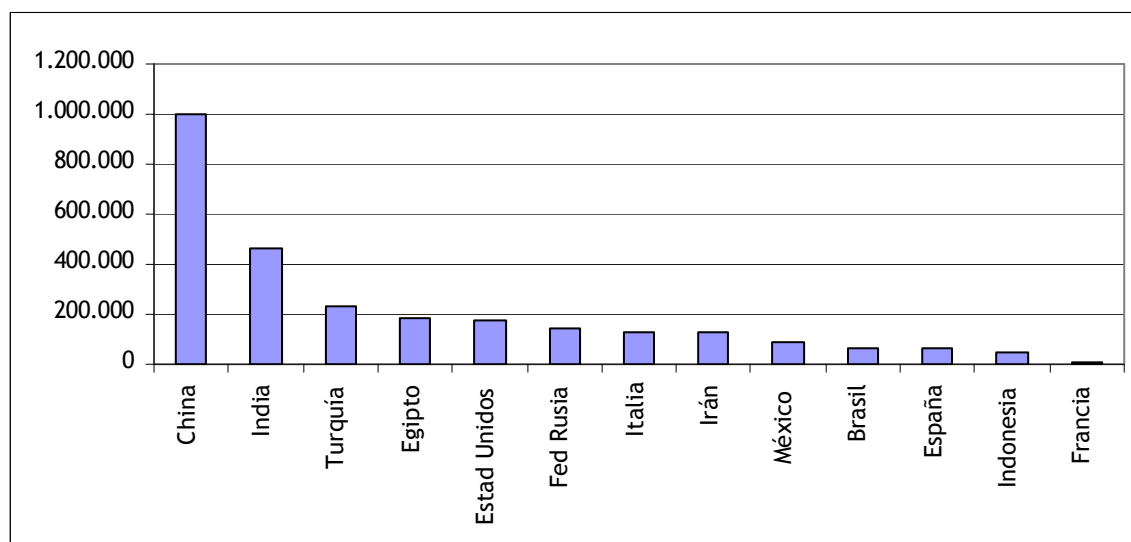
Gráfica 8.- Evolución de la superficie cultivada de tomate en China y la India. Periodo 1996 - 2007 (ha)



(Fuente FAO. 2007)

Las superficies cultivadas se distribuyen por países de la siguiente manera. China es el mayor productor de tomate mundial, seguida de India, Turquía y Egipto. Parte de esta superproducción China se destina a la industria de transformación, exportándose a fabricas europeas en forma de concentrados y otros productos para se reelaborados posteriormente.

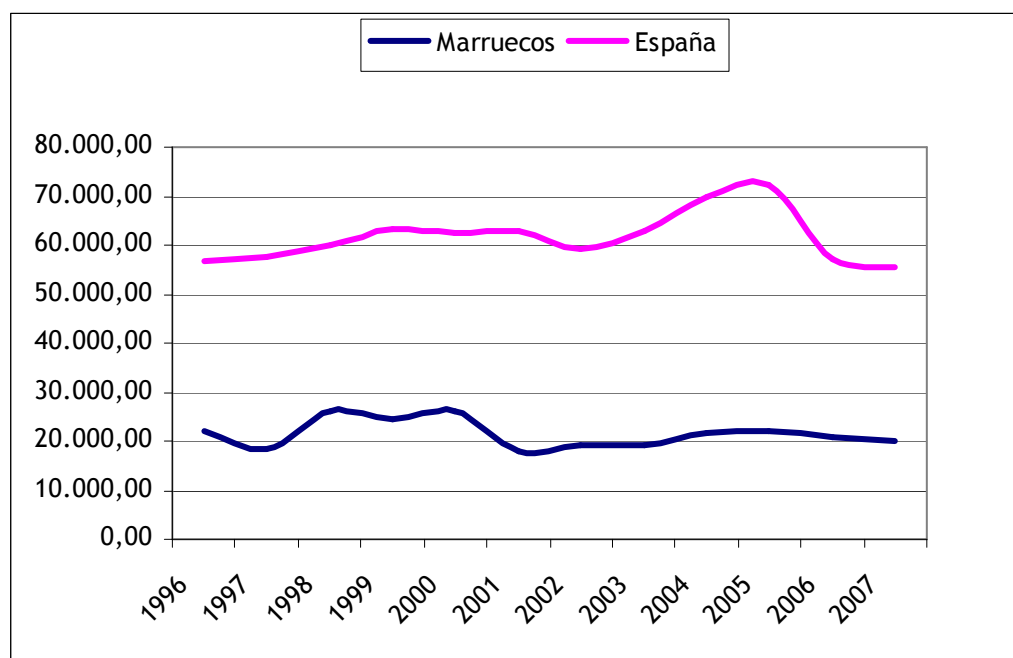
Gráfica 9.- Superficie media cultivada de tomate en los 13 países más representativos .Periodo 1996 - 2007 (ha)



(Fuente FAO. 2007)

En este apartado se refleja la superficie de cultivo del tomate en **Marruecos**, debido a la importancia que para la UE, para España y para la Región de Murcia, tienen las exportaciones procedentes de este país. Según estimación de la FAO en el año 2007, Marruecos tenía unas 20.000 hectáreas destinadas al cultivo del tomate en comparación con las 55.600 hectáreas que ese mismo año tenía España. En la gráfica 10 se refleja la evolución de las superficies cultivadas en ambos países, comprobándose que la superficie en España ha disminuido en los últimos años, mientras que en Marruecos la superficie ha sido más constante.

Gráfica 10.- Evolución de la superficie cultivada de tomate en España y Marruecos (ha)

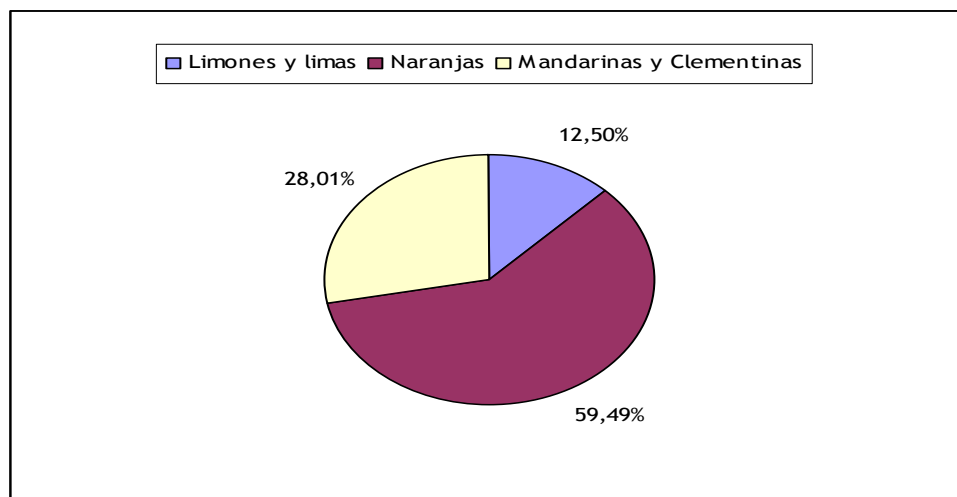


(Fuente FAO.2007)

I.1.2.- Los cítricos

La producción mundial de cítricos ocupó una superficie media en la última década de **6.331.192 hectáreas**, que por producto, se distribuye porcentualmente en un **60 %** para la naranja, un **28 %** para mandarinas y clementinas y un **12 %** para los limones y limas.

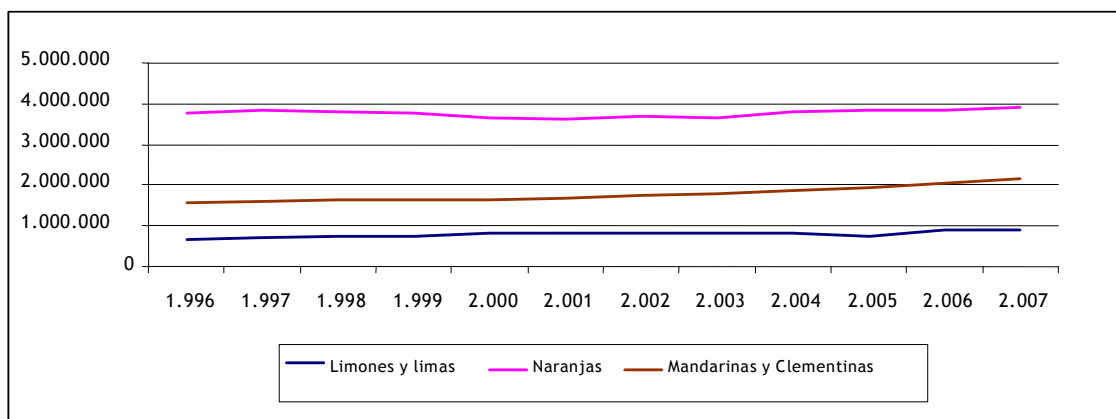
Gráfico 11.- Distribución porcentual de la superficie de cítricos a nivel mundial



(Fuente FAO. 2007)

La evolución de la superficie de cultivo mundial de los cítricos más importantes en estos últimos 10 años se presenta en la siguiente gráfica en donde se observa como la evolución del cultivo de mandarina ha sido mayor a la de naranja y limón, siendo esta última muy estable en el transcurso de los años.

Gráfico 12.- Evolución de la superficie de limoneros, naranjos y mandarinos (ha)

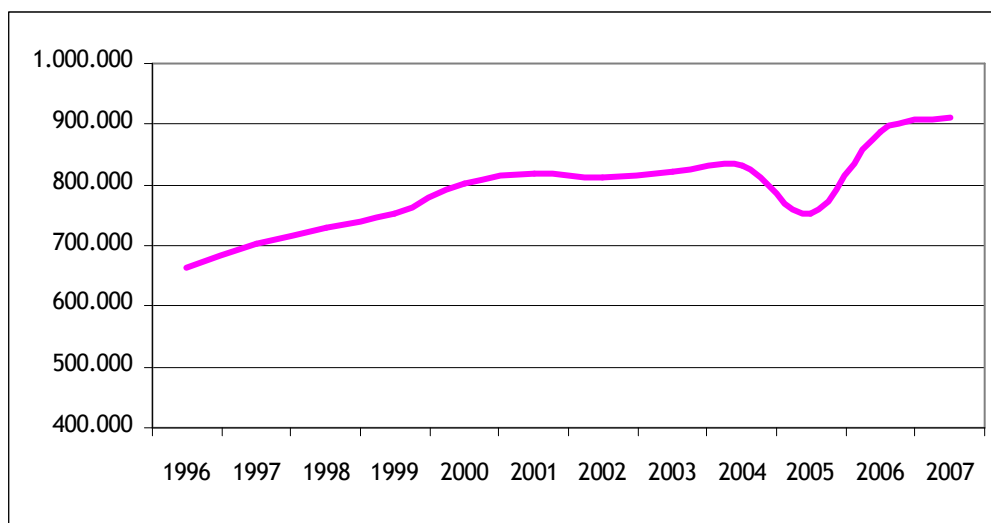


(Fuente FAO.2007)

I.1.2.1 El limón

La superficie total mundial de cultivo de lima y limón en el año 2007 era de 911.726 hectáreas, superficie que se ha incrementado en el periodo 1996-2007 en 246.763 hectáreas, es decir un 37 % con respecto a la superficie existente en el año 1996.

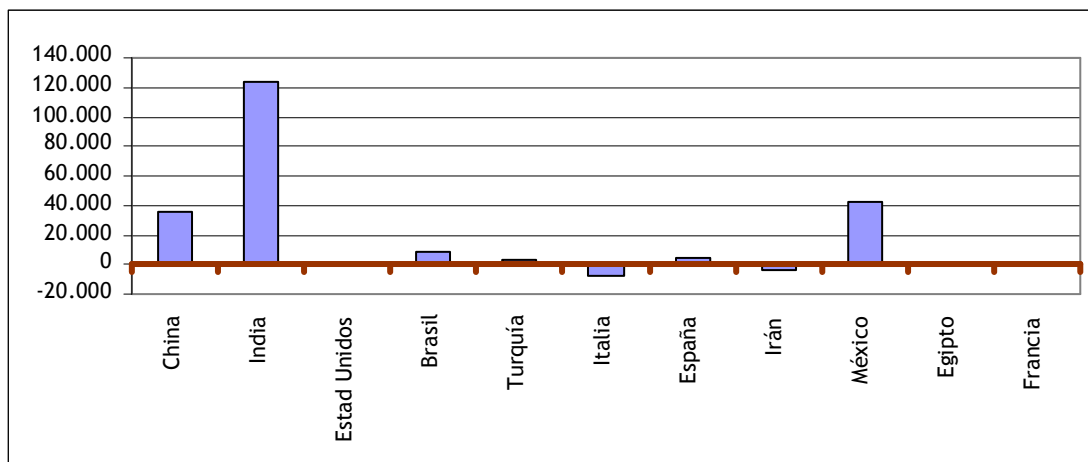
Gráfica 13.- Evolución de la superficie MUNDIAL cultivada de lima y limón en los últimos diez años. (ha)



(Fuente FAO.2007)

En el gráfico 14 se observa como los mayores productores de limón y lima son India y Méjico, seguidos de China, Brasil y España. En este periodo el cultivo de la lima y el limón ha experimentado un notable ascenso en países como India, que ha incrementado su superficie cultivada en 124.000 hectáreas en la última década. También en Méjico la superficie cultivada aumento en ese mismo periodo en 42.023 hectáreas, mientras en España creció sólo 4.400 hectáreas. En Brasil, la superficie de cultivo creció un 22 % con respecto a la superficie de cultivo del año 1996. Italia, EEUU e Irán han disminuido su superficie de cultivo con respecto a la del año 1996, siendo llamativo el caso de Italia que en el año 2007 cultivó 7.478 hectáreas menos que en el 1996, con una reducción del 20 % con respecto a la superficie de 1996.

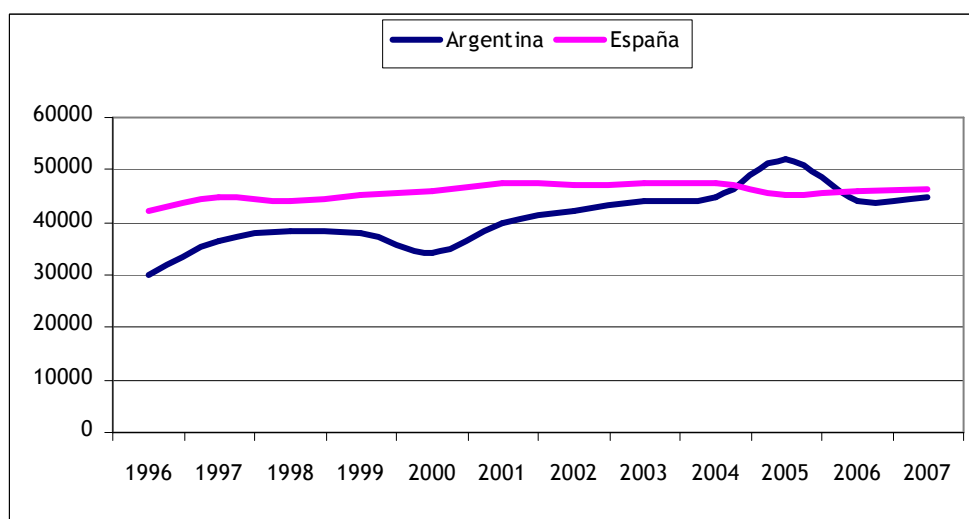
Gráfico 14.- Evolución de la superficie cultivada de limón y lima, en los países productores más representativos (ha)



(Fuente FAO. 2007)

Al igual que en el apartado del tomate, se hace un análisis más detallado de la situación en **Argentina y Turquía**, países que compiten directamente con España, debido a los grandes volúmenes exportados, que últimamente tanto han afectado a los limones españoles y por ende a los murcianos. En el año 1996, en España se cultivaban entorno a las 42.000 hectáreas mientras que ese mismo año en Argentina era de aproximadamente 30.000 hectáreas. En estos últimos 10 años Argentina ha alcanzado a España en la superficie de cultivo según muestra la gráfica 15.

Gráfica 15.- Evolución de la superficie cultivada de limón y lima, entre Argentina, Turquía y España (ha)



(Fuente FAO. 2007)

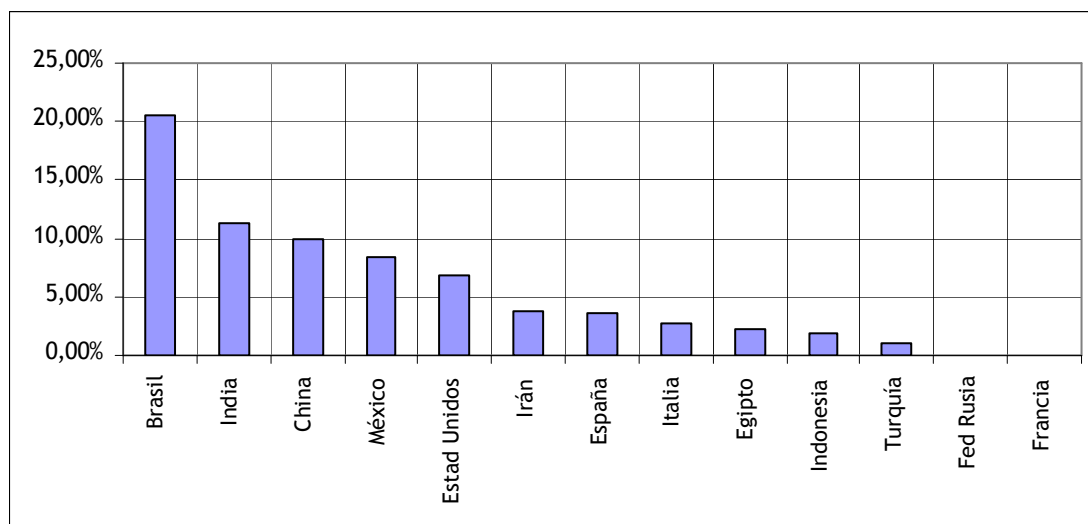
I.1.2.2. La Naranja

Como anteriormente se ha expuesto, la superficie destinada al cultivo de naranja representa el 60 % de la superficie mundial de cítricos. La naranja por su mercado, tanto en fresco como transformada en zumo, es el producto cítrico que mejor se comercializa y esto se comprueba en la importante superficie cultivada.

Los 13 países que más frutas y hortalizas producen, totalizan una superficie de cultivo que representa el 72 %, distribuyéndose de la siguiente manera: Brasil es el mayor productor del mundo de naranja con un 20 %, que refleja lo comentado anteriormente con respecto a la transformación de zumo, ya que éste país es el que más zumo de naranja produce del mundo.

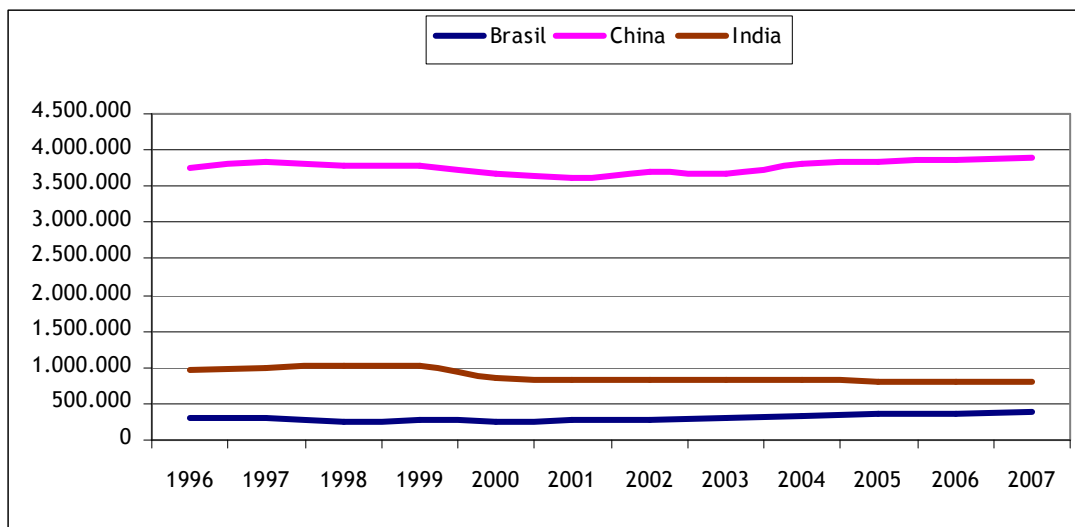
Seguidamente están países como India, China y Méjico, que entre los tres totalizan el 30 % de la superficie de cultivo mundial de naranja. España aporta el 3,58 % de la superficie de naranja mundial.

Gráfico 16.- Distribución porcentual de las superficies medias de cultivo de naranjo del. Periodo 1996 - 2007.



(Fuente FAO.2007)

Gráfico 17.- Evolución de la superficie de cultivo en Brasil, China e India. Periodo 1996- 2007 (ha)



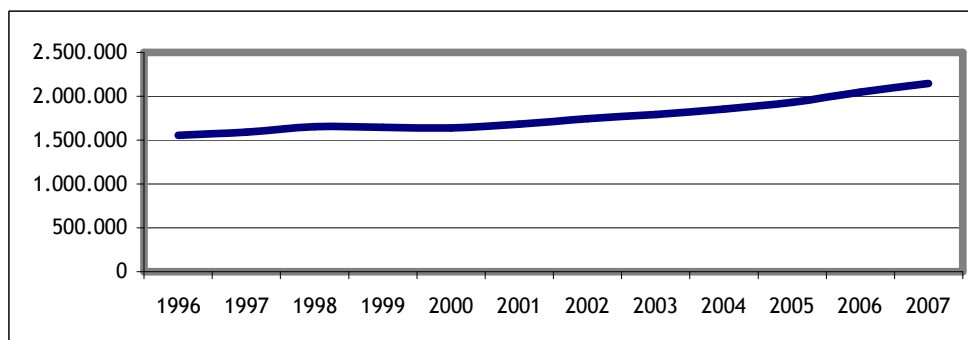
(Fuente FAO.2007)

Este último gráfico, corrobora la situación de las economías asiáticas en el sector de la naranja, y en el de sus productos transformados, que son exportados a países desarrollados. En India, que es un gran productor, la superficie de cultivo ha disminuido sensiblemente, mientras en Brasil y China los crecimientos han sido moderados.

I.1.2.3. Los pequeños cítricos

Las mandarinas, clementinas y toronjas, denominados también pequeños cítricos en el año 2007 han ocupado una superficie de 2.146.597 hectáreas, representando un 28 % de la superficie total del cultivo de cítricos, duplicando a la superficie de limón y lima. La evolución de la superficie de cultivo a nivel mundial siempre ha ido ascendiendo, presentando un crecimiento en la última década de casi 600.000 hectáreas.

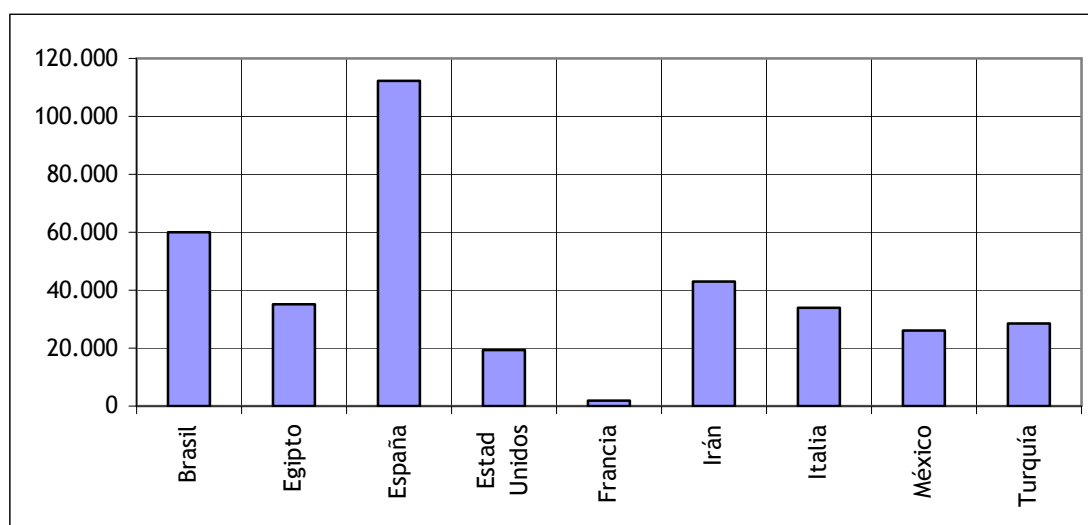
Gráfico 18.- Evolución de la superficie mundial de cultivo de mandarina en la última década (ha)



(fuente FAO. 2007)

A nivel mundial, el gran productor de mandarinas es China con una superficie en el año 2007 de 1.411.000 hectáreas que representa 60 % de la superficie total mundial. A parte de esta dominancia en la producción de mandarinas de China, el resto de los países muestra el siguiente comportamiento.

Gráfico 19.- Superficie de cultivo de los 9 países más productores de mandarinas, excepto China. (ha)



(Fuente FAO.2007)

En el anterior gráfico se observa la importancia de la producción española con respecto a la superficie mundial, representando el 6,33 % de ésta. A continuación de España, se sitúa Brasil con un 3,38 % de superficie mundial. Al contrario de la naranja, la producción de mandarinas en Brasil ha ido ascendiendo a lo largo de la última década con un incremento de superficie de 10.000 hectáreas, que seguramente han sustituido a numerosos cultivares de naranja.

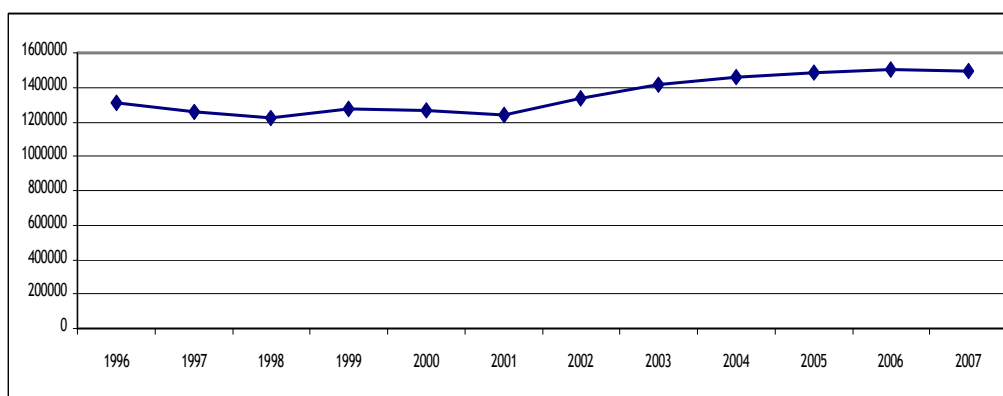
I.1.3.- Los frutales no cítricos

Los frutales no cítricos que más se transforman son el melocotón y la pera, ambos se producen básicamente en almíbar, aunque también hay una importante producción de cremogenados, sobre todo en el caso del melocotón.

I.1.3.1. El melocotón

El cultivo del melocotón y la nectarina ocupó una superficie total mundial de **1.500.000 de hectáreas** en el año 2007. La evolución de la superficie mundial de cultivo de melocotonero ha sido creciente, con un incremento de superficie de cultivo de 185.000 hectáreas en la última década.

Gráfico 20.- Evolución de la superficie mundial de cultivo de melocotón en la última década (ha)

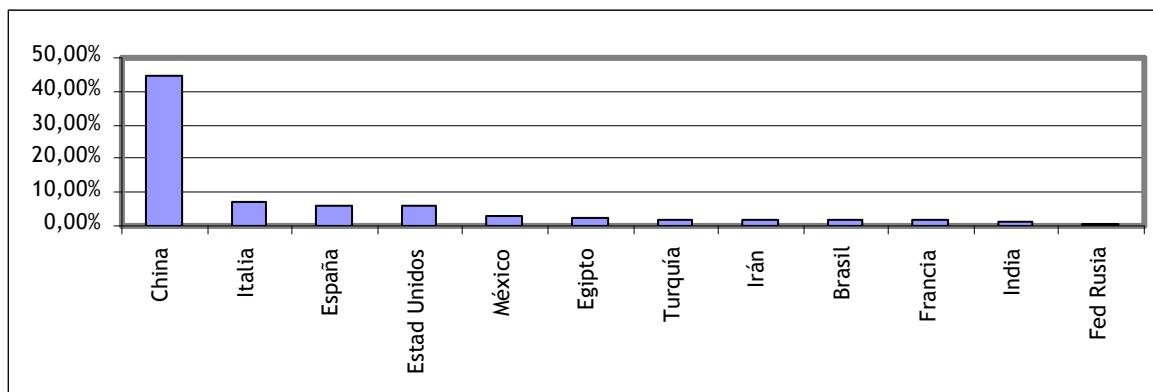


(Fuente FAO.2007)

Aun así, dicha superficie ha evolucionado poco con respecto a otros cultivos estudiados, destacado los crecimientos en el siglo XXI, ya que en el año 2.000, la superficie mundial de cultivo era 1.266.000 hectáreas frente al millón y medio de hectáreas del año 2007.

Respecto a la distribución de la superficie de cultivo de melocotón por países, vuelve a ser China el país con mayor superficie de cultivo representando el 44,38 % de la superficie total mundial con 712.800 hectáreas en el año 2007. A continuación se posicionan, Italia y España, que tienen la mayor superficie de cultivo de melocotón con un 7,33 % y casi un 6 % respectivamente. Los Estados Unidos tienen una superficie destinada al cultivo de melocotón aproximadamente igual a la de España. Cabe reseñar también la escasa superficie de cultivo de melocotón en la India y Brasil, producto que probablemente tenga un desarrollo en ambos países.

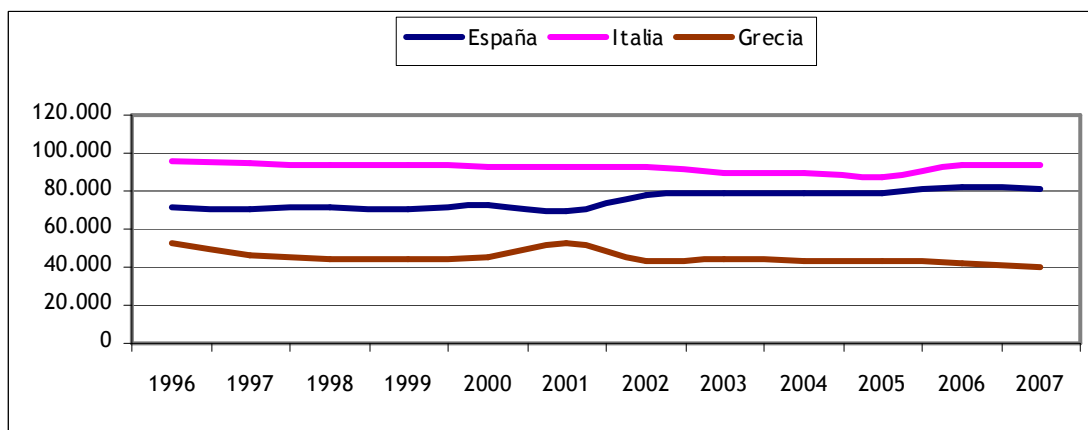
Gráfico 21.- Distribución en porcentaje por países de la superficie de cultivo de melocotón



(Fuente FAO.2007)

En este apartado al igual que en casos anteriores, se hace una comparativa entre los países competidores de España, que más superficie destina a melocotón e Italia y Grecia como principales productores europeos de pavías. En el gráfico 22, se observa como en España creció la superficie de cultivo de melocotón en la última década, descendiendo en el caso de Italia y Grecia.

Gráfico 22.- Evolución de la superficie de cultivo de melocotón en Grecia, Italia y España. (ha)

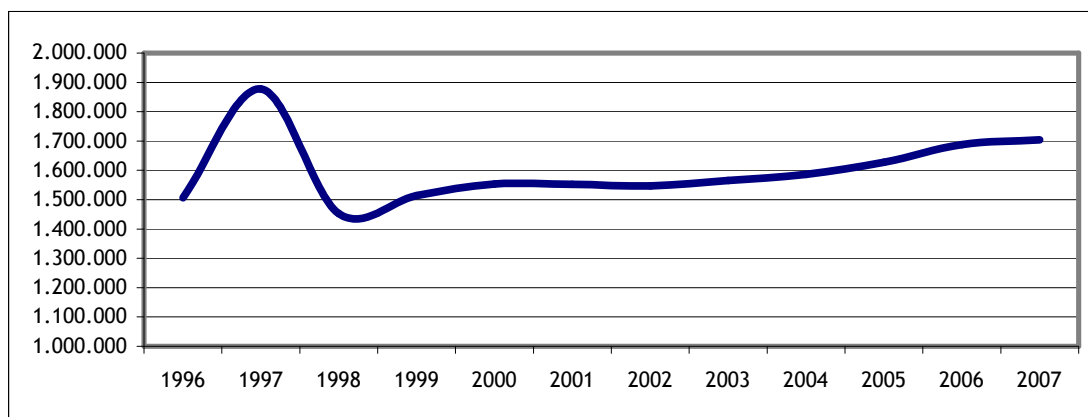


(Fuente FAO.2007)

I.1.3.2. La pera

La superficie mundial de cultivo de perales fue aproximadamente 1.700.000 hectáreas, superficie mayor que la de cultivares de melocotón.

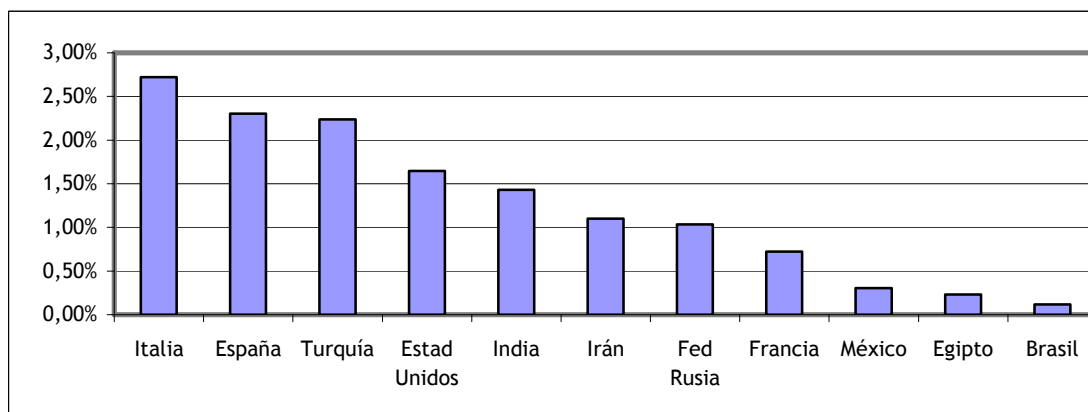
Gráfico 23.- Evolución de la superficie mundial de cultivo de peral (ha)



(Fuente FAO.2007)

La evolución del cultivo no ha sido como en otras producciones, manteniéndose la superficie constante a lo largo de los últimos 10 años, con un incremento de aproximadamente 200.000 hectáreas. La distribución por países de la superficie de cultivo de peral vuelve a destacar a China con un porcentaje del 67 % de la superficie a nivel mundial. El resto de los países productores de frutas y hortalizas, es decir los 12 restantes cultivan un 13 % de la superficie mundial. La situación para los otros países productores es la siguiente. (Gráfico 24)

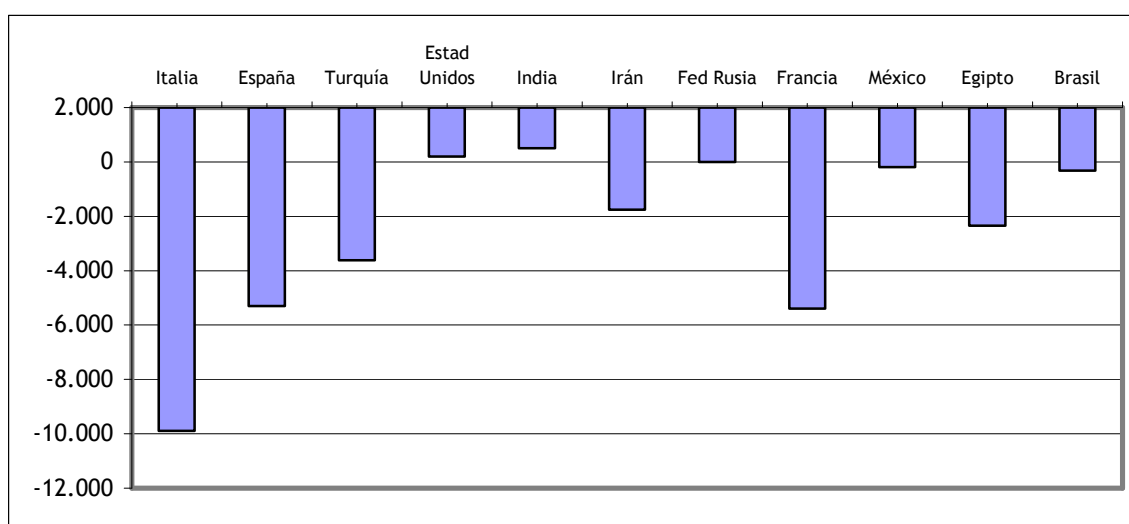
Gráfico 24.- Distribución de la superficie de cultivo del peral en los países productores de frutas y hortalizas, excepto China.



(Fuente FAO. 2007)

Este 13 %, se distribuye básicamente entre Italia, España y Turquía, pero con disminuciones en la superficie de cultivo de estos países. Excepto China y la India, en el resto de países la superficie de cultivo decrece en la última década, con grandes recortes de superficie de cultivo en Italia, Francia y España, que los tres conjuntamente generan un descenso de 20.500 hectáreas. Con esta gráfica se concluye que la superficie de perales ha aumentado pero gracias al gran incremento acontecido en China. También es importante resaltar las mermas de la capacidad productiva en los países árabes, tanto Irán como Egipto. Muy probablemente estas superficies se han destinado a producir hortalizas en vez de frutales.

Gráfico 25.- Descensos de superficie cultivada en los países productores de peras. (ha)



(Fuente FAO. 2007)

I.2.- El Sector en la Unión Europea

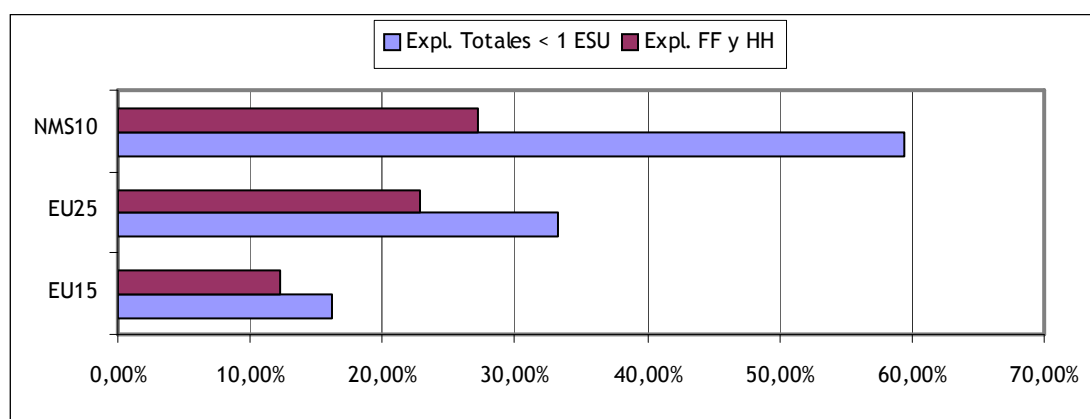
En la UE la hortaliza que más se produce es el tomate, con una producción anual de alrededor de 15,3 millones de toneladas, seguida por las zanahorias (5,4 millones de toneladas) y cebollas (5,1 millones de toneladas). Entre las frutas más importantes son las manzanas con casi 10 millones de toneladas, seguidas de las naranjas con 6,2 millones, y las peras con alrededor de 2,6 millones. Mientras las manzanas y peras se producen en casi todos los estados miembros, la producción de naranjas al igual que otros cítricos está localizada en la zona Mediterránea.

I.2.1.- Datos estructurales del sector

Según datos de la encuesta sobre la estructura de las explotaciones agropecuarias (FSS farm structure survey) del año 2005, publicada en 2008 por EUROSTAT, en la UE-27, la agricultura y ganadería empleaba aproximadamente a **30 millones de europeos**, de los que 14 millones eran titulares de una explotación agropecuaria, no habiendo ningún sector económico de la UE que tenga este volumen de empresarios. Del total de titulares, un 33,20 % de éstos, tienen al menos 65 años, y un 35,07 % no ejerce la agricultura como actividad principal. Estas son dos características fundamentales del sector agrario en la UE-27, el envejecimiento de su población activa y que muchos de sus titulares no ejercen la actividad agraria a título principal, no dedicando el mismo esfuerzo que si la actividad agraria lo fuera a título principal. Para unificar los datos de las encuestas de estructura de las explotaciones de los países que forman la UE-27, se han definido dos parámetros:

- el **margen bruto estándar** (SGM Standard gross margin) como una estimación basada en la superficie (y/o nº de cabezas de ganado) y coeficientes regionales y,
- las **unidades de tamaño europeo** (ESU european size units) como la suma de todos los márgenes obtenidos de una explotación agropecuaria, estableciendo que 1 ESU, equivale a 1.200 € de margen bruto estándar. Un estudio de las explotaciones agropecuarias en función de las unidades de tamaño europeo, refleja las siguientes situaciones:

Gráfico 26.- Comparativa entre el número de explotaciones agropecuarias totales y con cultivo de frutas y hortalizas según las unidades de tamaño europeo.



(fuente FSS. 2005)

Como se observa en el gráfico, en los nuevos estados miembros el número de explotaciones con un tamaño menor a 1 ESU representa el 60 %, mientras que en la UE 15 únicamente es del 16 %. Por lo que las explotaciones agropecuarias con bajo margen, predominan en los países menos desarrollados de la UE, mientras que en zonas más desarrolladas, el margen es mayor. Las diferencias en el sector de las frutas y hortalizas son más homogénea y únicamente en la Europa de los 15 el porcentaje de explotaciones de frutas y hortalizas con un tamaño menor a un ESU es del 12,21 %, lo que ratifica la alta rentabilidad de este tipo de producto.

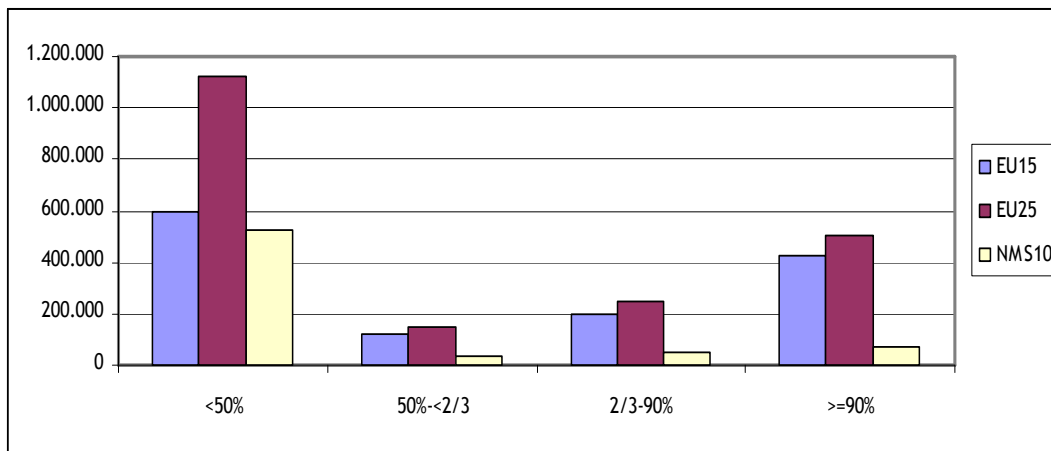
Un análisis más detallado del sector de las frutas y hortalizas en la UE refleja el porcentaje que dichos productos representan con respecto al margen bruto estándar total de la explotación, es decir, clasifica las explotaciones agrícolas de frutas y hortalizas en función de la importancia de éstas en el margen bruto, estableciendo cuatro categorías; cuando dicha importancia es menor al 50 % del margen bruto, entre el 50 % y 2/3 del margen bruto, entre 2/3 y el 90 % del margen bruto y mayores o iguales al 90 %. Estos datos se aportan en la siguiente tabla y gráfico.

Tabla 2.- Explotaciones de frutas y hortalizas en función de la importancia de dicha producción en el margen bruto estándar (SGM) en la UE-27, UE-15 y nuevos estados miembros (NMS10)

Variable		Titulares con al menos 1-ESU economic size SGM ECU >=1200						
		Explotaciones Nº de explotaciones					Con frutas y hortalizas, (% de frutas y hortalizas en valor SGM)	
		Todas Las encuestadas	Sin frutas y hortalizas	Total muestra	<50%	50%-<2/3		
UE-15	2005	4.900.300	3.562.070	1.338.230	592.960	119.680	198.730	426.860
EU25	2005	6.461.840	4.442.280	2.020.630	1.119.710	152.140	247.630	501.150
NMS10	2005	1.562.610	880.200	682.410	526.760	32.470	48.900	74.290

(fuente FSS. 2005)

Gráfico 27.- Número de explotaciones de frutas y hortalizas en función de la importancia en el margen bruto ESTÁNDAR (SGM)

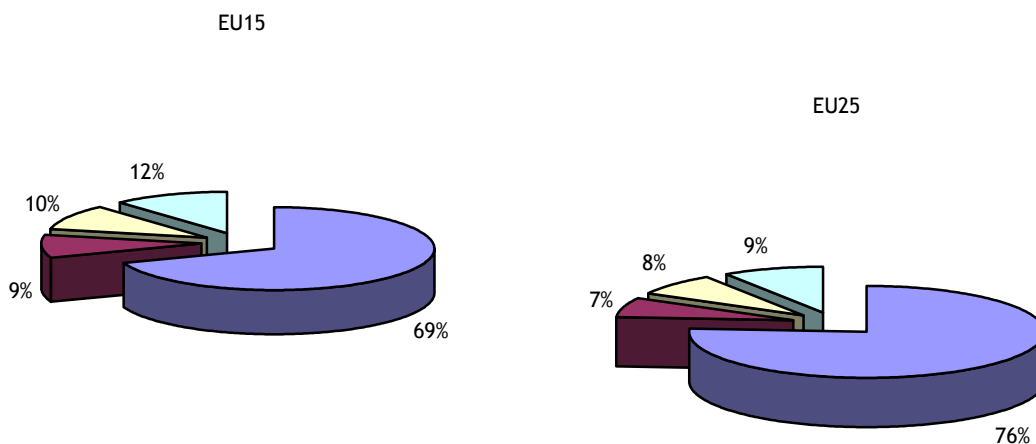


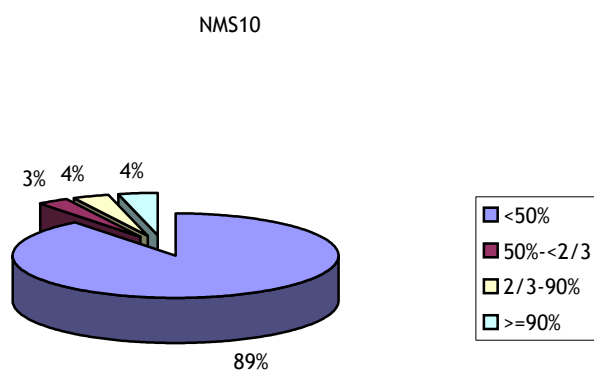
(fuente FSS. 2005)

En la mayor parte de explotaciones agrarias que cultivan frutas y hortalizas, éstas representa menos del 50 % del margen bruto, y se completa con otras producciones. En el extremo opuesto se encuentra las explotaciones en las que frutas y hortalizas suponen el 90 % del margen bruto, siendo un número importante.

Respecto a la distribución de la superficie ocupada por las explotaciones de frutas y hortalizas en función de las cuatro categorías del margen bruto estándar, definidas anteriormente, los datos son menos esperanzadores.

Gráfico 28.- Superficie ocupada por FF y HH en función del margen bruto .



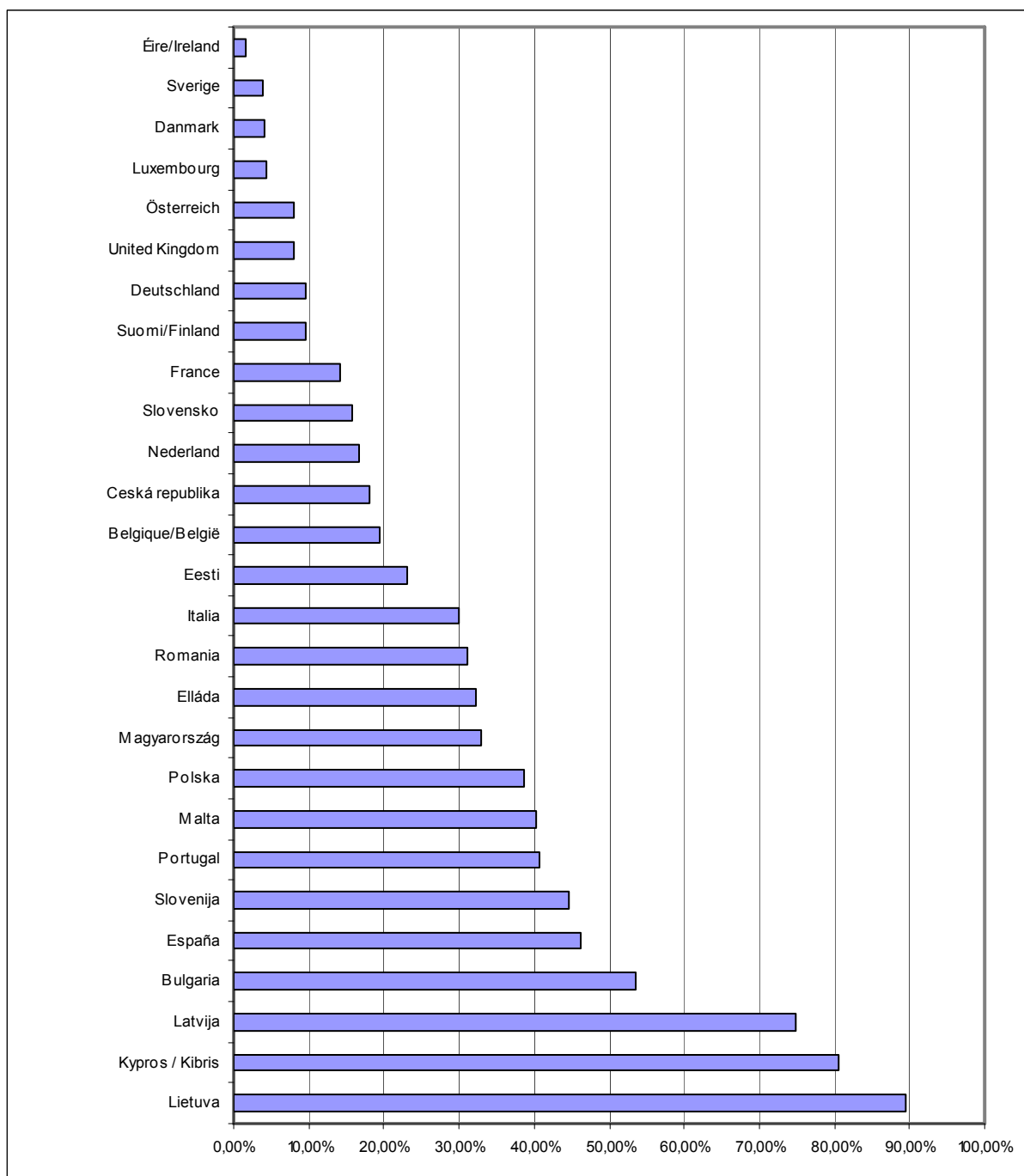


(fuente FSS. 2005)

Se observa como los porcentajes de distribución de la superficie en los nuevos estados miembros es algo desalentador, ya que el 89 % de la superficie pertenece a explotaciones con un margen bruto estándar inferior al 50 %, pero estos datos continúan siendo muy poco favorables tanto en la UE 27 como en la UE 15 (69 %).

A continuación, planteamos el porcentaje de superficie cultivada que se dedica al cultivo de frutas y hortalizas en los distintos países miembros. Según la encuesta de las estructuras de las explotaciones agrarias FSS, en la UE 27 aproximadamente el 30 % (31,41 %) de la superficie de cultivo **corresponde a las frutas y hortalizas**.

Gráfico 29.- Porcentaje de superficie cultivada de frutas y hortalizas en los países miembros de la UE 27



(Fuente Eurostat. 2007)

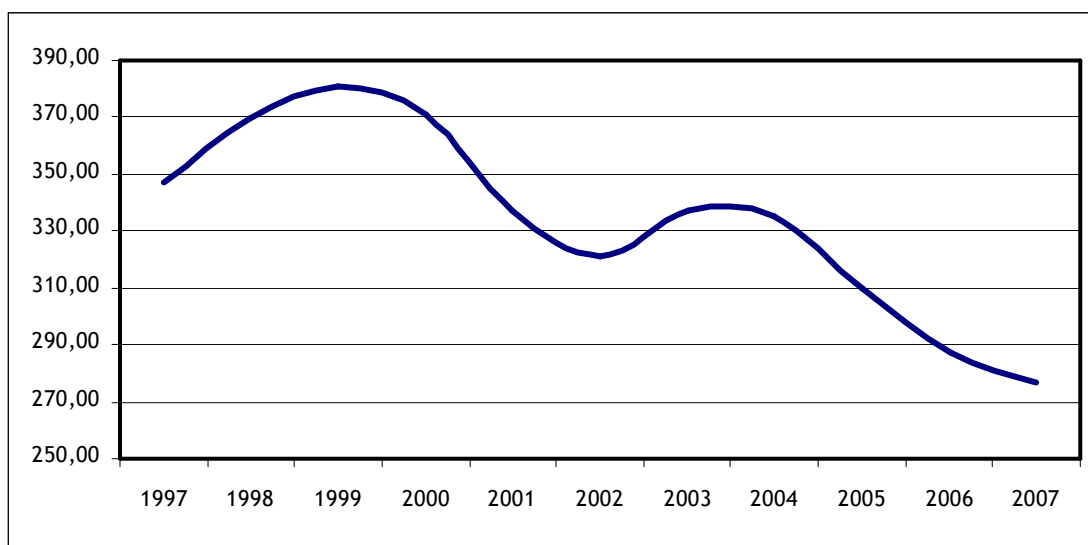
Destacan como países en los que la hortofruticultura ocupa más del 80 % de la superficie cultivada Letonia y Chipre, aunque sus producciones son bajas con respecto a los grandes productores europeos. Por encima del 40 % se encuentran Lituania, Bulgaria, España, Eslovenia, Portugal y Malta. Polonia e Italia tiene una superficie cultivada de frutas

y hortalizas entre el 30 y 40 %, mientras en Alemania e Inglaterra la superficie de cultivo están por debajo del 10 %. Claramente la frutas y hortalizas es nuestra gran baza a nivel europeo.

1.2.2.- El tomate

La **superficie** media cultivada de tomate en los países productores que pertenecen a la UE 27 es de 334.000 hectáreas, que durante el periodo 1997-2007 ha evolucionado negativamente con un descenso de 93.000 hectáreas dedicada al cultivo de este producto. En el gráfico 30, se observa como en los últimos años del siglo XX la superficie creció pero a partir del año 2004 ha descendido notablemente

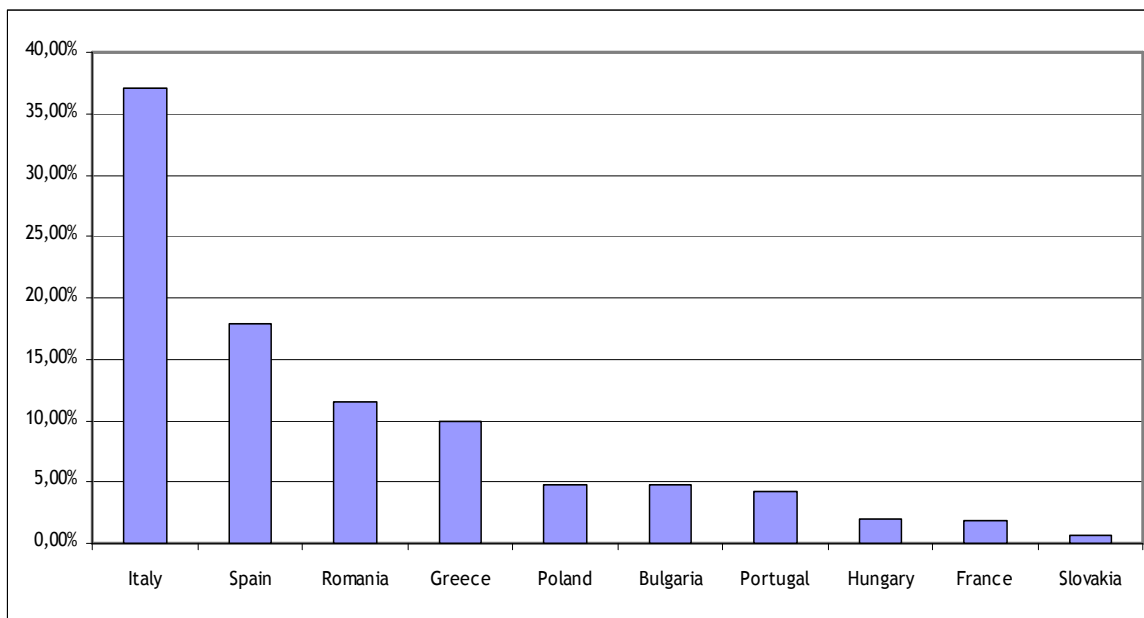
Gráfico 30.- Evolución de la superficie cultivada de tomate en los países productores de la UE 27, (000 de ha)



(fuente EUROSTAT. 2007)

Por países, **Italia** con un 37 % (129.000 ha) , **España** con 17,88 % (62.000 ha) y **Rumania** con 11,52 % (40.000 ha) forman el podio de los que más superficie cultivan de tomate en la UE, aunque la producción de Italia duplica a la de España. Después de estos tres países son Grecia, Polonia, Bulgaria y Portugal, en los que el cultivo del tomate es uno de los cultivos más importantes. Entre Italia, España y Grecia totalizan el 65 % de la superficie de cultivo de la UE 27, por lo que podemos afirmar que el cultivo del tomate se centra básicamente en el Mediterráneo, ya que las condiciones climáticas afectan notablemente a su desarrollo y la producción, dificultándose en zonas frías, que han de refugiarse en invernadero climatizado, o cultivarse en épocas del año libres de heladas.

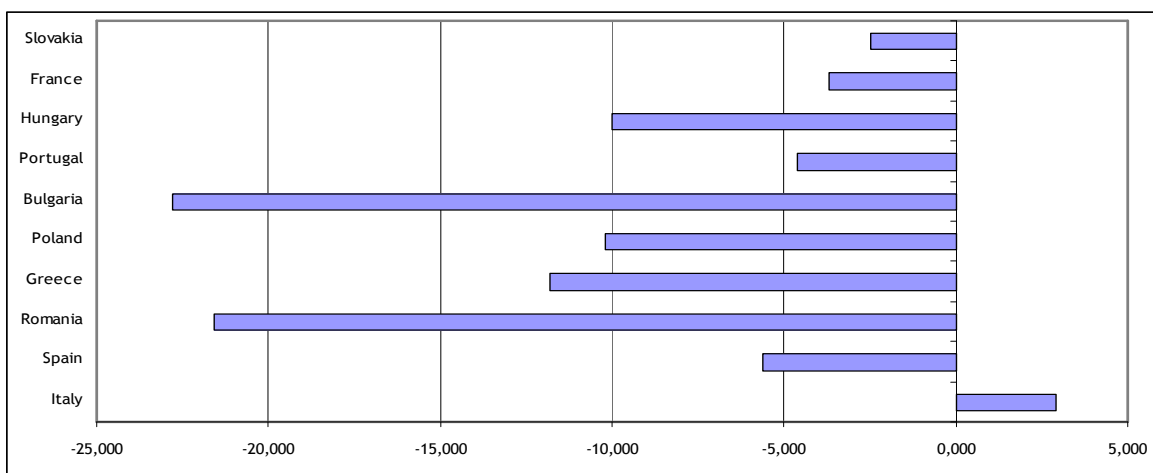
Gráfico 31.- Distribución porcentual de la superficie de cultivo de tomate en la UE, por países.



(fuente EUROSTAT.2007)

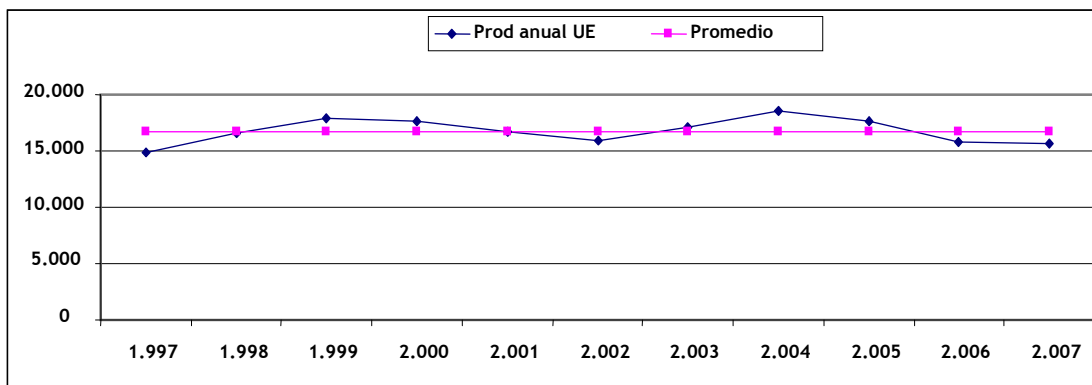
Como se ha visto anteriormente, la superficie de cultivo de tomate ha descendido a lo largo de los últimos años, sobre todo del 2004 a nuestras fechas, excepto en Italia, que ha ascendido en 2.900 hectáreas en la última década. En el resto de los países, los descensos han sido mayores especialmente en Bulgaria, Rumania, Grecia y Polonia, con una reducción de la superficie total cultivada de 66.400 hectáreas.

Gráfico 32.- Evolución de la superficie cultivada de tomate en los países productores.(000 ha)



(fuente EUROSTAT.2007)

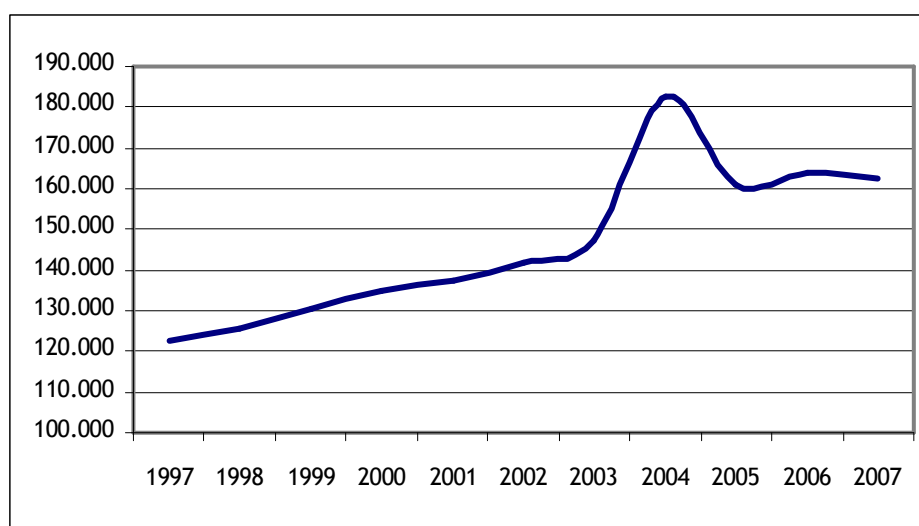
**Gráfico 33.- Evolución de la producción de tomate en los países de la UE.
Periodo 1977-2007 (000 tn.)**



(fuente EUROSTAT. 2007)

Respecto a la **producción** de tomate la evolución en el periodo 1997-2007 se ha mantenido prácticamente constante, únicamente la producción descendió en 780.000 toneladas. Esto hace pensar que el cultivo del tomate ha mejorado en sus rendimientos, pues la reducción de superficie no ha afectado a la producción, como se observa en el gráfico 33.

**Gráfico 34.- Evolución del rendimiento en el cultivo del tomate en el periodo
1997-2007 en los países productores de la UE.(kg/ha)**

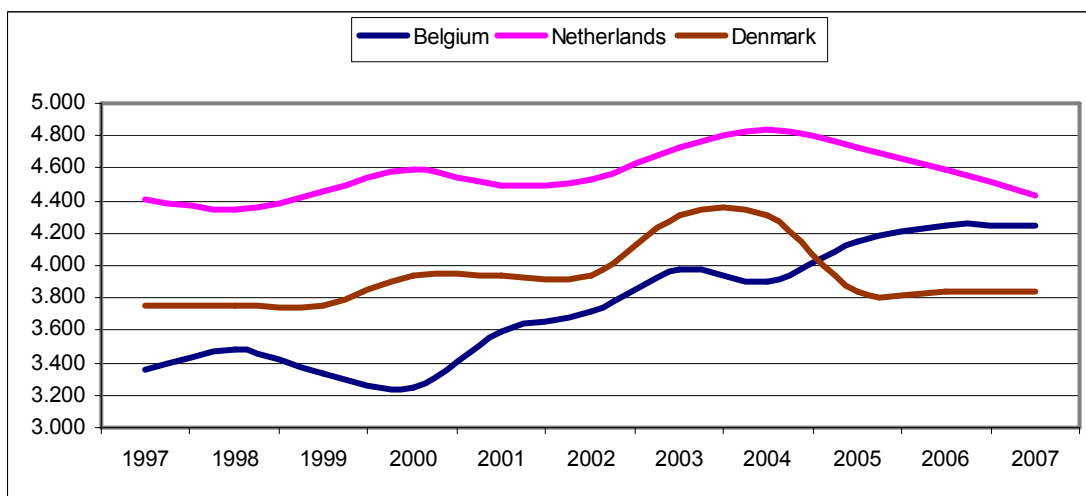


(fuente EUROSTAT. 2007)

Este incremento del rendimiento obtenido en casi 60.000 kg/ha refleja la intensificación del cultivo de tomate que ha acontecido en estos últimos años, con

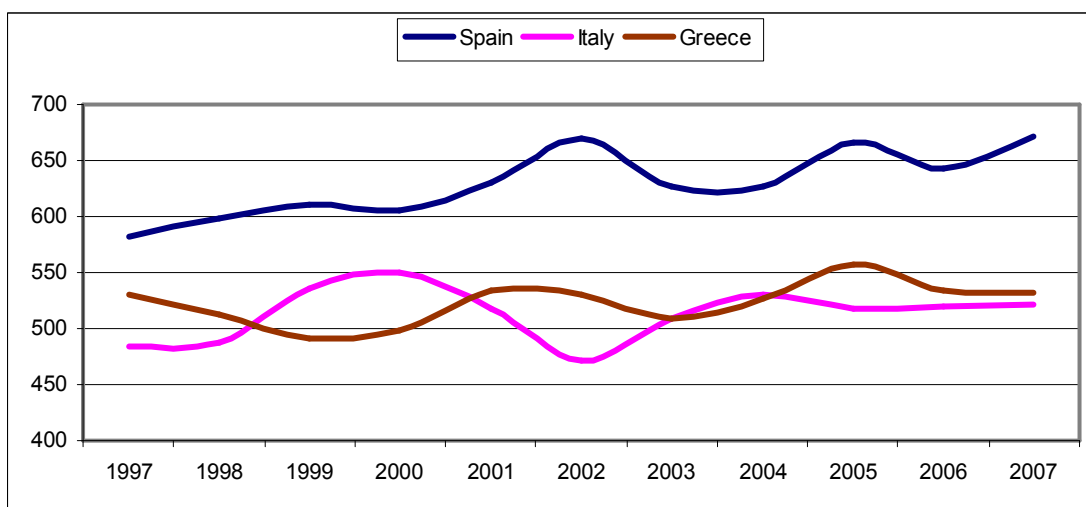
importantes mejoras tanto a nivel genético como productivo, ya que las producciones siempre han sido muy sensibles a las enfermedades y alteraciones climáticas, por lo que el desarrollo de tecnología o de innovaciones, como invernaderos, control biológico, fertirrigación, el cultivo en sustrato, han sido válidas y han mejorado la rentabilidad del cultivo. Según los datos de EUROSTAT, se ve observa que en aquellos países de climas fríos los rendimientos medios del periodo 1997 - 2007 alcanza casi los 440.000 kg/ha, mientras en Italia, país mediterráneo, esos rendimientos medios no llegan a los 55.000 kg/ha.

Gráfico 35.- Evolución del rendimiento en cultivos de tomate producido en países fríos (100 kg/ha)



(fuente EUROSTAT. 2007)

Gráfico 36.- Evolución del rendimiento en cultivos de tomate en los países mediterráneos (100 kg/ha)

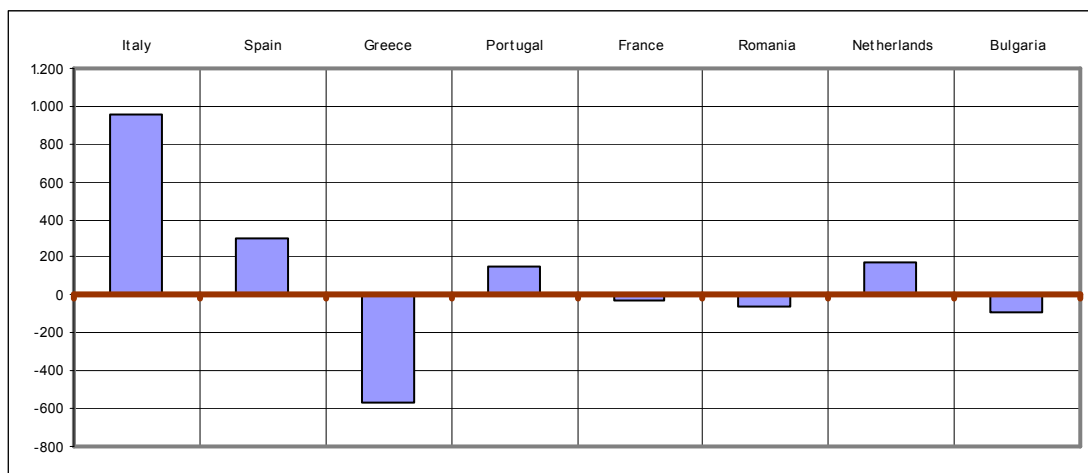


(fuente EUROSTAT.2007)

En los gráficos anteriores se observa, que tanto en Bélgica como en España, se han producido incrementos en los rendimientos del cultivo del tomate, países que han mejorado sus estructuras productivas durante el periodo considerado. Mientras Italia y Grecia mantienen constantes sus rendimientos productivos no habiendo mejorado sus capacidades productivas.

En este apartado, analizamos como han afectado estas circunstancias a la cantidad total producida. Por un lado, los descensos en la superficie de cultivo destinada a tomate, y por otro, el ascenso de los rendimientos obtenidos, observando la evolución de las cantidades producidas en los distintos países de la UE 27.

Gráfico 37.- Evolución de los incrementos en las producciones en el periodo 1997-2007 (000 tn.)



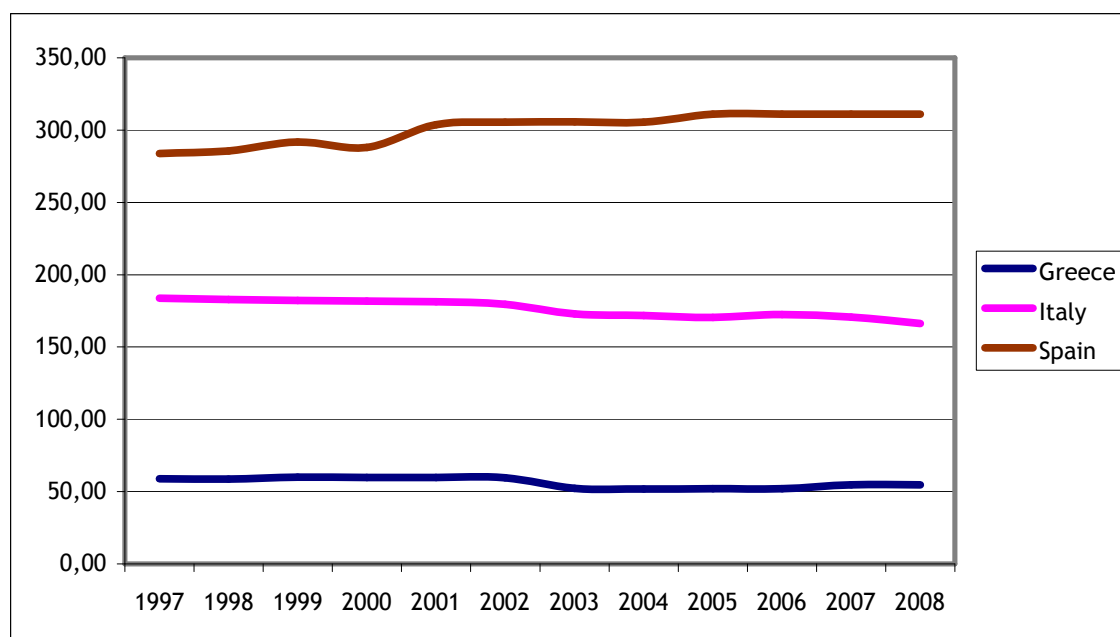
(fuente EUROSTAT. 2007)

Grecia, es el país que mayor caída ha experimentado, mientras que en Italia y en España la cantidad total producida ha ascendido, sobre todo en Italia, ratificando así su posición predominante en el cultivo del tomate en la UE, consolidando España su segundo puesto. Cabe reseñar el aumento en Holanda, donde los incrementos de producción implican un mayor esfuerzo que los realizados en Italia o España, por lo que el cultivo del tomate se posiciona como una de los más rentables para su cultivo en invernadero.

I.2.3.- Los cítricos

La superficie de cítricos en el periodo 1993 - 2003 ha evolucionado poco en la UE, excepto en España que ha experimentado un ligero aumento. En 2002 la **superficie española de cultivo de cítricos representaba el 61 %** de la superficie total europea y la superficie cultivada en la Comunidad Valenciana era el 38 % de la superficie total de la unión. La superficie de cultivo de cítricos en Italia representa el 26 % de la superficie de la UE, siendo Sicilia la zona de cultivo por excelencia con un 15 % de la superficie total europea. Grecia cultiva un 10 % de la superficie de la UE. Por cultivos, la **naranja** copa la producción cítrica europea con un **54 %**, los **pequeños cítricos** (satsumas y clementinas) el **32 %**, los **limones** el **14 %**, y los pomelos menos del 1 %. Estos datos reflejan la concentración de esta la producción de cítricos en la UE, que básicamente se producen en los países de la zona mediterránea.

**Gráfico 38.- Evolución de la superficie de cítricos entre España, Italia y Grecia .
Periodo 1997 - 2008 (000 ha)**



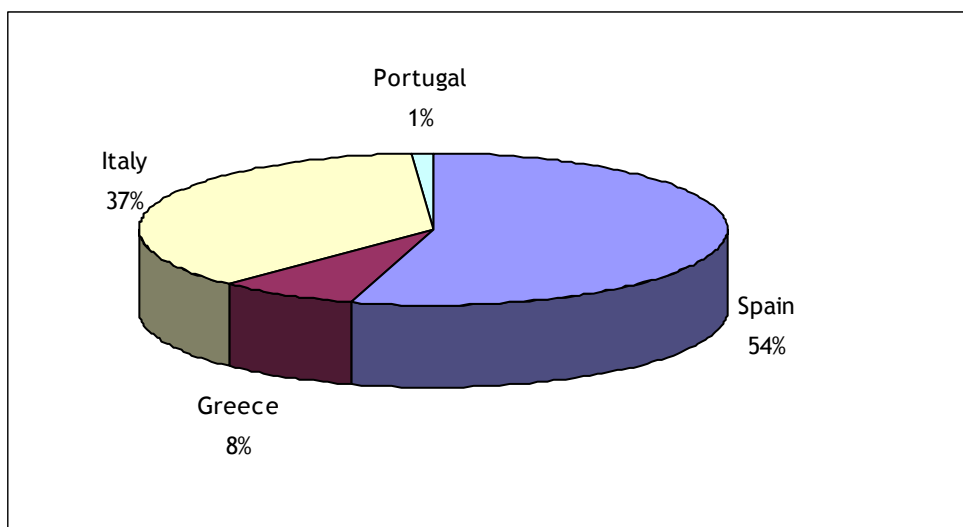
(fuente EUROSTAT. 2008)

En el gráfico anterior se observa como España ha sido el único país productor de la UE donde la superficie de cultivo de cítricos en el periodo 1997- 2007 ha aumentado, mientras que en Italia y Grecia ha disminuido. A continuación se realiza un estudio por las variedades más importantes.

I.2.3.1. El limón

La superficie cultivada de limón en la UE 27 fue de **83.300 hectáreas** con una distribución que por países representa los siguientes porcentajes.

Gráfico 39.- Distribución de la superficie de cultivo de limón en los países productores de UE

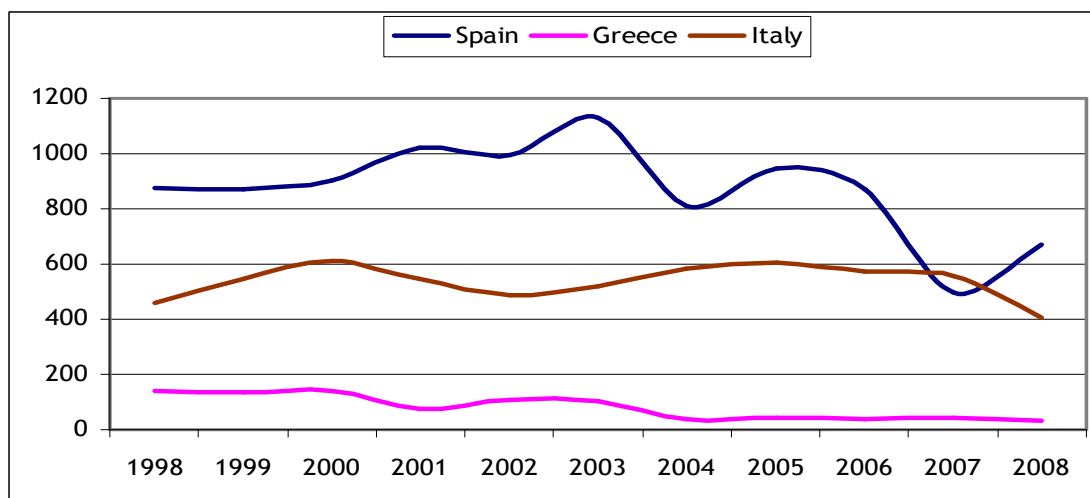


(fuente EUROSTAT. 2008)

Visto el gráfico, el gran productor de limón de la UE es **España**, con un **54 %** de la superficie de cultivo, seguido de **Italia con un 37 %**, Grecia con un **8 %** y Portugal con un **1 %** de la superficie. En 2005 la superficie cultivada de limón en España fue 45.200 hectáreas mientras que en Italia fueron cultivadas en ese mismo año 30.300 hectáreas, representando entre ambos países el **91 %** de la superficie total de cultivo en la UE. Estos datos indican que el cultivo de limón se centra casi totalmente en la zona mediterránea, y casi exclusivamente en Italia y España.

Respecto a la producción de estos cuatro países europeos en el año 2008, fue de 1,1 millón de toneladas, distribuidas, para España 670.000 toneladas, Italia 403.000 toneladas, Grecia 30.500 toneladas y Portugal únicamente 11.500 toneladas. En el gráfico 39 se observa como las producciones de limón han ido descendiendo en la última década, sobre todo en España donde el descenso ha sido de 233.000 toneladas. Los otros tres países que componen el cuarteto de productores europeos han evolucionado de una forma más estable y a lo largo del periodo considerado.

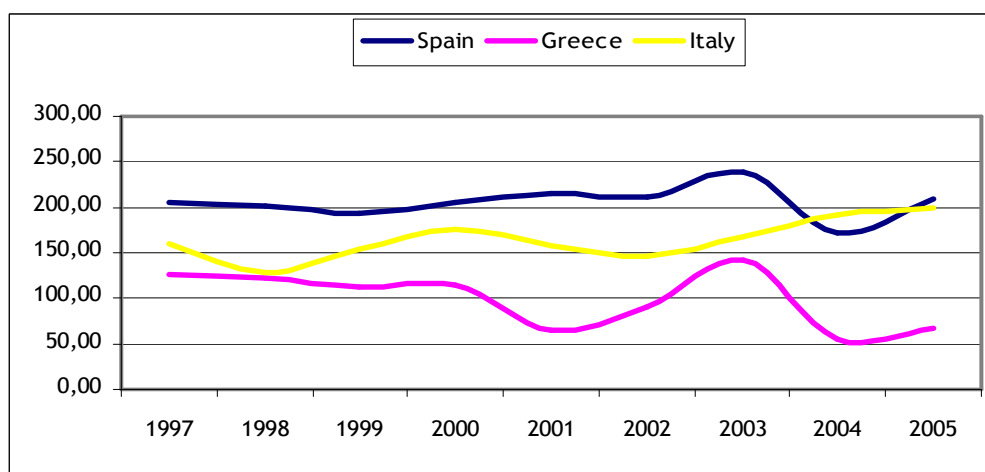
Gráfico 40 .- Evolución de las producciones de limón en el periodo 1997 - 2008 en los principales productores europeos. (000 tn)



(fuente EUROSTAT.2008)

En cuanto a los rendimientos de cultivo en las zonas productoras, España e Italia obtienen unos rendimientos muy similares aunque la tendencia en la serie histórica es diferente ya que mientras en Italia los rendimientos crecen en España decrecen. Sin embargo, aunque la producción griega es superior a la producción portuguesa, estos últimos obtienen mejores rendimientos en sus explotaciones, estando éstas muy por debajo de España e Italia.

Gráfico 41.- Serie histórica de rendimientos de cultivo de limón. (100 kg/ha)

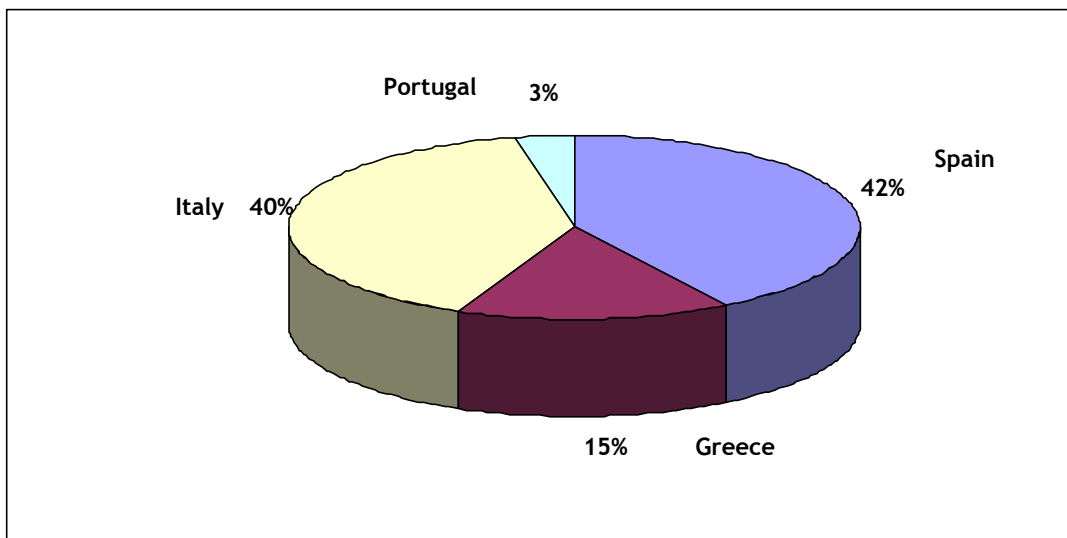


(fuente EUROSTAT.2008)

I.2.3.2. La naranja

La UE 27, produce **6,6 millones de toneladas de naranja**, siendo el 95 % de esta cifra producido en España, Grecia, Italia y Portugal. Los porcentajes de producción en la UE 27 se presentan en el siguiente gráfico.

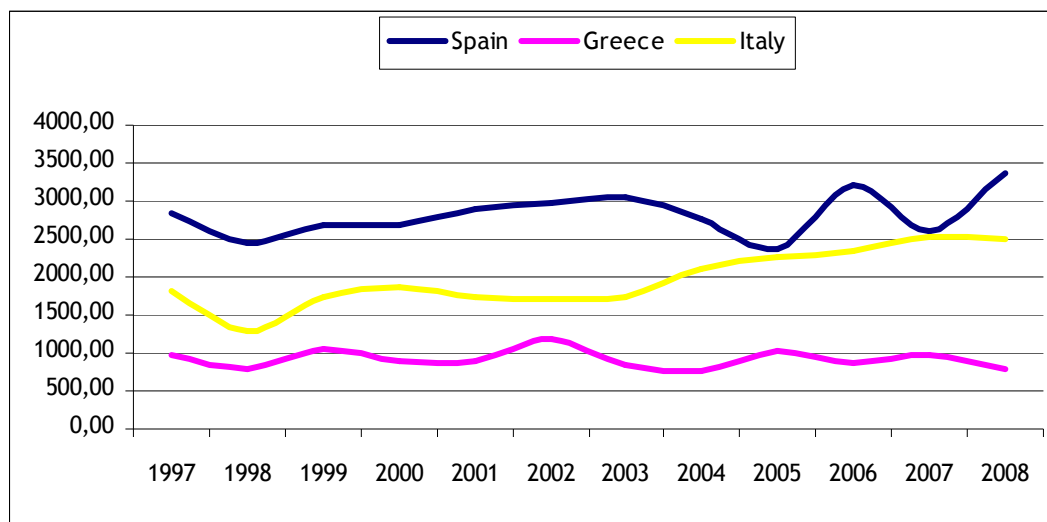
Gráfico 42.- Porcentajes de la producción de España, Grecia, Italia y Portugal.



(fuente EUROSTAT.2008)

Como se observa el **82 %** de la producción de naranja se obtiene en **España e Italia**, siendo estos dos países los grandes productores de este cítrico. En España, en el año 2008, se produjeron 3,4 millones de toneladas mientras que ese mismo año en Italia se obtuvieron 2,5 millones de toneladas. El siguiente país productor fue Grecia con 970.000 toneladas muy por debajo de la capacidad productiva de ambos países. Mención especial es el caso de Turquía, que en el año 2008 produjo 1,4 millones de toneladas de naranja. Las evoluciones de la producción de naranja se presentan en el gráfico siguiente;

**Gráfico 43.- Evolución de la producción de naranja en España, Grecia e Italia.
Periodo 1997- 2008 (000 tn)**

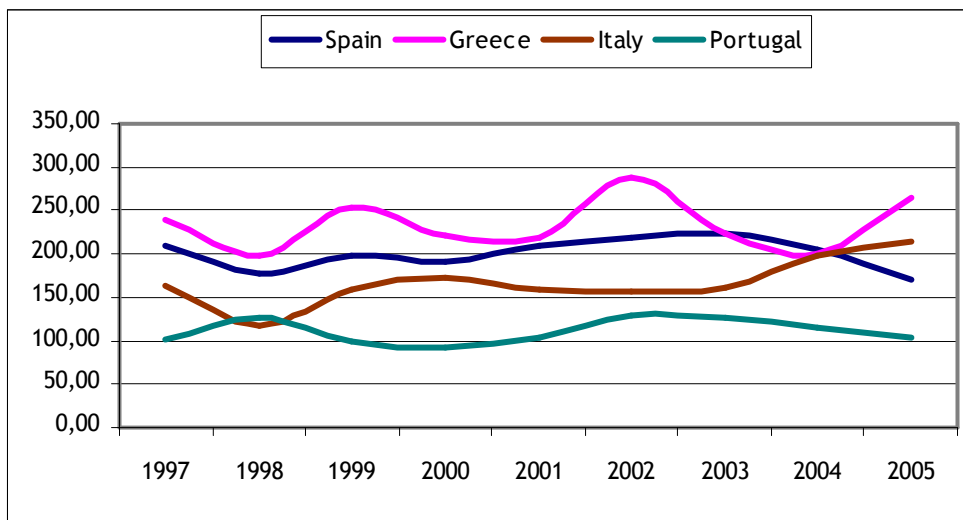


(fuente EUROSTAT. 2008)

Analizando el gráfico 43, se observa como España e Italia han incrementado la producción de naranja en el periodo 1997 - 2007, España en 525.000 toneladas, e Italia en 667.300 toneladas, mientras que la producción griega ha disminuido en 162.700 toneladas. Probablemente dicha situación de incrementos se haya debido a que tanto en España como en Italia la naranja es un cultivo con futuro. También se observa como en España el crecimiento de la producción ha sido más variable que en Italia, que lo ha hecho de una forma constante. Estos picos podrían deberse a la dependencia que tiene este cultivo del agua, sobre todo del agua trasvasada, ya que en las zonas productoras del mediterráneo español las pluviometrias naturales son insuficientes, sobre todo para las variedades productivas de primavera y de verano. Con las últimas políticas de trasvases la producción de naranja puede verse seriamente afectada, y seguramente desplazarse hacia Italia, con lo que España perdería la posición dominante que actualmente ejerce en la UE 27.

Esta observación se refleja en el gráfico siguiente, donde se comparan los rendimientos obtenidos en España, Grecia, Italia y Portugal. Se ve como los naranjos más rentables se sitúan en Grecia, mientras que los menos en Portugal. Al final del periodo de análisis, España e Italia tienen unos rendimientos más o menos iguales y en nuestro país ha decrecido notablemente entre los años 2004 y 2005, años en los que las aportaciones hídricas de los trasvases han disminuido. Por último, hacer notar el potencial productivo que tiene Portugal, ya que en su zona sur se podrían mejorar los rendimientos, pues estos son muy bajos en referencia a los obtenidos en España e Italia.

Gráfico 44.- Evolución de los rendimientos obtenidos en España, Italia, Grecia y Portugal. Periodo 1997- 2005 (100 kg/ha.)

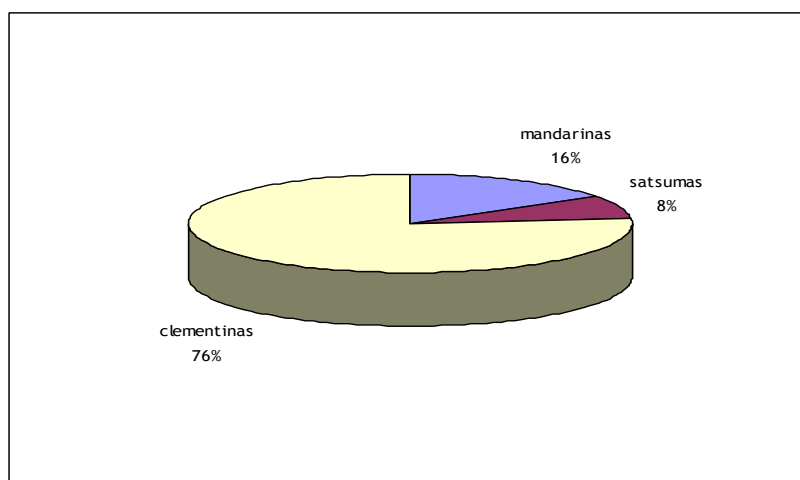


(fuente EUROSTAT. 2008)

1.2.3.3. Los pequeños cítricos

Los pequeños cítricos (mandarina, clementina y satsuma) ocupan una superficie de **156.000 hectáreas** de cultivo en la UE. Las clementinas son las más cultivadas ocupando una superficie de 118.000 hectáreas, seguidas de mandarinas con unas 24.000 hectáreas y por último las satsumas con unas 11.000 hectáreas de cultivo. En el siguiente gráfico se representan porcentualmente estas superficies.

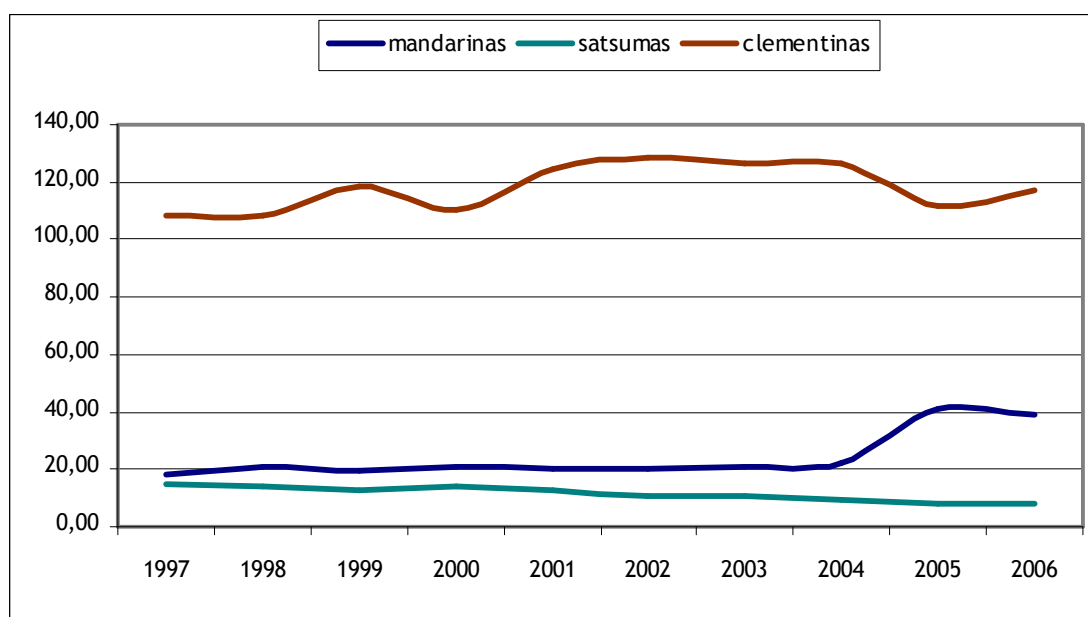
Gráfico 45.- Distribución porcentual de la superficie cultivada por variedad



(fuente EUROSTAT. 2008)

En un análisis de la evolución de la superficie de cultivo en el periodo 1997 - 2007 de estas tres variedades observamos como la **superficie de las clementinas y mandarinas se incrementa** respectivamente, en 8.600 hectáreas y 20.400 hectáreas, y sin embargo las **satsumas decrecen** en 7.100 hectáreas. Superficie que baja en España, debido a que la satsuma se utiliza para la transformación de segmentos en almíbar y últimamente la competencia generada por las exportaciones de China, han afectado al cultivo de dicho cítrico, reduciendo la superficie destinada a satsuma a favor de la dedicada a las clementinas, ya que estas si que han experimentado un auge en su mercado de fresco.

Gráfico 46.- Evolución de la superficie cultivada en la UE. Periodo 1997- 2007 (000 ha)



(fuente EUROSTAT.2008)

La producción de estos pequeños cítricos asciende a un total de 3,3 millones de toneladas, destacando las clementinas de las que se producen en la UE, 2,3 millones de toneladas, seguidas de mandarinas con 773.500 toneladas y las satsumas con casi 300.000 toneladas. El **principal productor es España**, que de los 3,3 millones de toneladas produce 2,6 millones, repartiéndose el resto entre Italia con 690.000 toneladas y unas 77.000 toneladas para Grecia. Para los tres variedades de mandarinas, España es el principal productor ya que de clementinas produce 1,73 millones de toneladas que se destinan en su mayor parte al consumo en fresco y es una producción que se exporta al resto de la UE. En Italia no constan datos de producción de satsuma, pero si de mandarina y clementina con producciones de 155.000 y 534.000 toneladas, respectivamente.

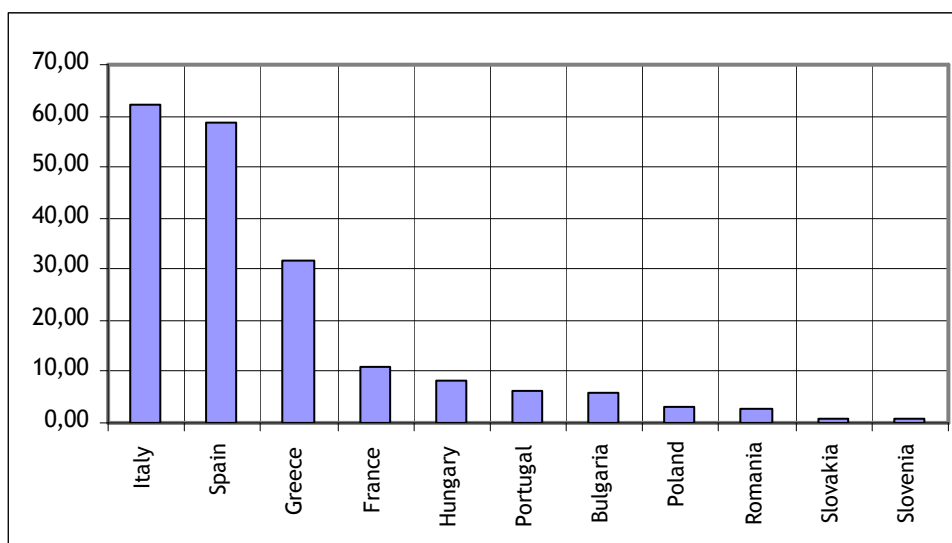
I.2.4.- Frutales no cítricos

I.2.4.1. El melocotón

El descenso de superficie del cultivo de melocotoneros en la UE en los últimos años no se ha traducido en un descenso de los volúmenes de producción, que siguen siendo estables y que en el año 2004, la UE de los 15 produjo **4.344.447 toneladas de melocotón**, que es ligeramente superior a la media producida en el periodo 1993 - 2004 (4.042.084 toneladas). La llegada de los nuevos estados miembros ha generado un incremento de producción de algo más de 100.000 toneladas, siendo Hungría el país incorporado que más melocotón produce. Los **principales productores** de melocotón de la UE son, **Italia, España y Grecia**. El melocotón pavía es el que tiene una mayor aptitud para su transformación representa entorno al 38 % de la producción total de melocotón.

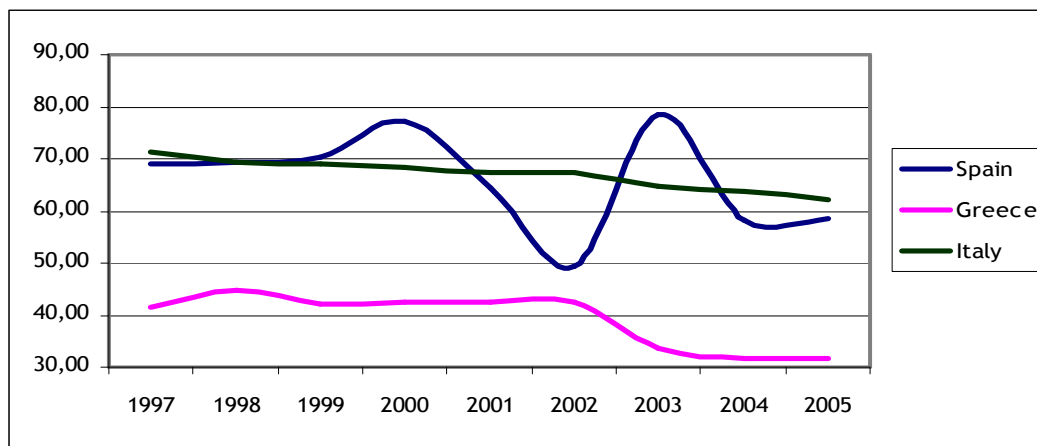
En el año 2005 se cultivaron en los principales productores de la UE 27 una superficie de 190.600 hectáreas, destacando como grandes productores de melocotón Italia con 62.000 hectáreas y España con 58.500 hectáreas. Como se observa en el gráfico 47, después de los dos grandes productores, es Grecia con una superficie de cultivo de 31.600 hectáreas el cuarto productor, seguidos de Francia, Hungría y Portugal. Como otros cultivos frutales podemos afirmar que el cultivo del melocotón se desarrolla básicamente en los países del mediterráneo.

Gráfico 47.- Distribución de la superficie cultivada de melocotón en los países productores de la UE 27. (000 ha)



(fuente EUROSTAT.2008)

Gráfico 48- Evolución de la superficie de cultivo de melocotón en los principales países productores. Periodo 1997- 2005 (000 ha)

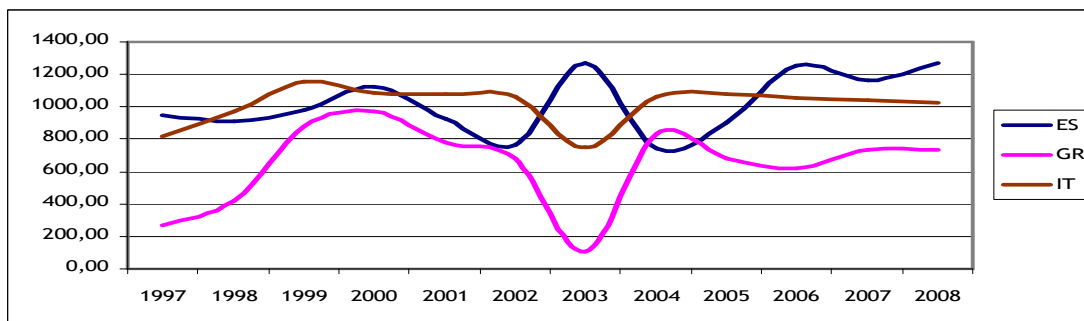


(fuente EUROSTAT.2008)

Las superficies cultivadas en España han variado a lo largo del periodo considerado, presentando una disminución de superficie en más de 10.000 hectáreas, además, tiene una evolución muy variable, con un gran descenso de superficie cultivada en el periodo 2.000 - 2002. Los tres países productores han disminuido la superficie de cultivo, siendo la evolución de ésta más homogénea tanto en Italia como en Grecia.

Respecto a las producciones obtenidas, como anteriormente se ha dicho, han incrementado en los tres países productores, aún habiendo disminuido la superficie de cultivo. Durante el periodo comprendido entre 1997- 2008, los tres han incrementado su producción en 992.600 toneladas, siendo estos incrementos muy notables en Grecia, que alcanza 464.100 toneladas. Es también significativo reseñar que en Italia la producción ha aumentado, así como en el caso español en 322.400 toneladas.

Gráfico 49.- Producciones de melocotón en los países productores. Periodo 1997- 2008 (000 tn)



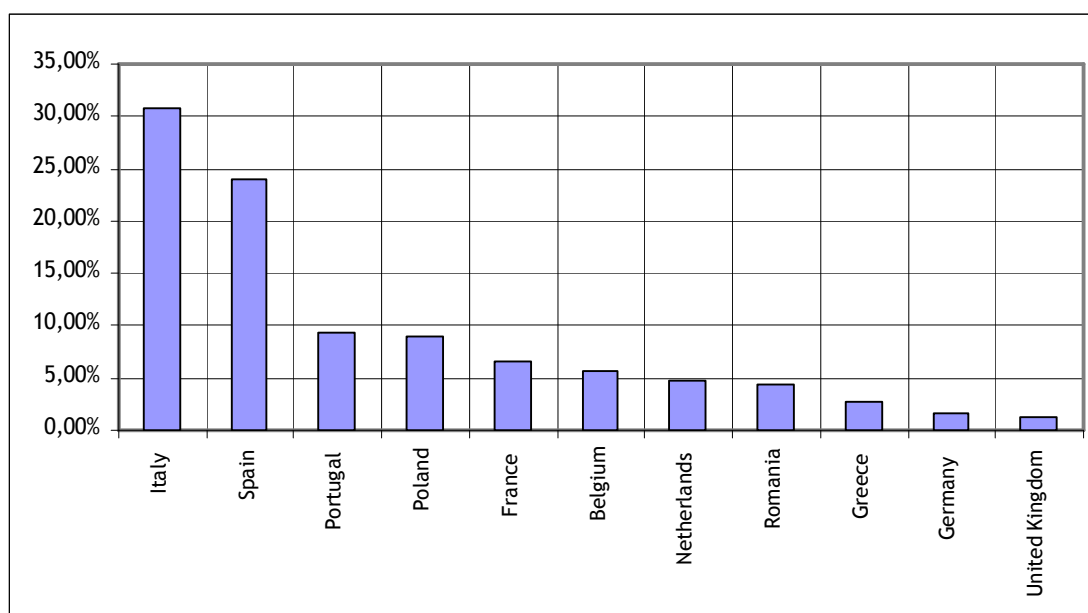
(fuente EUROSTAT.2008)

Respecto a los melocotones empleados en la transformación los productores de pavías en la UE, no han seguido la misma tendencia que la producción de melocotón en fresco. La producción de pavías en Grecia es muy volátil debido al hecho de que su producción se basa en una única variedad (andross), que es frágil a las heladas tardías, ocurriendo este tipo de situaciones climatológicas en los años 1997, 1998 y 2003 (ver grafico 49).

I.2.4.2. La pera

Como se destacó al principio de éste apartado, la producción comunitaria de peras es aproximadamente de **2,6 millones de toneladas**, siendo la tercera fruta más producida después de las manzanas y de las naranjas. La superficie cultivada de pera, en el año 2005, representa aproximadamente 168.000 hectáreas, con incrementos de la superficie cultivada en el periodo 1980 - 1990, y experimentando una tendencia a la baja en los últimos 10 años. Las principales zonas de producción son Italia, España y Portugal con una superficie total de 72% de la superficie de pera en la UE, seguida por los Polonia, Francia y Bélgica.

Gráfico 50.- Superficie cultivada de pera en los países productores de la UE.
(000 ha)

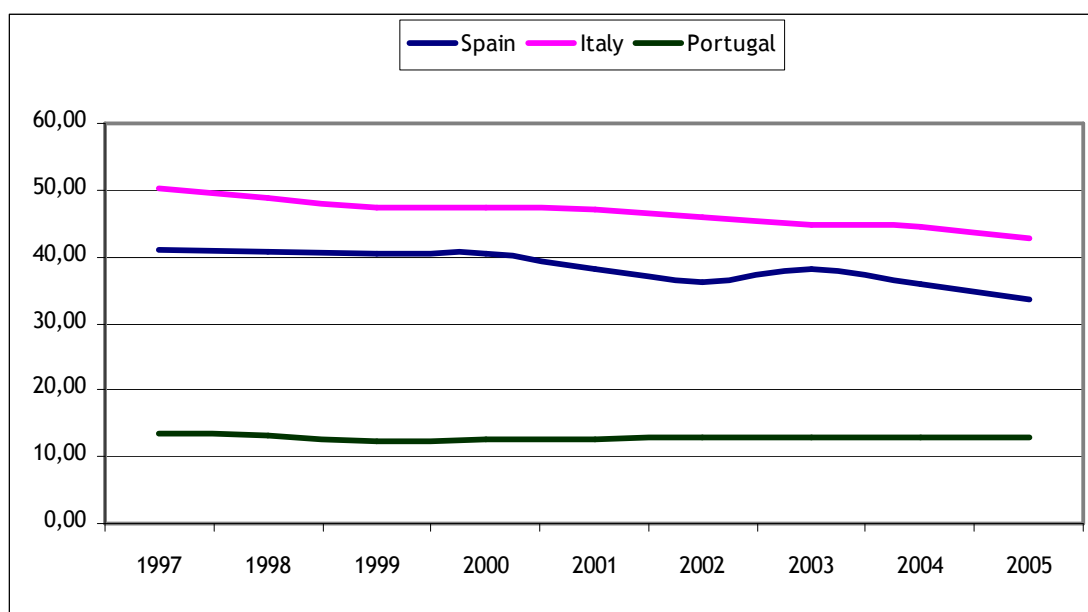


(fuente EUROSTAT. 2008)

En este caso, aunque Italia y España sean también los grandes productores de pera, no podemos decir que éste sea un cultivo de la zona mediterránea ya que existen extensas zonas productoras en los Países Bajos, Polonia, Portugal y Rumania.

La **evolución de la superficie cultivada** de pera en España, Italia y Portugal ha sido **descendente** en los últimos 10 años con 15.000 hectáreas menos cultivadas en el periodo comprendido entre los años 1997- 2005. En el total de países productores de la UE 27, este descenso ha totalizado 27.100 hectáreas, destacando las fuertes disminuciones de superficie en Polonia (8.200 hectáreas) y en Francia (4.200 hectáreas). El único país que ha incrementado su superficie de cultivo en el periodo considerado ha sido Bélgica con 3.100 hectáreas.

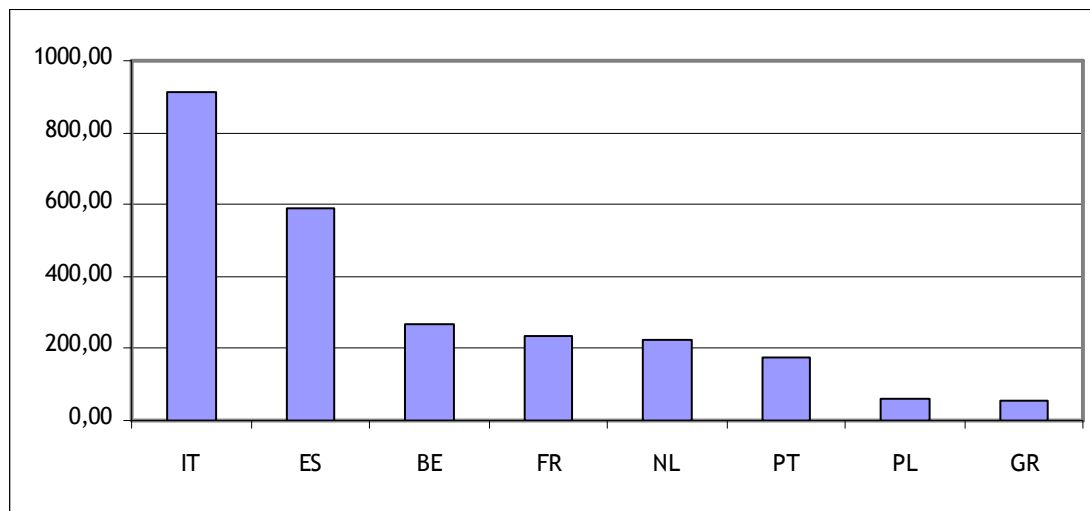
Gráfico 51.- Evolución de la superficie cultivada de perales en España, Italia y Portugal (000 ha)



(fuente EUROSTAT. 2008)

Respecto a las producciones, Italia es, con diferencia el país donde más peras se producen, obteniendo en el año 2006 una producción de 910.000 toneladas, seguida de España con una producción en ese mismo año de 590.000 toneladas. En Italia con una superficie de cultivo de peral mayor en 10.000 hectáreas a la española, produce casi el doble de peras que España. Francia, Bélgica y Holanda completan el abanico de productores. Manifestándose desajustes entre las variaciones de superficies y producciones.

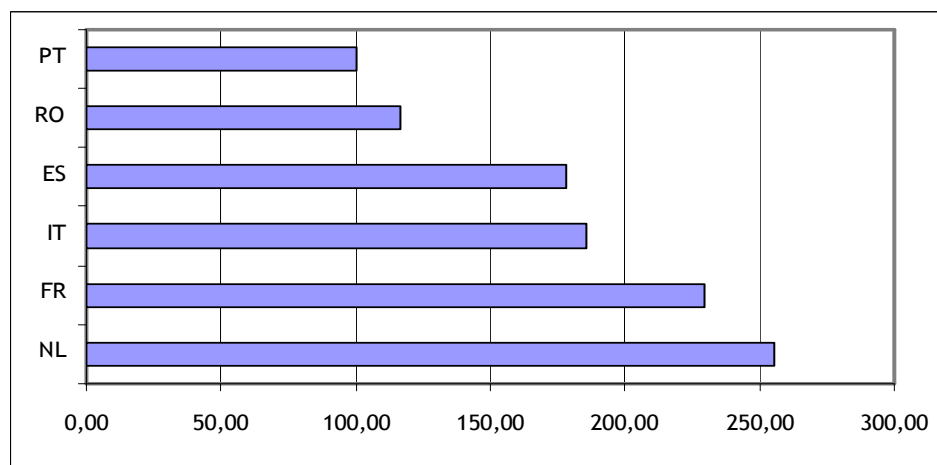
Gráfico 52.- Producciones de peras en los principales países productores de la UE 27(000 de tn)



(fuente EUROSTAT.2008)

Para comprender las causas de tales desajustes, entre producción y superficie cultivada, hemos de analizar los **rendimientos** en las zonas productoras. En el gráfico 53, se presentan los rendimientos medios del periodo 1997-2005 en 100 kg/ha, observando lo reflejado en el apartado anterior, donde comprobamos que España obtiene un rendimiento menor que Holanda, que Francia y que Italia, siendo los holandeses los más productivos, pues sus rendimientos superan los 25.000 kg/ha, mientras que en España son de 17.800 kg/ha, es decir cada hectárea cultivada produce 7.700 kg/ha más en Holanda que en España. Las diferencias con Italia son menores, aún así una hectárea italiana obtiene 720 kilos más de peras que una española.

Gráfico 53.- Media de los rendimientos medios obtenidos de pera en los países productores de la UE. Periodo 1997-2005 (100 kg/ha)



(fuente EUROSTAT. 2008)

I.2.5.- Las industrias transformadoras de frutas y hortalizas

En este apartado, presentamos la situación del sector de las industrias transformadoras en la UE. Como ya hemos visto, los principales productos transformados son el tomate, los cítricos, el melocotón y la pera, nuestro estudio se centra en estos productos, pues son los que tienen un régimen de ayuda dentro de la Unión Europea.

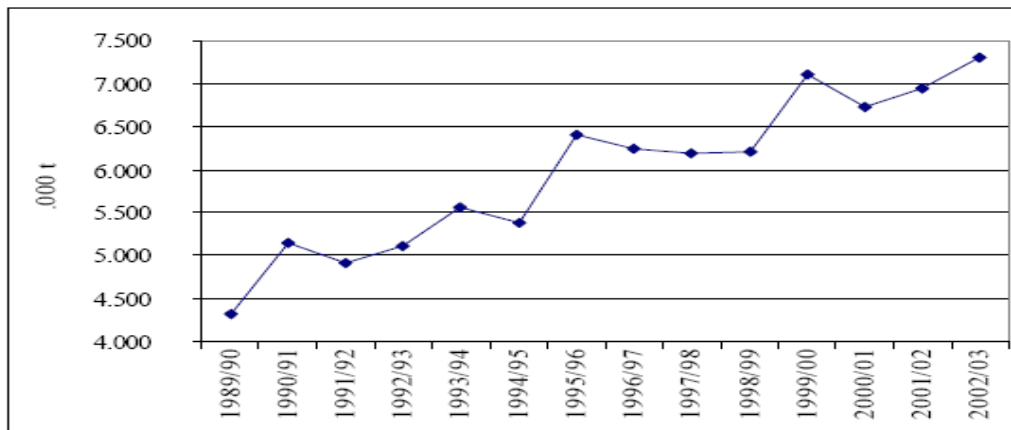
I.2.5.1. El sector del tomate transformado.

La industria de la transformación de tomate ha sido junto a los cítricos, la que mayor volumen de producto absorbe. El tomate transformado en zumo, es el tipo de fabricación predominante. También se obtienen, los tomates conservados en su jugo, como son el tomate pelado entero o troceados. Estas dos producciones en concretos, son las que se beneficiarán de las ayudas establecidas y las objeto de este trabajo fin de carrera.

La UE en el sector del tomate transformado además de ser exportadora neta y la mayor productora mundial, también es la principal importadora. El tomate para la transformación se cultiva sobre todo en Italia, España, Portugal y Grecia. En estos países, tanto el cultivo como los centros de primera transformación se concentran en un número limitado de regiones. En 2005, había **302 industrias** dedicadas a esta actividad de las cuales 33 eran cooperativas y organizaciones de productores de auto transformación, la mayoría de ellas concentradas en Italia y en España.

Durante el periodo 1992-2003 el **consumo de tomate transformado** ha aumentado en un **49 %**, pasando el consumo anual por habitante de tomate de 14,3 kg a 19,3 kg. Este incremento se inicio a principios de los años 80, no siguiendo una progresión lineal, ya que en el año 1990, la reunificación de Alemania provocó un importante aumento de la población y del consumo de tomate transformado (+ 19 %). La tasa de crecimiento en el consumo evoluciona fuerte en los siguientes años, experimentando en el periodo 1993/94 un aumento del 8 %. A partir de estos años el consumo crece de una forma alterna, después de una recesión aparece un aumento.

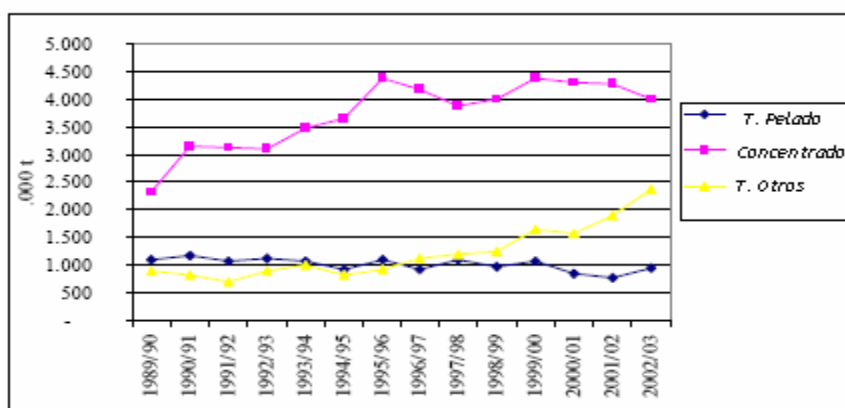
Gráfico 54.- Consumo total de tomate transformado en la UE (000 tn)



(fuente: Portal informativo Tomato News. 2006)

La evolución de la tasa de consumo aparente (equivalente a kilos de tomate fresco) varía, dependiendo del producto transformado considerado. El consumo de **concentrados de tomate** en el periodo 1995-2003 ha crecido debido a la creación de nuevos productos a base de pulpa de tomate y de tomates troceados aromatizados. Sin embargo el consumo de **tomate pelado** ha disminuido, pasando de ser en 1995 de 1,1 millones de toneladas de tomate fresco equivalente a 950.000 toneladas en 2005, debido a una reducción del consumo por habitante. A continuación se presenta un gráfico con la evolución de los consumos de los principales productos transformados de tomate.

Gráfico 55.- Consumo aparente de tomate transformado en la UE por tipo de producto elaborado (000 tn)



(fuente: Portal informativo Tomato News TOMATO news. 2006)

Entre los estados miembros productores, Italia ocupa el primer lugar a nivel de consumo total de productos transformados de tomate, seguido del Reino Unido, España, Alemania y Francia que tienen importantes volúmenes de consumo total. Sin embargo, haciendo un análisis del consumo por habitante, son Italia con un consumo anual de 30 Kg., Grecia con un consumo de 26,5 Kg., España con 23 Kg. y por último Reino Unido con 22 Kg., los que configuran el ranking de los consumidores de tomate transformado.

La organización de la industria transformadora esta muy articulada por complejas relaciones entre las que destacamos las relaciones funcionales, tecnológicas y de organización existentes entre las diferentes fases productivas.

A nivel agrícola la producción de tomate para la transformación es una actividad especializada y específica para la industrialización según los tipos de producto transformado final, eligiendo las variedades y el grado de calidad técnica de la producción en función del producto transformado a obtener. La elección de las variedades a cultivar es un aspecto que une la fase de la producción agrícola con la de la industrialización y por encima, con la fase de producción de material vegetal (semillas). En este aspecto se observa como el empleo de semillas híbridas ha ido desplazando a las semillas autóctonas en las zonas de producción. Un factor tecnológico y funcional de la fase agrícola es la mecanización de las operaciones de cultivo y la recolección que ha impactado significativamente en las estructuras, la organización y el equilibrio económico de las explotaciones.

Una fase muy importante de la estructura productiva es **el transporte a la industria transformadora**. Generalmente el transporte esta gestionado por las industrias con transportistas que trabajan en exclusiva para ellas.

Actualmente, toda la producción de tomate para industria está comercializada de manera directa **a través de las organizaciones de productores (OOPP)** y de manera indirecta por intermediarios, que en muchos casos son también transportistas independientes. En los Estados Miembros coexisten diferentes orígenes y formas de constitución de las OOPP;

- OOPP constituidas por productores individuales
- OOPP constituidas por cooperativas existentes que se han transformado en OP
- OOPP constituidas por asociaciones de cooperativas constituidas anteriormente

A nivel de la **transformación**, las industrias están agrupadas según una compleja combinación tecnológico - tipológico del producto final transformado y de las funciones desarrolladas en el sector. Esta combinación de factores genera sistemas competitivos diferentes, caracterizados por factores específicos de competitividad y de vulnerabilidad. Constituidas en grupos más o menos homogéneos se clasifican en;

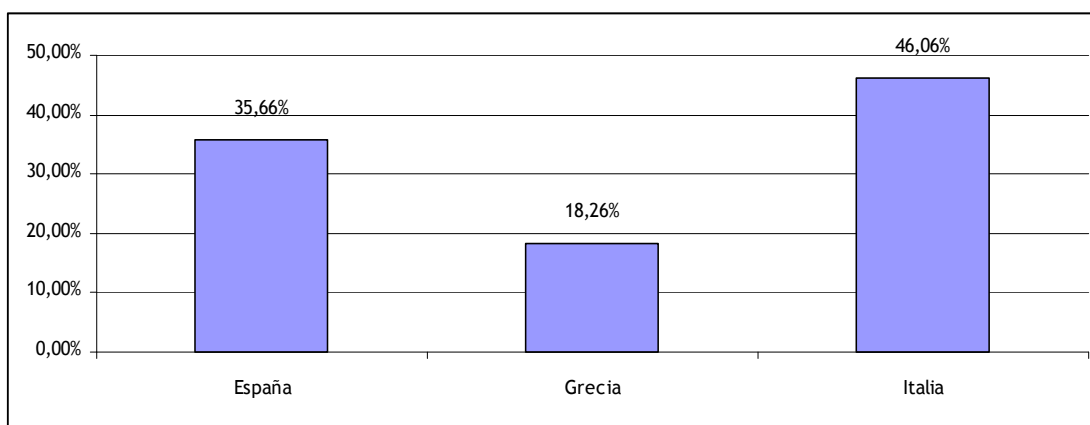
1. Cuya actividad de producción son **productos semiacabados y de sub-suministro a industrias de segunda transformación**. Esta actividad afecta a las industrias productoras de concentrados y en menor medida a las industrias de pulpas y dados. Actúan como productores intermediarios de productos utilizados en una amplia gama de derivados y productos alimentarios con base en el tomate. La competencia entre industrias se basa fundamentalmente en el precio y en su eficacia productiva, desarrollando sus estrategias sobre los factores tecnológicos, la innovación en el proceso de transformación y los costes de fabricación.
2. Cuya actividad de producción son **productos acabados y de sub-suministro a grandes empresas multinegocio** de producción y comercialización de marca propia y/o de sub-suministro a grandes cadenas de distribución (envasadoras). Esta actividad afecta a los productos de primera transformación (pelados, purés y dados) y suministran materias primas a las industrias de segunda transformación especializada (salsas y ketchup). Las políticas de diferenciación de producto son más amplias y la competitividad de las empresas no sólo se basa en el precio sino en las mejoras del producto obtenido para satisfacer las necesidades más específicas de sus clientes.
3. Cuya actividad es la **producción y comercialización de productos acabados** puestos en el mercado del consumo intermedio y final con marca propia. Su actividad abarca todos los productos de primera y segunda transformación. Este sistema crea una compleja relación competitiva e incluye a grandes industrias de alimentación y a pequeñas fábricas con estrategias de mercado más local.
4. Cuya actividad es la **re-transformación y exportación** de productos semiacabados (concentrados). Es una actividad de desarrollo reciente que basa su producción en importaciones de concentrado, básicamente de China, que son tratados posteriormente con productos de origen comunitario y embotellados, re-exportándose a países terceros, principalmente africanos.

Respecto a la **distribución de los productos transformados** se caracteriza por dos vías o canales, primero por la distribución en grandes cadenas comerciales, cadenas de descuento y tiendas tradicionales dedicadas al consumo final y segundo, otra dedicada a la restauración (Ho.Re.Ca) que operan en los catering y elaboración de comidas.

I.2.5.2. El sector de la industria de transformación de cítricos

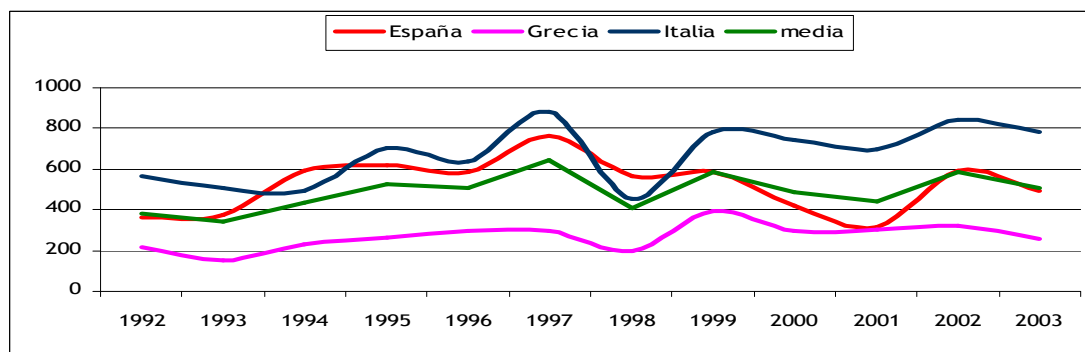
A pesar de las importantes fluctuaciones, **las entregas de cítricos a la transformación** han ido en **aumento** en los últimos años. Durante el periodo 1993 - 2003 en Grecia e Italia las entregas de naranja a la transformación han aumentado de manera continua debido a una disminución de los volúmenes de naranja comercializado en fresco. En España después de un aumento en los años 1993 y 1998, se ha notado a partir de la campaña 1997/1999 unos descensos en las entregas a transformación, aunque los producción total si ha aumentado, con orientación al mercado en fresco.

Gráfico 56.- Distribución porcentual por países productores de las entregas de naranja a transformación en porcentaje respecto a la media total . Periodo 1992-2003



(fuente EUROSTAT. 2003)

Gráfico 57.- Evolución de las entregas de naranja a la industria transformadora (000 tn)



(fuente EUROSTAT. 2008)

Respecto al limón la situación es diferente a la de la naranja, ya que ha habido una competencia feroz con los limones importados desde Argentina y Turquía, y las cantidades enviadas a transformación han tendido a disminuir. Respecto a las satsumas su importancia en las entregas a transformación han disminuido, pasando de ser un 80 % del volumen total de pequeños cítricos enviados a la transformación en 1994 a ser solamente el 25 % en el año 2003.

El consumo de transformados de cítricos en Europa es muy dependiente de las importaciones de zumo de naranja de Brasil y los EEUU, que son los dos grandes productores mundiales, siendo la UE el primer importador mundial de zumo concentrado de naranja. El consumo de naranjas frescas por habitante y año en la UE ha bajado desde 1987, que era de 12,6 Kg a 9,5 kg en 1999, con un consumo de naranjas transformadas más del doble, llegando a los 28 kilos por habitante y año (equivalente a las naranjas frescas transformadas). El descenso del **consumo de naranjas frescas** en los países desarrollados se explica por dos razones, primero la **sustitución** de éstas por el **consumo de zumo** debido a que los costes de transporte de las mercancías frescas encarecen el producto en el mercado y segundo por el **consumo de otras frutas** como plátanos, uvas y fresas que han desplazado a las naranjas. Aun habiendo disminuido el consumo de naranjas frescas, la superficie de cultivo ha aumentado en la unión europea ya que las nuevas variedades de naranja han permitido prolongar los tiempos de presencia en el mercado y el creciente consumo del zumo de naranja.

A **nivel agrícola** la producción de cítricos en la UE se destina básicamente al mercado en fresco, siendo las frutas transformadas descartes de calidad, sin embargo es un sector fuertemente estructurado.

La estructura de la producción se caracteriza por estar las explotaciones muy parceladas, siendo en gran parte pequeñas explotaciones (superficie menor a 1 ha). Tanto los tipos de cítricos producidos como las variedades cultivadas se han adaptado a las demandas del mercado en fresco, pudiendo decir que la producción europea y española, se dedica a cítricos de mesa, mientras que la producción mundial se encamina más al zumo.

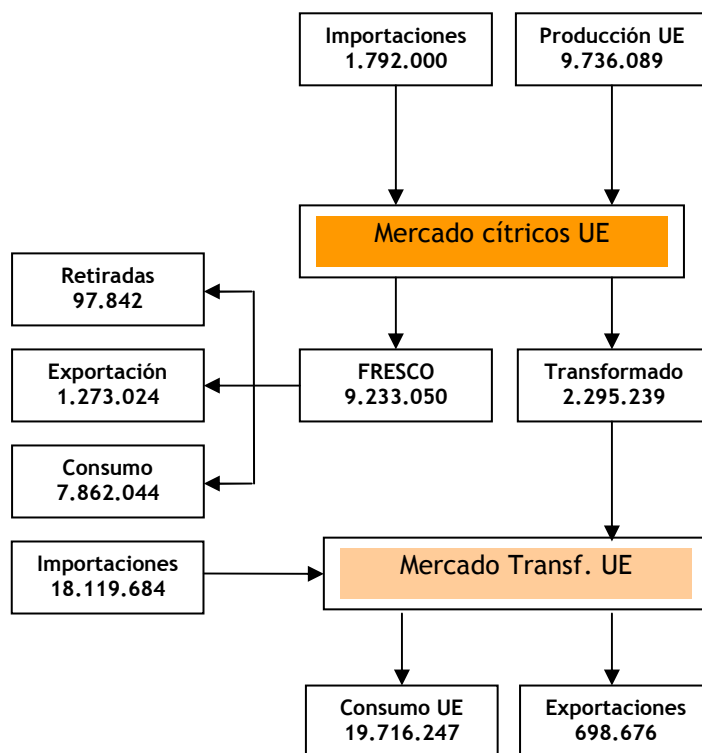
Tabla 3.- Diagrama de flujos de los cítricos en la UE en el año 2001 (equivalente en fruta fresca)

MERCADO FRESCO					
		%			
Importaciones	1.792.200	15,55%			
Producción UE	9.736.089	84,45%			
	11.528.289				

			destinos		
		%			%
fresco	9.233.050	80,09%	retiradas	97.982	1,06%
transf.	2.295.239	19,91%	export.	1.273.024	13,79%
	11.528.289		consumo UE	7.862.044	85,15%
				9.233.050	

MERCADO TRANSFORMACION					
		%			
trans. UE	2.295.239	11,24%			
Import.	18.119.684	88,76%			
	20.414.923				

			destinos		
		%			%
			consumo UE	19.716.247	96,58%
			export.	698.676	3,42%
				20.414.923	



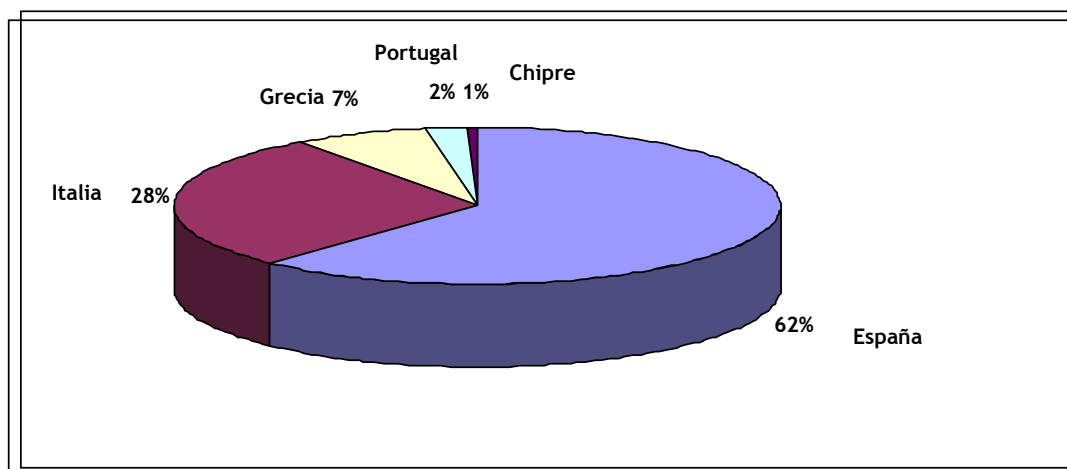
En la tabla 3, se aportan los datos de los flujos de producción, transformación, importación y exportación de cítricos en la UE. Los cítricos destinados a transformación en la UE representan 1/5 de las entradas de producción (propia + importación) de cítricos en la UE y el zumo producido 1/10 del consumo total de zumo en la UE. También se observa el déficit de productos transformados que tiene la UE, donde el **89 % del zumo consumido procede de importaciones**, siendo el consumo de zumo muy superior al de fruta fresca.

Respecto a los **circuitos productivos** y dependiendo del país y de la fruta transformada, existen los siguientes grupos, entendidos de una manera general;

1. Productores que producen cítricos destinados al mercado en fresco vendiendo sus **descartes de producción** a la transformación, **generalmente a través de OP**. Estos descartes de producción representan entre un 20% y un 40 % de la media producida dependiendo del año, del país mediterráneo y de los tipos de cítricos. En ciertos países mediterráneos, las parcelas se destinan totalmente a transformación como es en Calabria, donde las plantaciones viejas no se sustituyen, produciendo fruta de baja calidad que se destinan a la industria y también en Andalucía, donde plantaciones nuevas de variedades adaptadas y cultivadas de una forma específica se destinan totalmente a la industria.
2. Las **OOPP venden a los transformadores**, quienes hacen una primera transformación de fruta fresca en zumo, obteniendo 1 litro de zumo a partir de 2,3 a 3 kilos de fruta fresca. Una vez filtrado y tratado se pone a la venta en forma de zumo o bien es concentrado.
3. Los zumos y concentrados se **mezclan** para atender las demandas de los clientes y las ventas a las industrias de bebidas. Las industrias de bebidas comercializan los zumos a las distribuidoras no directamente, aunque existen algunos casos en los que las industrias comercializan directamente.
4. La distribución se efectúa a través de las **grandes cadenas** de distribución.

A continuación se presentan dos gráficos sobre los números de operadores, tanto organizaciones de productores como industrias transformadoras de los países productores de la UE.

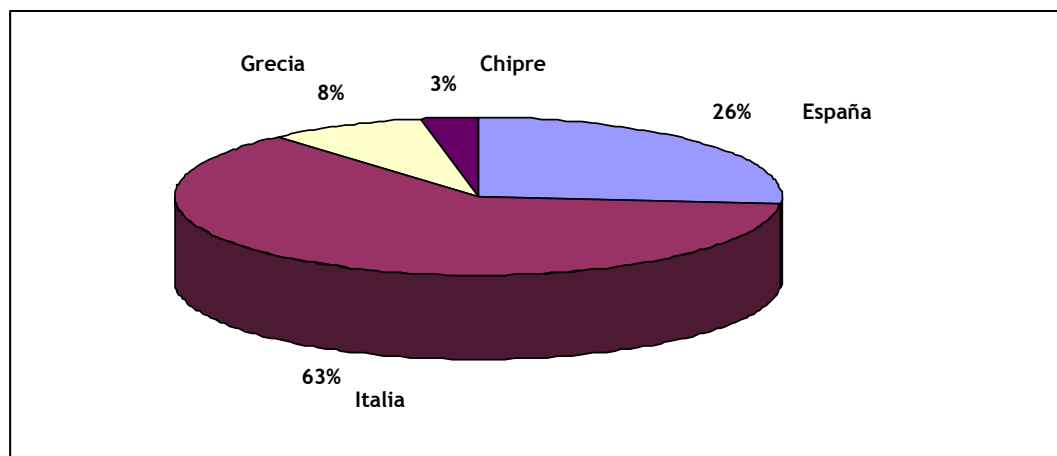
Gráfico 58.- Distribución porcentual de la OOPP en los países productores de la UE



(Fuente EUROSTAT. 2006)

Como se observa, el mayor número de OOPP esta en España, representando el 62 % de las OOPP que efectúan entregas a transformación de cítricos. Posteriormente, es Italia con un 28 %, no siendo tan representativo como en nuestro país. Entre ambos alcanzan el 90 % de las OOPP que entregan producción a la transformación. También indirectamente se observa que el número de OOPP es limitado y las entregas de fruta con ayuda es relativamente bajo.

Gráfico 59.- Distribución porcentual de las industrias transformadoras en la UE



(Fuente EUROSTAT.2006)

Como se observa, el mayor número de industrias transformadoras se encuentra en Italia, donde el sector esta atomizado ya que sólo en ese país existen 104 industrias,

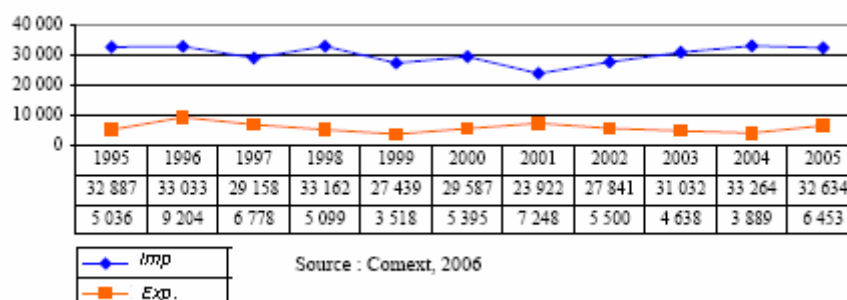
seguidas de las 44 que existen en España. Hacer destacar que la transformación de satsumas en segmentos únicamente tiene presencia en España, siendo su gran competidora China, que sin duda será eliminada por ésta no en muchos años.

Respecto al producto transformado, podemos decir que la UE es especialista en zumos poco concentrados (< 12 ° Brix) porque las zonas de consumo son próximas a las zonas de transformación y el consumidor aprecia este tipo de producto. En la campaña 2002/2003, el 81 % de las naranjas transformadas en zumo no fueron concentradas. Sin embargo, para los limones el 81 % de los zumos obtenidos si fueron concentrados, ya que su comercialización en muchos casos se destina a la producción de refrescos, obtenidos por dilución del concentrado con agua.

I.2.5.3. El sector de los productos transformados de frutas. La pera

La UE es importadora neta de conservas de pera, con un crecimiento regular desde el año 2002. En el año 2004 se importaron 33.000 toneladas de conservas de pera, que procedían principalmente de Sudáfrica, China y Australia y en menor medida de Argentina. El aumento de las importaciones se debe al incremento de entradas procedentes de China. Mientras las exportaciones permanecen constantes en el periodo 1993-2004.

Gráfico 60.- Evolución de las importaciones y exportaciones de conservas de pera en la UE-15 entre 1995 y 2004 (tn)

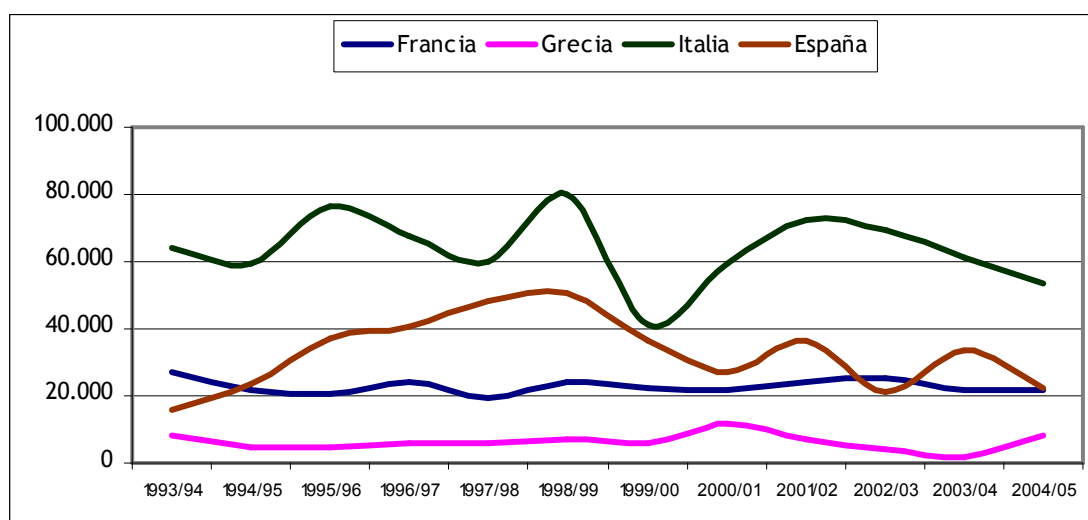


La producción europea de peras destinadas a la transformación en almíbar, o en su jugo, asciende a 120.000 toneladas. Aunque el nivel de producción de peras para fresco se mantiene, sin embargo la producción de peras para la conserva, presenta una ligera baja aunque su desarrollo ha sido fluctuante ya que en 1998 descendió en un 9 %, situándola próxima a la media del periodo en 2004. Los grandes productores de pera en almíbar son los grandes productores de pera en fresco, estando a la cabeza Italia (53 % de la producción

europea) y España (20 %). La parte de **producción enviada a la transformación de pera**, representa un **4,5%** de media y se mantiene relativamente estable desde 1997. La parte retirada de la producción de pera representa una porción muy baja, que ha disminuido en los últimos años, pasando de un 4 % en el año 2000, para ser del 1 % en el año 2004.

La evolución de la producción de conservas de pera es igual que la evolución de la producción de pera fresca entregada a la transformación reflejando una débil variación del coeficiente de transformación.

Gráfico 61.- Evolución de la producción (Toneladas de producto acabado) de peras en almíbar y/o en su jugo en los principales países productores de la UE.



(Fuente: EUROSTAT.2006)

Como se observa, la producción ha disminuido notablemente en los países productores, excepto en España y en Grecia que ha tenido incrementos poco significativos, pero Italia ha producido 10.500 toneladas menos de productos acabados.

Las peras en conserva son un producto que alía las cualidades organolépticas con la facilidad de uso, y el producto, además, se conserva a temperatura ambiente. La técnica de esterilización tiene las siguientes etapas; preparación de la fruta, envasado y el tratamiento térmico.

Las industrias de transformación tienen una actividad diversa:

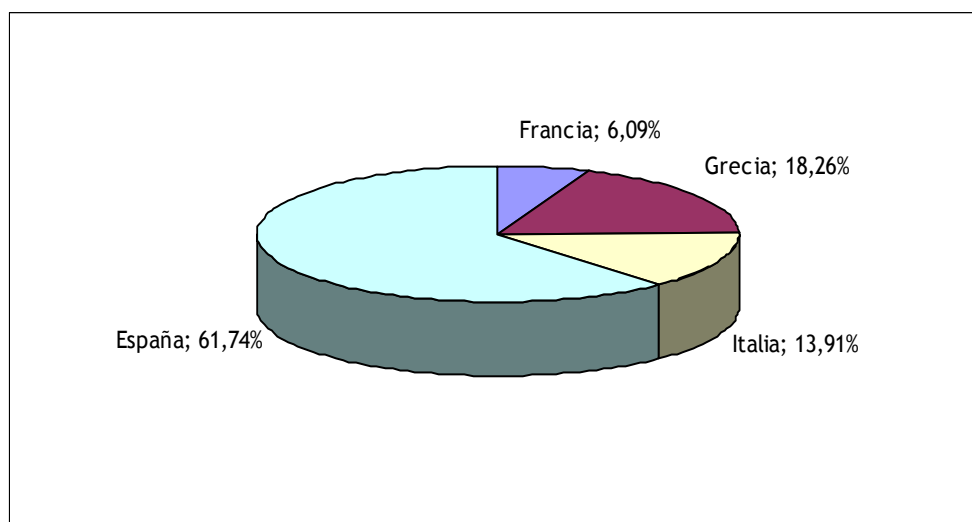
- La transformación de todo tipo de frutas (peras, ciruelas, albaricoques) y de vegetales con el fin de prolongar el periodo de producción.

- Las que producen las **peras en almíbar** a partir de peras frescas o pre-transformadas
- Las que ponen su **marca** sobre los productos transformados por otras industria con una estructura menor.

El sector de las conserveras a día de hoy se encuentra maduro, y únicamente las pequeñas industrias artesanales han crecido en los últimos años. Las **conserveras** en el sector de la transformación se pueden distinguir en tres tipos;

1. **Grandes empresa:** destacando una gran empresa que domina el sector, Conservas Italia, cooperativa italiana multiproducto, que produce fruta en almíbar, compotas, papillas, purés y que transforma otros vegetales. Todas las empresas de gran tamaño, son empresas multiactividad.
2. **Empresas de talla mediana:** para estas empresas la pera y el melocotón transformados son dos productos esenciales, asociándose a otros tipos de conserva alargando así su periodo de actividad.
3. **Pequeñas empresas:** transforman muchas toneladas de peras, típicas en España, con presencia en un mercado local.

Gráfico 62.- Porcentajes del número de industrias transformadoras de peras y melocotón en almíbar en los principales países productores de la UE.



(Fuente EUROSTAT.2006)

La reducción del número de industrias transformadoras es el resultado de la madurez del sector. La competición interna es muy fuerte, sobre todo entre industrias en países productores de larga tradición y países nuevos. En el sector de la pera, la producción

española esta más desarrollada que la producción italiana y francesa. Últimamente la competencia exterior se ha incrementado debido a los productos importados de Sudáfrica y de Chile, presentando marcas de gran distribución con un precio más bajo. Actualmente, en el **mercado de la fruta en conserva** se pueden distinguir los siguientes sectores;

- El sector mayor, dedicado a la exportación, la retransformación y el acondicionamiento en toneles asépticos.
- Un mercado destinado a la restauración y pastelería.
- Un mercado de consumo final.

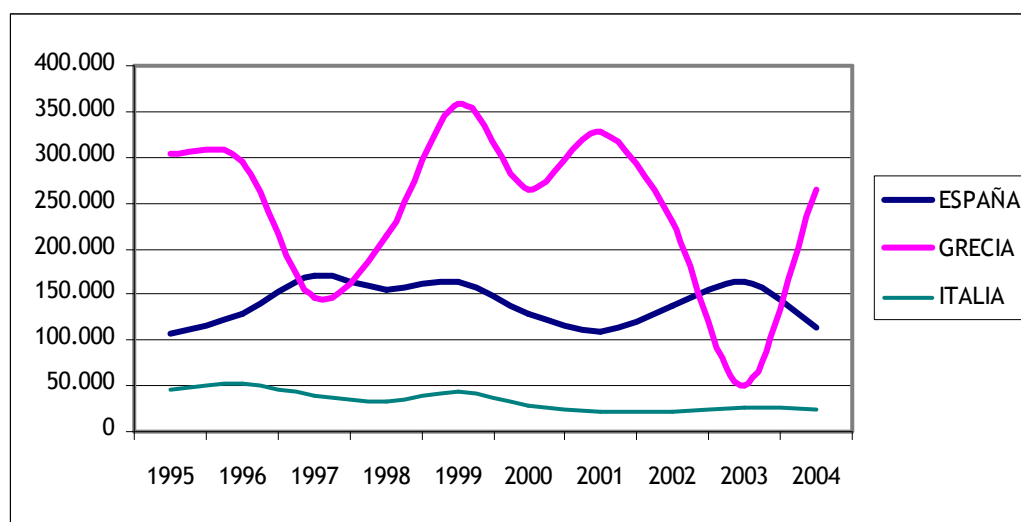
Históricamente las conserveras se ubican en las zonas productoras con el fin de reducir los costes de transporte y mejorar la calidad del producto. Los intercambios comunitarios de materia prima son relativamente limitados, siendo principalmente las industrias griegas las que importan peras procedentes de excedentes de otras zonas productoras. Los grandes operadores tienen una política de rescate de pequeñas unidades productivas con el fin de diversificar sus zonas de aprovisionamiento y su implantación. Esta **integración de pequeñas industrias en grandes empresas**, depende del país en el que se produzca la integración, pudiendo distinguir;

- Una **integración horizontal** donde se busca la diversificación de sus actividades, con una amplia gama de productos finales
- Una **integración vertical**, procedentes del sector agrícola donde los productores se integran en la fase de transformación, con el fin de poder dar salida a toda su producción, pudiendo distinguir;
 - **OP de auto-transformación**, siendo generalmente sociedades cooperativas que transforman la producción de sus socios y que están constituidos como OP.
 - **Cooperativas de auto-transformación no constituidas como OOPP**, que tienen o totalmente o parcialmente la propiedad de la conservera
 - **Cooperativas de segundo grado**, siendo cooperativas de producción o de comercialización de segundo grado donde los asociados son cooperativas de primer grado que entregan el producto acabado o semiacabado a la sociedad de segundo nivel.

I.2.5.4. El sector de los productos transformados de frutas. el melocotón

Los principales productores europeos de melocotón son Italia, España y Grecia. La producción de pavías (melocotones aptos para la transformación) representa según los años considerados del 38 al 47 % de la producción total de melocotón europeo. La **producción de melocotón destinado a la transformación** presenta una media de **430.000 toneladas**, con una tendencia a la baja, en 2004, lo que representa un 5 % menor a la media del periodo (1993-2004), siendo Grecia y España los principales productores europeos de pavías. Los volúmenes entregados a transformación en ambos países evolucionan con tendencias inversas, si en Grecia el volumen entregado baja en España sube, cubriendo el déficit de producción griega y viceversa.

Gráfico 63.- Volumen de melocotones destinados a la transformación en almíbar y/o en su jugo. (tn)



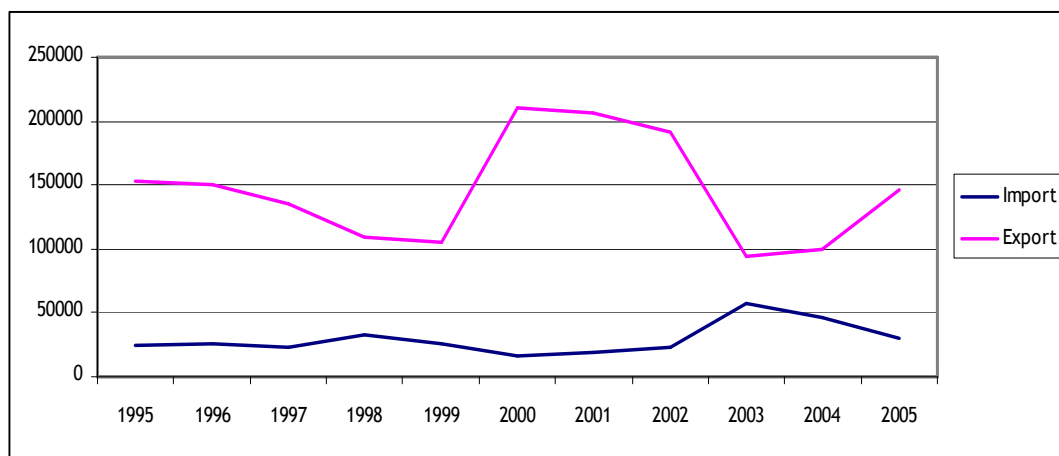
(Fuente Comext 2005)

En España, las entregas de **melocotón a transformación** en almíbar, se mantuvieron relativamente estables después de 1997, teniendo la producción elaborada una media del **11 %** respecto al total de melocotón producido. En 2000 los volúmenes retirados del mercado, disminuyen constantemente, pasando de ser un 11,5 % en 1999 a un 2,6 % en 2004, pero este descenso de producción retirada no se ha reflejado en un ascenso de las entregas a transformación en almíbar, sino que se ha destinado a la producción para fresco y otras transformaciones.

La **producción de conservas** de melocotón en almíbar presenta una producción media en el periodo 1997-2004 de **500.000 toneladas**, aunque en los últimos años ha tenido una tendencia a la baja. Los principales productores de melocotón en conserva son los países productores de melocotón pavías, es decir Grecia y España, destacando Grecia con una producción del 63 %, seguidos de Italia. En la evolución de los años, las producciones griegas y españolas se han mantenido a pesar de lo inestable de la producción de melocotón pavía, mientras que en Italia han disminuido. En 1979, Italia era el primer productor de conservas de melocotón (en almíbar y en su jugo) con una producción de 166.000 toneladas, después Grecia, con 159.000 toneladas.

De forma contraria a lo que ocurría con las peras, la **UE es exportadora neta de conservas de melocotón**, siendo el mercado en nuestros días positivo, aunque la tendencia actual es a la baja. Esta tendencia tiene como origen la caída de la producción en Grecia en el año 2004, debido a las heladas tardías que tanto afectaron a la producción de melocotón andross. En 2004, la UE exporto conservas de melocotón a Rusia (10.991 Tn), a Arabia Saudí (8.303 Tn), a Canadá (4.386 Tn) y los EEUU (6.460 Tn). El primer exportador de la UE es Grecia que exporta 48.662 T en 2004. Las importaciones de la UE, proceden de Sudáfrica (21.064 Tn), Argentina, China, los EEUU y Australia.

Gráfico 64.- Evolución de las importaciones y de las exportaciones de la producción de conservas de melocotón del la UE-15 de los años 1996 a 2005 (tn)



(Fuente Comext 2005)

La evolución de la curva de importaciones esta relacionada directamente con los volúmenes de exportación griegos, siendo estos muy aleatorios, debido en su mayor parte a los factores climáticos. La producción española se destina al mercado nacional aunque progresan las cuotas de exportación.

El **consumo por habitante** de conservas de melocotón en la UE es **bajo**, debido fundamentalmente al descenso de consumos en España. Independientemente, un análisis por tipos consumidos según el producto transformado y por mercado, presentan situaciones diferentes, en el Reino Unido y en Francia. En el mercado francés el consumo de conservas en los años 90 era de 3 Kg. por habitante, frente al 1,5 kilos consumidos en el año 2000. Sin embargo el consumo de zumo de frutas se ha incrementado notablemente. En general, en los mercados europeos el consumo de conservas en almíbar se desarrollo en los años 60 a partir de una importante evolución de la industria transformadora en esos mismos años. En los años 80 las industrias evolucionaron sus producciones diversificando productos finales y presentando frutas en épocas distintas a las de producción natural. Actualmente, la tendencia en el consumo de conservas son las **frutas dispuestas a ser consumidas fácilmente**. Esto se ha traducido en un incremento en el **consumo de zumos**, en particular los ultra-zumos, producidos con lácteos y zumos de frutas. Los productos transformados tradicionales (las mermeladas, compotas y en almíbar) deberán innovar y evolucionar para mantener cuota en el mercado.

I.3.- El sector hortofrutícola en España

El sector hortofrutícola tiene un **papel muy importante** tanto dentro de la agricultura como en el conjunto de la economía española. Su participación en la producción final agraria alcanza el 37%, cifra altamente significativa y que ha aumentado en los últimos años desde un 32% en 2000 hasta el 37% de 2006, último año con datos disponibles. Es previsible que la **tendencia creciente** de la participación del sector en la producción agraria se incremente en el futuro, como consecuencia de la aplicación de **la reforma de la PAC** y el consiguiente desacoplamiento de las ayudas.

El sector hortofrutícola esta orientado claramente a la exportación, que supone en muchos productos hasta el 50% de la producción, como es el caso de los cítricos, melocotón, tomate, lechuga y pimiento. El sector hortofrutícola se ha caracterizado tradicionalmente por su independencia de los poderes públicos y su orientación al mercado, sobre todo los mercados exteriores. El apoyo público en este sector a través de la OCM es mínimo: **el presupuesto del FEOGA Garantía de Frutas y hortalizas** en España apenas representa el **3% del valor de la producción del sector**.

La producción se encuentra atomizada de forma que sólo el **40%** se comercializa a través de **Organizaciones de Productores**. La dimensión social en cuanto a mano de obra es muy importante representando una fuente de empleo fundamental en las comarcas implicadas, tanto en la propia función de producción y comercialización de frutas y hortalizas como en actividades dependientes y conexas con la misma.

I.3.1. Indicadores macroeconómicos

Partiendo del documento elaborado por el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) en el año 2006, dando cumplimiento a lo legislado en el R(CE) 1182/2007 del Consejo, de 26 de septiembre de 2007, por el que se establecen disposiciones específicas con respecto al sector de las frutas y hortalizas, dicta en su artículo 12.2, la obligación de que los estados miembros establezcan una Estrategia Nacional para los programas operativos sostenibles. En España, dicho documento se denominó “Estrategia Nacional de los Programas Operativos Sostenibles” y fue redactado en octubre de 2006.

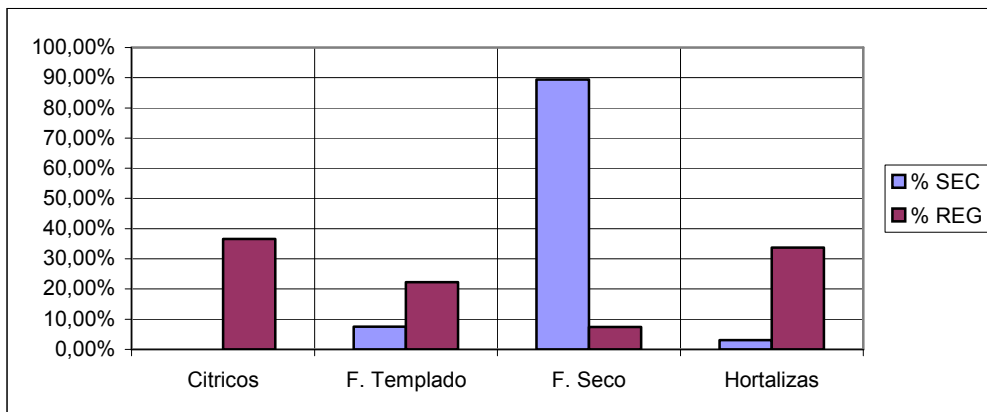
Este estudio, analiza el sector hortofrutícola en tres niveles; indicadores macroeconómicos, características socioestructurales y características comerciales y de mercado.

Respecto a indicadores macroeconómicos considerados; la superficie de cultivo, producción, valor económico, población ocupada y costes de producción, tratan de mostrar en que situación se encuentra este importante sector agrícola. Las características socioestructurales, permiten comprender como está estructurado el sector, que para algunas zonas españolas es la piedra angular de todo un sistema social, desde el agricultor al empresario. Por último, el mercado de las frutas y hortalizas es un sector muy competitivo, que pasa de las agriculturas más modernas en producción y gestión, pero con unos costes elevados, a otras agriculturas en vías de expansión pero con unos inputs menores.

I.3.1.1. Análisis de la superficie de cultivo. Evolución y Distribución

La superficie dedicada al cultivo del sector hortofrutícola en 2007 se aproxima a **1,4 millones de hectáreas**, un 9,5% de la superficie agraria española y el 24% del total de tierras en regadío.

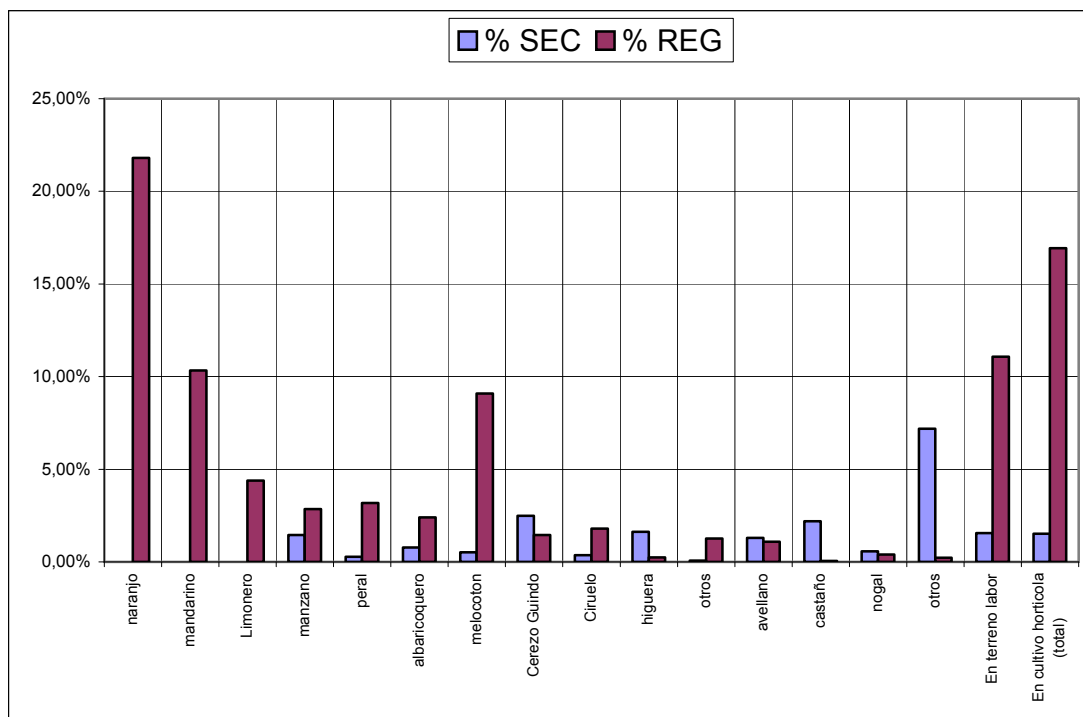
Gráfico 65.- La distribución por ocupación de tierras de secano y regadío de las frutas y hortalizas



(Fuente: INE. 2007)

Por cultivos, y partiendo de la exportación de datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) www.ine.es, agrupamos las frutas y hortalizas en cítricos, Frutales de clima templado (manzano, peral, albaricoquero, melocotonero, cerezo, ciruelo y otros) y Frutales de fruto seco (avellano, almendro, castaño, nogal y otros). Mas detalladamente, las distintas ocupaciones de secano y regadío con respecto al total, son;

Gráfico 66.- La distribución por ocupación de tierras de secano y regadío de las frutas y hortalizas por cultivo.(excepto almendro)

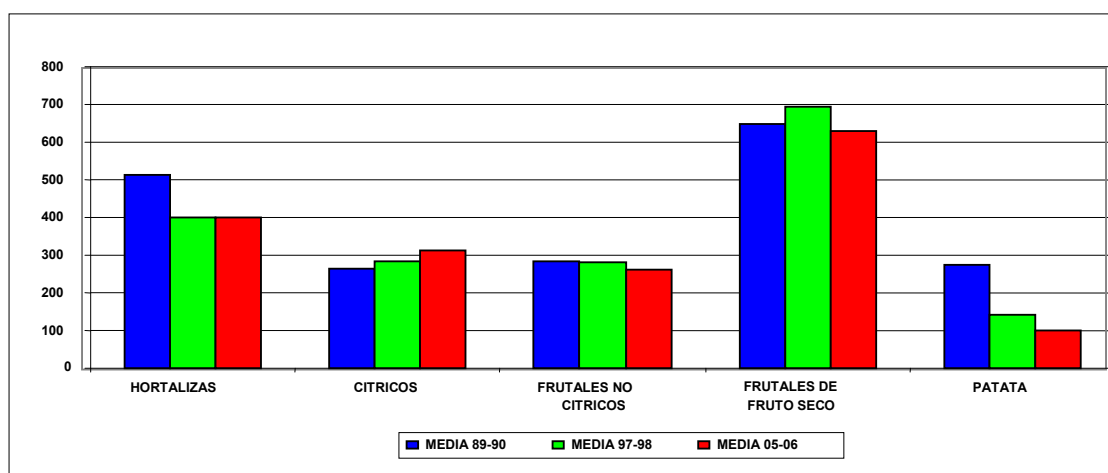


(Fuente: INE. 2007)

El grupo de cultivo con la mayor superficie cultivada es **frutal de fruto seco** que supera las 550.000 hectáreas. En este grupo destaca el almendro, con una superficie en secano de 447.000 hectáreas (no figura en la gráfica ya que ocupa el 78 % de la superficie total de secano). Si se excluyen los frutales de fruto seco, con un cultivo más extensivo que el resto de las producciones del sector, nos encontramos con que las frutas y hortalizas, abarca el 6,5% de la SAU total de España.

En el gráfico 67 se representa los valores medios de la superficie, en las campañas 89-90; 97-98 y 05-06 de los principales grupos de cultivo del sector. Como se puede observar, se ha producido una **evolución decreciente**. En el sector hortofrutícola, la superficie cultivada, alcanzó en el periodo 1989 - 90 casi 2 millones de hectáreas, mientras que en el periodo 2005 - 06 los 1'7 millones de hectáreas. Los cítricos han sido el único grupo de cultivos que ha experimentado un crecimiento de superficie en este periodo. A pesar de la evolución decreciente del sector, podría decirse que la superficie dedicada a la hortofruticultura está bastante estabilizada, lo cual no implica que se trate de un sector estático. Muy al contrario, ocurre que su comercialización tiene una marcada orientación al mercado en fresco, y esto motiva la continua aparición de nuevos productos y variedades, con objeto de adaptarse a los gustos del consumidor y a la demanda, así como prolongar año tras año los períodos de oferta (fruta extratemprana y temprana).

Gráfico 67.- Evolución de la superficie de cultivo en España por grupos de cultivo (000 ha)



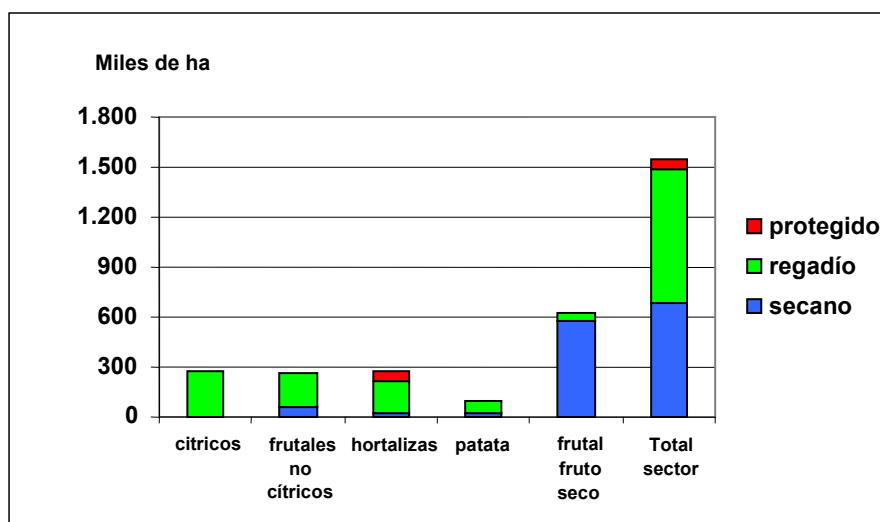
(Fuente Anuario Estadística Agraria MAPA 2006)

En términos de superficie, el grupo más importante es el de los frutales de **fruto seco** especialmente los **almendros**, que supone la práctica totalidad de la superficie de secano del sector. El regadío, se reparte entre hortalizas, cítricos y frutales no cítricos. El

cultivo bajo plástico se concentra en Andalucía, suponiendo el 11,7% del cultivo de frutas y hortalizas de dicha Comunidad y el 72,6% de la superficie protegida total, seguida de lejos por Valencia, Murcia y Canarias.

En el gráfico 68, se puede observar que la práctica totalidad del cultivo en secano del sector se corresponde con los frutales de fruto seco, así como el cultivo protegido hace referencia al cultivo de hortalizas. El cultivo de cítricos se hace en su totalidad en regadío y son los frutales no cítricos los que mantienen un cuarto de su superficie en secano.

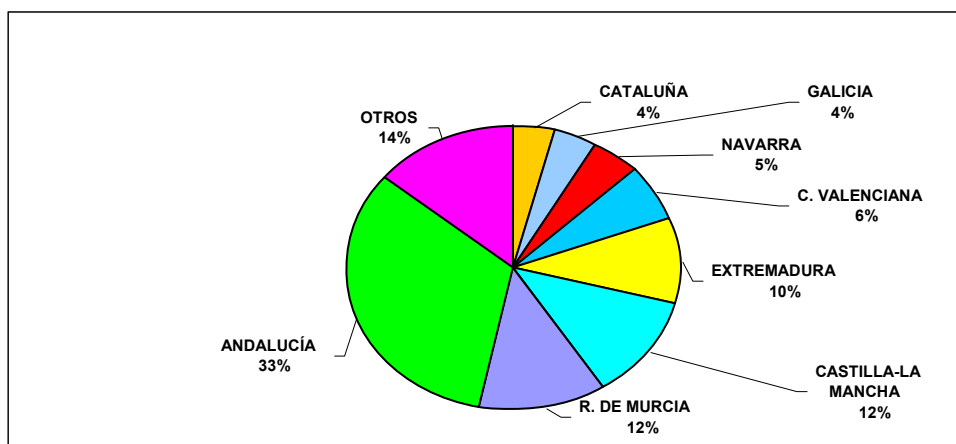
Gráfico 68.- Distribución de la superficie por grupos de cultivos en España (media 04-06)



Fuente Anuario Estadística Agraria MAPA.2006

Por CCAA, la superficie total de frutas y hortalizas se encuentra concentrada fundamentalmente en la **zona mediterránea**, suponiendo **Andalucía, Valencia, Murcia y Cataluña** el **66,3%** de la superficie total. Las cuatro Comunidades citadas concentran igualmente el **70,1%** de la superficie total de regadío. El cultivo de **hortalizas** se sitúa en un **33%** en Andalucía, seguida de Castilla-La Mancha y Murcia ambas con un **12%**. Hay que destacar que en Castilla-La Mancha la producción se concentra sobre todo en melón, ajo y cebolla, siendo la producción más variada en el resto de las principales Comunidades Autónomas productoras. La superficie dedicada al cultivo de hortalizas se distribuye a nivel nacional tal y como se representa en el gráfico siguiente.

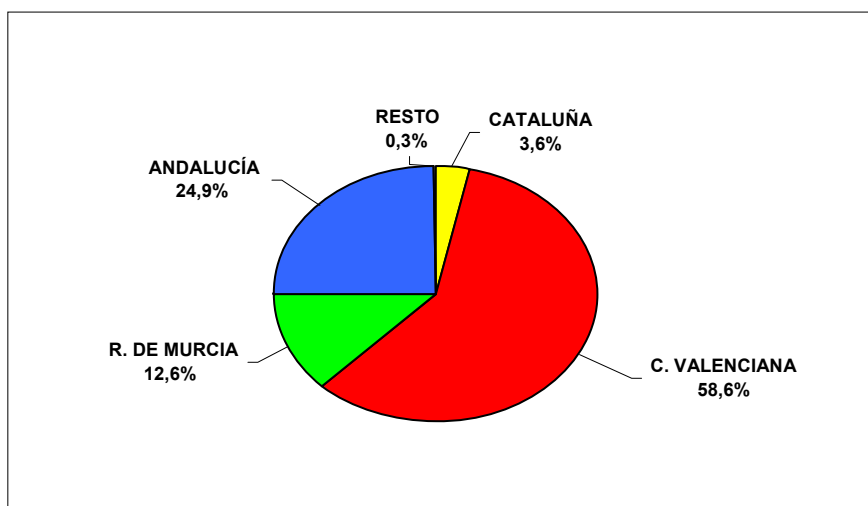
Gráfico 69.- Distribución geográfica de la superficie hortícola en España (media 04-06)



Fuente Anuario Estadística Agraria MAPA .2006

Los cítricos destacan en la Comunidad Valenciana, en la cual se encuentra el 58,6% de la superficie de cultivo, seguida de Andalucía, Murcia y Cataluña, concentrándose en el conjunto de estas cuatro comunidades el 99,7% de la superficie total. La superficie española de cítricos se distribuye por CCAA según se expone en el gráfico siguiente.

Gráfico 70.- Distribución geográfica de la superficie citrícola española en 2006



Fuente Anuario Estadística Agraria MAPA. Datos 2006.

El 80% de la superficie de *frutales no cítricos* se localiza en la *costa mediterránea* (Andalucía, Comunidad Valenciana y Murcia) con un 53,1% y en las *zonas productoras contiguas* de Cataluña y Aragón, con un 27,0%. De la misma forma, la superficie destinada

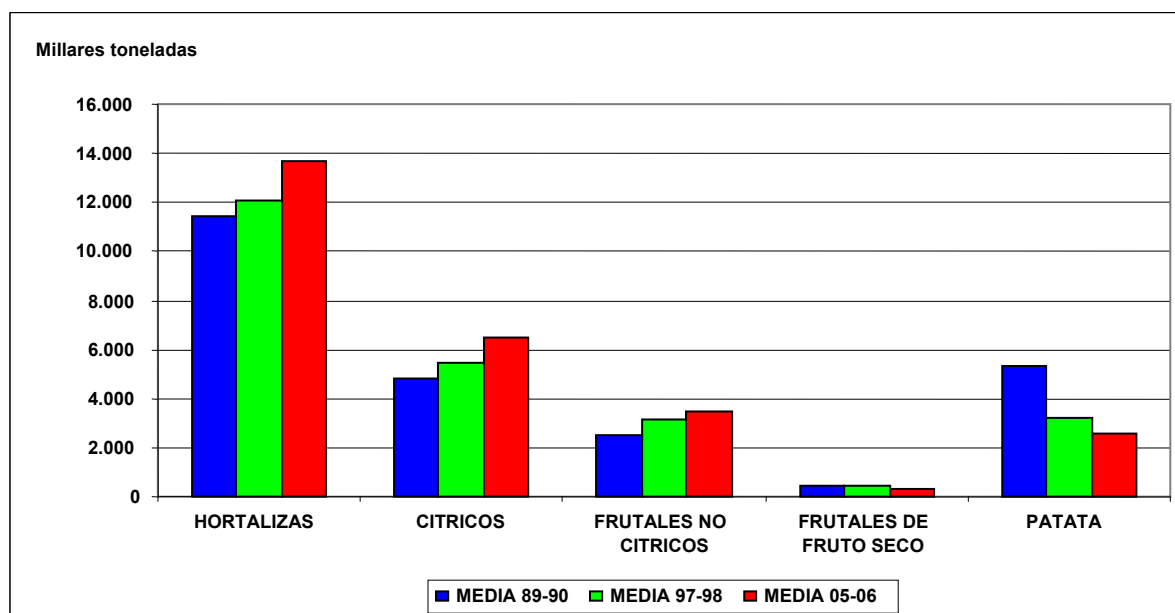
a la producción de *frutos secos* se encuentra en un 30% en Andalucía, seguida de la Comunidad Valenciana, concentrando ambas casi el 50% de la superficie. Cataluña y Aragón suponen conjuntamente casi el 24% de la superficie total española dedicada a este aprovechamiento.

1.3.1.2. La producción

La producción de frutas, hortalizas y patata asciende a **26,8 millones de toneladas**, de los cuales el **52,2%** del volumen total son aportados por el grupo de las **hortalizas**, en particular por cultivos como los de tomate, pimiento, lechuga y melón. Le siguen en importancia los **cítricos**, que suponen un **23,2%** en volumen, destacando las naranjas y pequeños cítricos, que concentran más del 80% de la producción y valor de este grupo. Los **frutales no cítricos** suponen el **11,3%** de la producción hortofrutícola. Les sigue en importancia la patata con el 10%.

En el gráfico 71 se representa la **evolución en los últimos años de la producción** dedicada a los principales grupos de cultivo del sector. Se ha producido un crecimiento de la misma, ya que en el periodo 1989 - 90 alcanzó casi 25 millones de toneladas, mientras que en el periodo 2005 - 06 fue de 26'8 millones de toneladas. Esta producción total ha aumentado gracias al crecimiento experimentado por los grupos de cultivo de hortalizas, frutales cítricos, y frutales no cítricos.

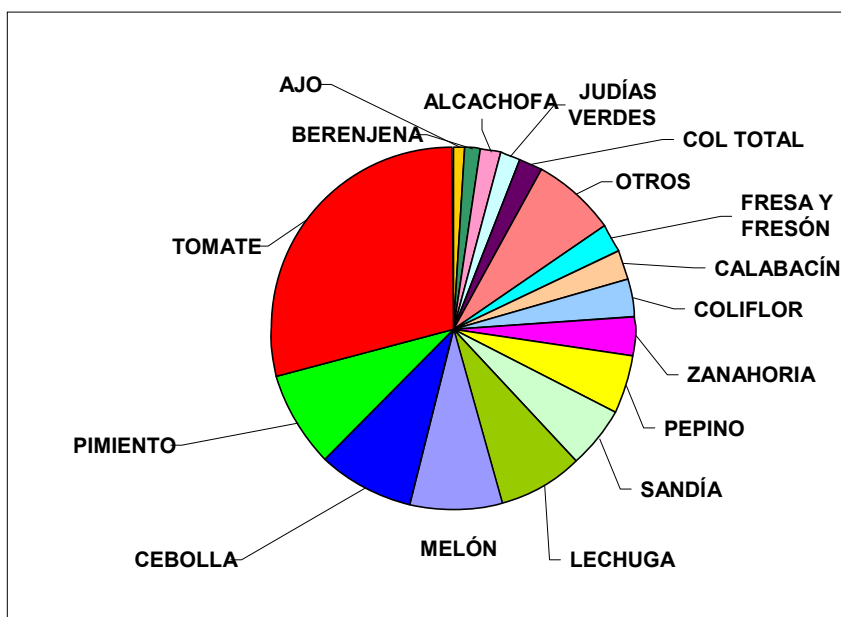
Gráfico 71.- Evolución de la producción por grupos de cultivo (000 tn)



Fuente Anuario Estadística Agraria MAPA .2006

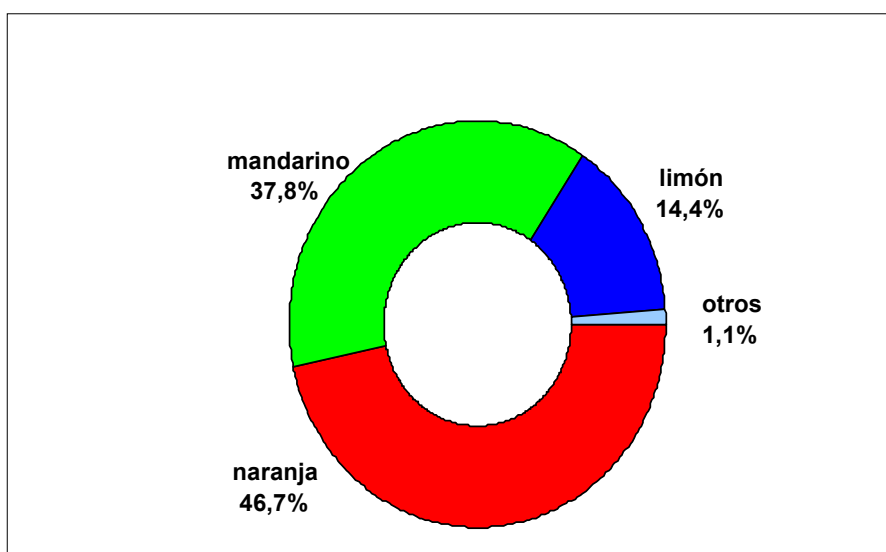
El cultivo mayoritario, dentro del grupo de las hortalizas, es con mucha diferencia el tomate con el 29% de la producción en toneladas. Le siguen en importancia, pero ya con un porcentaje en torno al 8%, el melón, pimiento, lechuga y cebolla. En el gráfico siguiente se representa la importancia relativa de los productos hortícolas más representativos.

Gráfico 72.- Distribución de las producciones por grupo de hortalizas. Año 2005



Fuente: Anuario Estadística Agraria MAPA. Datos 2006

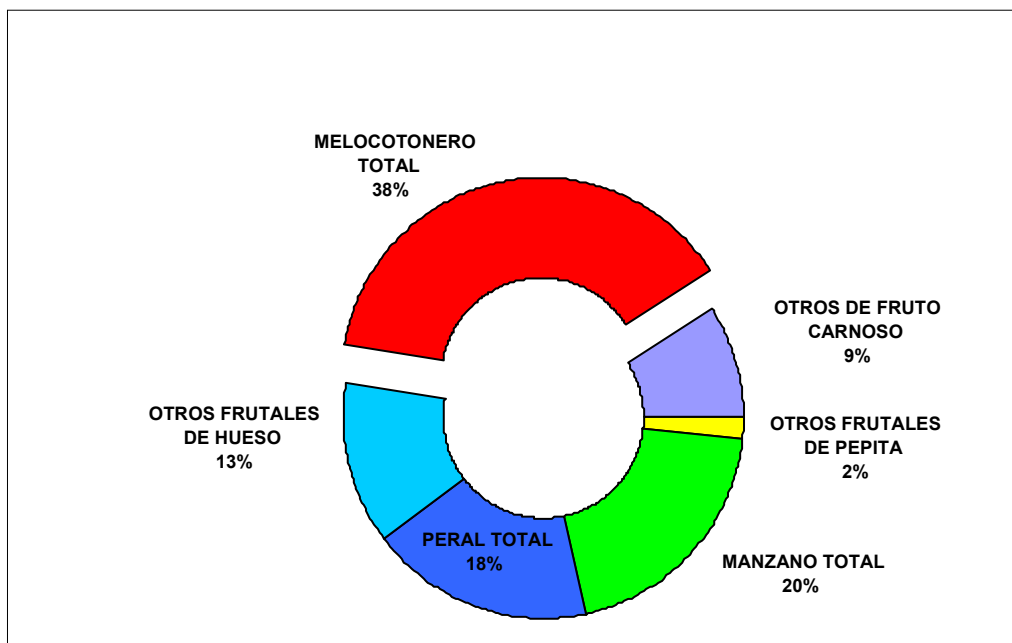
Gráfico 73.- Distribución de la producción española de las especies cítricas. (media 04-06)



Fuente: Anuario Estadística Agraria MAPA .2006

La mayor producción del grupo de *frutales no cítricos* se centra en los frutales de hueso con el **46%** de la producción, donde destaca el grupo de los **melocotoneros**, seguidos por los **frutales de pepita** con el **36%** de la producción.

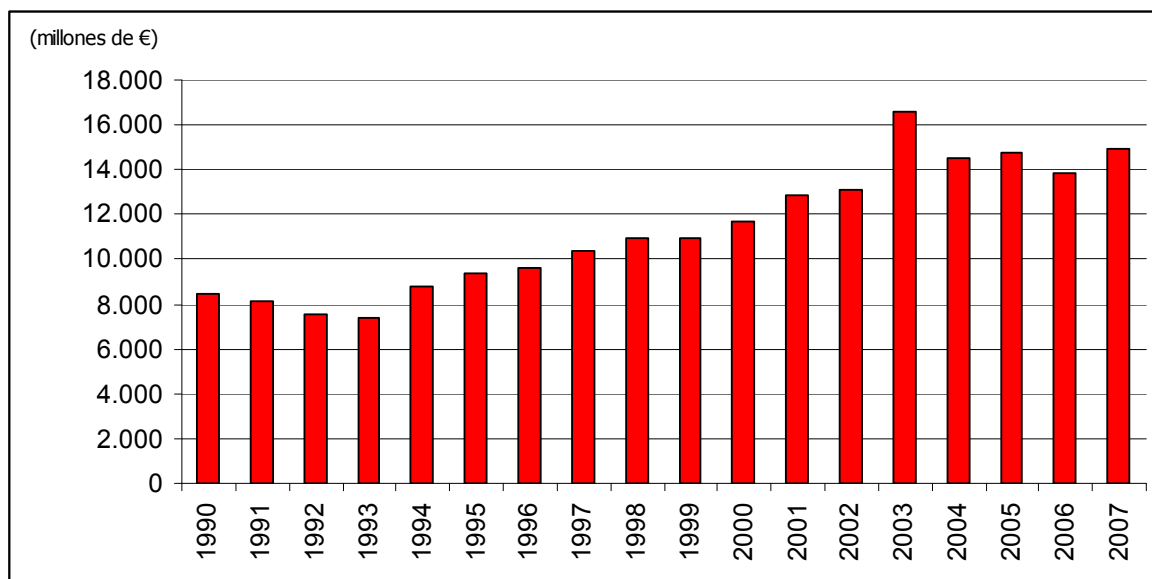
Gráfico 74.- Distribución de la producción de los frutales no cítricos año 2006.



Fuente: Anuario Estadística Agraria MAPA. Datos 2006

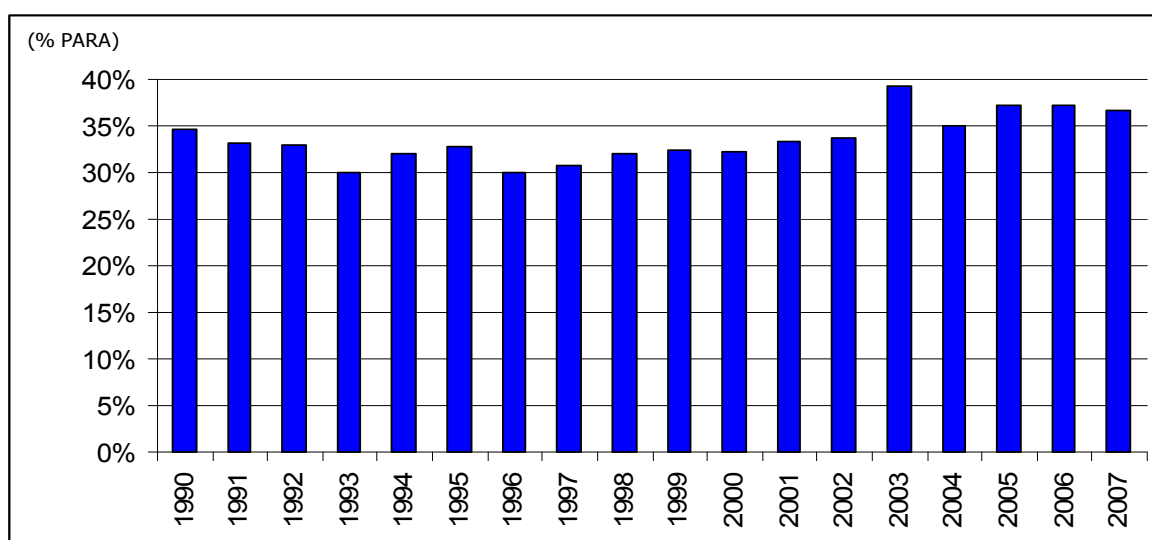
I.3.1.3 Valor económico

Una de las principales características del sector hortofrutícola español es la **importancia de su valor económico**, que ha seguido una evolución creciente tanto en su propio valor como en su contribución al conjunto del sector agrario. En el gráfico siguiente se puede observar la evolución económica que ha tenido sector hortofrutícola de 1990 a 2007. Desde 1990 hasta 2003 el valor experimentó un crecimiento constante. Desde 2004 a 2007 la evolución ha sido desigual, con disminuciones en los años 2004 y 2006.

Gráfico 75.- Evolución del valor económico del sector hortofrutícola

Fuente: SG Estadísticas Agroalimentarias MAPA.2007

El sector hortofrutícola es el principal sector de la Producción de la Rama Agraria de España. Como se observa en el gráfico siguiente, desde 1990 a 2007 la evolución de la contribución a la Producción de la Rama Agraria ha sido variable, pero siempre con valores superiores al 30%. El valor máximo se alcanzó en el año 2003 con casi un 40%, coincidiendo con el máximo de valor económico del sector.

Gráfico 76.- Evolución porcentual del valor económico del sector hortofrutícola

Fuente: SG Estadísticas Agroalimentarias MAPA.2007

El empleo en el sector hortofrutícola, en labores de producción, supone un total de 450.000 UTA (Unidad de Trabajo Agrario; Se fija en mil novecientas veinte el número de horas correspondiente a la unidad de trabajo agrario, definida en el apartado 10 del artículo 2 de la ley 19/1995 a los efectos del cómputo contemplado en la misma lo que representa la mitad del trabajo generado por la totalidad del sector agrícola en España. Este dato refleja claramente la importancia de las frutas y hortalizas, no sólo para la agricultura sino para el conjunto del Estado Español.

I.3.1.4. Costes de producción.

Los costes de producción son muy variables, dependiendo fundamentalmente del sistema de producción. Así según los datos de la Red Contable Agraria Nacional de 2005, se observa que los **mayores costes variables** se registran dentro del sector hortofrutícola en los **cultivos hortícolas de invernadero**, sistema que acarrea mayores gastos pero también ofrece la mayor productividad. Le siguen la horticultura al aire libre, los frutales y los cítricos, mientras que los menores costes se corresponden con los frutales de fruto seco.

La **partida más elevada** resulta la de **salarios pagados** representando en torno al **30-43%** del total de costes. La partida de semillas y plantas es de especial relevancia en el caso de la horticultura siendo de un 16% en el caso de la horticultura libre y de un 9% bajo invernadero. En ambos destacan los gastos en fertilizantes y fitosanitarios. **En cítricos el mayor coste es el agua**, debido a que el coste de mano de obra por recolección no se computa al comprador, por lo que el concepto salarios es inferior y adquiere relevancia el agua, que junto a fertilizantes y fitosanitarios suponen casi el **50%**, estando más repartidos los costes en frutales de hueso y pepita. La importancia del coste del agua también en frutales de hueso y pepita, en los que supone un 10% de los costes directos. En frutales de fruto seco las partidas más costosas son la energía y los fertilizantes, destacando los trabajos por terceros y el alquiler de máquinas.

Tabla 4.- Distribución porcentual de los costes de producción por Tipo de cultivo y concepto.

Tipo de cultivo \ Concepto	Horticultura aire libre	Horticultura invernadero	Frutales de hueso y pepita	Frutales de frutos seco	Cítricos
Semillas y plantas	16	9	1	2	3
Abonos	12	14	10	17	14
Fitosanitarios	9	11	14	8	15
Otros costes específicos	3	6	3	0	2
Trabajos por terceros y alquiler de máquinas	3	3	2	12	7
Mantenimiento de máquinas, edificios y mejoras.	2	1	7	6	2
Energía	8	6	12	17	6
Agua	8	6	10	2	19
Otros costes no específicos	2	1	13	3	3
Salarios y cargas sociales	37	43	30	33	30

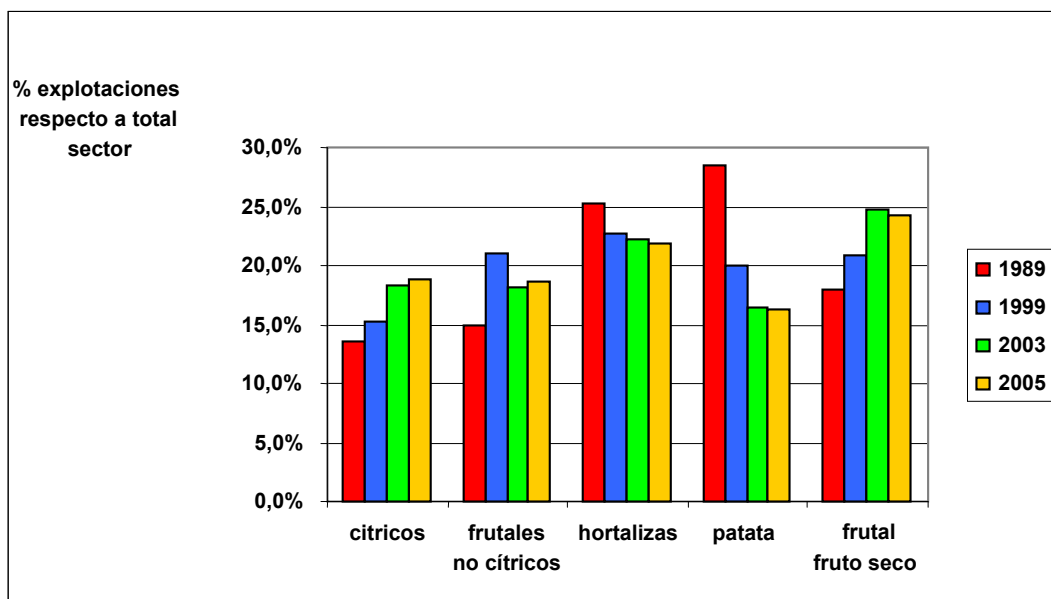
Fuente: RECAN 2005, Anuario Estadística Agraria MAPA 2006

I.3.2. Características socioestructurales

I.3.2.1. Número y tamaño de las explotaciones.

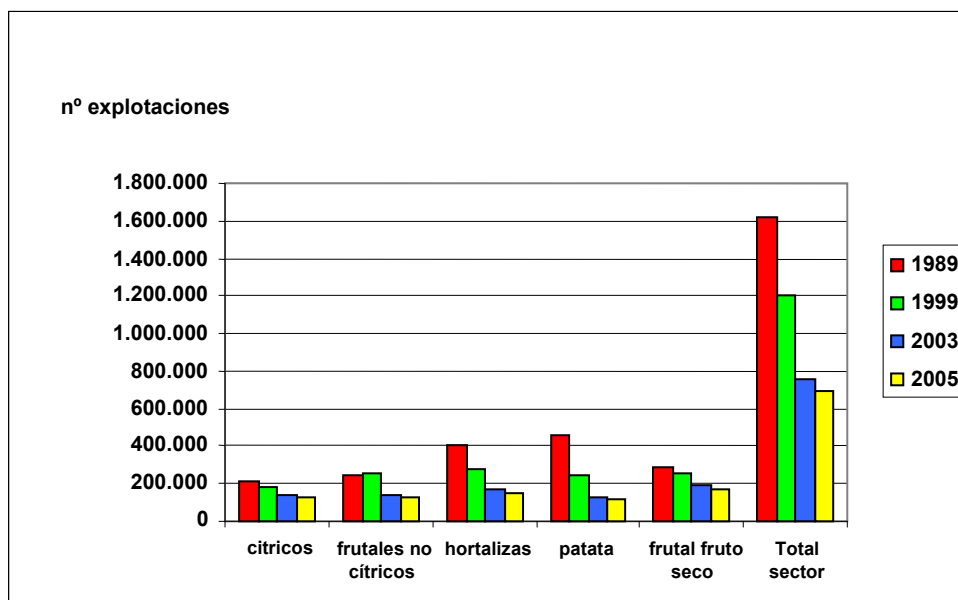
El número de explotaciones a nivel nacional se eleva a 1.069.748 representado el **sector hortofrutícola el 65% del total de explotaciones**. No obstante, sólo 250.000 están especializadas en la producción de frutas y hortalizas. Por grupos de cultivos, destacan el grupo de los frutales de fruto seco con un 24% de las explotaciones, seguido de las hortalizas con un 22%, los cítricos (20%), muy de cerca se encuentran los frutales no cítricos (18%) y la patata (16%). En los gráficos siguientes se puede observar que **el número de explotaciones evoluciona** de forma diferente según el grupo, por ejemplo, con tendencia al incremento en cítricos, con oscilaciones pero con tendencia a la estabilización en frutales no cítricos, al descenso en hortalizas, y especialmente en patata, y con tendencia alcista, y retroceso marcado en 2005 en frutal de fruto seco.

Gráfico 77.- Evolución de la distribución del número de explotaciones hortofrutícolas por grupos de cultivo.



Fuente: INE. Censo Agrario 89 y 99 y Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 03 y 05

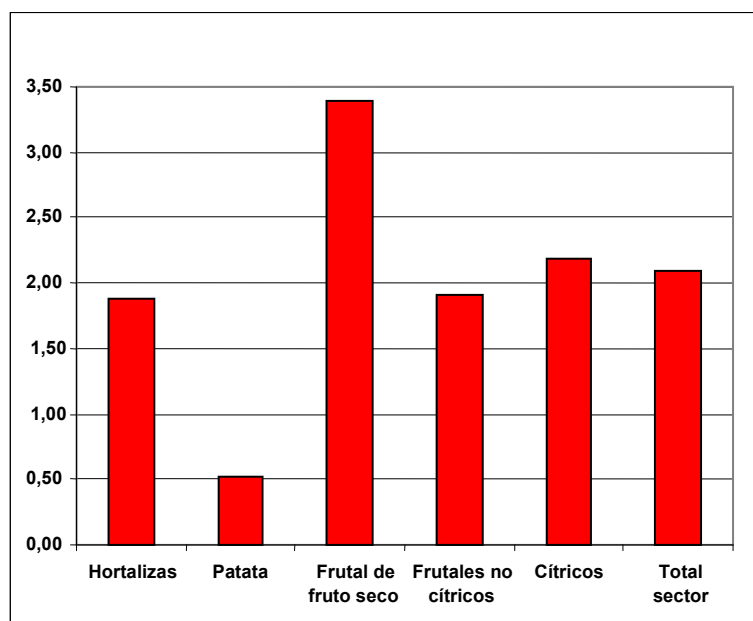
Gráfico 78.- Distribución del nº de explotaciones hortofrutícolas por grupos de cultivo



Fuente: INE. Censo Agrario 89 y 99 y Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas año 03 y 05

La superficie media por explotación del sector alcanza las 2,09 hectáreas. La mayor superficie media por explotación se encuentra en el cultivo de frutal de fruto seco, con 3,4 ha, seguida de los frutales cítricos (2,19 ha).

Gráfico 79.- Tamaño medio de las explotaciones por grupo de producto.(ha)



Fuente: INE. Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 2005

En la siguiente tabla se muestra la distribución por estratos de superficie de las explotaciones del sector hortofrutícola.

Tabla 5.- Distribución de la superficie por tamaños y cultivos

	Hortalizas		Patata		Frutales fruto seco		Frutales no cítricos		Cítricos		Total sector	
< 1	18.548	12%	8.545	8%	5.117	3%	16.636	13%	48.303	37%	97.149	14%
1 a < 2	30.619	20%	23.672	21%	27.826	17%	23.752	19%	31.454	24%	137.324	20%
2 a < 5	35.802	24%	29.624	26%	51.695	31%	35.380	29%	28.858	22%	181.360	27%
5 a < 10	22.484	15%	18.288	16%	34.411	21%	19.356	16%	11.830	9%	106.370	16%
10 a < 20	17.834	12%	16.333	15%	22.139	13%	14.742	12%	5.064	4%	76.113	11%
20 a < 30	8.433	6%	6.874	6%	9.808	6%	5.165	4%	1.180	1%	31.460	5%
30 a < 50	6.935	5%	4.245	4%	7.301	4%	4.532	4%	1.321	1%	24.334	4%
50 a < 100	6.290	4%	3.386	3%	5.478	3%	2.496	2%	825	1%	18.475	3%
>=100	3.815	3%	1.607	1%	3.512	2%	1.770	1%	596	0%	11.300	2%
Total	150.760	100%	112.574	100%	167.287	100%	123.829	100%	129.431	100%	683.885	100%

Fuente: INE. Encuesta sobre la estructura de las explotaciones agrícolas 2005

Se observa que la **mayoría de las explotaciones del sector son menores de 5 hectáreas**; sólo el 14% supera las 20 hectáreas. En cítricos es aún más significativo el pequeño tamaño de las explotaciones, ya que el 61% de éstas no supera las 2 hectáreas, y el 83% no supera las 5 hectáreas.

1.3.2.3. Innovaciones Tecnológicas

Las innovaciones tecnológicas de las explotaciones hortofrutícolas se orientan hacia:

- Una **mejora de las variedades empleadas** tanto para frutas como para hortalizas. No obstante, es de señalar la dependencia del exterior en cuanto al uso de las variedades más modernas y su elevado coste de compra.
- Un **control más eficiente de las condiciones de producción**, con objeto de racionalizar los costes de producción, mejorar la calidad y ajustar la oferta a las demandas de los consumidores en cuanto a calendario y calidad. En este sentido, los invernaderos de hortalizas, que proporcionan un control de las condiciones de temperatura, humedad y nutrientes, han sido un instrumento fundamental que ha posibilitado el adelantamiento de ciertas producciones (tomates, pimientos, etc.), con la consiguiente prima adicional obtenida en los mercados europeos. Igualmente, la sustitución de los riegos de superficie y aspersion por los de goteo e hidropónicos, han supuesto una disminución de los aportes de agua, al mismo tiempo que redundan en beneficio del medio ambiente. El cultivo en invernaderos modernos está permitiendo una optimización del uso de fertilizantes y fitosanitarios, con sus beneficios en el balance económico de la explotación y en el medioambiente.
- Una mayor **utilización de técnicas de producción ecológicas**, que responden a las preocupaciones de los consumidores y de la sociedad, en general, sobre el respeto del medio ambiente y a la seguridad alimentaria. De esta manera, se sustituye progresivamente la utilización de productos químicos por métodos de control fitosanitario biológicos.
- La **incorporación de la informática y de las tecnologías electrónicas** también reviste importancia, especialmente en lo que concierne a la gestión de los invernaderos (control de las condiciones de producción), a los procesos de acondicionamiento y a la instauración de sistemas de

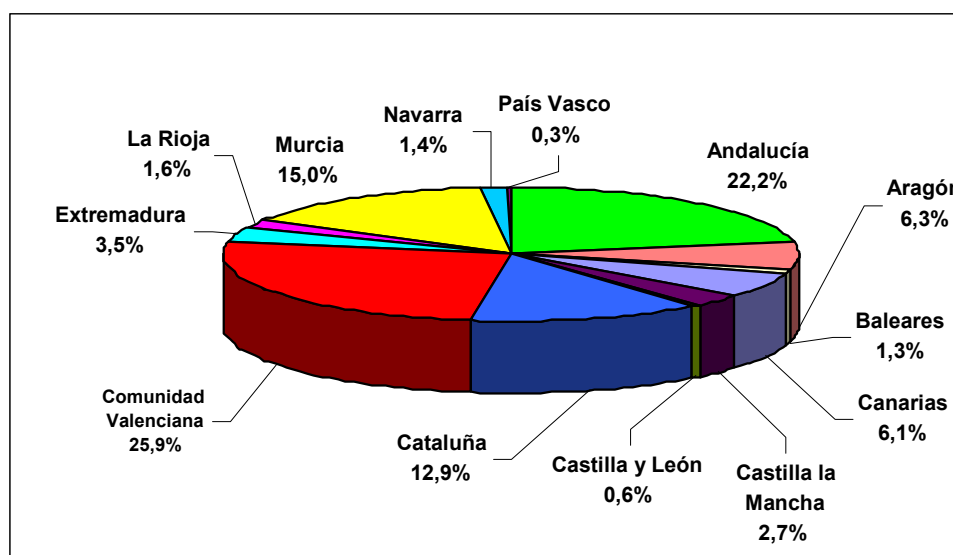
trazabilidad, como parte del aseguramiento de la calidad y gestión de stocks.

I.3.3. Características comerciales y de mercado

I.3.3.1. Análisis de la oferta

En el año 2006 había en España un total de **622 Organizaciones de Productores (OP)** repartidas territorialmente tal y como se muestra en el gráfico. La mayoría están en la Comunidad Valenciana, Andalucía y Murcia donde se localizan el **63%** de las OP.

Gráfico 80.- Distribución de las OOPP por Comunidad Autónoma, año 2005



Fuente MAPA . Año 2006

El valor de la producción comercializada (VPC) por estas OP ha pasado de 4.150 millones de euros en 2003 a los 5.838 millones en 2006 (el **42% del valor total de la producción comercializada** del sector), porcentaje que se sitúa en la media comunitaria y similar a los principales países productores de la UE. También se ha producido un aumento en el número de OPs reconocidas, de 579 que había en 2003 ha pasado a 628 en el año 2006.

Tabla 6.- Valor de la producción comercializada por OOPP

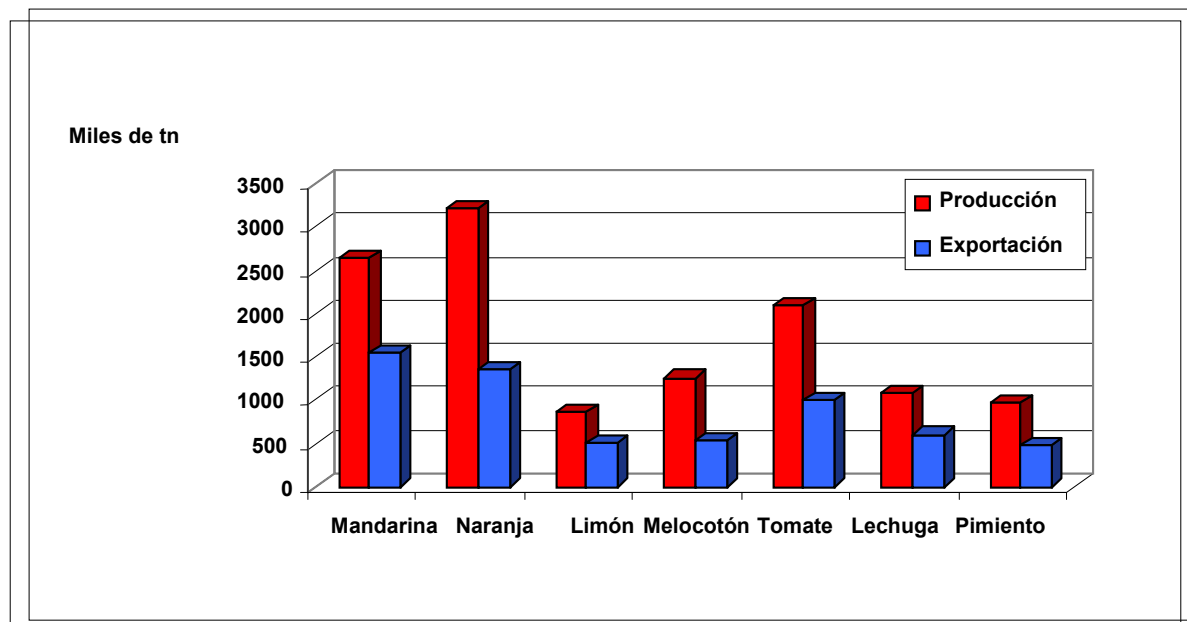
	VPC Total	VPC OP	% en OP	Nº OP
2003	12.783,00	4.150,19	32%	579
2004	13.343,10	4.400,79	33%	628
2005	14.365,80	5.071,37	35%	622
2006	13.800,00	5.837,90	42%	628

En 2006 existían un total de 3 Asociaciones de Organizaciones de Productores reconocidas (AOPs). En ese mismo año, el importe de los **fondos operativos alcanzó un valor de 397 millones de euros**, de los cuales la cuantía proporcionada por las OPs fue 221,3 millones de euros y el importe de las ayudas comunitarias para esos fondos operativos, alcanzaron los 175,4 millones de euros. Las ayudas a través de **fondos operativos representaron en 2005 alrededor del 30% de las ayudas destinadas al sector hortofrutícola**. Le siguen en importancia las ayudas a la transformación de cítricos. En cuanto a los canales de distribución empleados por las OPs, se observa que en el año 2006 el 46% de la producción comercializada se destina a mayoristas, seguido en importancia de la venta directa a supermercados.

De acuerdo con los datos del Anuario de Estadísticas del MAPA, la producción española de frutas y hortalizas se destina **fundamentalmente a la exportación** (alrededor de un 40%), seguido del **consumo interior** con un 32%, mientras que a la **transformación** se envía en torno a un 17% (el resto se autoconsumo o se pierde por mermas y desvío de producto de los canales de comercialización mediante retiradas). Con relación a la producción nacional, los cítricos son los que se transforman en mayor proporción, seguidos de las hortalizas con el 19%, la fruta dulce, de la que se industrializa el 16 % de la producción, y finalmente la patata, que sólo alcanza el 7%. (Datos Anuario de 2006)

En lo que se refiere a las exportaciones, se observan saldos netos exportadores en todos los grupos de cultivo a excepción de la patata, y destacando como grupo de productos con clara vocación exportadora los cítricos y las hortalizas, con un 50% y del 35% de la producción española respectivamente se destina a la exportación. En el gráfico siguiente se recogen los principales productos exportados y su relación con respecto al total de la producción.

Gráfico 81.- Principales productos exportados y relación con el total producido, año 2005. (000 tn)



Fuente MAPA . Año 2006

I.3.3.2. Análisis de la demanda

En el año 2006, el **consumo per capita** de frutas y hortalizas en España fue de **161,6 kilos**, una cantidad con una suave tendencia al alza en los últimos años. España es el sexto país consumidor de estos productos en la UE, después de Grecia, Alemania, Italia, Austria y Francia. De este consumo, el 92% corresponde a frutas y hortalizas frescas. El mayor consumo de frutas y hortalizas frescas se registró a principios de la década de los 90, momento a partir del cual se inició una caída que no comenzó a recuperarse hasta 1997. Desde el año 2000 se ha producido una estabilización con una ligera tendencia al alza en el consumo de hortalizas frescas.

El consumo en 2006 de **frutas frescas** alcanzó los **92,73 Kg. per cápita**, de los cuales el 90% se consumieron en el hogar, siendo las comunidades autónomas con mayores consumos Castilla y León, Cataluña y Cantabria, en las que se supera los 115 Kg. per capita. Son las comunidades de Murcia, Baleares, Canarias y Comunidad Valenciana y Extremadura en las que se registra con menor consumo, por debajo de los 80 Kg. per capita. Un tercio del consumo de fruta fresca se debe a los cítricos seguido de las frutas de pepita y fruta de temporada como el melón y la sandía.

El consumo en 2006 de **hortalizas frescas** alcanzó los **55,63 Kg. per cápita**, de las cuales el **82%** se consumieron en el hogar, siendo las comunidades autónomas más consumidoras Cataluña y Aragón, en las que se supera los 65 Kg. per capita. Las comunidades de La Rioja y Extremadura registran el menor consumo en el hogar por debajo de los 40 Kg. per capita. En volumen el principal producto es el tomate, con el 24% del total, seguido de las cebollas con un 13%.

El modelo de consumo que ha estado vigente en los últimos años, basado en cantidad y precio de productos homogéneos poco diferenciados y con altas tasas de crecimiento de la demanda, ha alcanzado su madurez y tiende al estancamiento, rigiendo actualmente bajas elasticidades precio-demanda y renta-demanda. Las tendencias actuales priman en mayor medida la calidad y el consumo de productos y que estos productos hayan sido obtenidas con prácticas respetuosas con el medio ambiente.

En el caso de la **patata**, se consumen alrededor de **25 Kg por persona y año**. La evolución desde 1987 ha ido a la baja, con una caída del consumo per capita del 36,7% en producto fresco. (un descenso del 2% de 2005 a 2006). Sin embargo, se ha incrementado, en el mismo periodo, un 21% el consumo de patatas congeladas. En la actualidad se están realizando propuestas comerciales para la recuperación del consumo, tales como envases, tamaños y variedades adaptadas a los usos gastronómicos.

Durante los últimos años, se está detectando una **fuerte concentración de la distribución**, incrementándose el número y facturación de los minoristas constituidos en supermercados e hipermercados y disminuyendo el número de los pequeños detallistas especializados. Las cadenas de supermercados e hipermercados controlan prácticamente el 70% de la distribución en la Europa occidental y del Este.

Desde 1988 se ha duplicado el número de hipermercados y grandes supermercados en Europa y la superficie media de los establecimientos ha aumentado considerablemente. Esta concentración de los puntos de venta está motivada tanto por las estrategias de las empresas como por los gustos, las tendencias y los hábitos de compra de los consumidores.

Esta concentración de la gran superficie le confiere un alto poder de negociación frente a los proveedores y la posibilidad de **imponer condiciones específicas** de entregas de productos tanto en cuanto a calidad, embalajes y formas de presentación de los productos, como para la fijación de precios, condiciones de pago, etc. El aumento del tamaño de las cadenas de distribución es un hecho comprobado, pues un **36% del mercado detallista alimentario en Europa está controlado por los diez primeros grupos de**

distribución y su concentración ha aumentado de forma importante en los últimos años. La expectativa para 2008 es ya alcanzar el 37,8%. No obstante, hay que señalar que en España se mantiene el protagonismo de la distribución tradicional como canal preferido por los consumidores.

Así, en el caso de las frutas, cerca del 30% se adquiere en **fruterías** y algo menos del 20% en **mercados** y mercados de abastos, por lo que el 50% se compra en lo que se puede considerar como tienda tradicional frente al 40% que se adquiere en **hipermercados**, supermercados y discounts.

Gráfico 82.- Cuota de mercado en las frutas

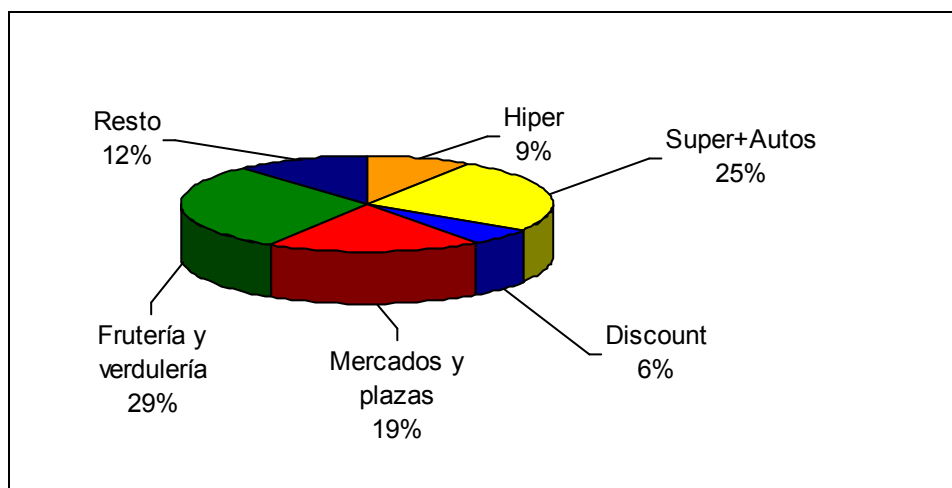
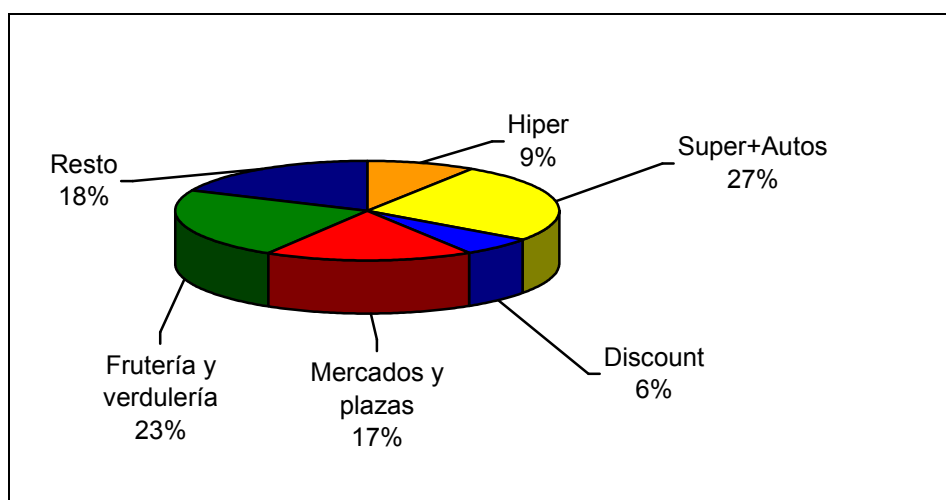


Gráfico 83.- Cuota de mercado en las hortalizas



Fuente MAPA .2006

En el marco de las ayudas que la UE concede para la promoción de productos agrícolas (actualmente regulado por el Reglamento (CE) nº 3/2008 de 17 de diciembre de 2007, sobre acciones de información y de promoción de los productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países), se han venido impulsando distintos programas en el sector de frutas y hortalizas. Estos programas se financian conjuntamente entre la UE, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (actualmente Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino) y el propio sector.

Entre los programas llevados a cabo en los últimos años cabe destacar el Programa de “5 al día”, que se desarrolló entre los años 2004 a 2007 con un presupuesto total de más de cinco millones de euros, los programas lanzados por Intercitrus para la promoción de naranjas y clementinas, que comenzó en la campaña 2005/06, y finalizada en la campaña 2007/08, contando con un presupuesto de 9 millones de €, así como otros Programas para promocionar el espárrago de Navarra, la alcachofa de Tudela, el pimiento del piquillo, el champiñón europeo, el plátano y el aguacate de las regiones ultraperiféricas comunitarias.

I.3.4. Comercio exterior

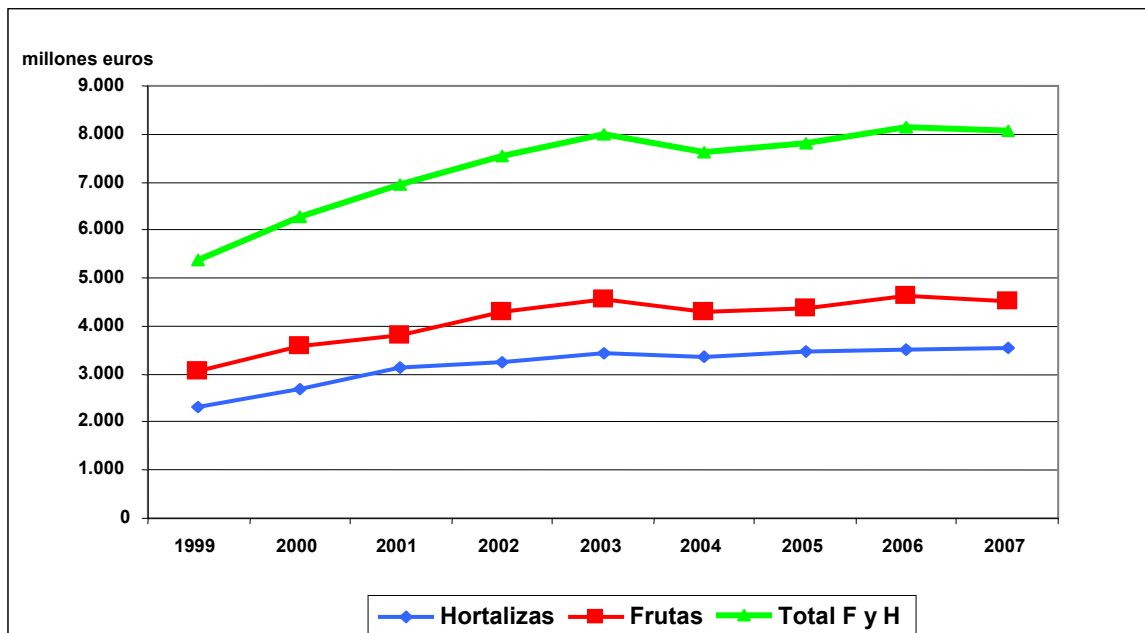
I.3.4.1. Exportaciones.

El incremento de las exportaciones españolas de frutas y hortalizas se detuvo en 1997, manteniéndose bastante estable, en torno a los 9 millones de toneladas exportadas. Sin embargo en 2006, un leve incremento las exportaciones tanto para las frutas como para las hortalizas.

En términos de valor en euros, el incremento se sostuvo hasta 2003, apreciándose una cierta estabilidad desde entonces en una cifra alrededor de los 8 mil millones de euros. En el gráfico 89 se muestra la evolución de las exportaciones en valor:

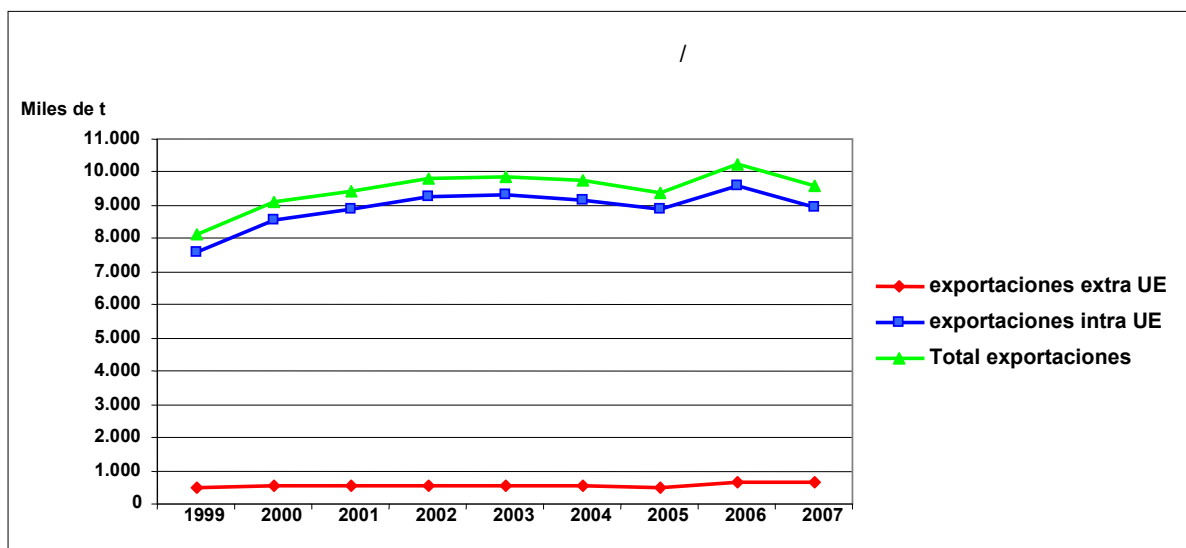
En los siguientes gráficos se muestra la evolución de las exportaciones en función de los países de destino de las exportaciones, según sean países intra o extra comunitarios. Se observa que más del 90% de las exportaciones se realiza dentro de la UE, estando estancadas las exportaciones a países extra comunitarios, tanto en volumen como en valor.

Gráfico 84.- Evolución de las exportaciones hortofrutícolas en valor.



Fuente Eurostat. 2006

Gráfico 85.- Evolución de las exportaciones españolas por destino.

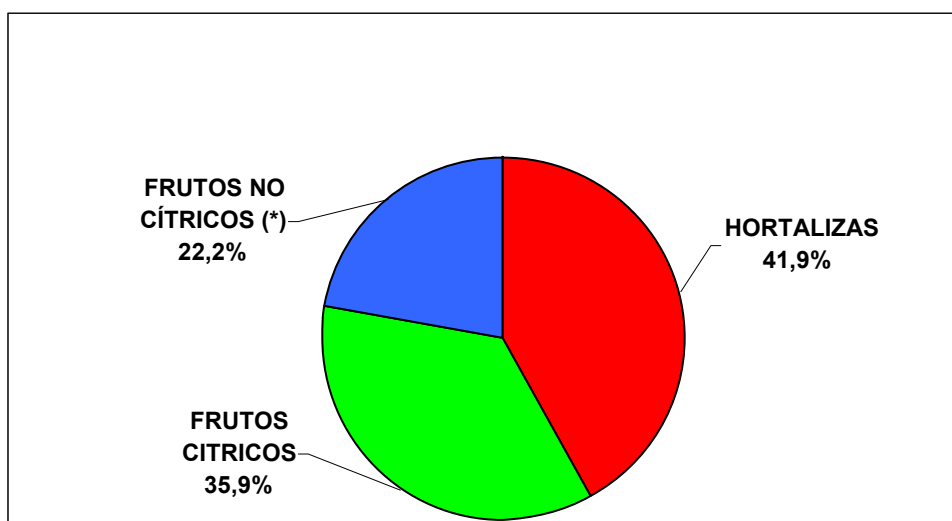


Fuente Eurostat. 2006

Dentro de la UE los principales países receptores son Alemania, con el 23% en volumen, y Francia, con un 19%, seguidos de Reino Unido y Países Bajos, con un 14 y un 10% respectivamente.

Las hortalizas representan el 41,9% en volumen de las exportaciones siendo las frutas el 58,1% restante. Destaca la importancia de las exportaciones de cítricos que suponen el 36% de las exportaciones totales del sector (3,3 millones de toneladas) y constituyen la principal contribución del sector agrario al equilibrio de la balanza de pagos de nuestro país.

Gráfico 86.- Composición de las exportaciones hortofrutícolas españolas según volumen en toneladas y grupos de productos. (media 2004-2005)



Fuente MAPA. (*) El análisis de comercio exterior trata al melón y a la sandía como frutas debido a su clasificación arancelaria.

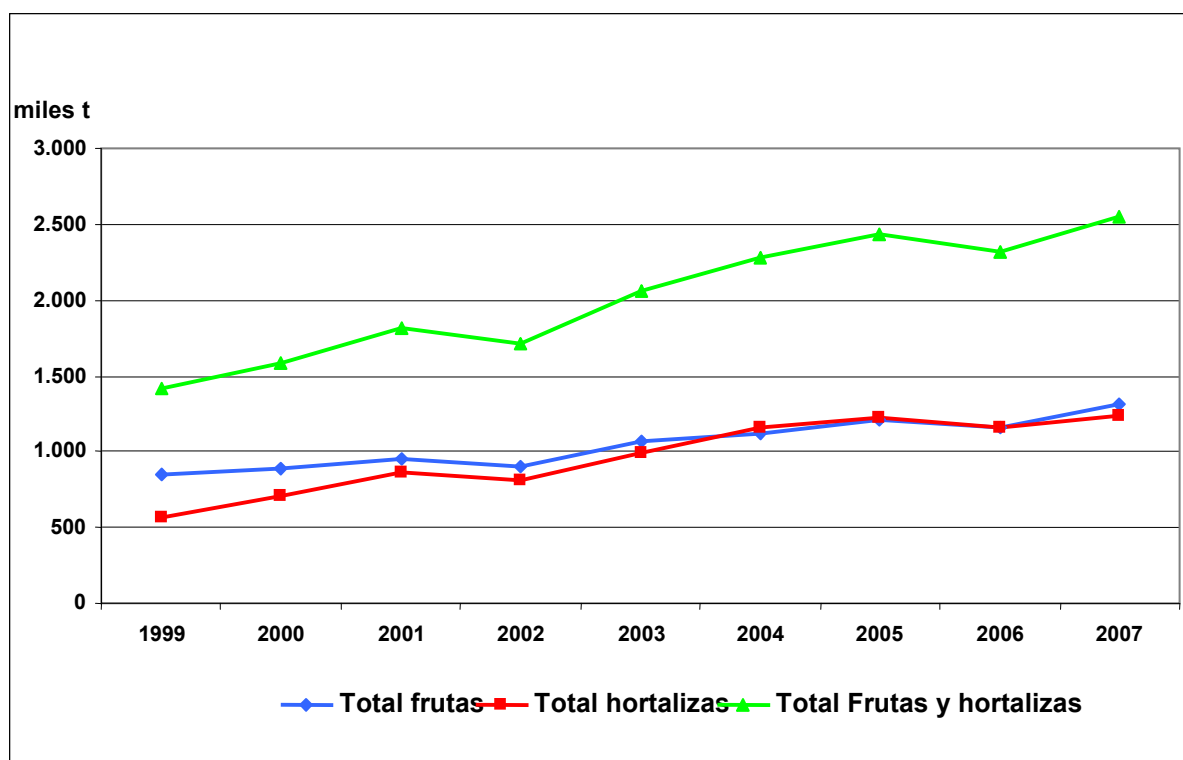
En lo que se refiere a los principales productos exportados, cabe destacar el tomate (casi un millón de toneladas), la lechuga y pimiento (alrededor del medio millón de toneladas cada uno) y del pepino rozando las 400.000 toneladas. Dentro de las frutas destacan el melón y la sandía, con un 4% cada una del total del sector y alrededor de las 370 mil toneladas. Por su parte, también las exportaciones de fresa y ajo, que aunque no tienen una gran importancia en el conjunto de sector, representan el envío del 80% de la producción al exterior, en el caso de la fresa, y del 50% en el caso del ajo.

Mención especial requiere la evolución de las exportaciones de cítricos por su importancia tanto en volumen como en valor. Las exportaciones de pequeños cítricos han alcanzado en 2007 los 1,7 millones de toneladas, mientras que las naranjas llegaron a 1,4 millones, influenciadas directamente por el nivel de producción. El limón se mantiene en torno a 500 mil toneladas.

I.3.4.2. Importaciones

La importación de frutas y hortalizas supera los dos millones y medio de toneladas anuales. Ha tenido un gran incremento en la última década, desde el millón y medio de 1999 hasta los dos millones y medio de 2007 observándose una tendencia al alza. La evolución tanto en frutas como hortalizas es paralela.

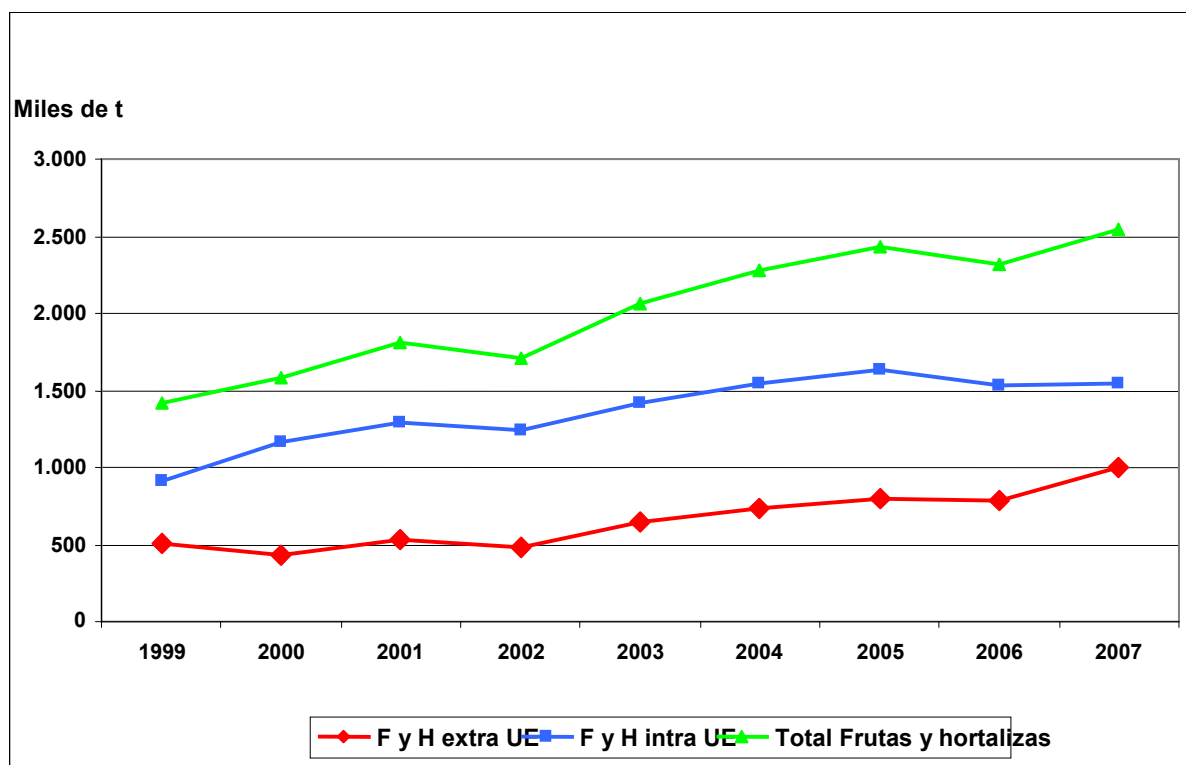
Gráfico 87.- Evolución de las importaciones de frutas y hortalizas. Periodo 1999-2007 (000 tn)



Fuente: Eurostat. 2006

El origen de estas importaciones, proceden mayormente de países no comunitarios, y alcanzan el 61% del volumen de estas recepciones hortofrutícolas. Pero este porcentaje se reparte de forma desigual. En frutas, las importaciones de países miembros suponen sólo el 40% del volumen total, mientras que en hortalizas, alcanza el 82%. Se observa en el gráfico siguiente que la evolución de las importaciones de países de fuera de la UE ha aumentado a partir de 2002 de manera significativa, alcanzando el millón de toneladas en 2007, teniendo una tendencia al alza frente a la estabilidad o retroceso, de las importaciones procedentes de países de la UE.

Gráfico 88.- Evolución de las importaciones de países no comunitarios (000 tn)

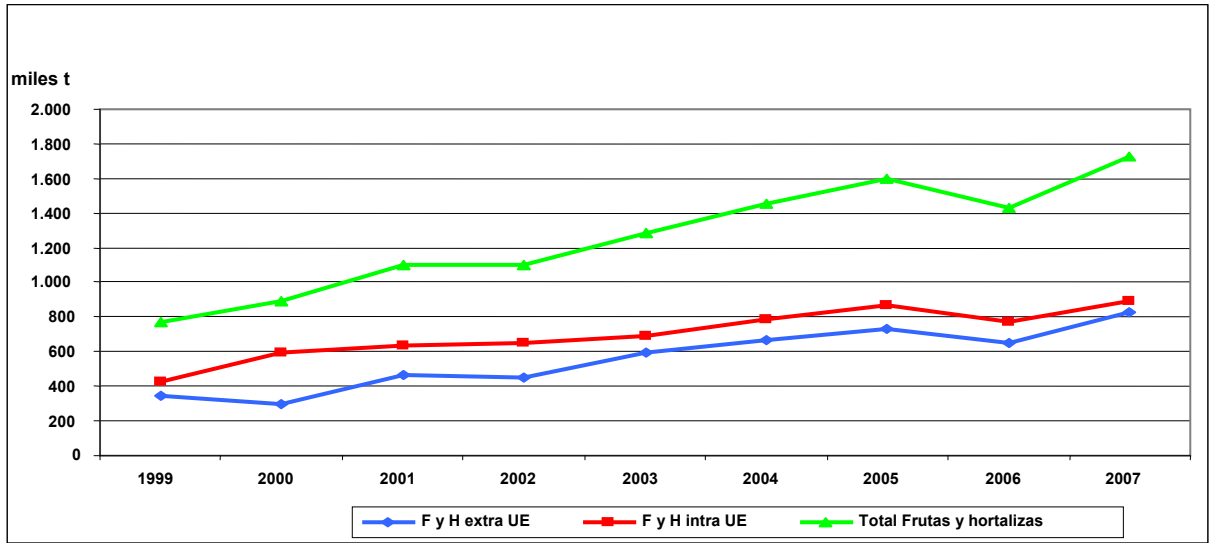


Fuente: Eurostat. 2006

Tradicionalmente, el principal producto que se importa es la patata con casi 750 mil toneladas en 2007, principalmente procedentes de Francia (494 mil toneladas). Se debe puntualizar que las importaciones de patata, que no pertenece a ninguna OCM, varían en función de la cosecha europea. Se trata principalmente de patata tardía.

En el siguiente gráfico se ha estudiado la evolución de las importaciones de frutas y hortalizas, excluidas la patata y el plátano.

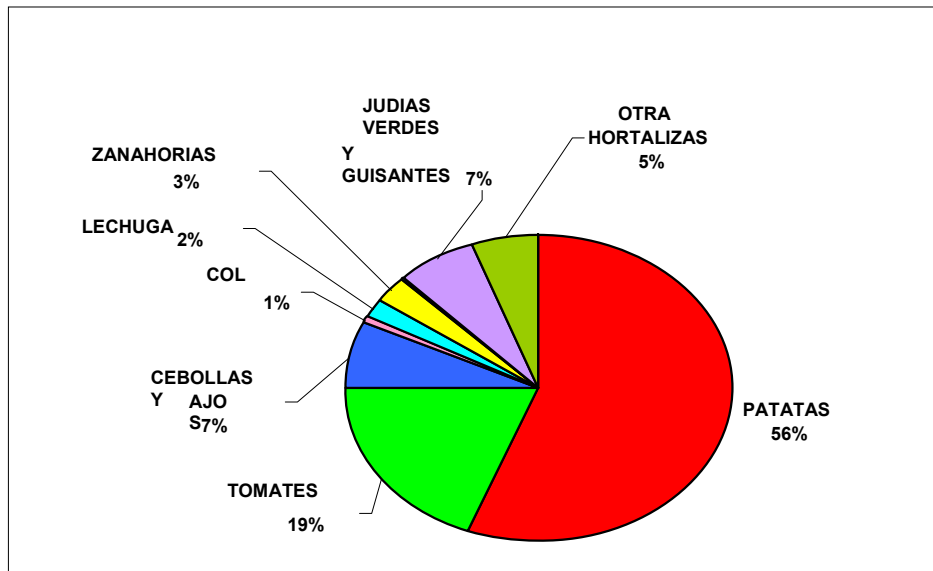
Gráfico 89.- Evolución de las importaciones de frutas y hortalizas en función de su origen (Ud.: 000 t)



Fuente: Eurostat. 2006

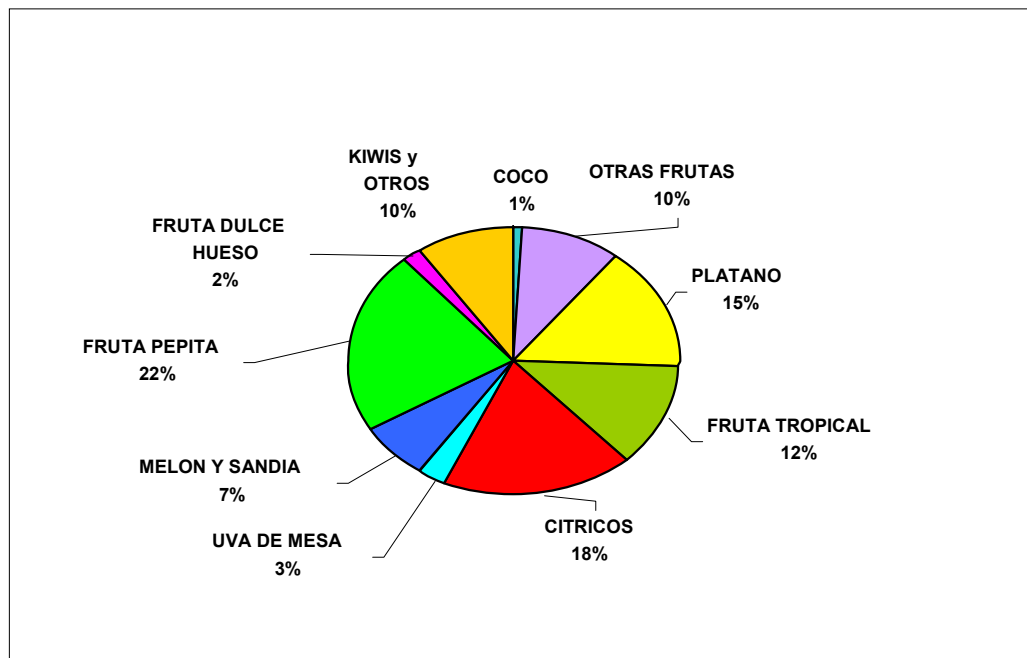
En la representación siguiente se observan los principales productos importados por España, destacando como ya se ha mencionado la patata con el 56% en volumen del total de importaciones.

Gráfico 90.- Distribución porcentual de las importaciones de hortalizas por productos, año 2007



Fuente: Eurostat. 2006

Gráfico 91.- Distribución porcentual de las importaciones españolas de frutas por productos



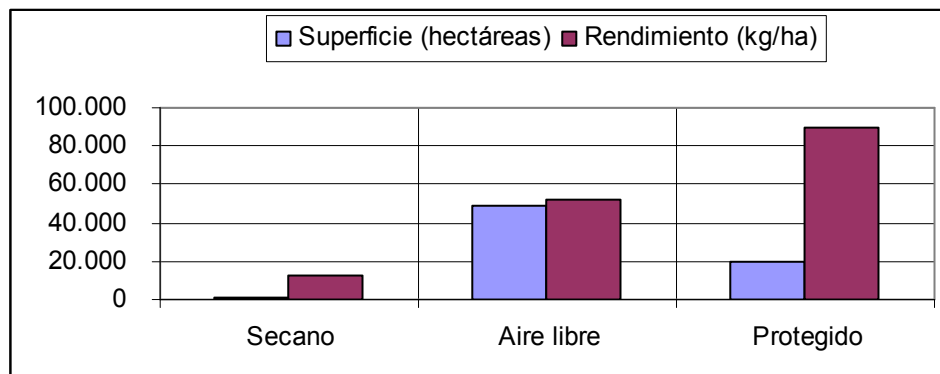
Fuente: Eurostat. 2006

En frutas destacan las importaciones de manzana procedentes de Francia con 107 mil toneladas en 2007, las de cítricos procedentes de Sudáfrica y de Argentina con 90 y 60 mil toneladas respectivamente, las de plátanos procedentes de Ecuador con 84 mil toneladas y la piña de Costa Rica con 60 mil toneladas y, por último, las de frutos del bosque procedentes principalmente de Italia y Nueva Zelanda (unas 45 mil toneladas de cada país).

I.3.5.- El tomate

Según datos exportados del Instituto Nacional de Estadística (en adelante INE), en 2007 se produjeron en España 4,3 millones de toneladas, obtenidas a partir de cultivos de regadío al aire libre. La superficie cultivada ese año fue de 70.000 hectáreas, de las que sólo 656 correspondían a cultivos de secano. Las superficies de cultivo protegido fueron de 20.000 hectáreas, importante cifra, siendo una de las hortalizas más producida en invernaderos.

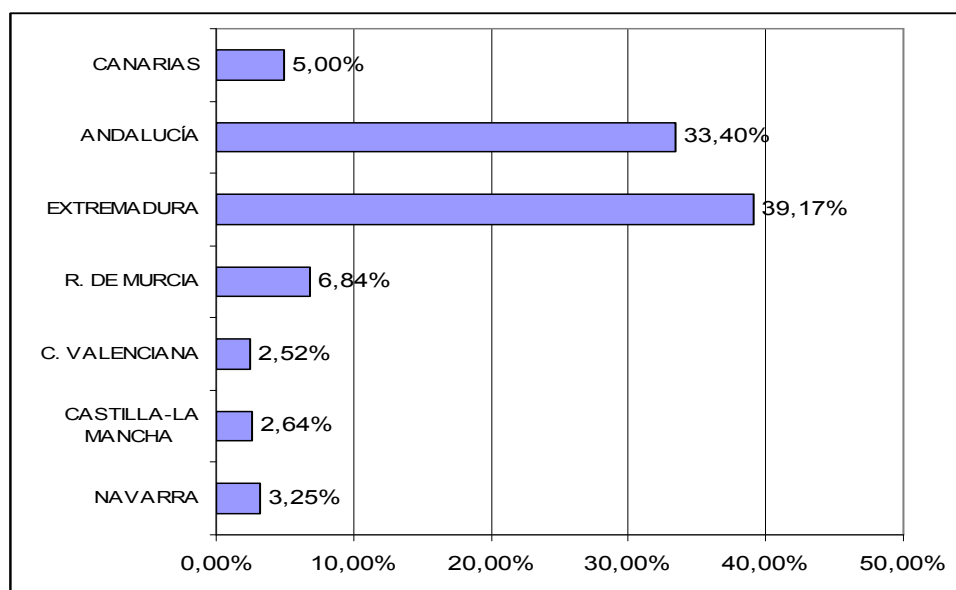
Gráfico 92.- Distribución de las superficies y del rendimiento para tomate en España.



(fuente. MARAM. 2006)

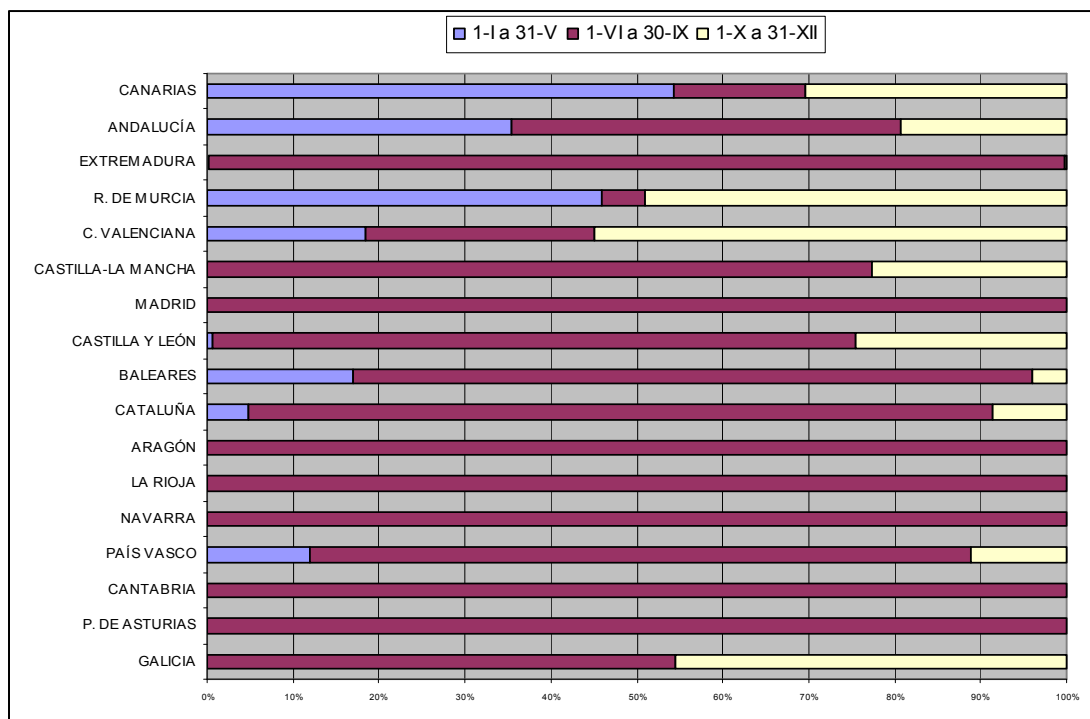
Destacan como productores de tomate, Extremadura y Andalucía con unas producciones de 1,8 y 1,6 millones de toneladas respectivamente. Muy por detrás, la Región de Murcia, con 328.000 toneladas y Navarra con 156.000 toneladas. La distribución porcentual por CCAA de la producción de tomate queda reflejada en la gráfica 93:

Gráfico 93.- Distribución porcentual de la superficie de tomate por CCAA.



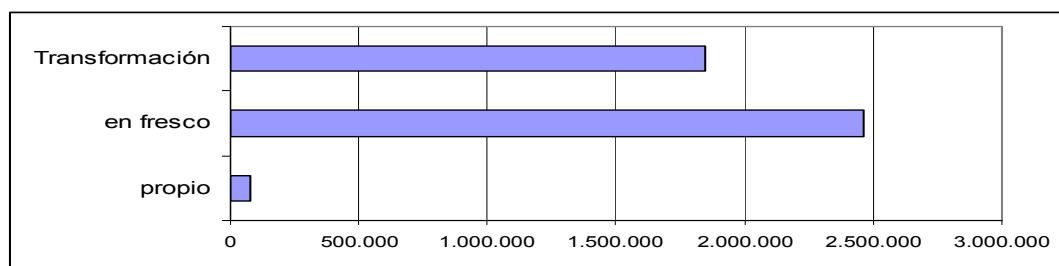
(fuente. MARM. 2006)

Para estudiar la distribución de la producción temporal del tomate, se muestran datos de tres periodos de recolección, 1/I a 31/V, 1/VI a 30/IX periodo de máximas entregas y del 31/IX al 31/XII.

Gráfico 94.- Entregas de tomate por periodo de recolección

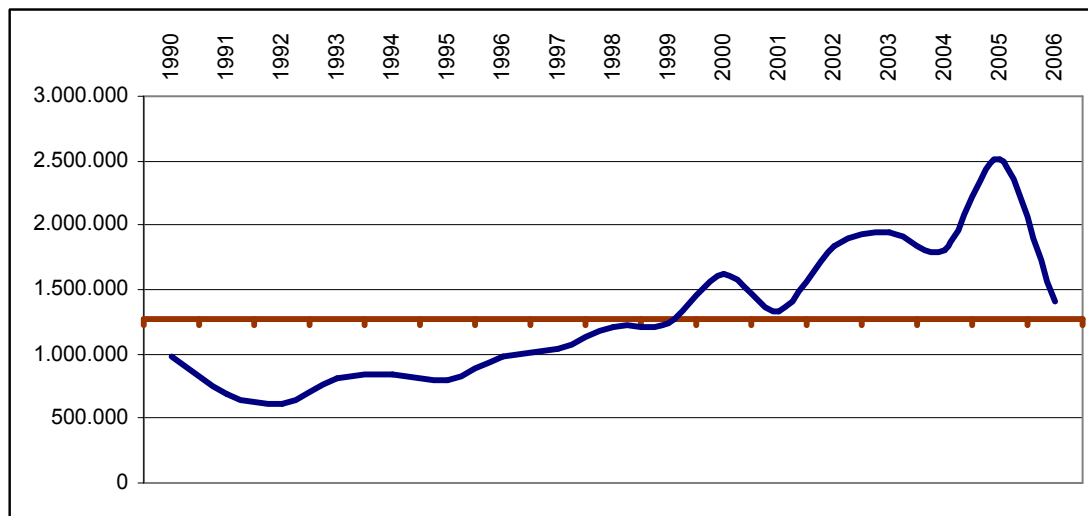
(Fuente: MARM. 2006)

Como se observa, no todas las CCAA abarcan todo el periodo de entregas, y son Canarias, Andalucía y la Región de Murcia las principales productoras en el periodo 1/I a 31/V. Destacando como CCAA en las que el cultivo del tomate es importante, Extremadura y Navarra, que comercializan en el verano. En las producciones de final de año están distribuidas entre todas la CCAA. La C. Valenciana y Murcia producen la mitad en ese periodo. El mercado del tomate se distribuye entre fresco y transformación. De los 4,3 millones producidos, se destinaron 2,46 a fresco y 1,8 a transformación.

Gráfico 95.- Comercialización de tomate

(Fuente: MARM. 2006)

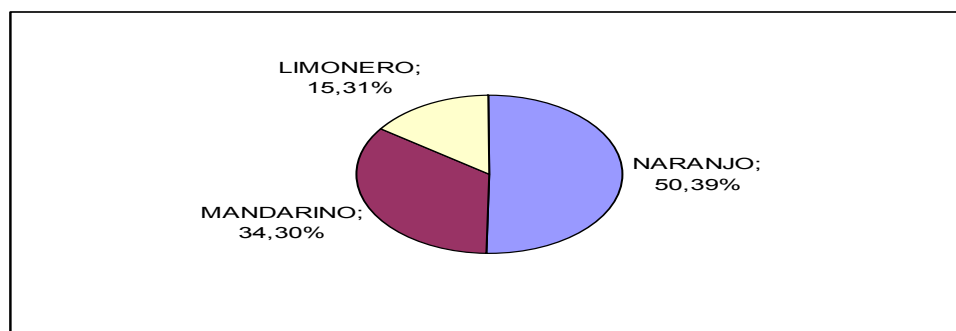
El valor de la producción, en miles de euros, ascendió en el periodo 1990-2006 aunque con oscilaciones, pero siempre ascendente, teniendo una media de 1.275 millones de euros. En el año 2005 se alcanzó el máximo, con 2.500 millones de euros.

Gráfico 96.- Valor de la producción de tomate (miles de €)

(Fuente: MARM. 2006)

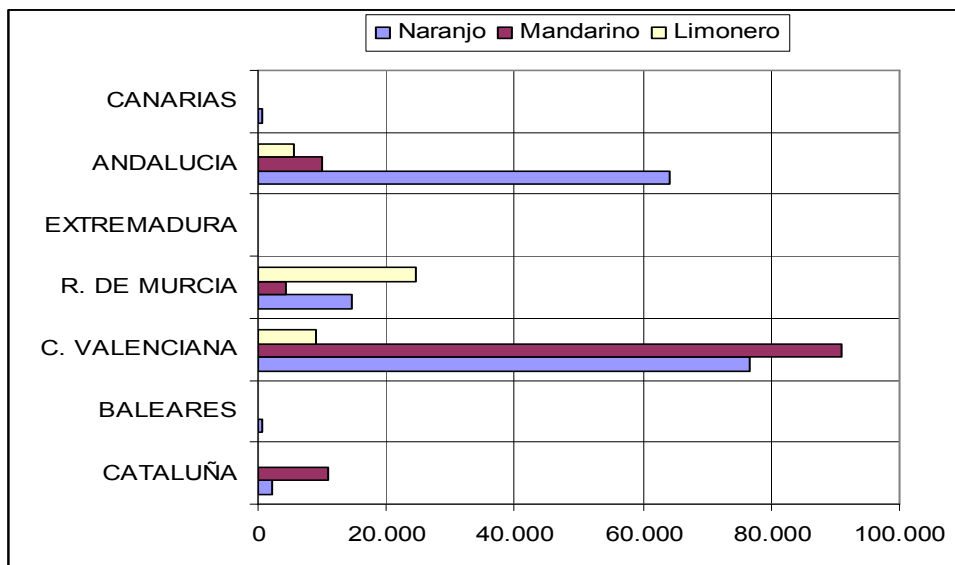
I.3.6.- Los cítricos

La superficie cultivada de cítricos en 2006, fue de 288.000 hectáreas, predominando la superficie naranja, frente a la superficie de mandarinos y limoneros. El 100 % , se cultiva en regadío y en conjunto representa el 36,62 % de la superficie total española de regadío. Por productos, la gráfica de distribución de superficies medias del periodo 1990 - 2006 es la siguiente:

Gráfico 97.- Distribución de la superficie por especies cítricas.

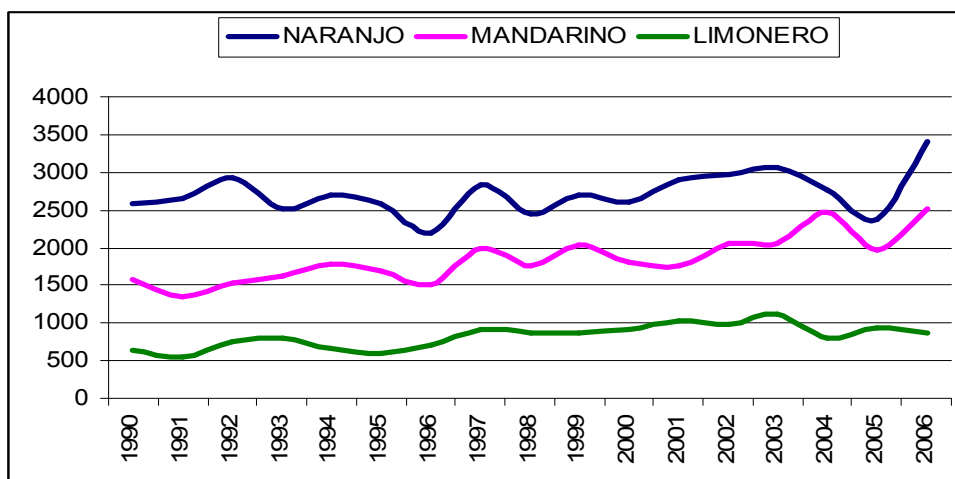
(Fuente: MARM. 2006)

El reparto de zonas productivas dentro del territorio español de las tres especies consideradas, muestra que la C. Valenciana es la mayor productora de naranjas y mandarinas con superficies de 76.000 y 91.000 hectáreas respectivamente, seguida de Andalucía, con un cultivo importante de naranja y no así de mandarina. La Región de Murcia, es la que más limón cultiva, con 24.600 hectáreas.

Gráfico 98.- Distribución de la superficie por CCAA y especies cítricas. (ha)

(Fuente: MARM. 2006)

Respecto a la producción de cítricos, es muy variable en naranja y mandarina, siendo más estable en el caso del limón. La especie que ha incrementado su producción en el periodo 1990-2006, ha sido las mandarinas, con 500.000 toneladas más en el mercado actual.

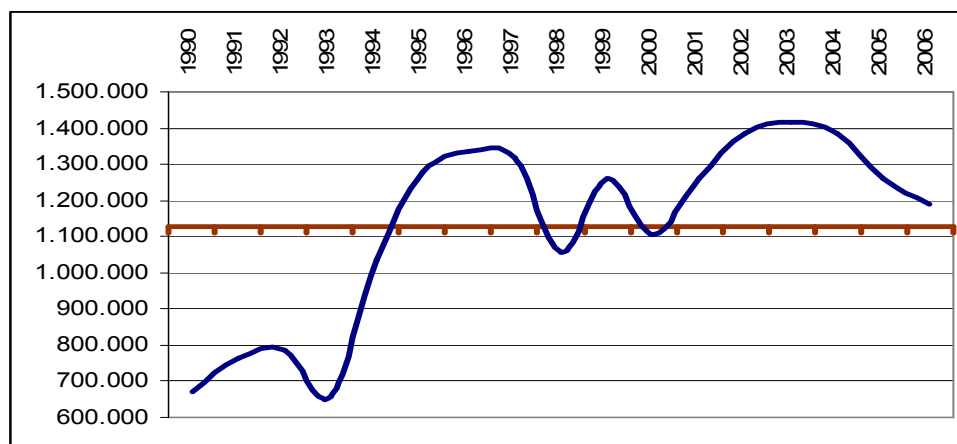
Gráfico 99.- Evolución de la producción de cítricos. Periodo 1990-2006. (000 tn)

(Fuente: MARM. 2006)

El valor medio de la producción del conjunto de especies cítricas del periodo 1990-2006, fue de 1.126 millones de euros, que se reparten en 493 millones para naranjas, 438 para mandarinas y 195 para limones. En conjunto, la evolución del valor medio se presenta en la gráfica siguiente, destacando que a partir de 1994, el valor supero

a la media, manteniéndose por encima hasta el 2006. Esta gráfica, nos dice lo variable que es el mercado de los cítricos con subidas y bajadas que reflejan la volatilidad de los precios.

Gráfico 100.- Evolución de la producción de cítricos. Periodo 1990-2006.
(miles de €)

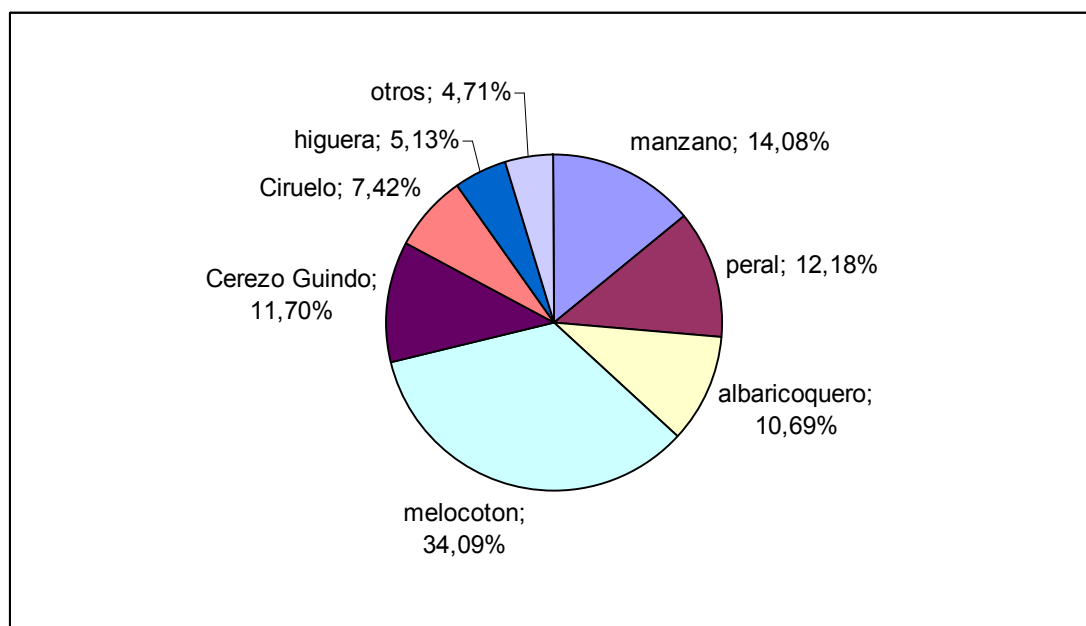


Fuente: MARM. 2006)

I.3.7.- Los frutales no cítricos

La superficie cultivada de frutales no cítricos en 2006, fue de 218.000 hectáreas, la mayor parte en regadío (80 %). La importancia de cada especie se refleja en el gráfico 101.

Gráfico 101.- Distribución porcentual de la superficie de frutales no cítricos, año 2006

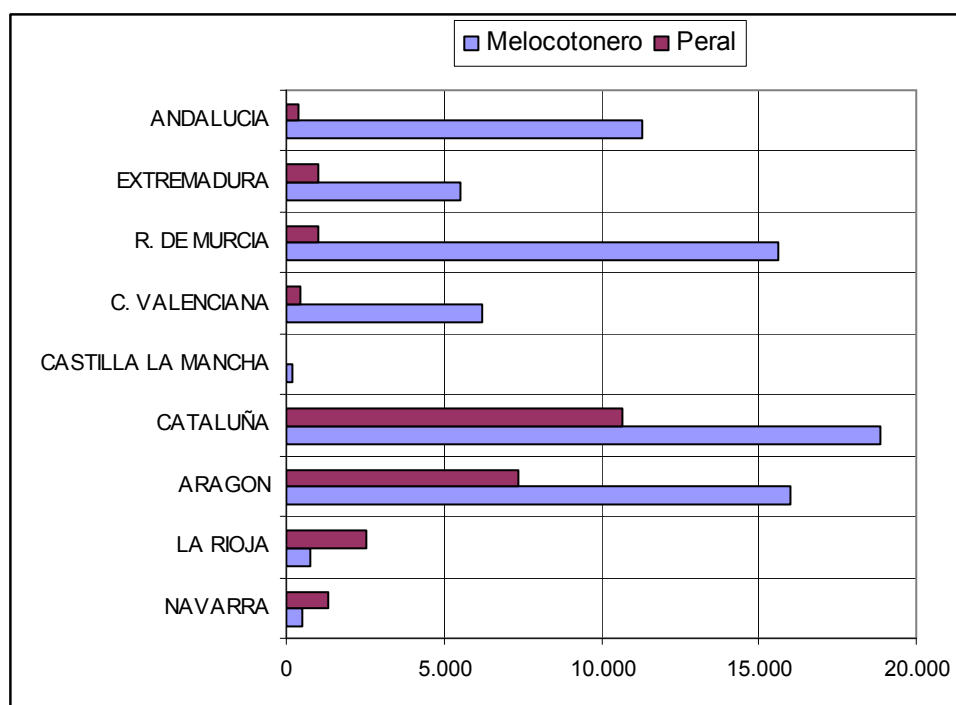


(Fuente: MARM. 2006)

Como en anteriores apartados, vamos a estudiar los dos principales frutales no cítricos que se transforman, los melocotoneros y los perales. En 2006, la superficie nacional de melocotoneros era de 76.000 hectáreas, estando el 97 % en zonas de regadío. Con respecto al peral, se cultivaron 26.000 hectáreas, con un 93 % en regadío.

Por CCAA, la superficie se distribuye de la siguiente manera; Cataluña, Aragón y Murcia, que superan las 15.000 hectáreas de melocotón (incluidas las nectarinas), teniendo también superficies significativas, Extremadura y la C. Valenciana, por lo que es un cultivo repartido en el territorio español, caso contrario le sucede a la pera que prácticamente está concentrada su producción en Cataluña y Aragón.

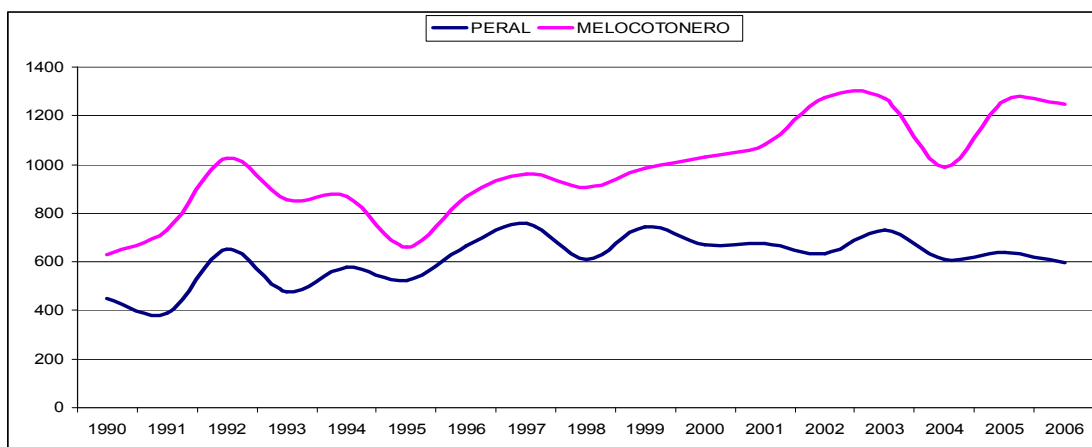
Gráfico 102.- Distribución de la superficie por CCAA del melocotonero y el peral (ha)



Fuente: MARM. 2006)

Las evoluciones de la producción de ambas materias primas ha sido ascendente, sobretudo en el caso del melocotón, con un aumento de 150.000 toneladas. La producción de pera es mucho menor y los incrementos han sido menos significativos con una tendencia a la baja en el último tramo considerado. Ambas gráficas son reflejo la una de la otra y cuando aumenta o disminuye la producción de melocotón también lo hace la de pera.

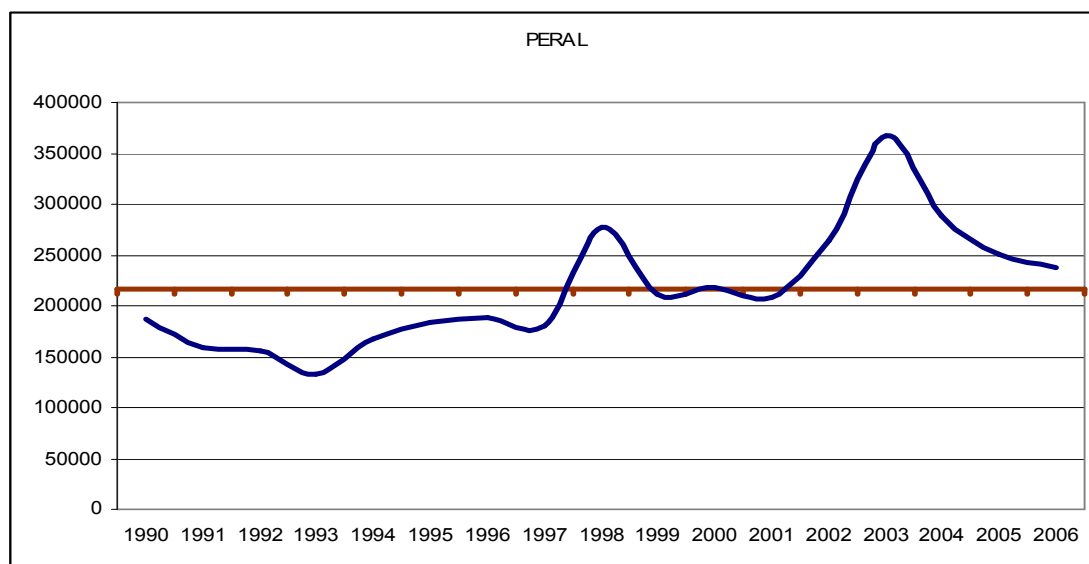
Gráfico 103 Evolución de la producción de melocotoneros y perales. Periodo 1990-2006 (000 tn)



Fuente: MARM. 2006)

El peral, obtuvo un valor de la producción medio en el periodo 1990-2006 de 216 millones de euros y ha tenido su máximo en 2003, con 366 millones de euros. En el año 1997, se alcanzó la media del periodo y en los últimos años estudiados ésta fruta ha mejorado sus resultados productivos.

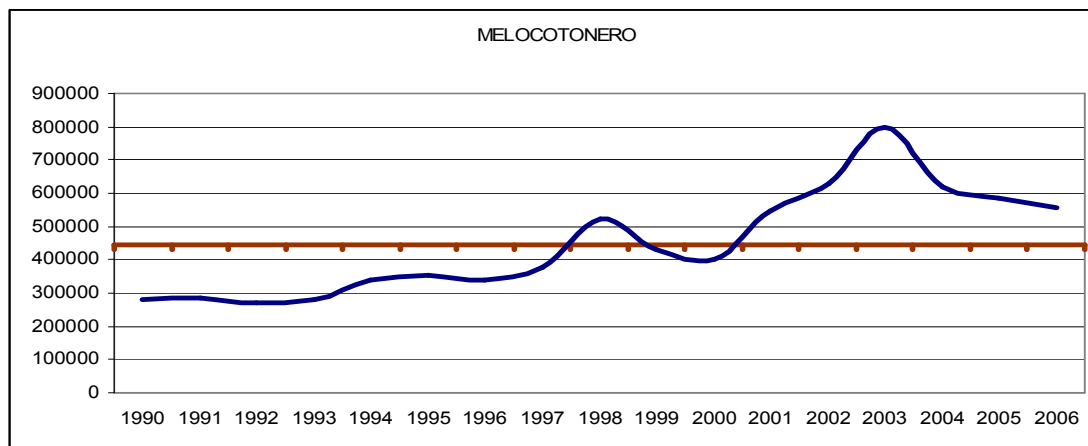
Gráfico 104.- Evolución del valor de la producción de peras. Periodo 1990-2006 (miles de euros)



Fuente: MARM. 2006)

Por ultimo, el melocotonero ha producido un valor medio de 447 millones de euros, algo más del doble que los perales, y al igual que el peral, tuvo su máximo en 2003 con 798 millones de euros.

Gráfico 105.- Evolución del valor de la producción de melocotón. Periodo 1990-2006 (miles de euros)



Fuente: MARM. 2006)

I.3.8.- Las industrias transformadoras de frutas y hortalizas

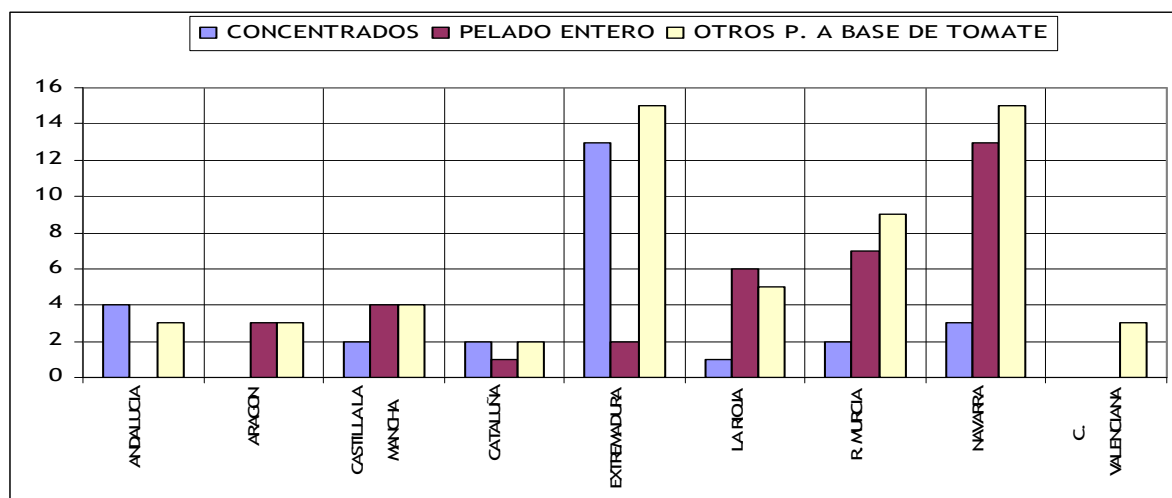
Una vez estudiado el sector hortofrutícola en España, es el momento de analizar las industrias transformadoras de tomate, cítricos, melocotón y pera. Para ello, y partiendo de datos oficiales del Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA), que se pueden obtener de la página web www.fega.es, se muestra el comportamiento de los siguientes parámetros;

- Número de industrias transformadoras por CCAA.
- Número de organizaciones de productores (OOPP) por CCAA.
- Kilos contratados y entregados a la transformación
- Productos obtenidos
- Superficie declarada por la OOPP, como base de sus contratos de transformación.

Estos parámetros van a representar el estado de cada sector de transformación, se irá comentando su comportamiento y la interpretación que se hace de los mismos.

I.3.8.1. El sector de la transformación del tomate.

El número de industrias transformadoras lo clasificamos según el producto elaborado que fabrican, pudiendo ser; concentrado de tomate, tomate pelado entero y otros productos a base de tomate. Estos elaborados, son los que tienen reglamentadas ayudas a la transformación. Por regla general la misma industria produce uno o varios elaborados.

Gráfico 106.- Industrias transformadoras de tomate según el producto elaborado

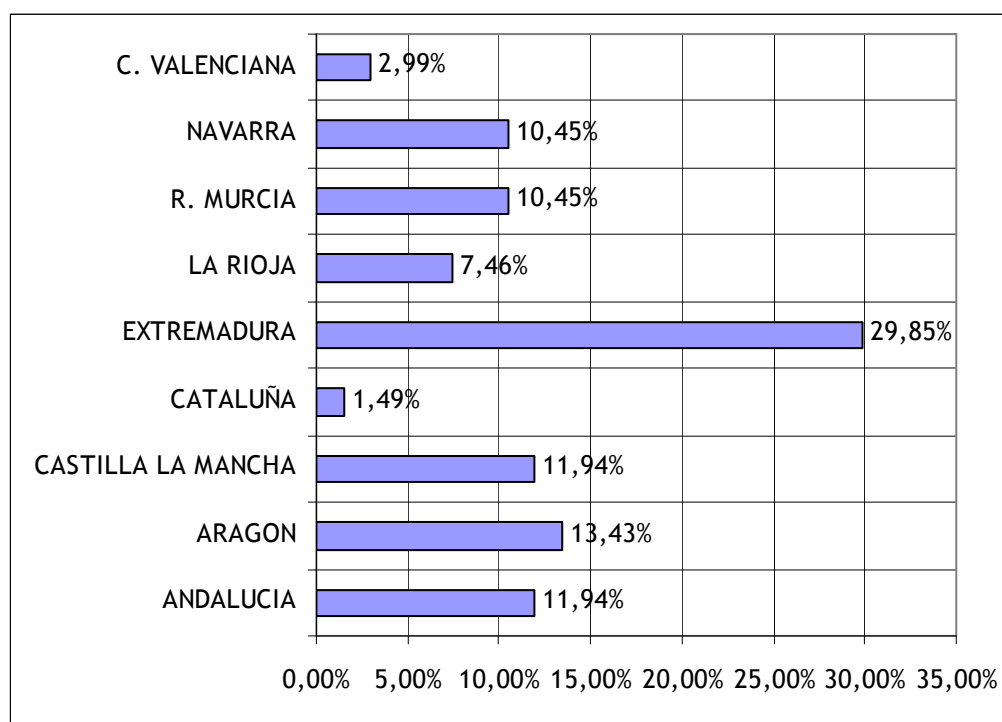
(fuente FEGA. 2008)

Como se observa, en la campaña 2007/2008, el mayor número de industrias transformadoras con una amplia gama de productos elaborados se encuentra en Extremadura y en Navarra, aunque en esta Comunidad Autónoma se producen menos concentrados, pero más conservas de tomate pelado entero y otros productos a base de tomate. Seguidos de estas CCAA, se encuentra la Región de Murcia donde tampoco se fabrican concentrados, y a continuación La Rioja, Castilla La Mancha y Aragón.

Por regla general, las industrias se ubican en las zonas de producción del tomate para industria, excepto en la Región de Murcia, donde radican numerosas plantas elaboradoras pero apenas se produce la materia prima.

Una vez vistas las industrias, pasamos a estudiar la distribución por CCAA de las organizaciones de productores. El número total de OOPP que comercializan tomate para conserva, ya sea como tomate pelado o tomate otros, es de 67.

Gráfico 107.- Organizaciones de productores que comercializan tomate a transformación por CCAA



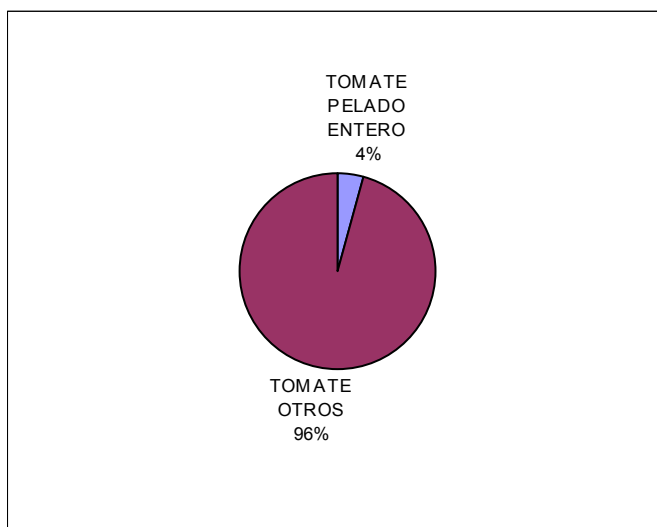
(fuente FEGA. 2008)

El mayor número de OOPP se encuentran en Extremadura, y muy por detrás están Andalucía, Castilla La Mancha, Aragón, Navarra y Murcia. Estas OOPP, son las que pueden contratar tomate con las industrias, pero eso no significa que todas contraten o que el volumen de contratación mantenga estos porcentajes, ya que como veremos más adelante, mayor número de OOPP, no significa más kilos contratados por CCAA.

Como anteriormente se ha señalado, las entregas de tomate que generan derecho a la ayuda, son aquellas destinadas a la fabricación de tomate pelado entero y otros productos, entre los que se encuentran el mayor número de productos elaborados (pelados enteros congelados, pelados no enteros congelados y en conserva, concentrados, zumos...) por lo que, las cantidades contratadas por la industria varían en función de un tipo u otro, como también lo hace, su precio, ya que los contratos de tomate pelado entero tienen un mayor importe por kilo que los de tomate con otros usos.

En la gráfica siguiente, mostramos el volumen contratado en la campaña 2006/2007 por ambos tipos de elaborados, en donde predominan los tomates con otros usos.

Gráfico 108.- Organizaciones de productores que comercializan tomate a transformación por CCAA

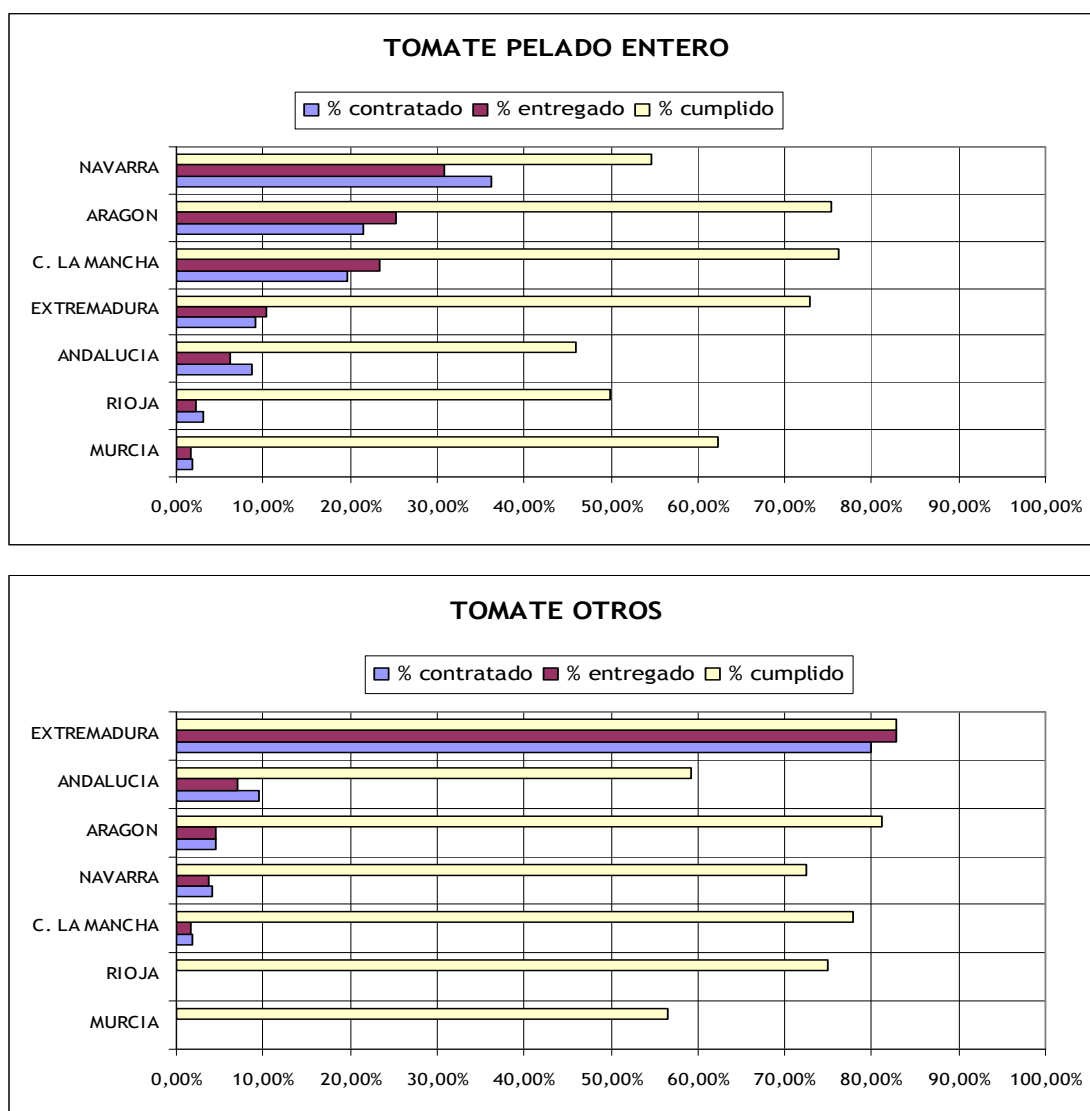


(fuente FEGA. 2007)

Una vez hecha esta comparación entre ambos tipos de contratos, profundizamos sobre como se han comportando en la campaña 2006/2007, las entregas y el grado de cumplimiento de los compromisos alcanzados con las industrias de transformación, desglosándolos por CCAA. En esa campaña, se contrataron 80.000 toneladas bajo el tipo tomate pelado y 1.817.000 toneladas para tomate con otros usos. Las cantidades totales entregadas del primer tipo, alcanzaron la cifra de 51.500 toneladas con un nivel de cumplimiento del 64,37 %, mientras las entregas de tomate con otros usos, superaron las 1.500.000 toneladas, llegando a un 83 % sobre las cantidades contratadas.

En la gráfica siguiente, se muestran los siguientes porcentajes; porcentaje con respecto al total contratado de cada Comunidad Autónoma, el porcentaje de las entregas de cada Comunidad Autónoma con respecto al total entregado y el grado de cumplimiento, como cociente entre lo entregado y lo contratado.

Gráfico 109.- Porcentajes contratados, entregados y grado de cumplimiento para tomate pelado entero y otros por CCAA, campaña 2006/2007



(fuente FEGA. 2007)

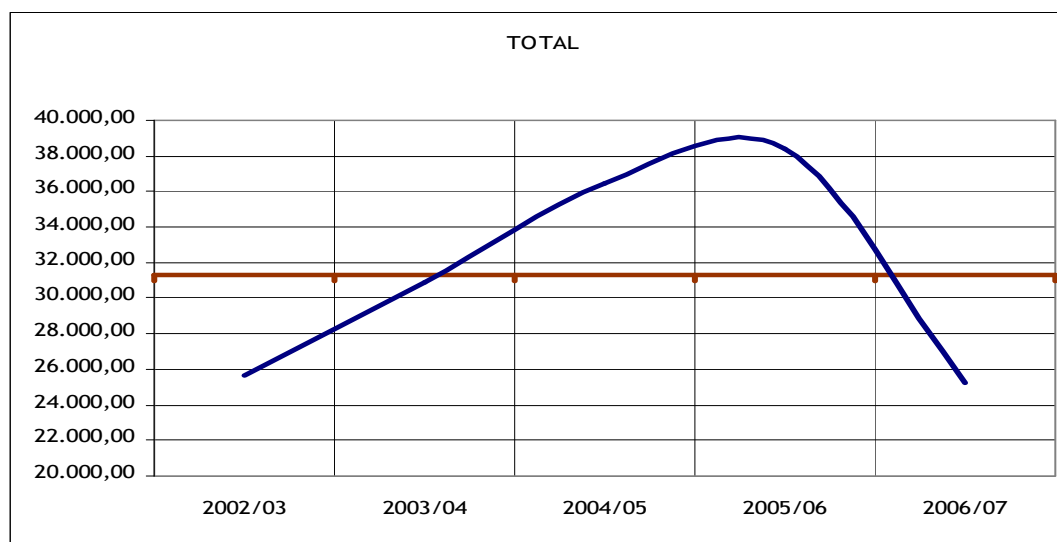
Como se puede comprobar, Navarra es la que más kilos contrata para tomate pelado, mientras que Extremadura lo hace para tomate con otros usos. También vemos que por lógica, donde más se contrata es donde más tomates se entregan.

Respecto al grado de cumplimiento de los contratos, es mayor para el tomate con otros usos que para el tomate pelado, ya que los requisitos de calidad de éste último hacen más difícil satisfacer las demandas. El grado de cumplimiento es dispar, superando en casi todos los casos el 60 % de cumplimiento, excepto para el tomate pelado en Andalucía y en La Rioja. En el caso del tomate con otros usos, no figuran porcentajes contratados ni

entregados para Murcia y La Rioja, no por que no hubieran contratos, sino por que sus cifras relativas son muy bajas con respecto al total, tanto contratado como entregado.

Se pasa a estudiar las superficies que han amparado estos contratos. Lo hacemos en una doble vertiente, por un lado su evolución, considerando las superficies medias por campañas del periodo 2002/2003 a 2006/2007 y por otro, su distribución por CCAA. La superficie media total fue de 31.351 hectáreas, y la evolución ha sido creciente en un principio, con un punto de inflexión en la campaña 2005/2006, para descender por debajo de la media en 2006/2007.

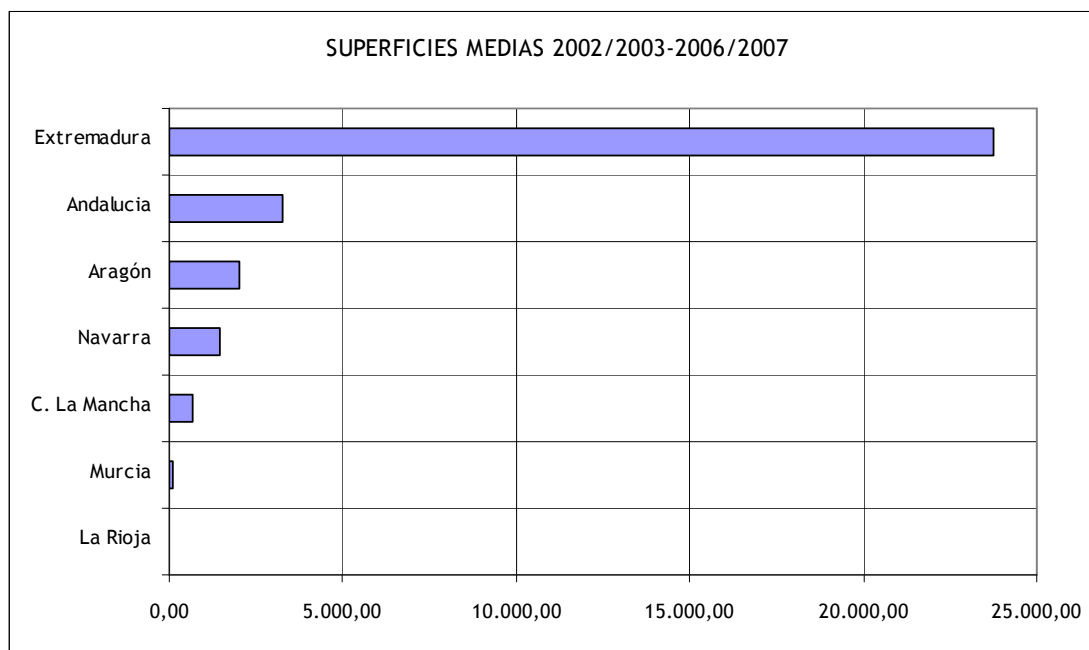
Gráfico 110.- Evolución de la superficie media de tomate por campaña. Periodo 2002/03 a 2006/07 (ha)



(fuente FEAGA. 2007)

Por CCAA, es Extremadura, la que más superficie declara, ya que también es la que más tomate con otros usos contrata, seguida de Andalucía, Aragón y Navarra. Como se vio anteriormente, Navarra era la comunidad que más tomate pelado contrataba, pero con respecto al total (ambos tipos de contratos), ocupa un cuarto lugar. Murcia y La Rioja tiene superficies insignificantes.

Gráfico 111.- Superficie media por CCAA (ha)

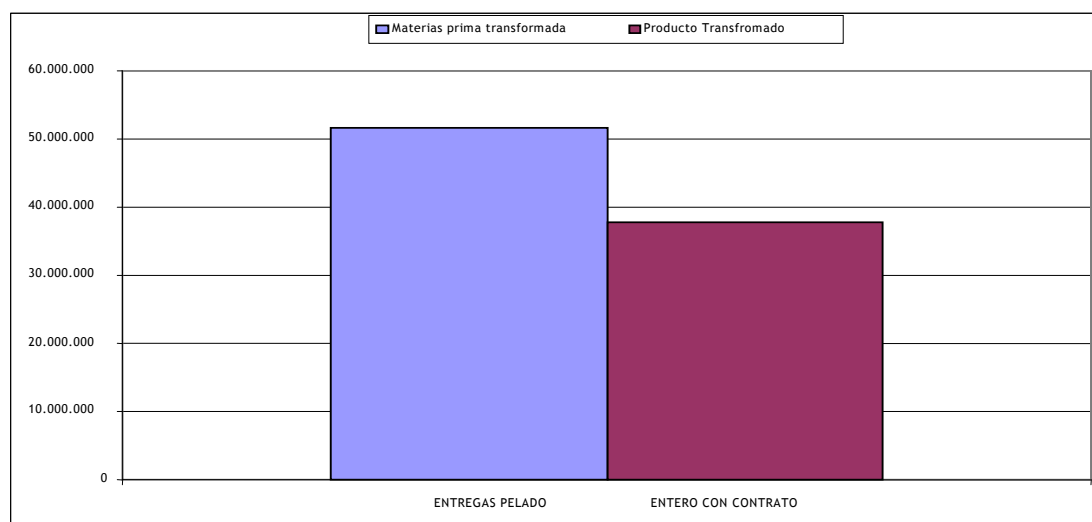


(fuente FEAGA. 2007)

Por último hacemos referencias a los productos elaborados, que se diferencian en tomate pelado entero en conserva y otros tipos de tomate, siendo este último el que más elaborados permite y el que más kilos de tomate absorbe.

Para el tomate pelado en conserva, la relación entre materias primas entregadas y producto elaborado es más simple de analizar, ya que sólo hay un tipo de elaborado.

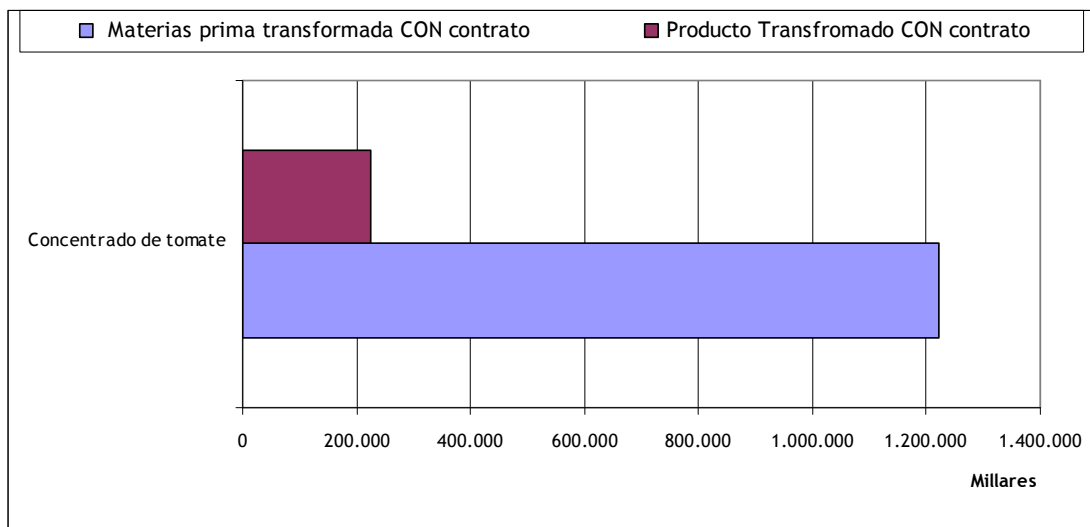
Gráfico 112.- Elaboración de tomate pelado por CCAA (tn)



(fuente FEAGA. 2007)

Para el tomate con otros usos, tenemos que distinguir entre la elaboración de concentrado de tomate y el resto, debido al gran volumen fabricado de éste producto en relación con el resto. En la campaña 2006/2007, partiendo de 1.221.000 toneladas de materias primas, se produjeron 222.000 toneladas de concentrado.

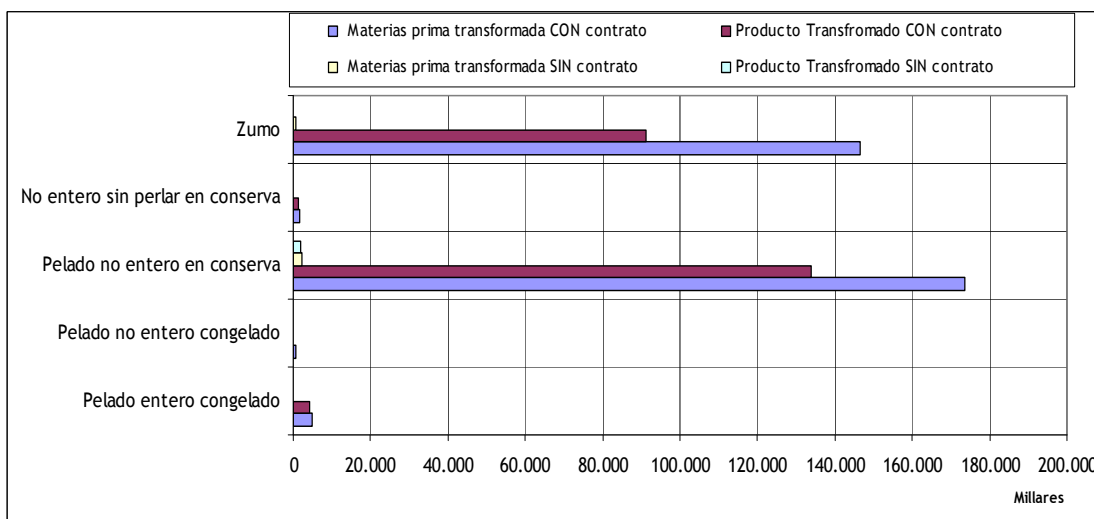
Gráfico 113.- Elaboración de tomate concentrado (tn)



(fuente FEAGA. 2007)

El resto de productos elaborados, con entregas sin ayuda o sin contrato, con respecto al total, son insignificantes.

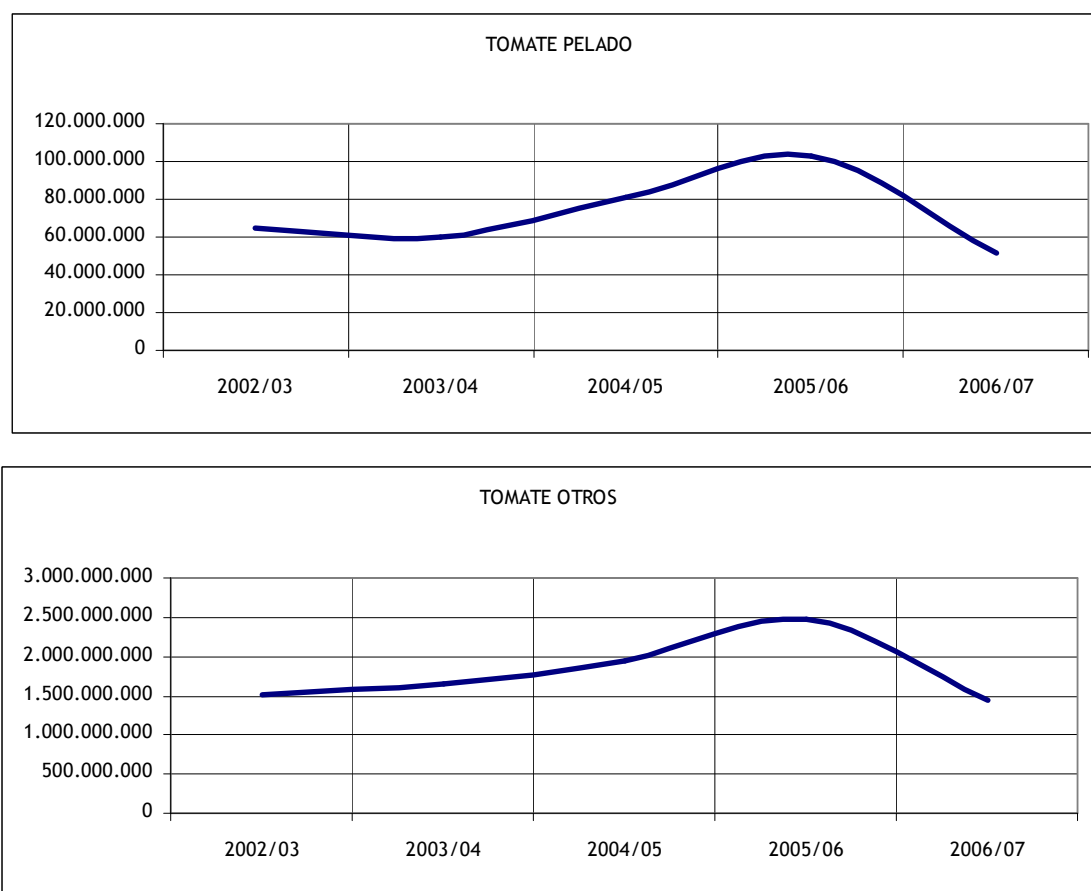
Gráfico 114.- Resto de elaborados de tomate con otros usos



(fuente FEAGA. 2007)

Son representativas las elaboraciones de zumo y de pelado no entero en conserva (tomate triturado), siendo insignificantes el resto de elaborados. También, se observa en el gráfico 113, que mientras el concentrado de tomate, en el eje de abscisas, el máximo es de 1.400.000 toneladas, en el resto de elaborados (gráfico 114), el máximo se encuentra en 200.000 toneladas. Al igual que las superficies, las entregas de tomate en función del producto final elaborado, presentan un periodo ascendente con punto de inflexión en la campaña 2005/2006, a partir del cual se produce un continuo descenso, alcanzando los niveles más bajos en todo el periodo.

Gráfico 115.- Evolución de las entregas por tipo de elaborado



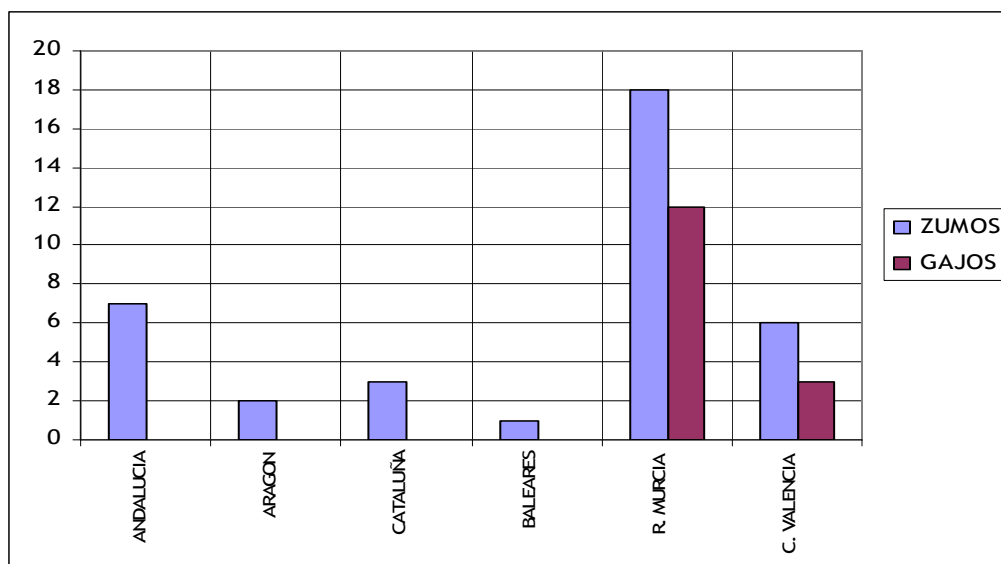
(fuente FEGA. 2007)

I.3.8.2. El sector de la transformación de cítricos.

Siguiendo el mismo esquema que en el apartado anterior, se comienza este importante sector para España estudiando el número de industrias, esta vez diferenciadas por elaboración de zumos o gajos en almíbar. El total de industrias, es de 37 fábricas en el territorio nacional la mayor parte de ellas ubicadas en la Región de Murcia, ya que aquí hay

tantas como en el resto de España. Como se observa, sólo hay fabricas de gajos en esta comunidad y la C. Valenciana.

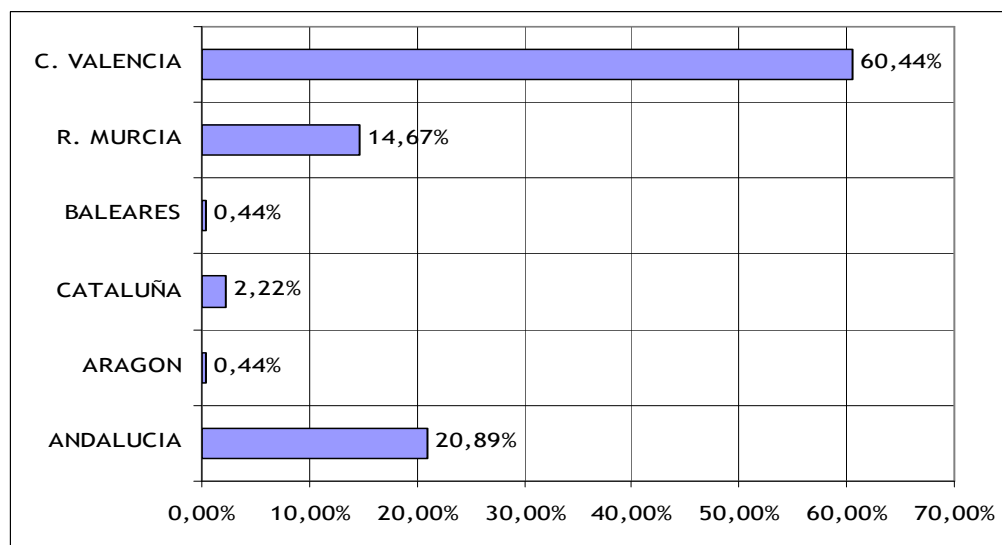
Gráfico 116.- Número de industrias de cítricos por tipo de elaborado. Campaña 2007/2008



(fuente FEAGA. 2008)

Respecto al número de organizaciones de productores (OOPP), 223 comercializan cítricos para la industria, muchas más que en los otros productos transformados.

Gráfico 117.- Distribución del número de industrias de CCAA. Campaña 2007/2008

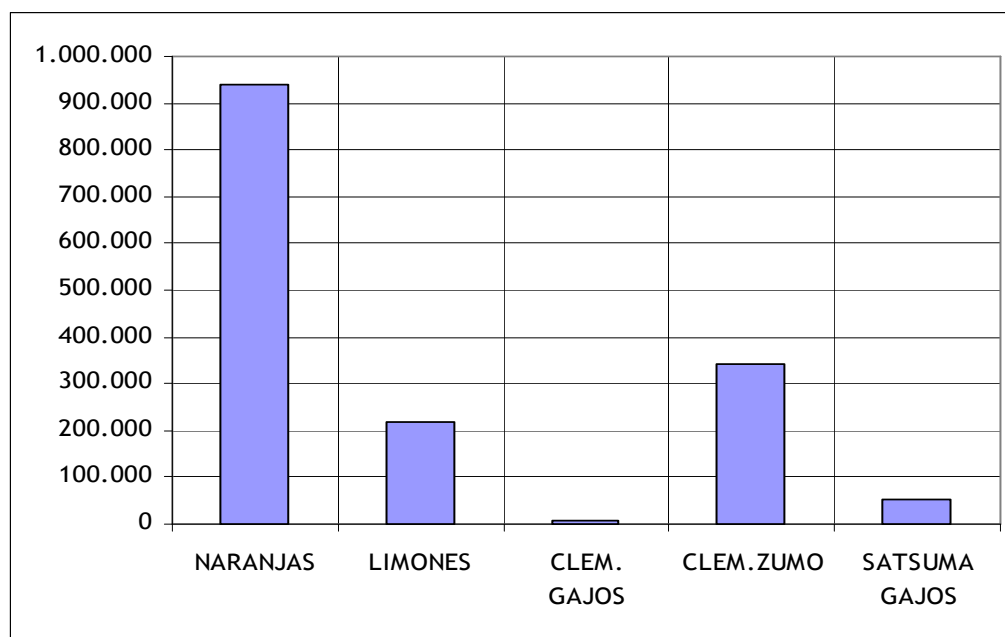


(fuente FEAGA. 2008)

Anteriormente, se concluía que el mayor número de industrias estaba en Murcia, pero el mayor número de OOPP se encuentran ubicadas en la C. Valenciana y en Andalucía, regiones limítrofes a donde se ubican las fábricas, por lo que las industrias cítricas, tienen que transportar las materias primas desde las zonas de cultivo, hasta el lugar de transformación, incrementándose el coste de producción del producto elaborado.

Las contrataciones de materia prima, varían según sea el producto transformado. En la campaña 2007/2008, destacan los zumos de naranjas con 937.000 toneladas contratadas, seguidas de las clementinas para zumo con 340.000 toneladas, y limones con 218.000 toneladas. Respecto a los gajos, las satsumas predominaron a las clementinas para gajos, con 52.666 y 8.325 toneladas respectivamente.

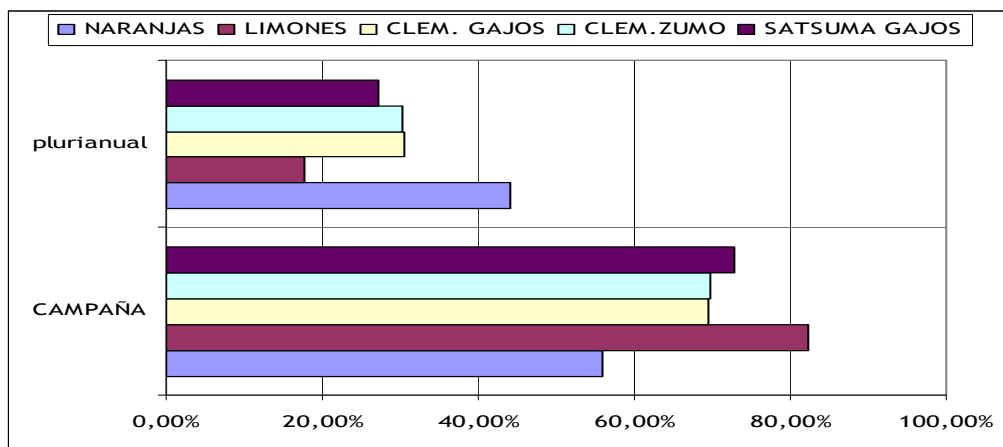
Gráfico 118.- Distribución de las cantidades contratadas en función del producto elaborado. Campaña 2007/2008 (tn)



(fuente FEGA. 2008)

Se adelanta en éste apartado, que en cítricos coexisten dos tipos de contratos: contratos de campaña, que cubren un año, y contratos plurianuales con una duración de al menos 3 años seguidos. El importe de la ayuda es un 10 % mayor en el caso de entregas procedentes de contratos plurianuales. Hechas estas consideraciones, el porcentaje de contratación por tipo de contrato, es:

Gráfico 119.- Distribución porcentual de las cantidades contratadas en función del tipo de contrato. Campaña 2007/2008

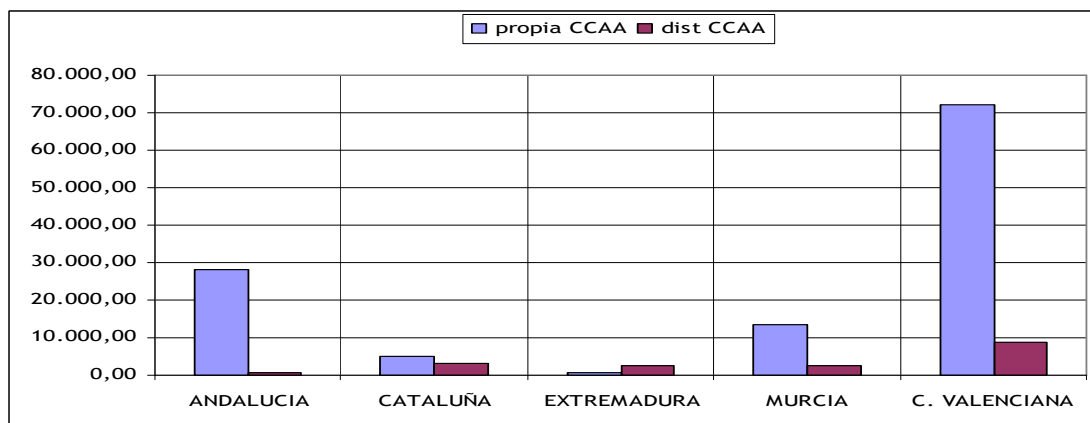


(fuente FEAGA. 2008)

Predominan los contratos de campaña, frente a los plurianuales, debido a la variabilidad del mercado de cítricos para transformación, no queriendo el productor comprometer sus entregas a largo plazo, decidiendo año tras año, tanto los volúmenes contratados como los precios pactados. Aún así, los limones tienen más volúmenes en contratos anuales que las naranjas y los elaborados en gajos, más que los de zumo.

Las superficies de cultivo, se ha diferenciado en dos tipos: las ubicadas en la Comunidad Autónoma en donde está la organización de productores, y las ubicadas fuera. Como vemos, las superficies de cultivo guardan una estrecha relación con las cantidades contratadas y ambas gráficas son semejantes. Se reseña, que tanto la C. Valenciana como Murcia, son las que más efectivos productivos tienen alejados de la OOPP, y en muchos casos, OOPP valencianas, tiene las fincas en Murcia y viceversa.

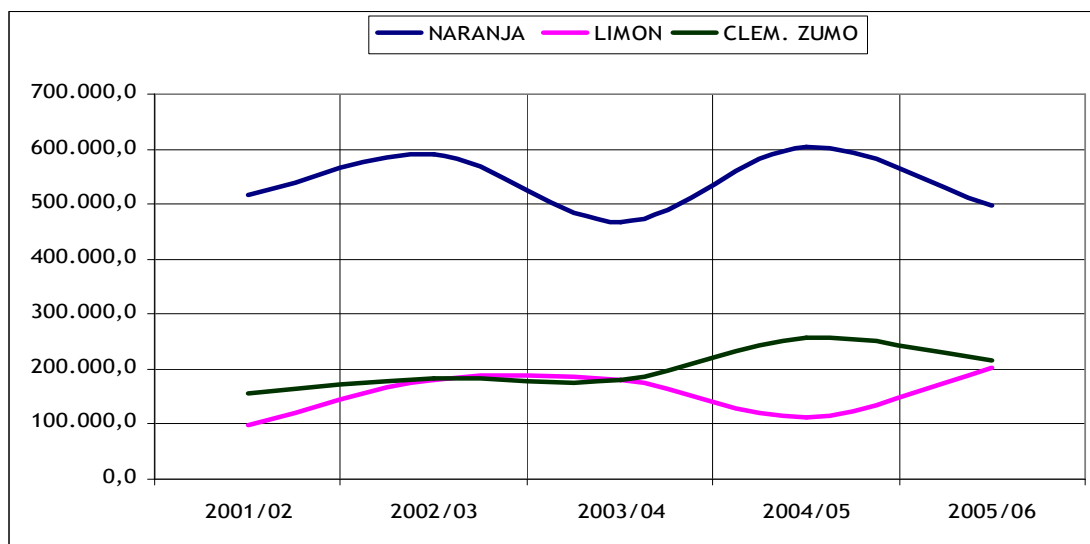
Gráfico 120.- Superficie total de cítricos. Campaña 2006/2007 (ha)



(fuente FEAGA. 2007)

Se pasa a analizar la evolución de las entregas en el periodo 2002/2003 a 2006/2007. Estudiando como se han desarrollado las medias totales de cada producto transformado y como se distribuyen por CCAA.

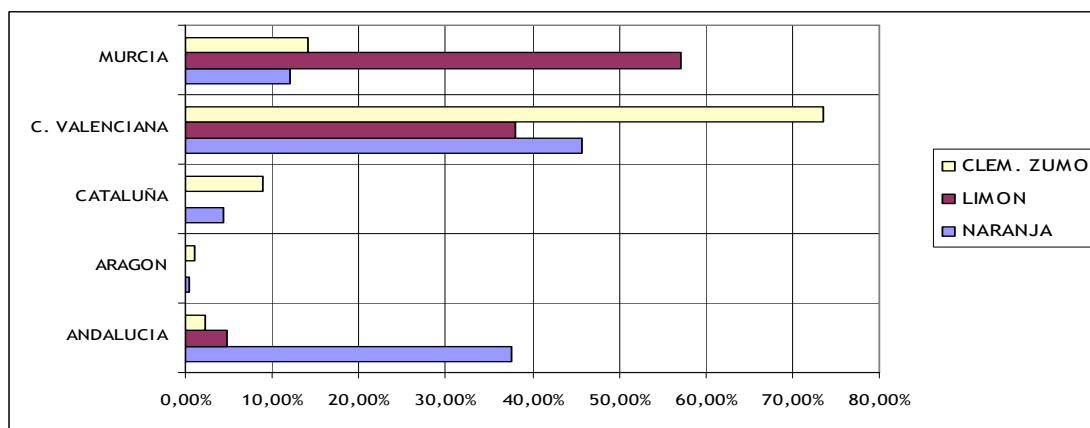
Gráfico 121.- Evolución de las cantidades entregadas. Campaña 2006/2007 (ha)



(fuente FEAGA. 2007)

En zumo, las entregas son variables y se mantienen constantes excepto para el limón, que muestra un leve ascenso en el periodo computado. También, se puede concluir, que el cítrico transformado por excelencia es la naranja, ya que los volúmenes elaborados duplican al de las otras especies. Por CCAA, la C. Valenciana es la que más entrega, seguidas, en lo referente a naranja, por Andalucía y Murcia. Esta última comunidad, entrega más limón que ninguna otra y se posiciona como segunda en las clementinas para zumo.

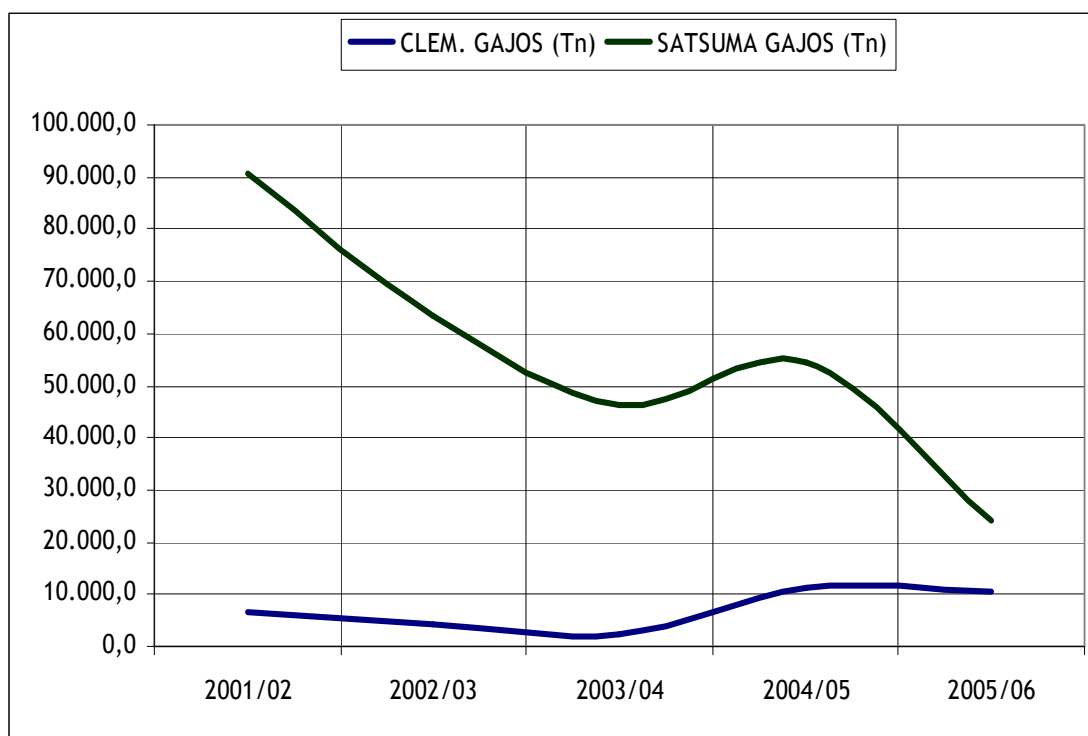
Gráfico 122 .- Distribución de las cantidades contratadas por CCAA en función del tipo de producto elaborado (zumos). Campaña 2006/2007



(fuente FEAGA. 2007)

Para los gajos, los comportamientos son claramente descendentes, sobre todo la satsuma, debido a las importaciones de producto elaborado procedentes de China.

Gráfico 123.- Distribución de las cantidades entregadas en función del tipo de producto elaborado (gajos). Campaña 2006/2007 (tn)

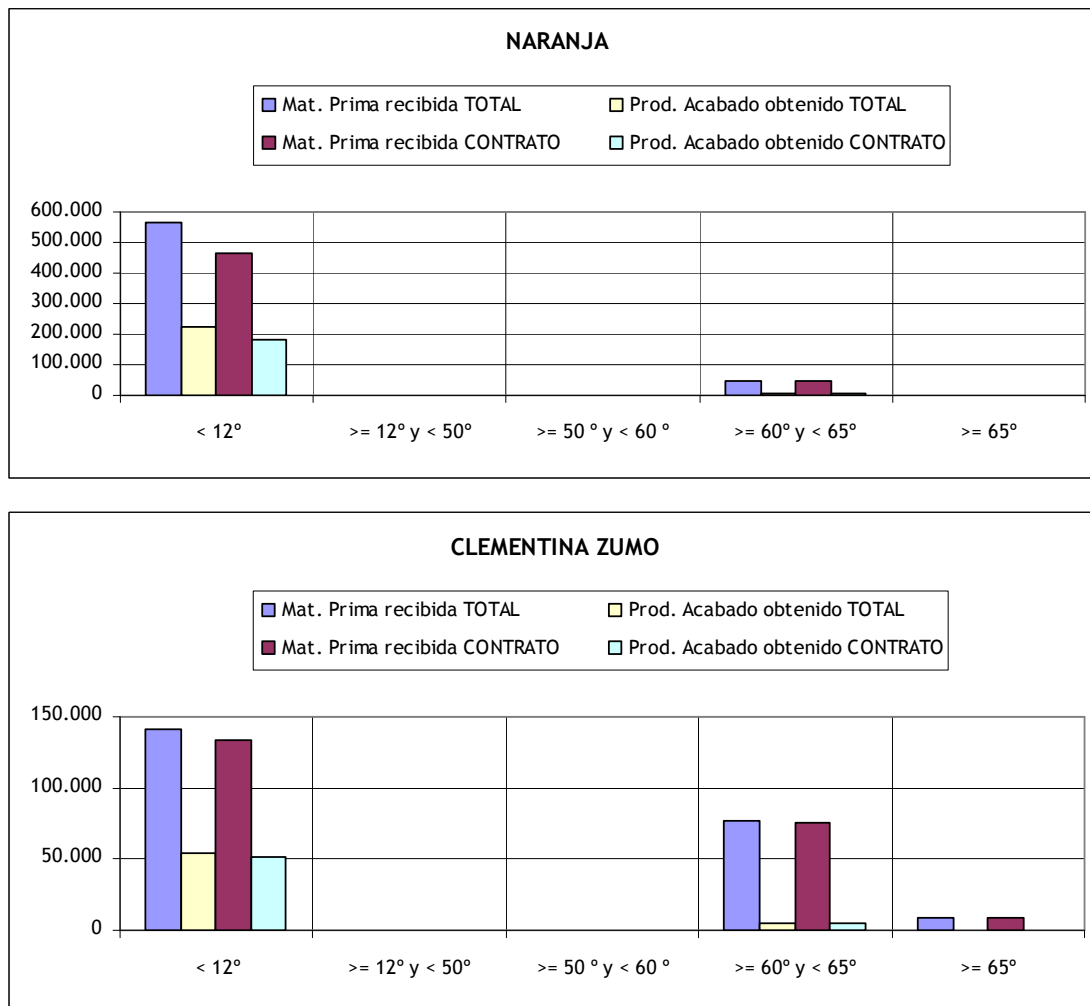


(fuente FEGA. 2007)

El análisis de las producciones en este apartado se complica, ya que además de diferenciar entre zumo y gajos, dentro de los zumos, lo tenemos que hacer en función del grado de concentración o grado brix, que mide el contenido de azúcar. Mientras mayor sea el grado brix, más concentrado está el zumo. Este proceso de concentración permite a los industriales almacenar el producto elaborado de una forma eficaz, ocupando menor espacio. Los grados brix, varían en función de la especie cítrica que se elabora, siendo común para naranja y clementina y distinta para el limón.

Una vez hechas estas consideraciones, se presentan las siguientes graficas, que distinguen los elaborados, en función de entregas con contrato o sin contrato.

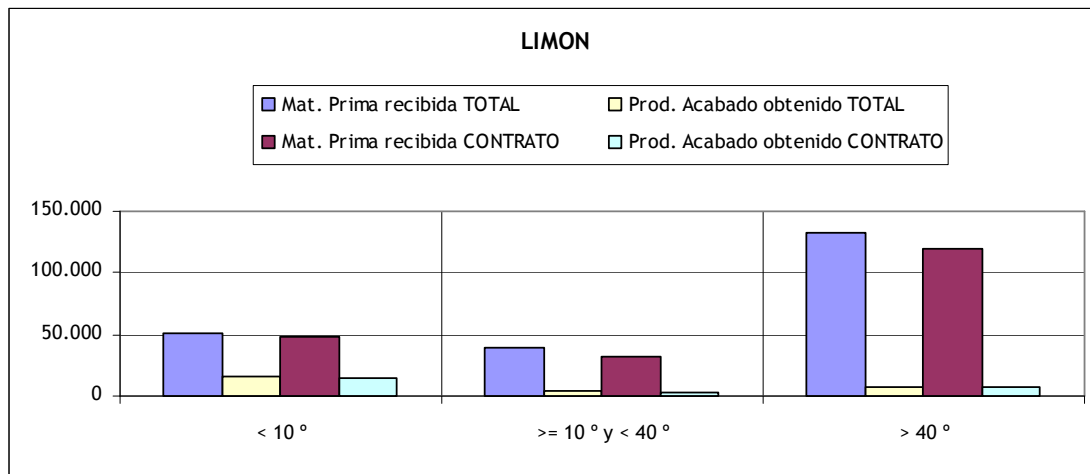
**Gráfico 124.- Productos elaborados a partir de zumo de naranja y clementina.
Campaña 2006/2007 (tn)**



(fuente FEAGA. 2007)

Ambos productos siguen la misma pauta, pero con distintas magnitudes en el eje de coordenadas. En naranja, el máximo está en 600.000 toneladas de producto elaborado, mientras que en clementina no alcanzan las 150.000 toneladas. Como vemos, apenas hay elaboraciones sin contrato, es decir fuera del régimen de ayudas.

Gráfico 125.- Productos elaborados a partir de zumo de limón. Campaña 2006/2007 (tn)

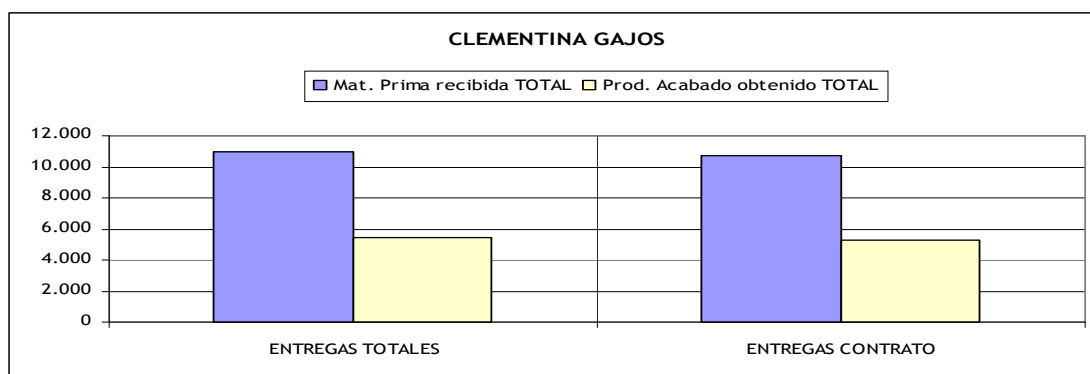


(fuente FEGA. 2007)

El limón se concentra a diferentes niveles, siendo mayores las concentraciones a más de 40 grados Brix. También en este caso los volúmenes elaborados son inferiores a los de la naranja.

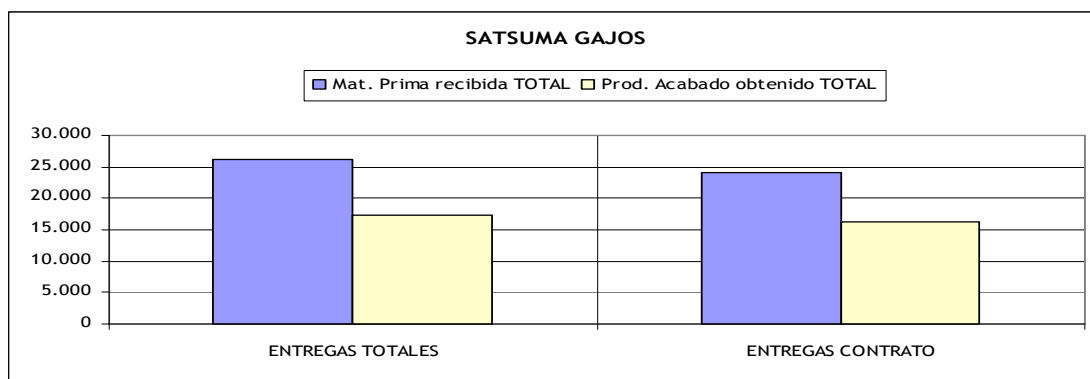
Los gajos, tienen un comportamiento mas sencillo, comparándose entregas y elaborados totales, con los que tuvieron como origen, materias primas con contrato. Al igual que en las otras producciones, la incidencia de entregas fuera del régimen de ayudas son inapreciables.

Gráfico 126.- Clementina en gajos. Campaña 2006/2007 (tn)



(fuente FEGA. 2007)

Gráfico 127.- Satsuma en gajos. Campaña 2006/2007 (tn)



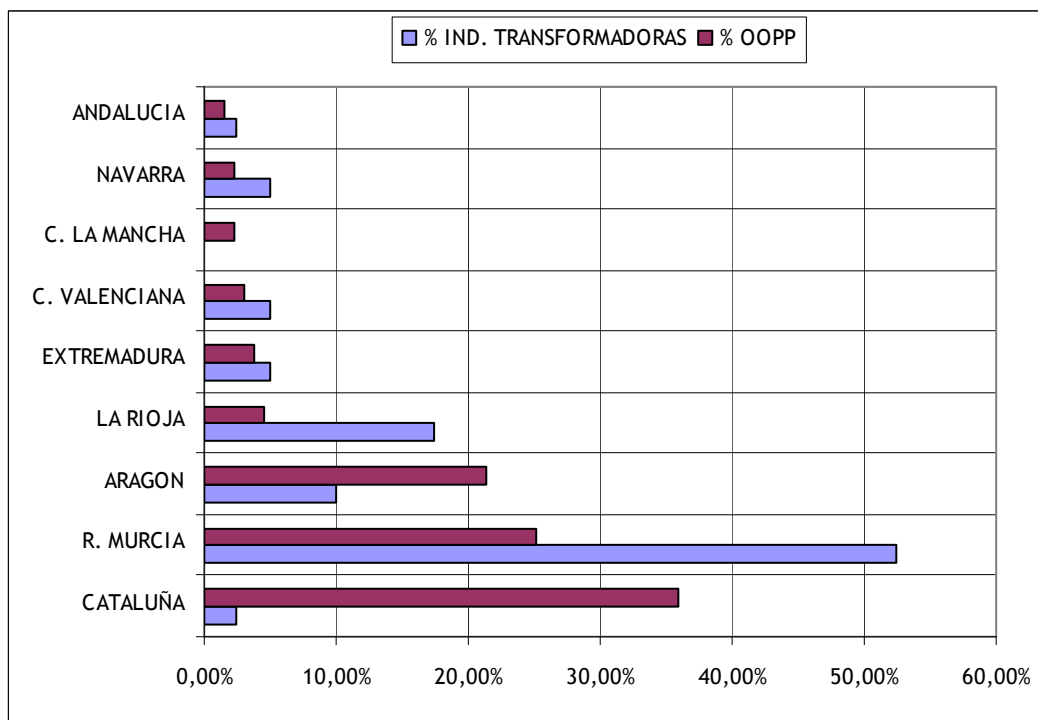
(fuente FEGA. 2007)

I.3.8.3 El sector de las frutas transformadas. El melocotón y la pera.

El melocotón.

El número total de industrias que transforman melocotón en almíbar, o en su jugo son 40 y el de OOPP que comercializan las materias primas son 131. La distribución porcentual de industrias y OOPP por CCAA queda reflejado en el gráfico 128.

Gráfico 128.- Distribución porcentual del número de industrias y OOPP que transforman melocotón. Campaña 2007/2008

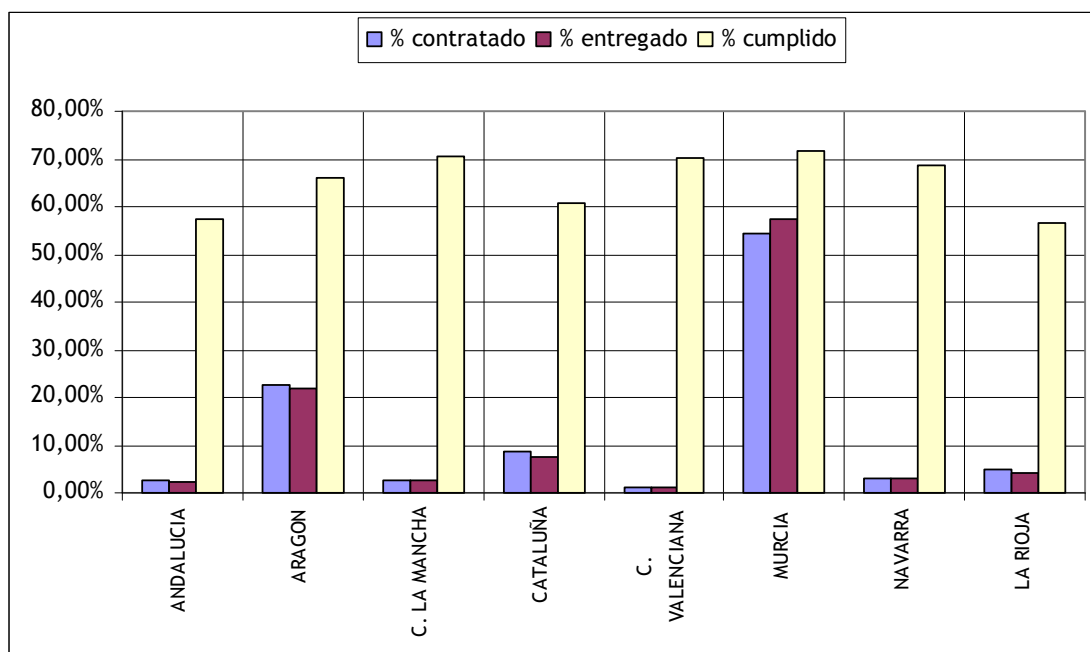


(fuente FEGA. 2008)

Observamos, que en Cataluña es donde más OOPP hay, aunque esto no se refleje en los kilos entregados. Sin embargo, en Murcia, es donde mas industrias hay, aunque el volumen de entregas de la OOPP murcianas no satisface las necesidades del sector, debiendo de traer melocotón de otras CCAA, como Aragón, Castilla La Mancha y Andalucía.

En la campaña 2006/2007 se contrato un total de 167.000 toneladas de melocotón para industria, entregándose en virtud de esos contratos, 114.000 toneladas, con un nivel de cumplimiento medio del 68 %- Por CCAA, el porcentaje contratado y entregado, respecto al total nacional, así como el grado de cumplimiento, se presentan en la gráfica siguiente;

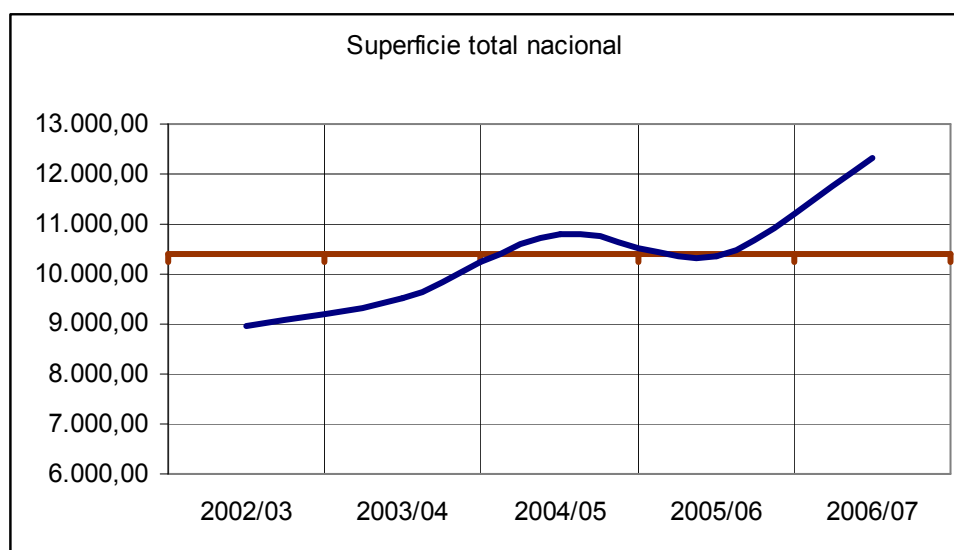
Gráfico 129.- Porcentajes contratados, entregados y grado de cumplimiento



(fuente FEGA. 2008)

Murcia es la comunidad que más contrata y que más entrega, seguida muy de lejos por Aragón y Cataluña. Este sector, es muy importante para la región, y ha sido motor de desarrollo en muchas comarcas murcianas, tanto en el Noroeste, como en el Altiplano o en la Vega Media. El grado de cumplimiento, es bastante satisfactorio y excepto en Andalucía, las demás CCAA están próximas a la media.

En el periodo entre campañas 2002/2003 a 2006/2007, la superficie media que justifica las anteriores contrataciones, fue de 10.368 hectáreas, aunque en la campaña 2007/2008 descendió bruscamente.

Gráfico 130.- Evolución de la superficie total contratada en melocotón. (ha)

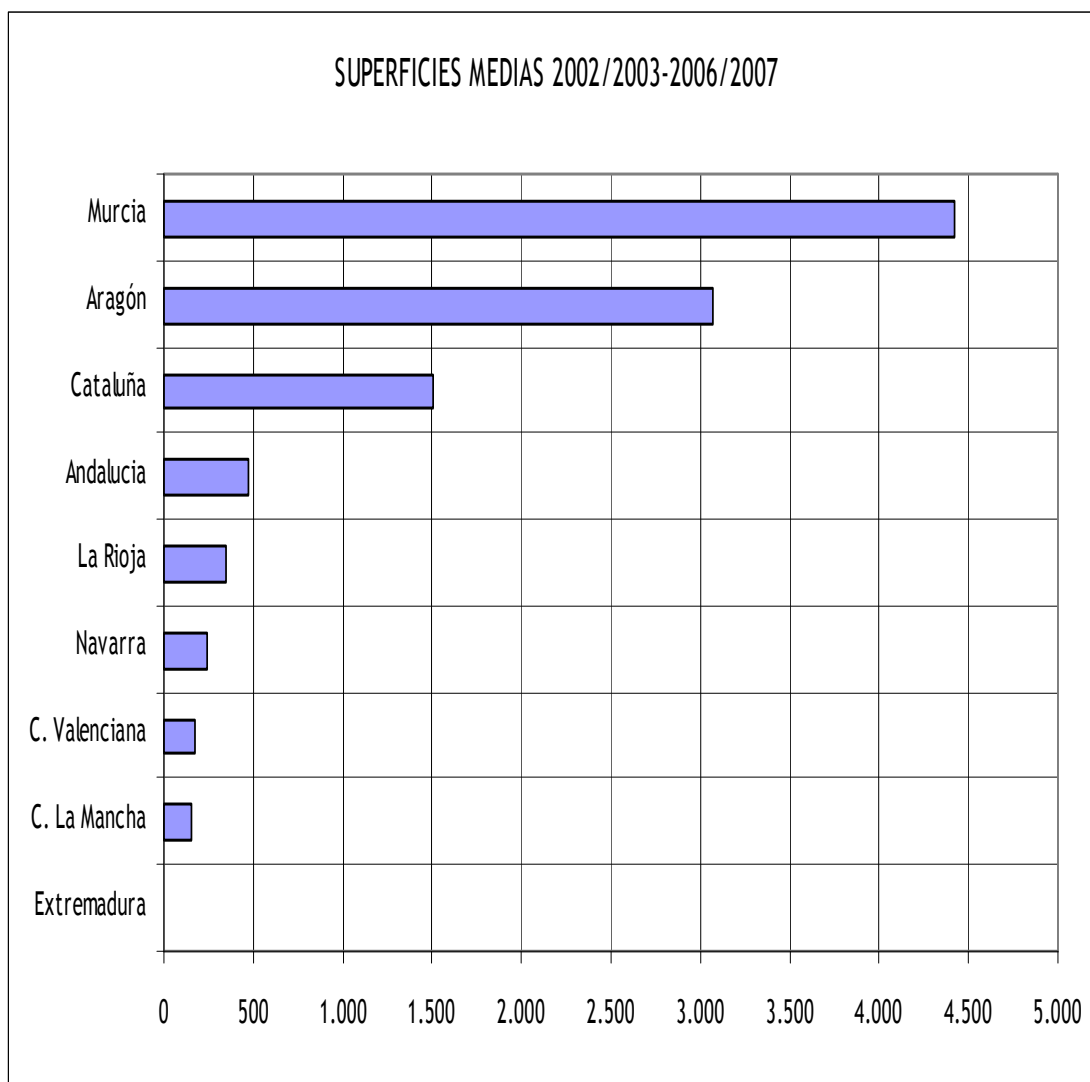
(fuente FEGA. 2007)

Vemos como la evolución de la superficie nacional de melocotón es ascendente y en pocas campañas ha pasado de 9.000 hectáreas a 12.000, pero esto no significa más explotaciones de melocotón, sino que hay más superficie que se han incorporado al régimen de ayuda. En posteriores apartados de este trabajo, se comprobará como muchas parcelas de paviás se han transformado a otras variedades más óptimas para el mercado en fresco.

Por CCAA la distribución es la siguiente; Murcia con 4.500 hectáreas, es la comunidad que más superficie posee, seguida de Aragón con 3.000 hectáreas, Cataluña y Andalucía con superficies menores a las anteriores. Tanto en Castilla La Mancha, como en Navarra, las explotaciones de melocotón pavía, son casi marginales y muchas veces sus producciones se destinan al mercado en fresco más que al de transformación.

En Murcia también pasa esta doble aptitud comercial y cuando la campaña en fresco es buena, suele ser mala para la transformación, pues los precios contratados son inferiores a los del fresco y el agricultor prefiere rentabilizar su explotación que mal venderla a las industrias, que en muchas ocasiones pactan un precio que no satisface las exigencias del productor.

Gráfico 131.- Distribución de la superficie por CCAA (ha)

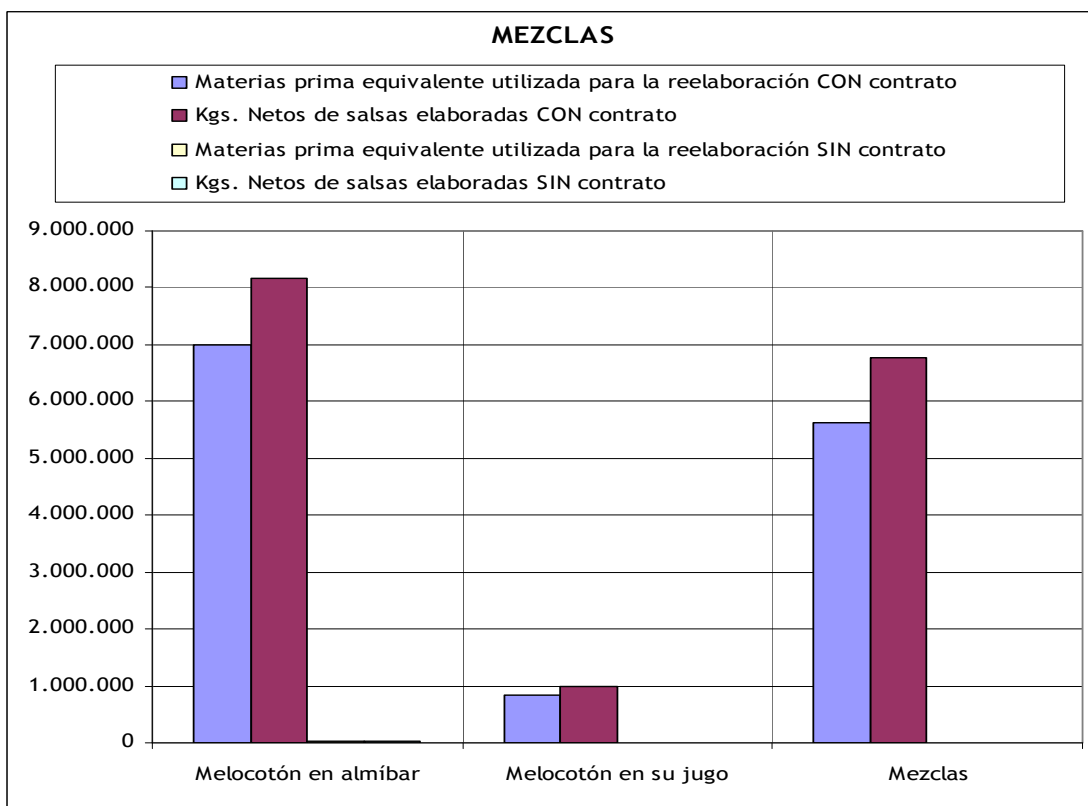
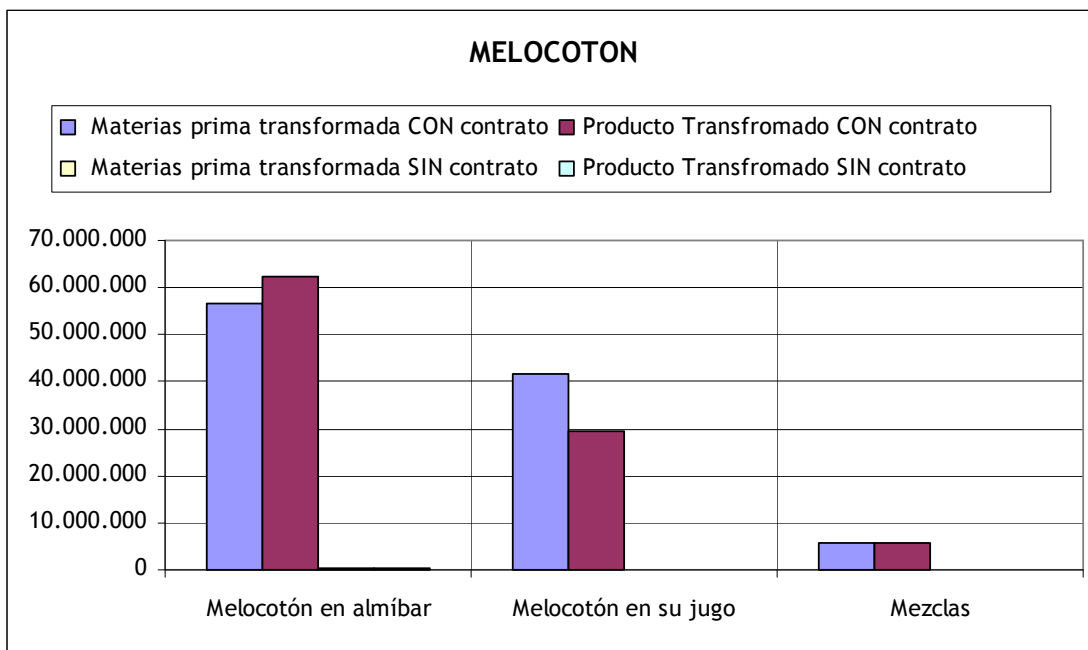


(fuente FEGA. 2007)

La elaboración del melocotón es igual a la de la pera, siendo o en almíbar o en su jugo. Una vez hecha esta primera transformación, algunas fábricas producen la mezcla de ambos productos en lo denominado cocktail, que además de melocotón y pera incorpora piña y guindas en almíbar o es su jugo. Por ello, cuando se estudia el producto elaborado, parte de él se reelabora en estas mezclas y se ha de tener en cuenta si queremos hacer un análisis fiel.

Al igual que en cítricos, se diferencia entre entregas con contrato que producen elaborados con contrato y sin contrato, aunque como se puede observar son insignificantes.

Gráfico 132.- Productos elaborados de melocotón y detalle de las mezclas con contrato y sin contrato (Kg)



(fuente FEGA. 2007)

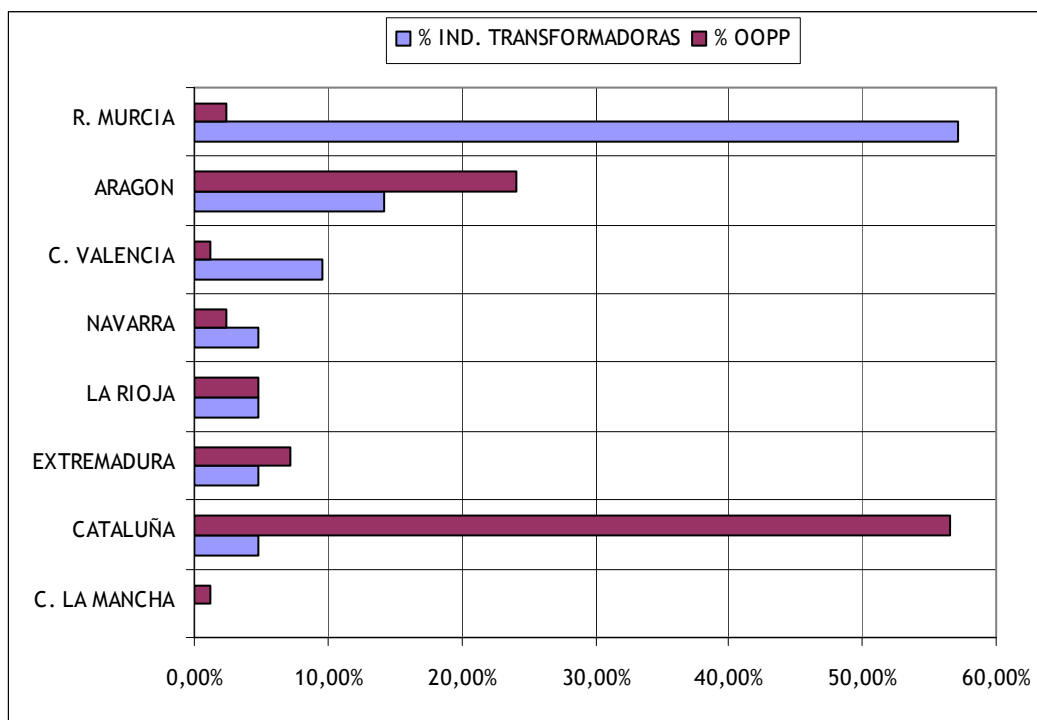
La mayor parte de la producción se destina a los almíbares y conservas en su jugo y pocas son las industrias que reelaboran en mezclas. Este apartado de mezclas, proviene básicamente de melocotón en almíbar que se fabrica en dados de diferentes tamaños y que también venden solos, para yogures, confitería y fabricación de mermeladas. Para evitar el fraude, las industrias transformadoras deben de enviar anualmente la composición porcentual de las mezclas y en controles posteriores, se comprueba que los ingredientes se corresponden con lo declarado.

La pera.

De todos los sectores estudiados, éste es el que menos valor tiene, debido a que tanto las peras en almíbar como en su jugo no han tenido la aceptación del melocotón. Según datos del FEGA, en la actualidad existen 21 industrias transformadoras de pera, y 83 OOPP que entregan materias primas a este sector. Se ha de comentar, que algunas de estas fábricas también elaboran melocotón aunque el volumen es poco representativo.

Porcentualmente, las industrias y OOPP se distribuyen por la geografía nacional de la siguiente manera.

Gráfico 133.- Distribución porcentual de las industrias y OOPP que intervienen en el sector de la transformación de pera. Campaña 2007/2008

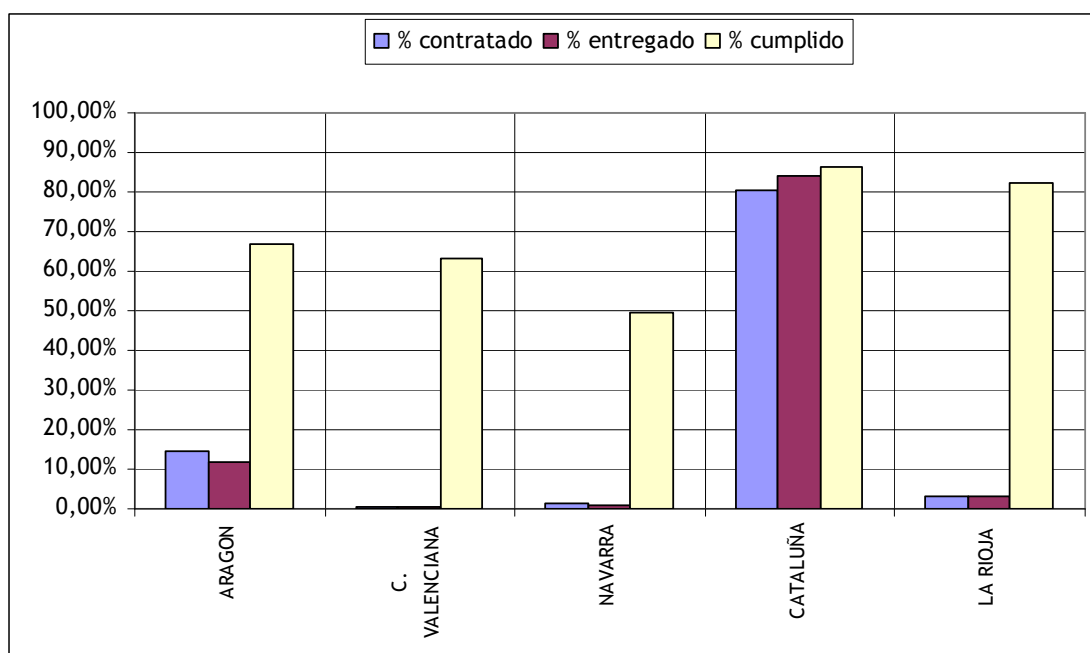


(fuente FEGA. 2007)

Como se ve, es un sector con una característica fundamental, las industrias están en Murcia y las OOPP en Cataluña, principalmente en Lérida. En Aragón también hay fabricas, pero estas son de ámbito local y los volúmenes fabricados son poco representativos con respecto a los murcianos.

La distribución de contratos, entregas y grado de cumplimiento, se presentan en la siguiente gráfica;

Gráfico 134.- Porcentaje contratado, entregado y grado de cumplimiento de peras enviadas a transformación.

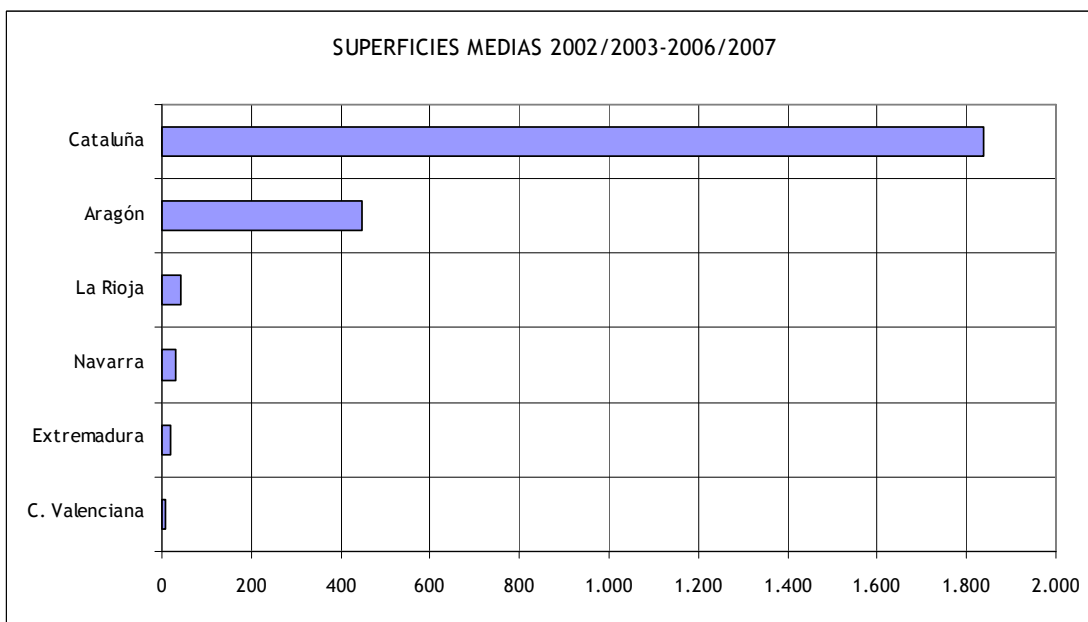
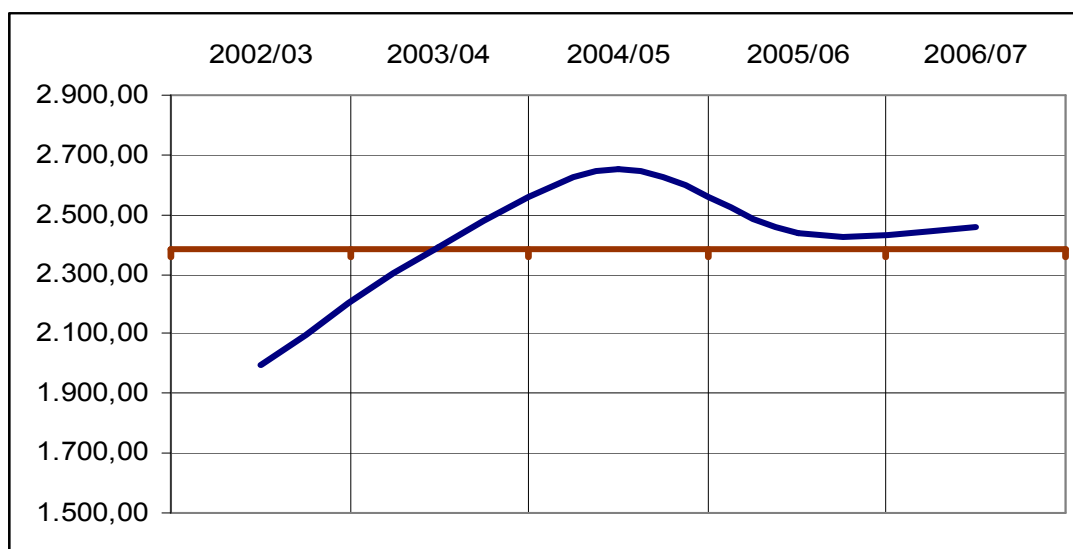


(fuente FEAGA. 2007)

Vemos que a nivel productivo, es un sector muy localizado en Cataluña y las otras CCAA poco pueden decir, ya que los volúmenes entregados son insignificantes. El grado de cumplimiento ha sido mayor que en otros productos transformados con una media de 82 %, las peras Williams se destinan a la transformación, estando la oferta adaptada a la demanda.

Las superficies de cultivo han evolucionado positivamente en el periodo considerado, pero en la última campaña, el nivel se acercó a la media que fue 2.386 hectáreas, superficie menor que la de melocotón o cítricos.

Gráfico 135.- Evolución de la superficie total cultivada y distribución por CCAA de peras Williams. (ha)

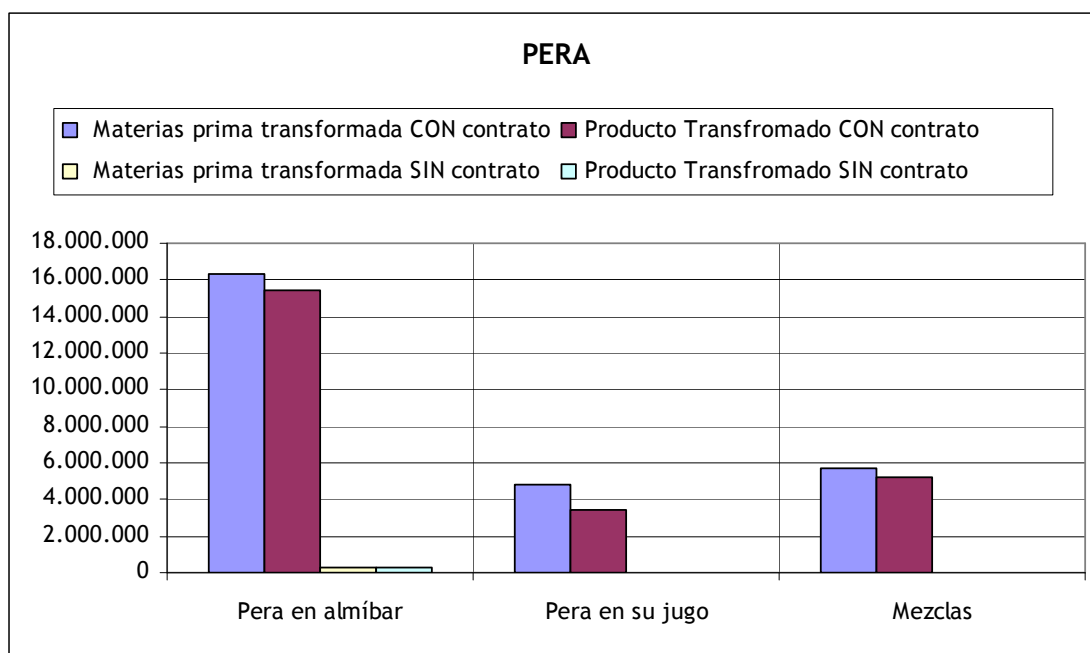


(fuente FEGA. 2007)

Por CCAA, la mayor parte de la superficie está en Cataluña y Aragón, quedando las otras CCAA como espectadoras de este concentrado sector.

Por último, el capítulo de los productos elaborados presenta unas características similares al melocotón sobre las mezclas, reelaboración que también afecta a las peras. En la campaña 2006/2007, de 27.000 toneladas de peras entregadas como materia prima, se obtuvieron 24.000 de producto transformado, de las que 15.000 correspondían a peras en almíbar, 3.000 en su jugo y 5.000 se habían reelaborado como mezclas. Como en los anteriores sectores, las entregas sin contrato, son inexistentes.

Gráfico 136.- Productos elaborados de pera.



(fuente FEAGA. 2007)

Vemos que la mayor parte de la producción se destina a peras en almíbar, aunque los volúmenes producidos nada tiene que ver con el melocotón. La cantidad destinada a mezclas es menor a las de melocotón ya que se emplea en mayor porcentaje.

I.4.- El sector en la Región de Murcia

En el apartado anterior, se ha reflejado la importancia del sector de las frutas y hortalizas transformadas en Murcia, unas en su doble faceta, como productor e industrial, caso de cítricos y melocotón, o sólo como industrial, tomate y pera. No se pretende hacer un estudio detallado del sector ya que sería objeto de otro trabajo fin de carrera, sino dar unas breves pinceladas sobre su estructura, la distribución de su superficie y de la producción.

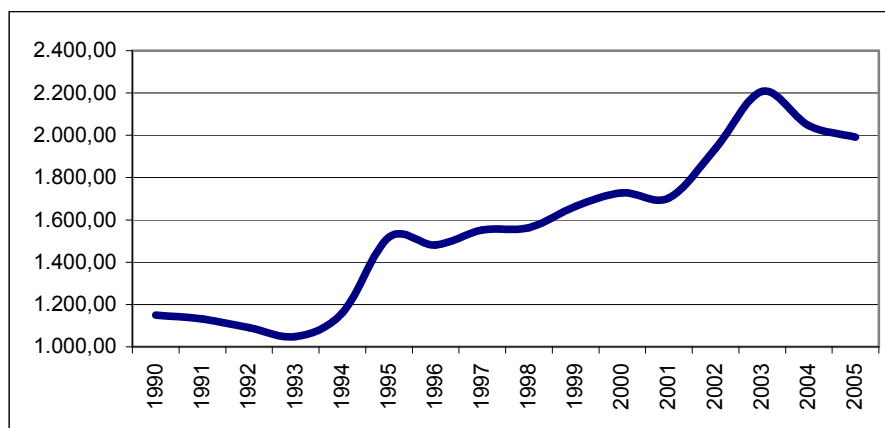
Los datos, proceden del Servicio de Estadística de la Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia, disponibles en la página web www.caam.carm.es, y han sido exportados bajo formato Excel y manipulados en esta hoja de cálculo.

I.4.1.- Macromagnitudes del sector hortofrutícola en la Región de Murcia

Las macromagnitudes que planteamos en este punto son; la producción de rama agraria y vegetal, la población empleada y la renta de los agricultores murcianos.

En el año 2004, la producción de rama agraria superó en la Región de Murcia la cifra de 2.000 millones de euros, con una evolución variable como se muestra en el gráfico siguiente. Se observa como al principio del siglo XXI, el valor de la producción de la rama agraria ascendió, marcando un máximo en el año 2003, con 2.200 millones de euros, y que posteriormente decreció para situarse en 1.990 millones de euros, nivel del año 2005.

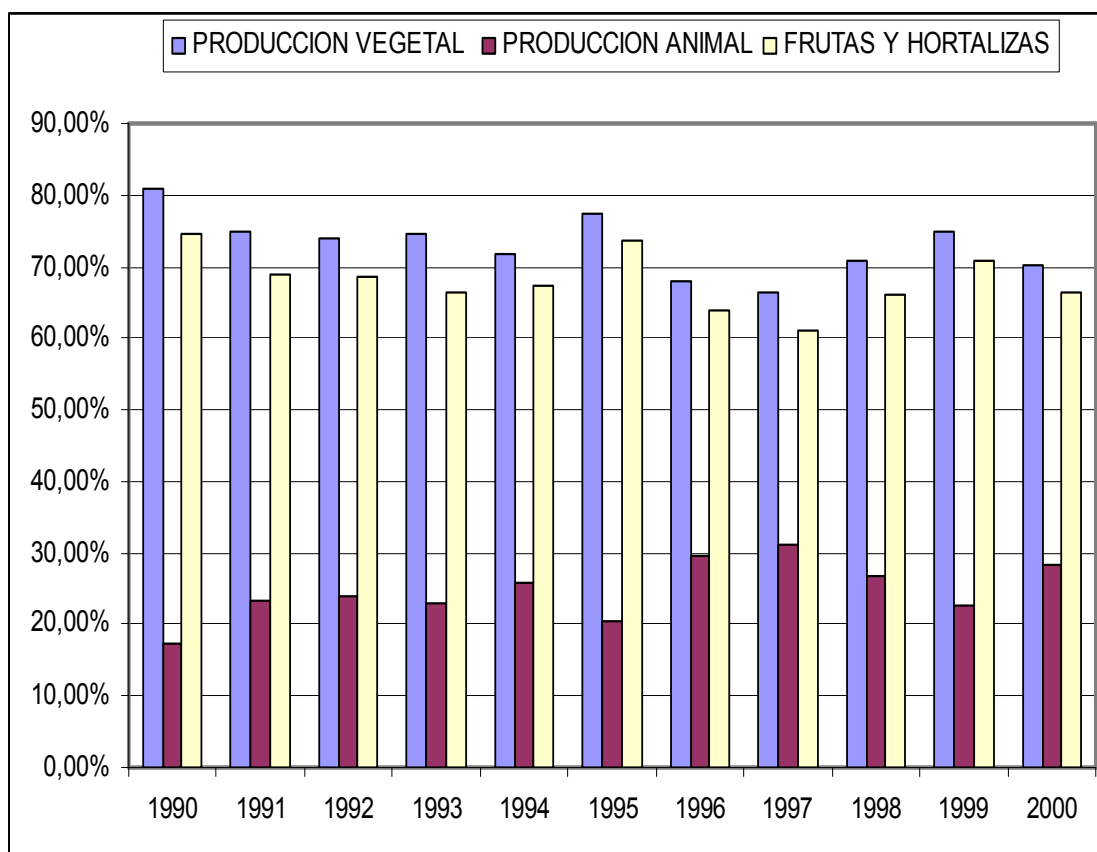
Grafico 137.- Evolución de la producción de la rama agraria en la Región de Murcia (millones de euros)



(Fuente: Anuario de la Región de Murcia.2006)

Si analizamos el periodo 1990 a 2000, el valor de la producción de la rama agraria se ha duplicado. En el año 1990, era 1.150 millones de euros. Dentro de este valor de la producción de la rama agraria, la producción vegetal siempre ha sido más importante que la correspondiente a la producción animal, ya que la producción vegetal ha superado el 65 %, mientras que en el caso de la producción animal nunca fue mayor al 30 %

Gráfico 138.- Importancia porcentual de la producción vegetal y animal en el valor de la producción de la rama agraria en la Región de Murcia.

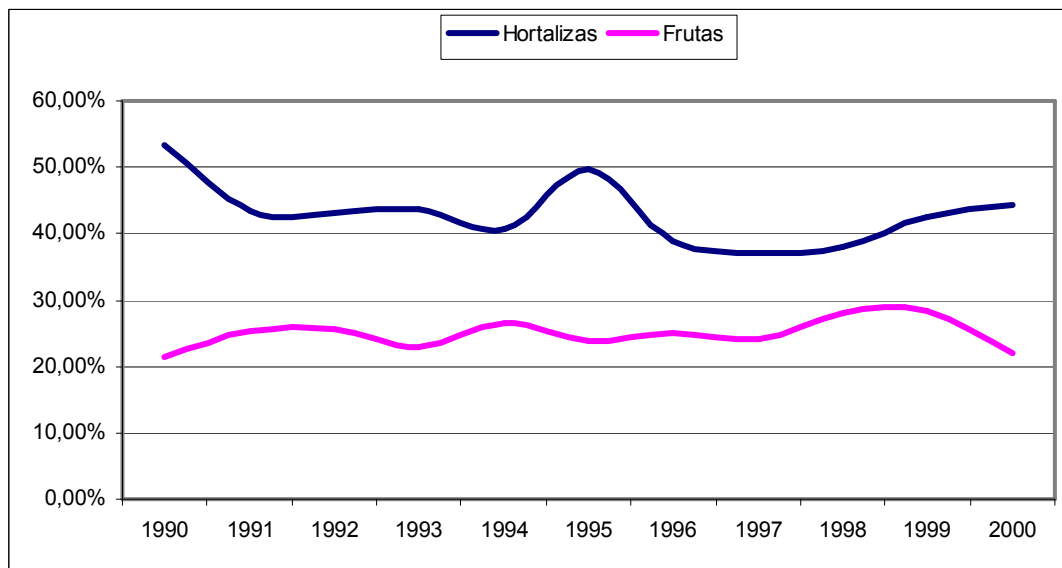


(Fuente: Anuario de la Región de Murcia.2006)

Dentro de la producción vegetal, son sin duda, las frutas y hortalizas las que más contribuyen al valor de la producción de la rama agraria, siempre superando el 60 % del cómputo total. En el año 2000, las frutas y hortalizas presentaron un valor total conjunto de 1.150 millones de euros. Entre las frutas y hortalizas, son las hortalizas con diferencia, las producciones que más influyen en el valor de la producción vegetal de la rama agraria, pues representan un valor medio en el periodo 1990- 2000 del 63,37 %, mientras el de las frutas es casi la mitad, es decir, 36,63 %. En el gráfico 139, se analiza como han evolucionado el valor de la producción de las frutas y hortalizas con respecto al total de la producción de la

rama agraria, observándose como la producción de frutas ha sido más homogénea que la producción de hortalizas.

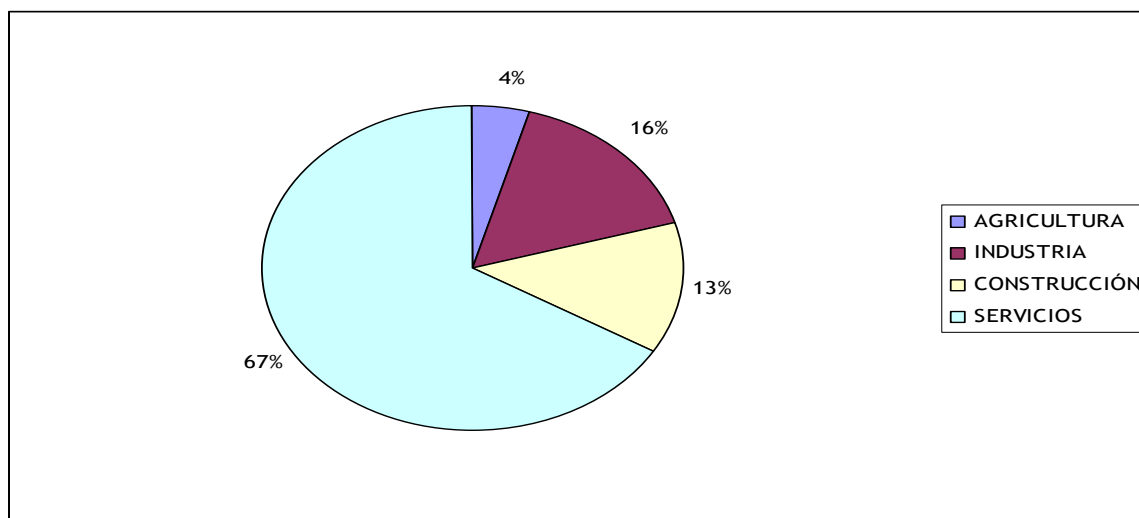
Grafico 139.- Evolución de las frutas y verduras con respecto a la producción de la rama agraria en la Región de Murcia.



(Fuente: Anuario de la Región de Murcia. 2007)

La distribución del nivel de empleo en la Región de Murcia en 2007, tiene un mayor número de empleados en el sector servicios, representando un 67 %, seguido de la industria, construcción y por último la agricultura con un 4 % (57.300 empleados).

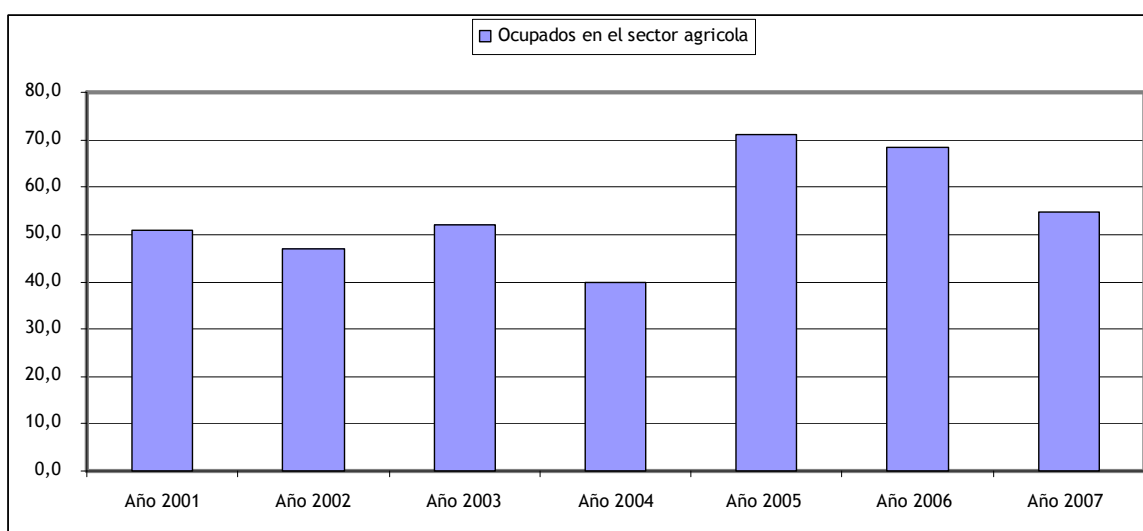
Gráfico 140.- Distribución de la población empleada en la Región de Murcia, año 2007



(Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia. 2007)

La evolución de la población empleada en el sector agrario ha sido muy variable y en la actualidad se encuentra en los mismos niveles que en el año 2001. En el periodo considerado el máximo de población empleada se alcanzó en el año 2005 con 70.000 trabajadores. Según estos datos, la agricultura no emplea a mucha gente, pero si lo hacen los sectores asociados a ésta, como el industrial, el transporte y el de servicios.

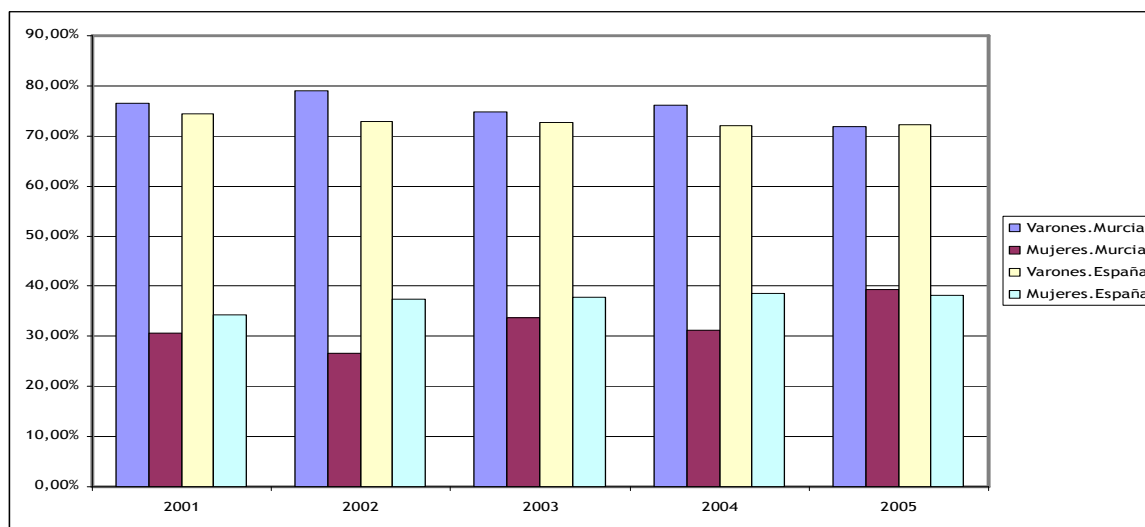
Gráfico 141.- Evolución de la población empleada en el sector agrario periodo 2001-2007



(Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia. 2007)

Por sexos, la población empleada masculina duplica porcentualmente a la femenina, manteniendo una estructura de empleo dominada por los hombres. Esta situación también se manifiesta a nivel nacional, donde el porcentaje de mujeres empleadas en Murcia siempre ha estado por debajo del porcentaje nacional, excepto en el año 2005, que fue ligeramente superior al porcentaje nacional. Sin embargo, en la Región el porcentaje de empleo masculino ha superado al valor nacional, aunque últimamente estas diferencias se han nivelado.

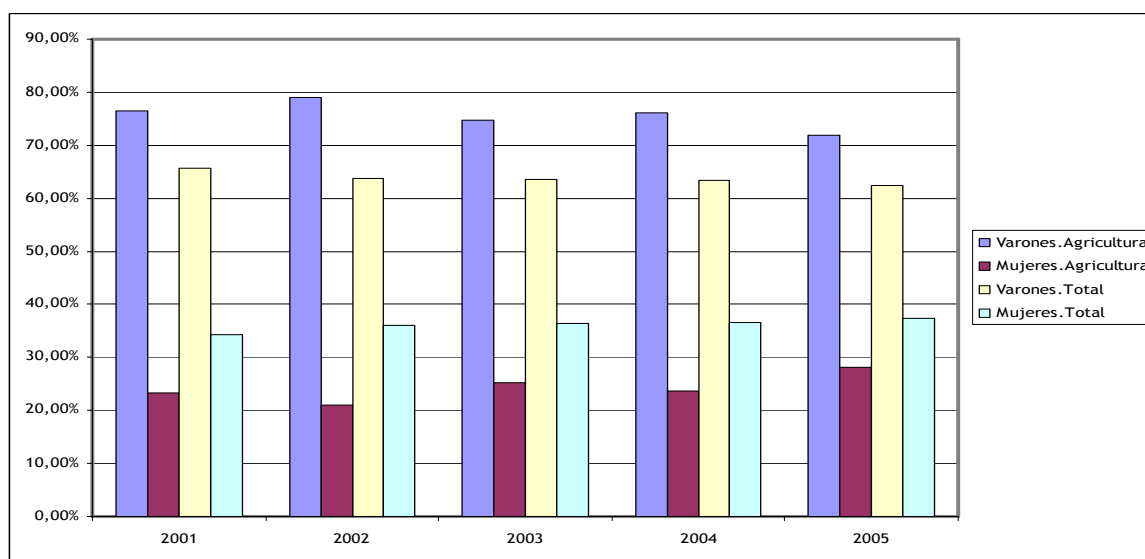
Gráfico 142.- Comparativa en porcentajes del sexo de la población empleada en el sector agrícola en la Región de Murcia y en España. Periodo 2001-2005



(Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia.2007)

En este apartado hemos de hacer una consideración importante, que es la baja participación de la mujer en el sector agrario murciano, con respecto a otros sectores. Si comparamos la distribución de sexos en el sector agrícola con respecto al total empleado en la Región de Murcia observamos que la diferencia es mayor en la agricultura que en el total de población empleada. En este sentido la agricultura es un sector totalmente mejorable pues emplea un 10 % menos de mujeres que el resto de sectores ocupacionales.

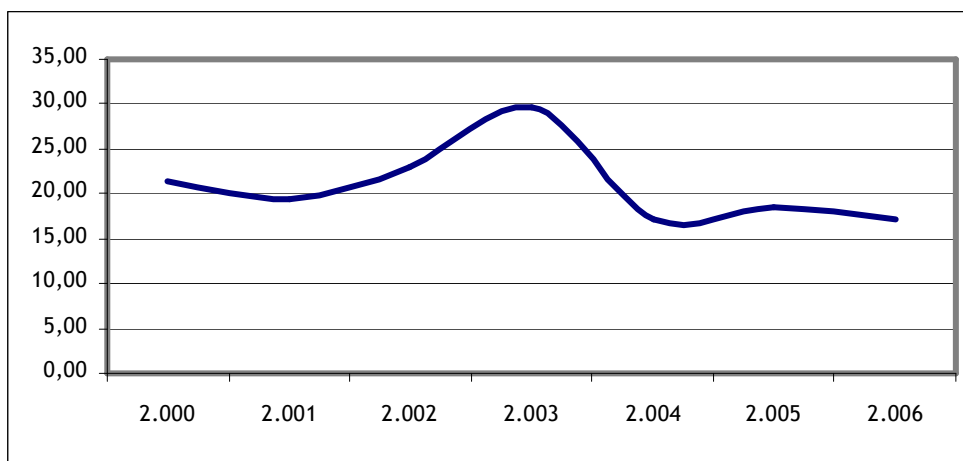
Gráfico 143.- Comparativa en porcentajes del sexo de la población empleada en el sector agrícola y la población empleada total en la Región de Murcia.



(Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia.2007)

Otro análisis importante a realizar, es la evolución de la renta de los agricultores en el periodo 2000-2006, con una importante conclusión, la renta de los agricultores ha disminuido notablemente. Este hecho es un cáncer para el sector agrario ya que la falta de rentabilidad de las explotaciones agrarias va ha concluir con un importante abandono de la actividad, no incorporándose jóvenes a éste sector debido a la falta de rentabilidad. En los 6 años considerados, la renta de los agricultores ha disminuido en 4.000 € aproximadamente. El pico del año 2004 se debe a un cambio en la forma de encuesta de población activa, lo que ha repercutido en los datos del anuario estadístico de la Región de Murcia .

Gráfico 144.- Evolución de la renta de los agricultores de la Región de Murcia en (miles de €)

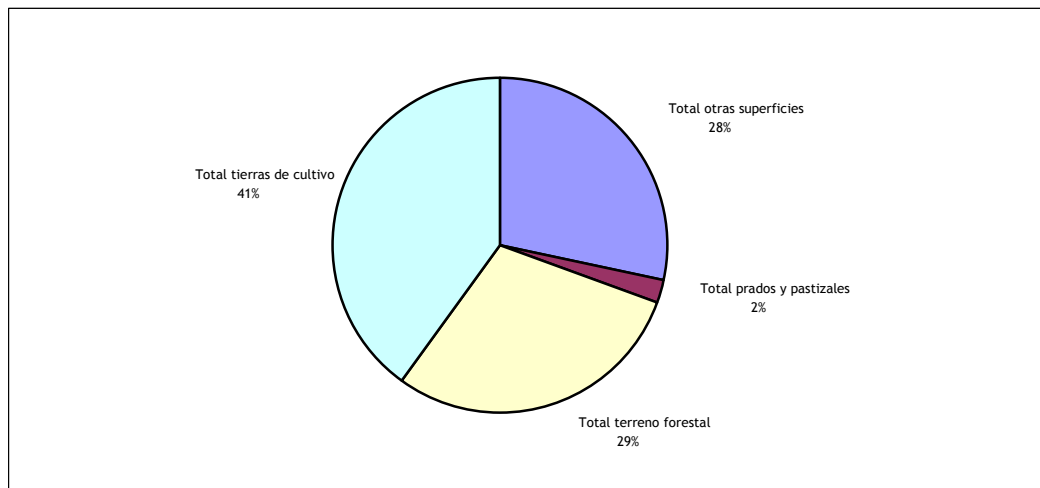


(Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia.2007)

1.4.2.- Distribución de la superficie agraria

En el año 2007 la superficie regional era de 1.131.000 hectáreas y se distribuía en un 83 % para zonas de secano y en un 17 % para el regadío, este último ocupado por barbechos y tierras no ocupadas, cultivos herbáceos y cultivo leñosos. Las tierras de secano se distribuyen mayormente en tierras de cultivo (41 %), terreno forestal (29%) y seguidas de otras superficies (28%), compuesta por eriales, superficie no agrícola y terrenos improductivos. Según esto la superficie de la Región es en gran parte cultivable, con un total de 605.000 hectáreas. Respecto a la superficie de regadío la distribución es la siguiente; barbechos y otras tierras no ocupadas 39.257 hectáreas, cultivos herbáceos 54.844 hectáreas y cultivos leñosos 99.722 hectáreas.

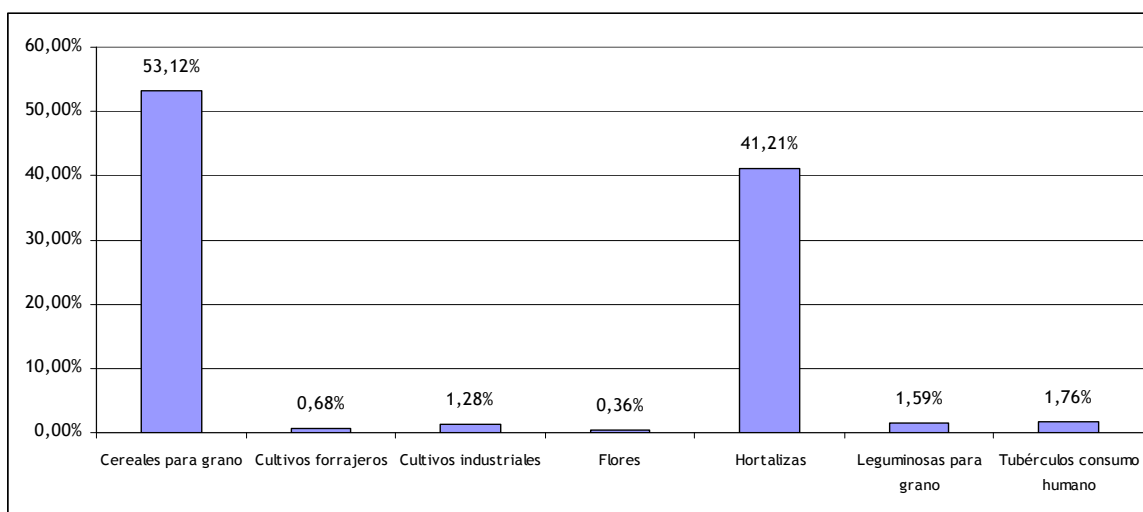
Gráfico 145.- Distribución por uso de la superficie agraria en la Región de Murcia, año 2007



(Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia.2007)

En el año 2007 la superficie de **cultivos herbáceos** en la Región de Murcia fue de 117.000 hectáreas con una evolución descendente en los últimos años, siguiendo esta tendencia tanto la superficie nacional, y la europea, perdiendo en los últimos 8 años, una superficie de 20.000 has. La distribución por grupos de cultivo se presenta en la gráfica 146. La mayor parte de los cultivos herbáceos son los cereales y las hortalizas, que entre ambos ocupan el 94 % de la superficie.

Gráfico 146.- Distribución de la superficie de cultivos herbáceos por grupos de cultivo. Año 2007

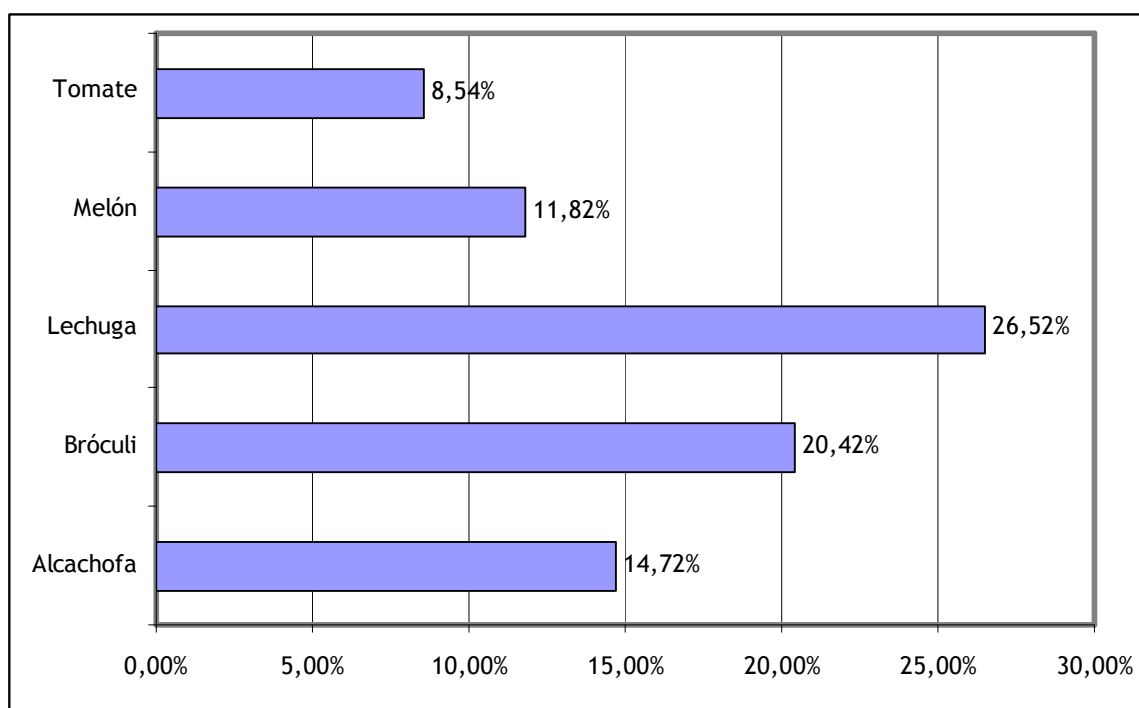


(Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia.2007)

Por ello, es por lo que se justifica un trabajo fin de carrera como el realizado ya que podemos estimar que más del 50 % de la superficie de cultivos herbáceos de la Región de Murcia, esta dentro del régimen de pago único y destacando la importancia de esta ayuda directa en las producciones cerealistas.

La superficie de hortalizas que representa el 41 % de la superficie de cultivos herbáceos, se distribuye por cultivos más representativos (cinco cultivos representan el 81 % de la superficie total de hortalizas) de la siguiente manera; lechuga 26 %, Brócoli 20 %, Alcachofa 15 %, melón 12 % y tomate 8 %, por lo tanto la hortaliza más cultivada es la lechuga.

Gráfico 147.- Hortalizas más cultivadas en la Región de Murcia.



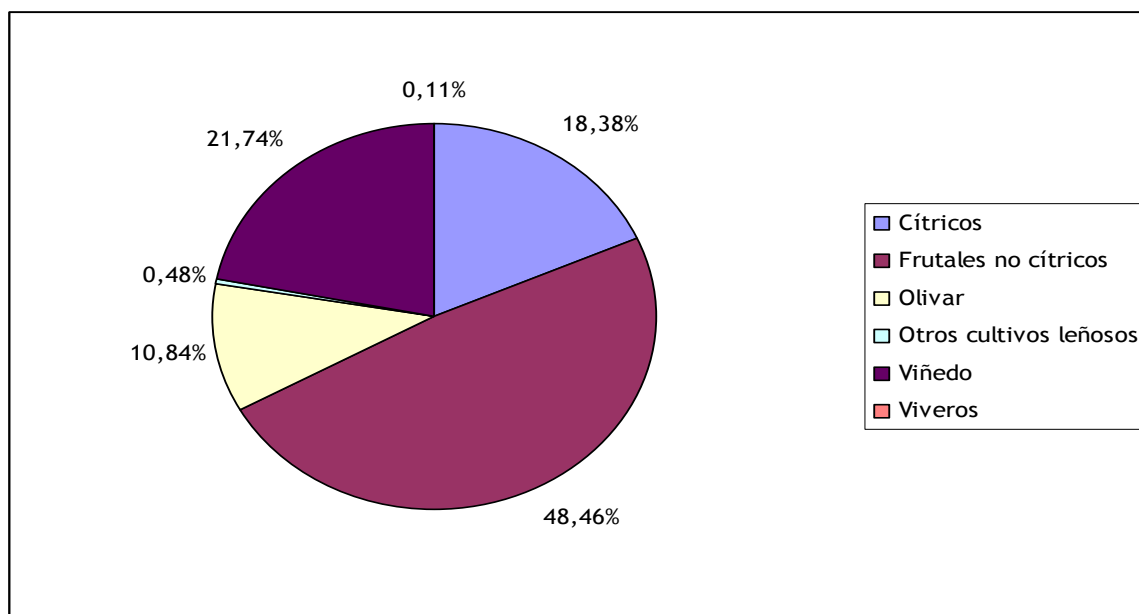
(Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia.2007)

Ninguno de estos cultivos tiene en la actualidad un régimen propio de ayudas, únicamente el tomate para transformación esta dentro del régimen de pago único, pero el volumen de tomate producido en la Región de Murcia para ese destino es insignificante, ya que la mayor parte se trae de Extremadura, Castilla La Mancha y Navarra. Lo que si tiene estas hortalizas son ayudas a través de los fondos operativos mediante la gestión de crisis (antiguas retiradas). Más adelante, se describirán cuales son las medidas de gestión de crisis que consisten en tres fundamentales; retiradas, cosecha en verde y no cosecha.

De los **cereales para grano** es la cebada (69 %) la más superficie ocupa, seguido de la avena (16 %) y trigo (12 %), todos ellos incorporados al régimen de pago único como cultivos herbáceos, cereales, según establece el anexo IX del R(CE) 1782/03. Otros cereales tales como el arroz y el maíz tienen una superficie insignificante dentro de este grupo de cultivos herbáceos, no llegando entre los dos al 1,20 % de la superficie de cereal murciana.

Respecto a los **cultivos leñosos** en la Región de Murcia, los frutales no cítricos son los que ocupan una mayor parte de la superficie cultivada con el 48,46 %, seguida por los viñedos 21,74 % y de cítricos con un 18,38 %. Vuelve a ser también este grupo de cultivos un grupo importante para el régimen de pago único, ya que tanto frutos de cáscara, melocotón, cítricos y viñedo están dentro del régimen. Los frutos de cáscara desde el 2005, cítricos y viñedo en el año 2010, en este año 2009 se ha iniciado el proceso de asignación de derechos.

Gráfico 148.- Distribución porcentual de los cultivos leñosos en la Región de Murcia.



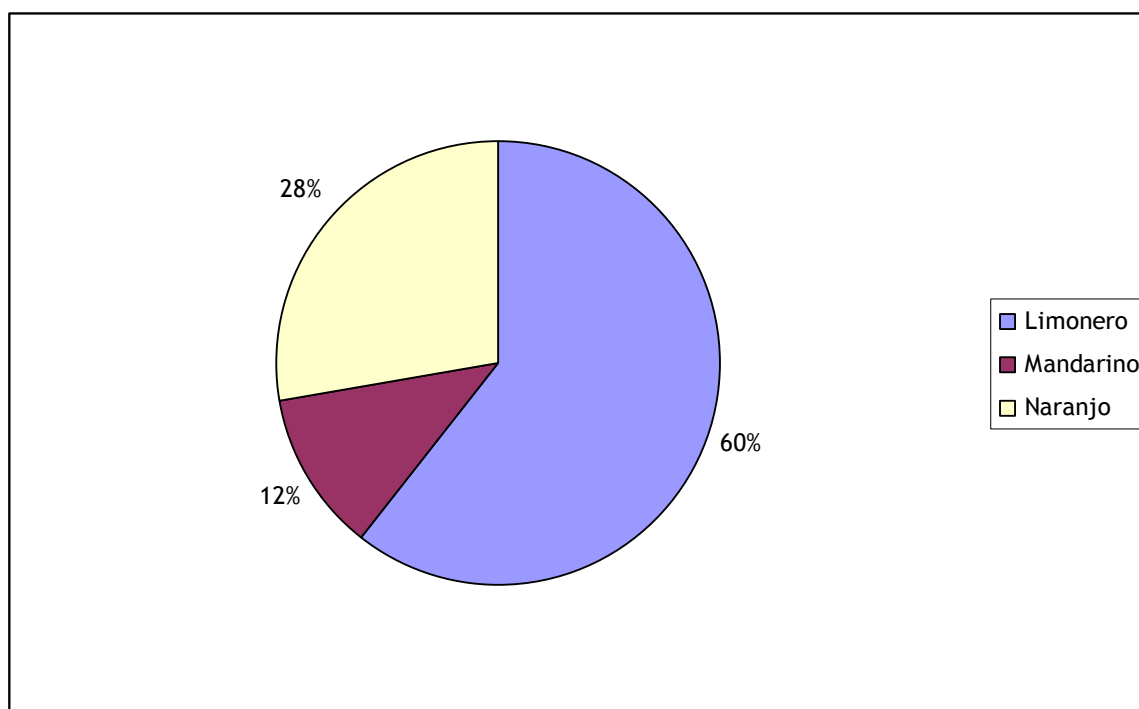
(Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia.2007)

Dentro de los **frutales no cítricos** es el almendro el más cultivado con un 69 %, seguido de melocotón 13,77 %, ciruelo con aproximadamente un 4 % y peral con un 1,54 % de la superficie total de cultivos frutales no cítricos. Reseñar la importancia del cultivo del almendro en la Región principal actor del RPU en el sector de los frutos de cáscara, que en la campaña 2006 - 2007, obtuvo una ayuda directa de 9,5 millones de euros, siendo Murcia

después de Andalucía los mayores perceptores de las ayudas de los frutos de cáscara, pero Murcia con una superficie menor.

Respecto a los **frutales cítricos** el limonero es el cultivo que más superficie ocupa, con un 60 %, naranjo con un 28 % y mandarino con el 12 %, los cítricos que básicamente se producen en la Región.

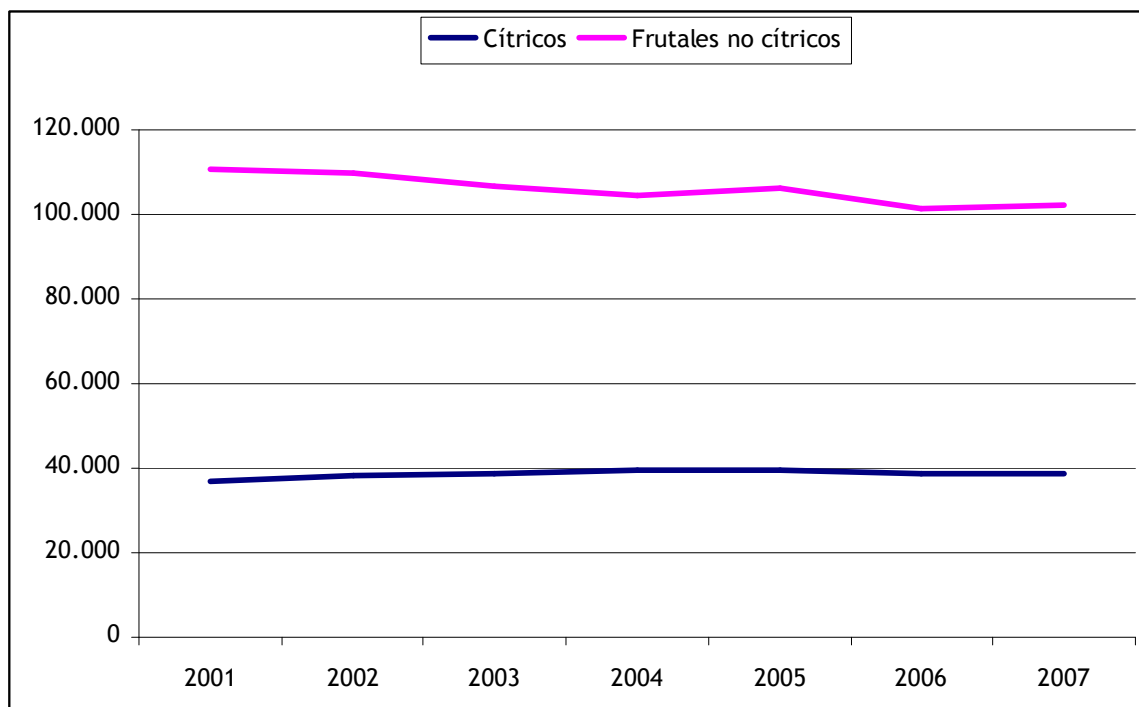
Grafico 149.- Distribución de la superficie de los frutales cítricos en la Región de Murcia.



(Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia.2007)

En este punto procede analizar la **evolución de la superficie de cultivo** de los frutales no cítricos y cítricos en la Región de Murcia durante el periodo 2001 -2007, concluyendo que para los frutales no cítricos la superficie total ha disminuido, mientras para los frutales cítricos ha permanecido constante con un ligero aumento.

Gráfico 150.- Evolución de la superficie de frutales no cítricos y cítricos en la Región de Murcia. Periodo 2001-2007 (ha)



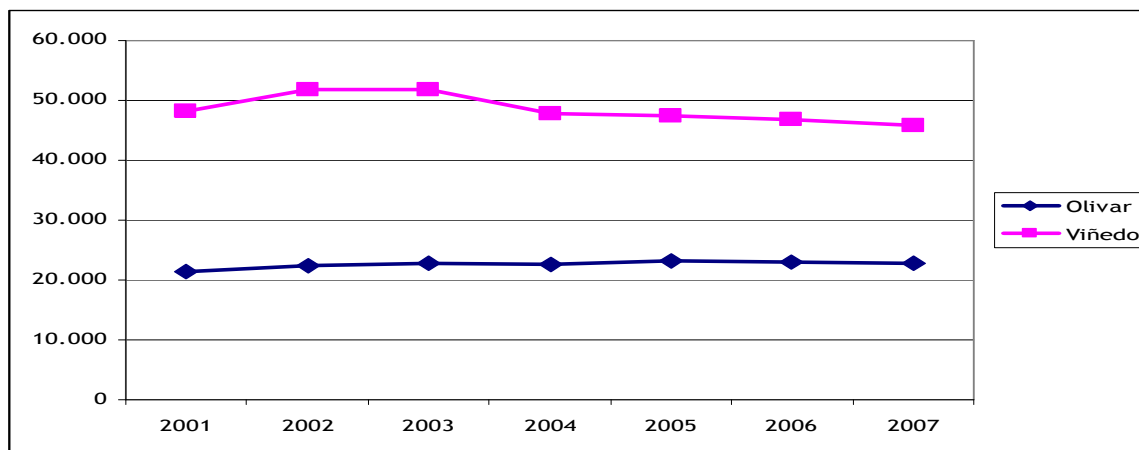
Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia.2007)

Mientras la superficie de almendro ha descendido en el periodo considerado en casi 6.000 hectáreas y la de melocotonero lo ha hecho en 1.000 hectáreas, la de albaricoquero ha permanecido constante, variando muy poco en el periodo considerado. Esta destrucción de superficie de cultivo de almendro esta causando un daño medioambiente importante, ya que en las zonas más desfavorecidas de la Región, es donde el efecto negativo perjudica tanto a los ecosistemas como al mantenimiento de la población rural. Sería importante que el gobierno regional tomará medidas en éste asunto, ya que no se puede dejar a un organismo europeo toda la responsabilidad de mantener un sector agrícola productivo tan importante como el cultivo del almendro.

Respecto a los cítricos, el total de superficie ocupada asciende, pero el papel de sus personajes es diferente, ya que la superficie de limón disminuye en 1.300 hectáreas, la de naranjas y mandarinas asciende en 1.600 y 1.400 hectáreas respectivamente.

Otros dos importantes cultivos leñosos en la Región son el viñedo que actualmente se está incorporando al RPU y el olivar que lleva incorporado desde el año 2006. Ambos cultivos representan casi el 30 % restante de la superficie de cultivos leñosos.

Gráfico 151.- Evolución de la superficie de viñedo y olivar en la Región de Murcia. Periodo 2001-2007.



(Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia.2007)

La superficie de viñedo ha disminuido en el periodo analizado en 2.400 hectáreas, importante reducción producida por la falta de rentabilidad de su cultivo, ya que el precio de la uva ha ido disminuyendo en los últimos años por lo que se decidió tomar medidas políticas para establecer ayudas al arranque de viñedo que no han servido de mucho, ya que el agricultor arranca las parcelas que menos producen. Aún así el viñedo es un cultivo que está sufriendo una fuerte reestructuración en los últimos años y todavía no ha terminado. Sin embargo el olivar mantiene las constantes vitales, de un sector que si ha sabido adaptarse a las condiciones agrícolas actuales, y que históricamente ha dado buenos resultados a sus productores, siendo este un sector poco ayudado por la administración europea, ya que en el campaña 2006 - 2007, se percibieron pagos directos por olivar en la cuantía de 266.000 €.

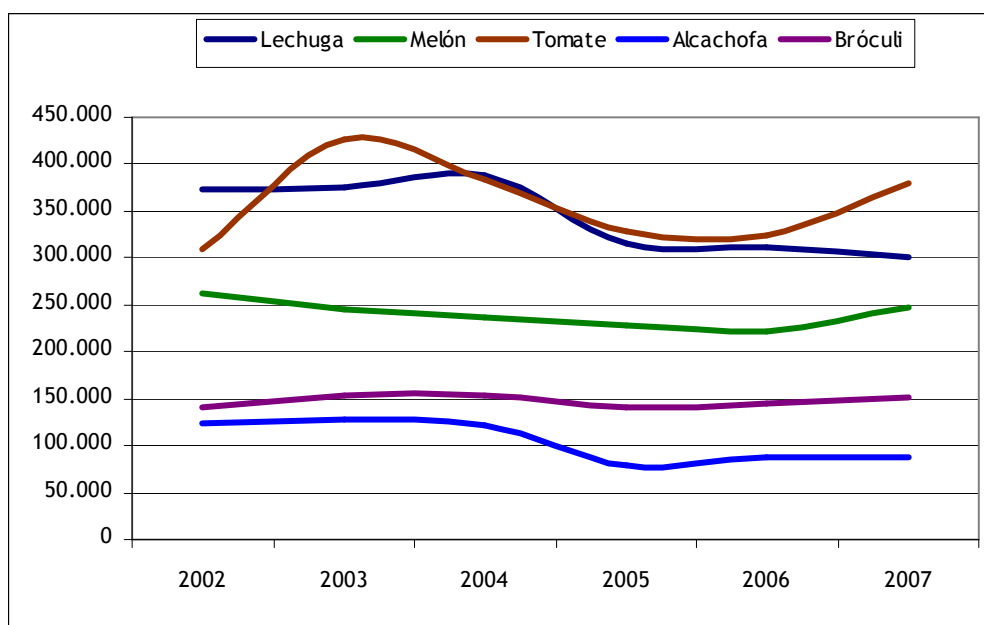
I.4.3.- Las producciones

Durante el año 2007, se produjeron en la Región de Murcia 1,6 millones de toneladas de hortalizas siendo las hortalizas más producidas las siguientes: Tomate 24 %, lechuga 19 %, melón 19 %, brócoli 9 %, pimiento 8 %, sandía 6 % y alcachofa 5,6%. Como sucedía tanto en el análisis de la situación mundial como europea y nacional, el orden del

ranking de producciones varia con respecto al de superficies cultivadas, ya que en este último caso la lechuga ocupaba más superficie que el tomate y sus rendimientos por hectárea son muy diferentes.

Respecto a la evolución de las producciones de hortalizas en el periodo 2001-2007 es diferente de una a otras, y exceptuando el tomate, el resto de hortalizas consideradas las producciones disminuyen.

Grafico 152.- Evolución de las producciones de las principales hortalizas en la Región de Murcia. Periodo 2001-2007 (tn)



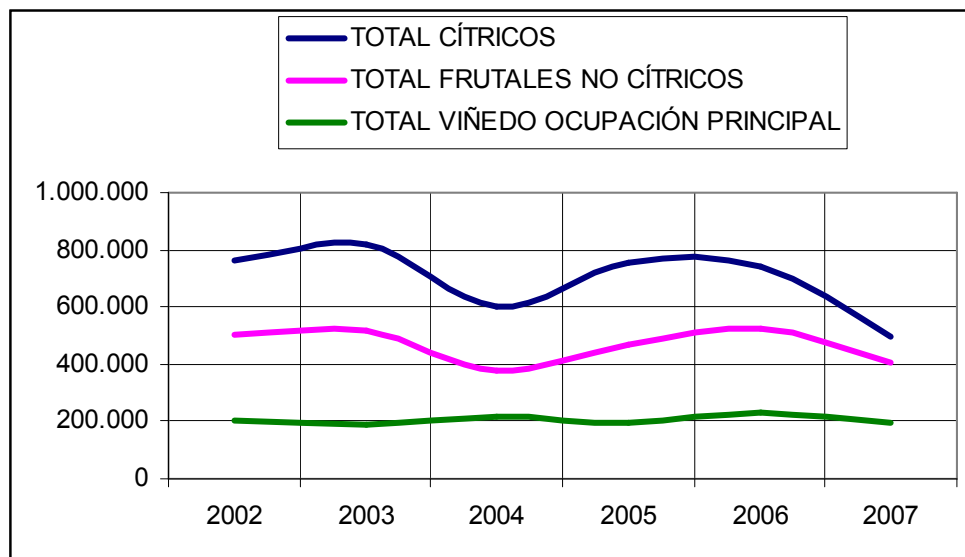
(Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia.2007)

La disminución más importante la ha tenido la producción de lechuga en 71.000 toneladas, casi lo mismo que ha ascendido la producción de tomate. Alcachofas y melón también tienen un evolución negativa con 35.000 y 14.000 toneladas menos, respectivamente. Sin embargo el brócoli ha aumentado su capacidad productiva con 10.000 toneladas más en el año 2007. En valores totales produjeron casi 80.000 toneladas menos en el período considerado.

Respecto a los cultivos leñosos, la mayor producción corresponde a los cítricos, con una producción media en el periodo 2002 -2007 de 683.000 toneladas, seguidos de los

frutales no cítricos con 436.000 toneladas de las que 258.000 son melocotones y por último el viñedo con 182.000 toneladas.

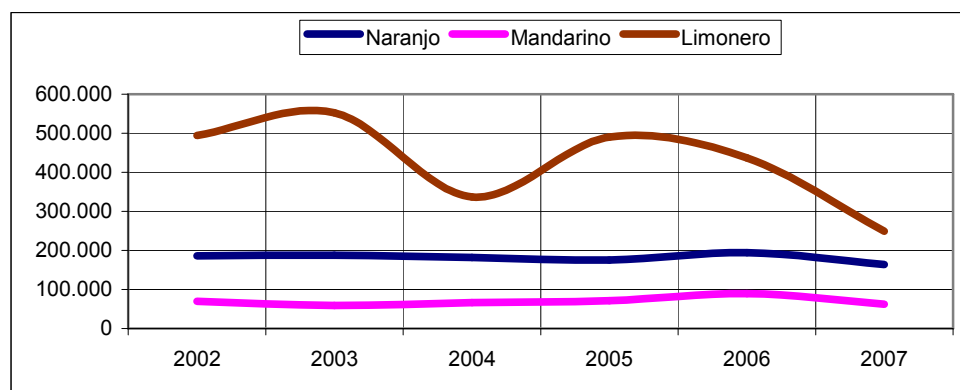
Grafico 153.- Evolución de las producciones de las principales cultivos leñosos, Periodo 2001-2007 (tn)



(Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia.2007)

Los dos principales cultivos leñosos, han disminuido sus producciones, tanto en el caso de los cítricos como los no cítricos. Los descensos en cítricos, se justifican por la grave caída de la producción de limón que ha pasado de 500.000 toneladas en 2000 a 350.000 en 2007, ya que se han abandonado muchas producciones por la falta de agua principalmente.

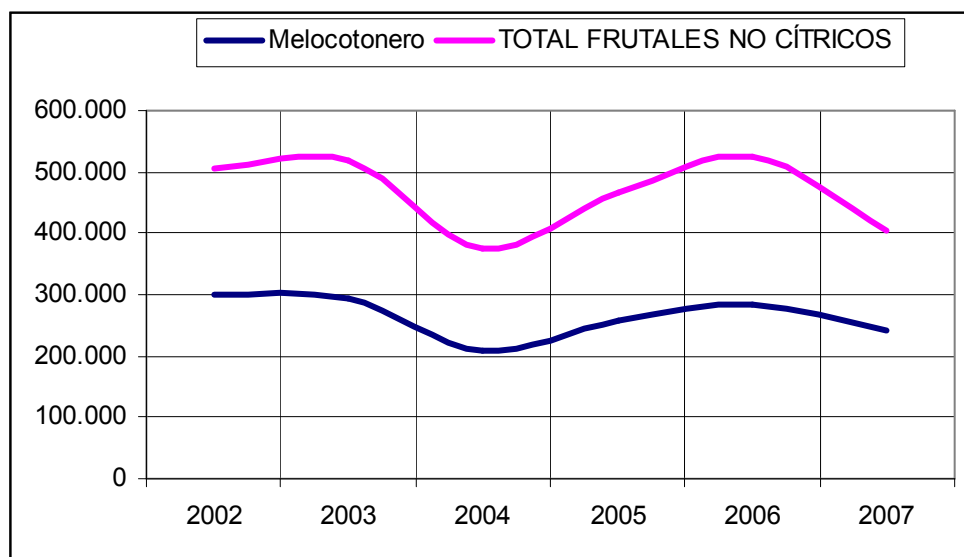
Grafico 154.- Evolución de las producciones de las frutales cítricos. Periodo 2001-2007 (tn)



(Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia.2007)

En Murcia el cultivo del melocotón sigue también la tendencia a la baja y es el actor principal de los frutales no cítricos. Su nivel productivo, se encuentra situado entre el limón y la naranja. Su evolución ha sido más favorable, aunque ha habido descensos, estos no han sido tan acentuados como en el caso del limón.

Grafico 155.- Evolución de las producciones de las frutales no cítricos, periodo 2001-2007 (Ud: tn)



(Fuente: anuario de estadística de la Región de Murcia.2007)

CAPITULO II La OCM en el sector de la transformación de frutas y hortalizas

II.1 Introducción

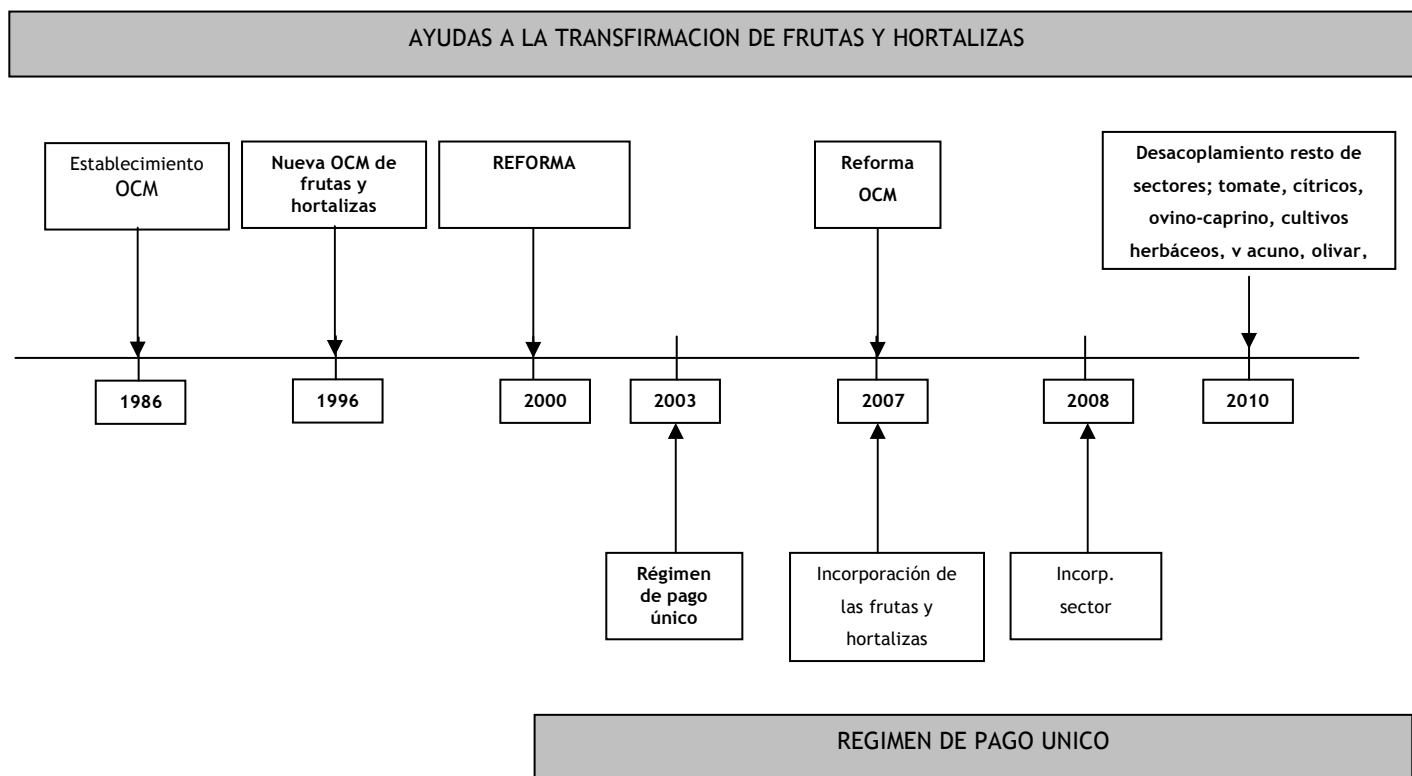
La Organización Común de los Mercados en el sector de las frutas y hortalizas frescas se creó en el **Reglamento base 1035/72 del Consejo**, modificado en numerosas ocasiones, y derogado por el R(CE) 2200/96. Este reglamento de creación, considera la formación de organizaciones de productores que establezcan normas comunes en materia de competencia (normas de calidad), regulación de precios, mediante una política reguladora de precios mínimos e intervenciones en el mercado, la compra y almacenamiento, así como un régimen de intercambio con terceros países, para compensar los distintos costes de producción. También permite a los países miembros ayudas para la formación de organizaciones de productores.

La Organización Común de Mercados en el sector de los **productos transformados a base de frutas y hortalizas** se estableció por el Reglamento base 426/86 del Consejo, de 24 de Febrero de 1986, que fue derogado por el Reglamento 2201/96. Ya en 1986, la Comisión, considera necesario apoyar la producción destinada a la transformación, al comprobar, que los costes de producción de las materias primas en la UE, era mayor que el de los países terceros, haciendo una mención especial a las explotaciones del mediterráneo.

En 1996, se legisla una profunda remodelación de la OCM de frutas y hortalizas, iniciada en **julio de 1994** cuando la Comisión Europea presentó al Consejo y al Parlamento una comunicación sobre la evolución y el futuro de la política comunitaria en el sector de las frutas y hortalizas. El chequeo, fue bien acogido y en octubre de 1995, la Comisión presentó sus propuestas de reglamentos del Consejo sobre la reforma del sector. Tras dos años de debates, el 28 de Abril de 1996 se aprobaron finalmente los siguientes **Reglamentos constitutivos de la nueva OCM**:

- el **Reglamento (CE) nº 2200/96**, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de frutas y hortalizas,
- el **Reglamento (CE) nº 2201/96**, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas,
- y el **Reglamento (CE) nº 2202/96**, por el que se establece un régimen de ayuda a los productores de determinados cítricos.

Esquema desarrollo ayudas transformación y RPU



En la campaña **1997/98** entró en vigor la nueva OCM, cuyas principales novedades eran el mayor protagonismo de las Organizaciones de Productores, el régimen de ayudas con implicaciones de los Fondos Operativos y de las Indemnizaciones Compensatorias de Retirada, y el régimen de intercambio con países terceros.

Este cambio fue fundamental, pues variaba de forma notable el sistema de gestión de las ayudas, que hasta la fecha dependía de las industrias que contrataban, transformaban, pagan y recibían la ayuda, que anteriormente habían transferido a los productores de la materia prima. A partir de 1996, las organizaciones de productores, eran las que agrupando la oferta de sus asociados y no permitiendo a estos, ventas fuera de la organización, las que contrataban con las industrias, entregaban a la transformación, pagaban y recibían las ayudas que liquidaban a sus socios.

El sector de frutas y hortalizas se distingue de otras OCM, por la heterogeneidad de los productos que se incluyen, por una fuerte orientación al mercado y por la descentralización de la regulación del mismo que en buena parte se confía a los profesionales.

II.2 Características de la OCM de frutas y hortalizas

Aunque las frutas y hortalizas incluidas en la Organización Común de Mercados representan más del 15,8% de la producción agrícola final de la UE, es decir, más que los cereales (9,3%) o la carne de vacuno (9,8%), como la producción de frutas y hortalizas se reparte entre muchos productos, no se considera uno de los “grandes” sectores agrícolas. Además, la arquitectura de la OCM es muy específica, ya que está determinada por las características especiales de las frutas y hortalizas frescas, es decir, las normas de calidad, el carácter perecedero y las organizaciones de productores.

II.2.1. Clasificación de los productos y normas de comercialización

La normalización ha desempeñado una función de primer orden durante cuarenta años como sistema de clasificación de las frutas y hortalizas frescas, contribuyendo a la transparencia del mercado y al desarrollo. Las tareas iniciadas en octubre de 1949 por el Grupo de trabajo sobre productos perecederos de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) se consolidaron en 1962, creando un régimen para la aplicación de normas internacionales a las frutas y hortalizas, con el fin de mantener de forma armonizada las normas de comercialización.

En la UE y en EE.UU., la aplicación de normas ha sido un método de clasificación de los productos en categorías establecidas previamente para su utilización en toda la cadena de comercialización. Las normas permiten la descripción de los productos y ofrecen indicaciones sobre su valor de mercado sin necesitar una presentación física. La clasificación y la retirada del mercado de los productos insatisfactorios hacen que el mercado sea más transparente, y que el precio adquiera un significado al referirse a un producto normalizado (categoría, tamaño, presentación, etc.). Lejos de impedir el intercambio de frutas y hortalizas, la aplicación efectiva de normas y la fiabilidad del sistema han mostrado formas que favorecen el comercio y garantizan la libre circulación de los productos. Además de estas normas de comercialización institucionales, muchos agentes económicos han elaborado sus propias normas ligadas a exigencias de marcas específicas.

Al establecer normas de identificación, la normalización reduce la incertidumbre económica en los intercambios entre los interlocutores económicos, en concreto, la normalización elimina dudas sobre las normas de los productos e incertidumbres acerca del comportamiento de los agentes económicos. Los compradores darán preferencia a los productores cuyos productos probados se ajusten plenamente a las normas.

La normalización ha sido necesaria debido a lo siguiente:

- productores y compradores no tienen relación directa,
- la presentación física de los productos está excluida la mayoría de las veces,
- la evolución de las marcas está muy limitada debido a la estructura de la cadena agroalimentaria, es decir, atomización de una producción de poco volumen en lo referente a la oferta y dificultad de ofrecer un conjunto de productos amplio y diversos a lo largo del año.

En la situación actual, en la que el consumidor se enfrenta a una elección y una oferta cada vez mayores, potenciadas por la creciente globalización del comercio de frutas y hortalizas, la normalización ha cobrado mayor importancia. Los proveedores de frutas y hortalizas buscan medios que los diferencien de sus competidores y persiguen segmentos concretos del mercado. En este sentido, los aspectos relacionados con la calidad (frescura, sabor, color, trazabilidad, inocuidad alimentaria, producción respetuosa con el medio ambiente, región de origen, contenido de azúcar) y los aspectos fitosanitarios se están convirtiendo en los acicates de la competitividad.

La Comisión Europea ha renunciado al uso de las normas para gestionar el mercado, estableciendo clases fijas para los productos comercializables en el mercado de fresco (clases I y II, y clase extra para algunos productos) y exigiendo sólo el cumplimiento de los requisitos mínimos aplicables a los productos destinados a la industria de transformación.

En algunos reglamentos sobre normas de comercialización se han incluido tímidamente normas de calidad del sabor (se refieren al contenido de azúcar y casi todas las normas de comercialización incluyen una cláusula sobre el desarrollo suficiente y la madurez satisfactoria de las frutas y hortalizas):

- contenido mínimo de zumo en el caso de los cítricos,
- grado de madurez de al menos el 6,2%, evaluado mediante la prueba de Brix, en el caso de los kiwis,
- índice refractométrico de la pulpa de al menos un 8% en el caso de los melones,
- posibilidad de indicar el contenido mínimo de azúcar expresado en grados Brix y/o la firmeza máxima, en el caso de los melocotones, nectarinas, tomates y melones.

Por otro lado, algunos observadores alegan que, en una situación de mercado en la que más de la mitad de la producción nacional, y en algunos Estados miembros, dos tercios de la oferta llegan al consumidor final a través de menos de cinco agentes económicos, las normas de comercialización son superfluas. El argumento que suele aducirse en contra es que una pequeña fracción de productos puede alterar considerablemente el mercado. La controversia sobre la función e importancia de las normas de comercialización no ha terminado aún.

Aunque las normas sobre inocuidad alimentaria no formaron parte del Reglamento de Base, contribuyen a mejorar la transparencia del mercado y a ofrecer una mejor respuesta a la demanda del consumidor final. Esta fuerza podría potenciarse intensificando los requisitos sobre niveles de residuos (Directiva 90/642/CEE y Directiva 76/895/CEE) y contaminantes (Reglamento (CE) nº 194/97). El asunto de la posible inclusión de normas sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias (inocuidad alimentaria) en las normas de comercialización de la OCM se planteó implícitamente.

II.2.2 Organizaciones de productores.

Enfrentada al insatisfactorio funcionamiento y las insuficiencias de las organizaciones de productores, la reforma de 1996 hizo gran hincapié en su renovación. Consideradas con frecuencia, junto con las normas de comercialización, la piedra angular de la organización de mercados en el sector de las frutas y hortalizas, las organizaciones de productores tenían que lograr que su función abarcara algo más que las retiradas subvencionadas, haciéndola extensiva a la agrupación de la oferta y la comercialización de la producción, y que cumpliera una función importante en lo tocante a la mejora de la actuación medioambiental de este sector. En un mercado más competitivo y abierto, las organizaciones de productores deberían permitir también a estos últimos reaccionar y adaptarse mejor a las señales del mercado.

Para hacer frente a una concentración creciente de la demanda, era necesario reforzar la posición de los productores en el mercado, intensificando la agrupación de la oferta. La afiliación voluntaria de los productores y la eficiencia al prestar servicios a los miembros, junto con la obligación de los miembros productores de comercializar toda su producción a través de su organización de productores, se consideraron requisitos básicos para actuar en un mercado más amplio, más abierto y más competitivo. Podían crearse diferentes categorías de organizaciones de productores: unas se especializaban en la comercialización de cítricos, frutos de cáscara, setas o productos destinados a la

transformación (tomates principalmente) y otras abarcaban diversas frutas y hortalizas o, generalmente, todo tipo de frutas y hortalizas.

Las organizaciones de productores siguen siendo el **pilar básico de la OCM** del sector de frutas y hortalizas frescas. Una organización de productores es una entidad jurídica, o parte de una entidad jurídica claramente definida, que debe cumplir los **requisitos siguientes**:

- a) haber sido creada por **iniciativa de agricultores** que cultiven uno o varios de los productos regulados por la OCM
- b) tener como objetivo el empleo de prácticas de cultivo, técnicas de producción y prácticas de gestión de los residuos **respetuosas con el medio ambiente**, en especial para proteger la calidad de las aguas, del suelo y del paisaje y para preservar o potenciar la biodiversidad;
- c) perseguir uno o varios de los **objetivos** siguientes:
 - asegurar la programación de la producción y su adaptación a la demanda, en lo que respecta, en particular, a la calidad y la cantidad,
 - concentrar la oferta y la comercialización de la producción de sus miembros,
 - optimizar los costes de producción y estabilizar los precios de producción
- d) poseer unos **estatutos que obliguen a los productores** asociados a:
 - aplicar las normas adoptadas por la organización de productores en materia de notificación de la producción, producción, comercialización y protección del medio ambiente.
 - pertenecer a una sola organización de productores con respecto a la producción de una explotación dada de cualquiera de los productos regulados por la OCM.
 - comercializar la totalidad de su producción a través de la organización de productores.
 - facilitar los datos que solicite para fines estadísticos la organización de productores relacionados principalmente con las superficies de cultivo, las cosechas, los rendimientos y las ventas directas

- abonar las contribuciones financieras previstas por sus estatutos para la constitución y aprovisionamiento del fondo operativo.

e) haber sido reconocida por el Estado miembro correspondiente.

Los nuevos requisitos exigían que los miembros comercializaran toda su producción a través de la organización de productores y unas normas democráticas que debían permitir a los agricultores examinar detalladamente su organización, que tiene que ofrecer a los miembros la ayuda técnica necesaria para adoptar prácticas agrícolas ecológicamente racionales.

Los Estados miembros reconocían las organizaciones de productores en función de un número mínimo de productores y un volumen mínimo de producción comercializable. Dos son las posibilidades que se ofrecían a los productores: crear nuevas organizaciones o acogerse al periodo transitorio de cinco años para permitir que las organizaciones de productores cumplieran los nuevos requisitos.

Los criterios establecidos en los que se basaba el reconocimiento eran diferentes para los Estados miembros y para el tipo de organización de productores. Una organización de productores requería un mínimo de **cinco productores**. Cuanto mayor era el número de estos, menor era el valor mínimo de la producción comercializada. Así, la exigencia máxima, en el caso de cinco productores, se fijó en 3 millones de euros. En el caso concreto de las organizaciones de productores de frutos de cáscara y setas, este importe se redujo a 0,25 millones de euros.

En la actualidad hay cerca de 1400 organizaciones de productores que canalizan aproximadamente el 40% de toda la producción de frutas y hortalizas, lo que representa un valor de unos 12 000 millones de euros. Ahora bien, mientras en los Países Bajos y Bélgica, más del 70% de toda esta producción se comercializa mediante las organizaciones de productores, este porcentaje es mucho menor en los tres Estados miembros productores más importantes: menos del 30% en Italia, el 50% en España y el 55% en Francia.

El número y tamaño de las organizaciones de productores varía enormemente entre los Estados miembros: cinco de ellos (Bélgica, Dinamarca, Alemania, Finlandia y Suecia) tienen menos de diez organizaciones de productores, mientras que en tres hay más de 100 (España, Francia e Italia). Esta heterogeneidad atañe no sólo al número de organizaciones de productores, sino que se refleja en el número de miembros y en la producción comercializada por cada organización.

En lo que afecta a la dimensión económica de las organizaciones de productores, una parte importante de la producción total comercializada a través de éstas se concentra en un número reducido de tales organizaciones. Además, su dimensión económica no guarda relación con la parte de la producción comercializada a través de ellas en cada Estado miembro. Sólo en los Países Bajos y Bélgica tienen las organizaciones de productores un volumen de producción próximo o superior a los 100 millones de euros y comercializan más del 70% de la producción de frutas y hortalizas. En el resto de los Estados Miembros, cuyas organizaciones de productores tienen una dimensión pequeña o media, entre 5 y 20 millones de euros- la producción comercializada a través de ellas representa menos del 55% de la producción total.

El análisis regional arroja luz sobre las deficiencias actuales de la organización de la producción frutícola y hortícola. En unas pocas regiones, las organizaciones de productores controlan una parte considerable de la producción regional final de frutas y hortalizas. En tales casos, las organizaciones de productores han alcanzado en general una dimensión económica satisfactoria (Países Bajos, Bélgica, el oeste de Francia, Murcia, Trentino-Alto Adige, Emilia Romagna). Son incluso menos las regiones en las que una parte importante de la producción agrícola final de frutas y hortalizas guarda relación con un nivel importante de la organización de la producción: Trentino-Alto Adige (Italia), Murcia (España) y Emilia Romagna (Italia).

Por otro lado, persiste una organización económica deficiente en regiones en las que la parte correspondiente a las frutas y hortalizas ocupa un lugar importante dentro de la producción agrícola final de la región: el sur de Italia, la Comunidad Valenciana, Andalucía, Algarve y Grecia.

Sin embargo, no es posible establecer una relación directa entre la importancia regional de la producción frutícola y hortícola y el grado de organización de la producción.

La reforma de 1996 no se ha traducido en aumentos significativos y generales de la dimensión económica de las organizaciones de productores. Aparentemente, las organizaciones de productores más importantes, ya existentes, que se hallan en un entorno económico bien estructurado, han podido aprovechar plenamente las oportunidades ofrecidas por la reforma de 1996. Además, la diferenciación entre tipos de organizaciones de productores establecida por el Consejo no ha hecho que se produzca una mayor especialización entre ellas.

El Reglamento de Base ofrecía a las organizaciones de productores la oportunidad de delegar la gestión de sus fondos operativos en una asociación de organizaciones de productores. Muchas organizaciones de productores dieron una acogida favorable a esta posibilidad. En la actualidad, la función de una asociación de organizaciones de productores se limita a elaborar, aplicar y presentar programas operativos, cuando podría representar una solución gradual y flexible al problema de la limitación de la dimensión económica de muchas organizaciones de productores.

II.2.3 Organizaciones y acuerdos interprofesionales.

El Reglamento de 1996 reconocía las organizaciones interprofesionales, que se definían como personas jurídicas, que reúnen a representantes de las actividades económicas vinculadas a la producción, y/o al comercio y/o a la transformación de frutas y hortalizas. Entre sus facultades se halla el derecho a establecer normas sobre la producción y la comercialización más estrictas que las normas comunitarias o nacionales. Su reconocimiento está supeditado a que representen una parte significativa de la producción en la zona en la que intervengan. En el año 2000 sólo habían sido reconocidas cinco organizaciones interprofesionales: dos en Francia -INTERFEL para las frutas y hortalizas frescas y ANIFELT para las frutas y hortalizas destinadas a la transformación y tres en España AIPEMA para las peras y las manzanas, AILIMPO para los limones y los pomelos, e INTERCITRUS para los cítricos frescos y transformados (naranjas, mandarinas, clementinas y satsumas). Sólo Francia y, en menor medida, el sector de los cítricos español han hecho un uso amplio de los acuerdos interprofesionales.

Hay dos razones principales que explican este uso. En la mayoría de los países, la debilidad de las organizaciones de productores, a escala regional o nacional, les impide representar la mayoría de la producción encauzada hacia el comercio o la transformación. En otras regiones o países, el motivo es la diferente estructura de la cadena frutícola y hortícola: el sector de la producción ha implantado una interfaz de comercialización que evita el uso del acuerdo interprofesional comunitario.

Los acuerdos interprofesionales podrían resultar más atractivos si se realizasen algunas modificaciones: Se exige la notificación previa de los acuerdos a la Comisión y se dispone que los acuerdos no podrán llevarse a la práctica hasta que no hayan pasado dos meses tras la recepción de todos los datos exigidos. Además, cuando una organización interprofesional que actúe en una zona concreta (región, grupo de regiones, Estado miembro) se considere que representa un producto dado, es decir, cuando represente al menos los dos tercios de la producción, y/o del comercio y/o la transformación del

producto, el Estado miembro en cuestión podrá, a petición de la organización interprofesional, hacer extensiva sus normas a otros agentes económicos de la zona en cuestión. Ahora bien, las normas para las que podrá pedirse una ampliación de estas características deberán haber estado vigentes durante al menos una campaña de comercialización.

Estas dos condiciones pueden parecer excesivamente restrictivas, en particular en el sector de las frutas y hortalizas, que con frecuencia debe responder rápidamente a las señales del mercado.

Una solución para evitar el plazo de dos meses para la aplicación de los acuerdos consistiría sencillamente en poner las normas en conocimiento de los agentes económicos publicándolas en el Boletín Oficial del Estado miembro de que se trate. Con ello se señalaría, al mismo tiempo, la aplicación de las normas, que se notificarían además a la Comisión. Ésta comprobaría entonces su conformidad con la normativa comunitaria. Además, podría suprimirse el requisito que obliga a que las normas se hayan aplicado durante una campaña antes de autorizar cualquier ampliación, sin que se debilite el control de la Comisión.

En relación con la ampliación de las normas, las organizaciones interprofesionales pueden solicitar contribuciones financieras por las actividades que realicen, a los grupos que no sean miembros pero que se beneficien de esas actividades. Esta posibilidad sólo puede hacerse extensiva a los productos cultivados en la región o regiones de que se trate y no a los productos importados de terceros países.

II.3. Los regímenes de ayuda de la OCM

II.3.1. El régimen de intervenciones y retiradas

Las organizaciones de productores tenían la posibilidad de efectuar retiradas de cualquiera de los productos incluidos en el régimen, por la cantidad y durante el periodo que considerasen adecuado. Respecto a los 16 productos mencionados en el anexo II del Reglamento (CE) nº 2200/96, los miembros productores de las organizaciones de productores podían beneficiarse de la compensación comunitaria de retirada hasta el límite del 10% de la cantidad comercializada por la organización de productores, si bien este límite del 10% sólo se alcanzaba al final de un periodo transitorio de seis años, es decir, en la campaña de comercialización 2002/03. Estos 16 productos, son; coliflores, tomates,

berenjenas, albaricoques, melocotones, nectarinas, limones, peras, uvas de mesa, manzanas, satsumas, mandarinas, clementinas, naranjas, melones y sandías.

Además, para impedir que se produjeran posibles desequilibrios estructurales de envergadura que obligaran a efectuar retiradas enormes, se creó un umbral de intervención. En caso de superarse este umbral de intervención, la compensación comunitaria se reduce en la siguiente campaña de comercialización. Además, el pago de la compensación comunitaria se simplificó fijando un importe único para cada producto, que es válido en toda la Unión Europea.

Los productores que no sean miembros de las organizaciones de productores podían acogerse a la compensación comunitaria de retirada, reducida la ayuda en un 10%, y por un volumen limitado al 10% de su producción comercializada.

La disminución de los volúmenes retirados - un 50% en el periodo de cinco años previo a la reforma - se debió principalmente a la corresponsabilidad de las organizaciones de productores en las retiradas, es decir, a la aplicación de límites, y no al menor importe unitario de la compensación comunitaria. El descenso de las retiradas ha afectado a todos los productos del anexo II y se ha producido en todos los Estados miembros.

Tradicionalmente se consideraba que las retiradas tenían un doble efecto:

- por un lado, creaban una salida artificial para los productos frescos,
- por otro, tendían a impedir que los precios de mercado descendieran demasiado.

II.3.2. Fondos operativos y su utilización.

La nueva OCM del 96, fomenta la concentración de la oferta de los productos hortofrutícolas, creando un sistema de ayudas que permite a todas las organizaciones de productores recibir ayuda financiera comunitaria para crear un fondo operativo. Este fondo se financia a partes iguales por los miembros de la organización de productores y mediante la contribución comunitaria. No todas las organizaciones de productores solicitan ayuda financiera comunitaria, pero el número de las que lo hacen ha crecido más de prisa que el de las organizaciones reconocidas.

El importe concedido a las organizaciones de productores estaba restringido por un doble límite del 4,5% del valor de la producción comercializada de cada organización de

productores, a condición de que el importe total de la ayuda financiera represente menos del 2,5% de la producción comercializada por todas las organizaciones de productores. En la reforma de 2007, se sustituye por un límite único del 4,1% del valor de la producción comercializada por cada organización de productores. Para las organizaciones de productores, esta modificación simplifica considerablemente la previsión del importe de ayuda disponible para sus programas operativos, instrumento clave de la reforma de 1996. Esto debería mejorar su capacidad de programación y ejecución de las acciones financiadas por estos fondos. A pesar de este complejo y restrictivo mecanismo la ayuda concedida ha aumentado drásticamente en los primeros años de la reforma.

Actualmente, el gasto abarca el 95% de las organizaciones de productores y se ha alcanzado el límite del 2,5%. De acuerdo con las normas vigentes, todo aumento de la ayuda concedida a las organizaciones de productores procederá de un incremento de la producción comercializada por ellas, es decir, a través de nuevas organizaciones de productores, nuevos miembros o mayor producción.

La distribución de la ayuda entre las organizaciones de productores refleja su dimensión económica, siendo mayor la concentración de las organizaciones más grandes:

- el 10% de las OP recibe el 50% de la ayuda concedida, que significa por término medio una subvención de 1,9 millones de euros,
- el 47% de las OP recibe menos de 100 000 euros
- el 27% de las OP recibe menos de 50 000 euros.

Los fondos operativos pueden emplearse para financiar:

- retiradas del mercado de productos que no disfrutaban de la compensación comunitaria, y aumentos de la compensación comunitaria por retirada,
- programas operativos previa aprobación por las autoridades competentes del Estado miembro.

Con motivo de haberse creado un mercado más abierto y competitivo tras el acuerdo del GATT de 1994, los programas operativos se incorporaron en el nuevo régimen para canalizar la ayuda presupuestaria, acelerar el reajuste del sector frutícola y hortícola y fomentar un funcionamiento del sector más orientado hacia el medio ambiente.

No es posible ofrecer un panorama sistemático de la utilización de los fondos operativos. De hecho, en la actualidad no se impone ninguna notificación centralizada

anual. En el futuro debería poderse disponer de información más precisa acerca de las medidas ambientales incorporadas en los programas operativos y el porcentaje de los fondos operativos dedicados a ellos.

II.3.3 El caso de los frutos de cáscara (almendro).

En 1989, el Reglamento (CEE) n° 1035/72 (Título IIa) introdujo medidas específicas para el sector de los frutos de cáscara (almendro), con el fin de corregir la insuficiencia de la producción y en los medios de comercialización. Las medidas abarcan cinco productos: almendras, avellanas, nueces, pistachos y algarrobas.

La medida principal era la financiación de planes decenales de mejora de la calidad y la comercialización, presentados por las organizaciones de productores. Los planes podían disfrutar de una financiación pública del 55% (45% a cargo de la UE y 10% por cuenta del Estado miembro), con un importe máximo por hectárea. Se pretendía que la financiación de la medida fuese temporal y que el importe máximo de la ayuda pagada fuera decreciente.

Las medidas se derogaron mediante el Reglamento (CE) n° 2200/96. No obstante, los planes vigentes pueden seguir aplicándose hasta el final; los últimos expiraron en 2006. En cinco Estados miembros hay organizaciones de productores que utilizaban este régimen: España, Francia, Italia, Grecia y Portugal. En total, unas 92 organizaciones de productores aplicaban planes de mejora, lo que representaba más de 600.000 hectáreas de frutos de cáscara. España es el país que poseía con diferencia la superficie más grande (95%), correspondiendo el 5% restante a Francia e Italia. Las superficies de Grecia y Portugal son insignificantes. España era el mayor beneficiario de este régimen (95% del gasto total) y logró reagrupar la oferta con gran éxito (por ejemplo: el 85% de las almendras). En Francia, el 90% de la superficie dedicada a nueces estaba incluida en planes.

La producción comunitaria de frutos de cáscara obtenida a través de organizaciones de productores, incluida o no en los planes existentes, puede acogerse a otras medidas de sostenimiento adicionales:

- fondo operativo del Reglamento (CE) n° 2200/96 (mecanismo de ayuda general para las frutas y hortalizas),
- medidas estructurales del Reglamento (CE) n° 1257/1999 (planes de desarrollo rural).

El gasto que las organizaciones de productores han realizado en los sectores económicamente más viables se ha destinado a la ayuda a la renta y a las mejoras estructurales (huertos y comercialización), y ha ayudado a esas organizaciones a ser más competitivas. No obstante, respecto de una superficie considerable, el gasto se ha dedicado principalmente a la ayuda a la renta (costes normales de los insumos agrícolas) para mejorar la calidad de los productos. Este sector es tradicionalmente no competitivo (zonas desfavorecidas y producción marginal y extensiva) desde el punto de vista del mercado, aunque desempeña una función importante en cuanto al mantenimiento de la población rural y a los efectos medioambientales.

II.3.4. Ayudas a la transformación de cítricos

La modificación del régimen de ayuda a los cítricos transformados que se aprobó en 1996 tenía un doble objetivo:

- respecto a la producción, evitar que la transformación se convierta en una salida de mercado sistemática para la producción orientada inicialmente hacia el mercado de fresco,
- respecto a la industria de transformación, permitir una reorientación hacia nuevos productos (por ejemplo, los zumos de cítricos refrigerados) respecto en la que la industria comunitaria puede ser competitiva.

El sistema reformado de ayuda para la transformación de cítricos se basaba en los elementos siguientes:

- contratos entre transformadores y productores a través de sus organizaciones de productores,
- una ayuda a los productores concedida a través de sus organizaciones de productores,
- una negociación libre del precio de compra de las materias primas entre las organizaciones de productores y la industria transformadora,
- un sistema de umbrales para cada producto (naranjas, limones, pomelos y cítricos pequeños).

Los umbrales de transformación se han ido aumentado en un 26,2% para las naranjas (3,034,200 toneladas), en un 15% para los limones (1,061,200 toneladas) y en un 20% para los pequeños cítricos (384 000 toneladas). Los importes de las ayudas no han cambiado. Además, el límite fijado para las retiradas del mercado disminuyó en un 5%, con lo que para

2001-2002 quedó reducido al 10% de la cantidad comercializada por la organización de productores, y al 5% a partir de 2002-2003.

Se concedió un aumento de la ayuda para las organizaciones de productores que celebrasen un contrato plurianual en el que se especificaban las cantidades mínimas en un periodo de tres años. Para evitar que se recurriese sistemáticamente a la transformación como salida alternativa, se fijó una cantidad máxima para la transformación que, de superarse, conllevaría una reducción de la ayuda. Donde la industria de transformación de cítricos ha sido capaz de adaptarse a la demanda del consumidor final produciendo zumos de cítricos refrigerados o pasteurizados, el precio pagado por la materia prima ha experimentado una evolución positiva.

Uno de los principales problemas que ha tenido este sector en su aplicación ha sido el origen, entendiéndose como tal la condición del productor de las materias primas transformadas, de los cítricos transformados. Los contratos de cítricos, diferenciaban entre entregas procedentes de socios y de no socios, pero claro, en realidad no se sabía con garantías de donde procedían esa fruta. Abierta esta opción, el sector ha derivado a que cítrico que se transforma recibe ayuda, no pudiendo con certeza conocer el origen de las partidas a transformar, por lo que en muchos casos, las organizaciones de productores han sido intermediarios entre productores e industria.

Con este nuevo reglamento, la organización de productores, debía de declarar los efectivos productivos, una relación detallada, incluyendo las referencias catastrales, de las unidades de producción donde se obtenían estos cítricos enviados a transformación. Posteriormente, las unidades gestoras de las ayudas comprobaban que dichas declaraciones eran ciertas.

Esta línea de ayuda, ha sido la que mas limitaciones y sanciones ha establecido, generando en muchos casos graves perdida económicas, tanto para las industrias como para las organizaciones de productores.

II.3.5. Ayudas a la transformación de frutas y hortalizas

Paralelamente a las ayudas a transformación de cítricos, se desarrollan las ayudas a la transformación de frutas y hortalizas, estableciendo un régimen de ayudas a ciertas elaboraciones de las siguientes materias primas; tomate, melocotón, peras, higos y uvas de pasificación.

El sistema, al igual que los cítricos, se basaba en un sistema de contratos entre organizaciones de productores e industrias de transformación, una calidad mínima de los productos entregados, una declaración de efectivos productivos y las pertinentes liquidaciones entre industria y OP, y entre OP y productor.

En este caso, el sistema de ayudas, era mas permisivo que para los cítricos, y el nivel de sanciones era menor, no penalizando por ejemplo, los incumplimientos de contrato. Además, esta producción esta muy localizada en una determinada época del año (verano) y las producciones de melocotón entregadas, dependen en gran medida de las condiciones del mercado en fresco.

II.4 La reforma de 2000.

A propuesta de la Comisión, el 4 de diciembre de 2000 el Consejo adoptó un Reglamento que fue aplicable, para cada producto o grupo de productos en cuestión, a partir de la campaña de comercialización 2001-2002. El aumento del límite máximo para la ayuda a los fondos operativos de las organizaciones de productores fue aplicable a partir del 1 de enero de 2001. Se trataba de la primera modificación sustancial de la reforma del sector de las frutas y hortalizas adoptada por el Consejo en noviembre de 1996. Sus elementos esenciales eran los siguientes:

- Se modificó sustancialmente el régimen previsto para la transformación del tomate. Las cuotas para los dos grupos de productos tomate pelado entero y tomate con otros usos se sustituyeron por un único umbral comunitario, distribuido en umbrales nacionales entre los Estados miembros (que éstos pueden a su vez subdividir en dos). En caso de rebasamiento del umbral comunitario, la ayuda para la campaña siguiente se reducía proporcionalmente en los Estados miembros que hubiesen superado el umbral nacional. La ayuda se fijó en 34,50 euros por tonelada de tomates frescos, independientemente del producto acabado (concentrado, tomate pelado, etc.). El umbral comunitario se fijó en 3.803.000 millones de toneladas, lo que representaba un aumento del 20,7% respecto de la cuota comunitaria para 2000-2001. La ayuda se pagó a las organizaciones de productores, que debían abonarla a los productores. El precio de venta de los tomates destinados a la transformación se negociaba libremente entre las organizaciones de productores y los transformadores; el precio mínimo quedó suprimido. Con estas modificaciones, el sector de la transformación

de tomates se situó globalmente en un nivel de ayuda parecido al de la campaña 1999-2000.

- El régimen para la transformación de los melocotones y las peras se ajustó al de los tomates: a partir de la campaña 2001-2002, la ayuda y el umbral de transformación se aplicó a la materia prima. La ayuda se fijó en 47,70 euros/tn para los melocotones y en 161,70 euros/tn para las peras. Los umbrales comunitarios quedaron fijados en 539.000 toneladas para los melocotones (+6,8%) y en 104.617 toneladas (+10,3%) para las peras. También estos umbrales se distribuyeron en umbrales nacionales. La ayuda se pagó a las organizaciones de productores, y ya no hubo política de precios mínimos.

En conjunto, estas modificaciones reforzaron el apoyo del sector en una decidida orientación hacia el mercado de la transformación. La simplificación de los regímenes de ayudas para la transformación de tomates, melocotones y peras aumentó su transparencia, y la introducción de umbrales comunitarios y nacionales, así como el abandono del precio mínimo en razón del pago directo de la ayuda a las organizaciones de productores, aumentó la flexibilidad de los regímenes y responsabilizó a los agentes económicos.

II.4.1. Elementos básicos de regulación.

Los elementos básicos de regulación del mercado, inciden sobre dos componentes de la ley de la oferta y la demanda, el precio y el volumen de productos ofertados. Con respecto al precio, se siguen estableciendo precios mínimos de compra, sistema que en la actualidad ya no se emplea, por las graves distorsiones que ocasiona en el mercado, habiendo sido proscritas por la Organización de Comercio Mundial. Las intervenciones, tampoco es un sistema muy bueno, ya que la compra indiscriminada de productos agropecuarios ha generado un problema de costes de almacenamiento, con grandes stocks, que en muchos casos no sabe ni que hacer con ellos.

II.4.1.1 Régimen de precios.

El régimen consistió en determinar unos precios mínimos de productos testigos que sirvieron como referente para las actuaciones y decisiones que hubiese que tomar en el mercado. El precio mínimo lo determinó la Comisión considerando varios términos para cada campaña de comercialización. La Comisión debía de proponer anualmente:

- un precio base (se fija para cada producto teniendo en cuenta la necesidad de contribuir al mantenimiento de la renta de los productores, de garantizar la estabilidad de los precios y de tomar en consideración los intereses de los consumidores),
- y un precio de compra (se fija en un nivel situado según los casos entre un 30 y un 65% del precio de base tipo y sirve para determinar los niveles de precios de las intervenciones y el importe de las compensaciones correspondientes) para cada uno de los productos indicados en la OCM.

De los dos precios anteriores se derivaba dos importes, el precio de retirada utilizado para las operaciones de retirada y el precio de compra al público.

Sector frescos: con la OCM de 1997 desaparecen los mecanismos de retiradas preventivas y de compras públicas. Los precios se fijaron para productos tipo, es decir, para una calidad de clase I, de una variedad determinada y con un envase y unos calibres específicos.

Sector transformados: por las ventas que realizaban las organizaciones de productores a las industrias transformadoras de frutas y hortalizas, aquellas entidades percibían de las industrias al menos el precio mínimo fijado por la UE. y éstas la ayuda a la producción previamente establecida. Para los cítricos que se destinasen a las transformaciones industriales, vendidas por las Organizaciones de Productores, éstas percibían una ayuda comunitaria a la transformación quedando los precios de venta libres entre las partes.

II.4.1.2 Régimen de intervenciones.

Intervenciones

En el sector de los frescos, las intervenciones quedaron reducidas a las retiradas del mercado con una indemnización comunitaria de retirada (ICR) a las Organizaciones de Productores. Las Organizaciones de Productores podían retirar productos del mercado que no tuviesen una salida adecuada. Las retiradas tenían dos elementos:

- Las Indemnizaciones Comunitarias de Retirada. Financiadas por el FEOGA
- Los Complementos. Financiados por el FEOGA y las Organizaciones de Productores.

Régimen aplicable a la producción

Supuso el establecimiento de umbrales de retirada y otras limitaciones, para los productos en fresco, y la asignación de cupos o la aplicación de umbrales de fabricación, en el sector de los transformados.

Régimen de intercambios

En las importaciones de países terceros es de aplicación el Arancel Aduanero Común. Para determinados productos, en fresco o transformados, existen unos precios mínimos de entrada, así como gravámenes compensatorios de penalización. Las exportaciones se posibilitan mediante la concesión de restituciones al producto base y/o al azúcar de adición. Las importaciones y exportaciones de productos siempre se realizarán con certificados oficiales.

Medidas de comercialización.

Mediante programas operativos. Es un conjunto de acciones desarrolladas por una Organización de Productores para mejorar su posición en el mercado.

- Mejora de la calidad
- Mejora de las vías de comercialización
- Mejora de promoción de consumo
- Creación de productos ecológicos
- Creación de productos integrados. etc.

II.5 La reforma de 2007. Regulación actual

En los años anteriores a esta reforma, el sector de frutas y hortalizas tuvo que hacer frente, por un lado, a la enorme presión ejercida por las cadenas de venta al por menor y de gran distribución que, muy concentradas, desempeñaban una función de primer orden en la fijación del precio de mercado y, por otro lado, a la fuerte competencia de los productos de terceros países, los cuales con una combinación de calidad cada vez mayor y precios relativamente bajos, aumentaban sus cuotas de mercado con rapidez.

Desde que se efectuó la reforma de la OCM del sector de las frutas y hortalizas en 1996, las organizaciones de productores (OP) y sus programas operativos (PO) fueron los **elementos fundamentales** en la regulación del sector. Sin embargo, el grado de

asociacionismo de los productores en los diferentes Estados miembros era desigual, lo que disminuía las posibilidades de concentración de la oferta. Por otra parte, el Tribunal de Cuentas en el Informe Especial nº 8/2006 del “Cultivando logros. La eficacia de la ayuda comunitaria a los programas operativos de los productores de frutas y hortalizas” consideraba que los Estados miembros no habían comprobado si el gasto dedicado a los programas operativos de las organizaciones de productores había dado los resultados esperados. Opinaba asimismo que la Comisión **no había verificado la eficacia de los programas operativos** ni había evaluado la política aplicada. Se planteaba la necesidad, por tanto, de mejorar el atractivo de las organizaciones de productores y la eficacia de los programas operativos.

El Régimen de intervención de frutas y hortalizas existente se basaba en las retiradas del mercado, cuya gestión había resultado un tanto compleja, considerándose conveniente introducir nuevas medidas para la gestión de crisis que fueran de fácil aplicación.

La reforma de la OCM de frutas y hortalizas llevada a cabo en 2007, teniendo en cuenta la experiencia resultante de la aplicación de la regulación anterior y la **compatibilidad de las medidas a adoptar con la Organización Mundial de Comercio**, la coherencia con la PAC reformada y con el primer y segundo pilares y la conformidad con las perspectivas financieras, se marca la consecución de los objetivos siguientes:

- **Aumentar la competitividad** y la orientación del mercado del sector para contribuir a una producción sostenible que sea competitiva tanto en el mercado interior como en los mercados exteriores.
- **Reducir las fluctuaciones** que sufren las rentas de los productores como consecuencia de las crisis del mercado
- **Aumentar el consumo de frutas y hortalizas** en la Comunidad
- Mantener los esfuerzos realizados por el sector para conservar y **proteger el medio ambiente**.
- Simplificar y, en la medida de lo posible, reducir la **carga administrativa**.

Una de las conclusiones más importantes de la reforma fue la reordenación de los objetivos de los programas operativos, que tenían y cumplir **dos o más de los objetivos** siguientes:

- asegurar la programación de la producción y su adaptación a la demanda, en lo que respecta, en particular, a la calidad y la cantidad

- concentrar la oferta y la comercialización de la producción de sus miembros
- optimizar los costes de producción y estabilizar los precios de producción
- planificación de la producción
- mejora de la calidad de los productos
- incremento del valor comercial de los productos
- promoción de los productos, ya sean frescos o transformados
- medidas medioambientales y métodos de producción que respeten el medio ambiente, incluida la agricultura ecológica
- prevención y gestión de crisis

Los Estados miembros deben establecer una **Estrategia nacional** para los programas operativos sostenibles que se apliquen en el mercado de frutas y hortalizas. La Estrategia nacional debe incluir:

- un análisis de la situación especificando los puntos fuertes y las deficiencias y las posibilidades de desarrollo
- una motivación de las prioridades de actuación seleccionadas
- objetivos de los instrumentos y programas operativos, incluyendo una exposición detallada de las condiciones de subvencionabilidad de las diferentes medidas.
- evaluación de los programas operativos e indicadores de ejecución
- obligaciones de las organizaciones de productores en materia de información

Los fondos operativos de las organizaciones de productores son financiados, en general, al 50% con las contribuciones financieras de los miembros o de la propia organización de productores y con una ayuda financiera comunitaria. La ayuda financiera comunitaria está sometida a un límite máximo del 4,1 % del valor de la producción comercializada. No obstante, dicho porcentaje puede aumentarse al 4,6 % del valor de la producción comercializada siempre y cuando el importe que supere el 4,1 % del valor de la producción comercializada se utilice únicamente para la prevención y gestión de crisis.

La reforma de 2007 suprime la Indemnización Comunitaria por Retirada que percibían las organizaciones de productores que retiraban determinados productos del mercado. Sin embargo, mantiene la posibilidad de efectuar **retiradas del mercado dentro de las medidas de prevención y gestión de crisis**, a las que se incorporan nuevos instrumentos en manos de las organizaciones de productores, todos ellos con el objetivo de

evitar y hacer frente a las crisis que se pueden presentar en los mercados de las frutas y hortalizas.

La prevención y gestión de crisis abarca las siguientes actuaciones:

- a) las retiradas del mercado
- b) la cosecha de frutas y hortalizas en verde o la no recolección de la cosecha
- c) la promoción y la comunicación
- d) las medidas de formación
- e) los seguros de las cosechas
- f) las ayudas para paliar los costes administrativos derivados de la constitución de mutualidades y fondos de inversión

CAPITULO III La reforma de la PAC del 2003. El régimen de pago único (RPU)

En julio de 2002, la Comisión Europea presenta la revisión intermedia de las medidas agrícolas de la Agenda 2000 (Comisión Europea, 2002), con la intención de reforzar el cumplimiento de los objetivos allí planteados, en especial lo concerniente a la **orientación de mercado y la salubridad de los alimentos**. También plantea la necesidad de mejorar los aspectos de equilibrio social, referidos a **cuidar el nivel de ingresos de los agricultores** mediante las **ayudas directas** y a hacer más pareja su distribución en función del tamaño de las explotaciones y de desarrollo rural, así como simplificar los instrumentos de la política.

La reforma fue presentada con los **objetivos** de (Comisión Europea, 2003 a):

i) Mejorar la competitividad de la agricultura europea, haciendo que los productores respondan más a las señales del mercado, pero sin que sientan un perjuicio en sus ingresos, tratando de que el beneficio esté relacionado con la condición de productor y no con la cantidad producida;

ii) Promover un mayor cumplimiento de las normas ambientales, de inocuidad alimentaria y de bienestar animal;

iii) Mejorar el sistema de apoyo al desarrollo rural.

Los principales oponentes de esta reforma fueron Francia, España, Irlanda y Portugal, mientras los defensores fueron Reino Unido, Suecia y Alemania. Como en toda negociación, las concesiones permitieron llegar a un punto medio común y moderar muchos de los cambios propuestos por la Comisión.

III.1 Ayuda directa: desvinculación parcial, condicionalidad y carácter optativo

El nuevo modelo de ayuda directa presenta **cinco características centrales**: una ayuda única por explotación con desvinculación o disociación parcial, la libertad de elección de la forma de cálculo de la ayuda, la transferibilidad de los derechos a recibir ayuda, la condicionalidad para su otorgamiento, y el carácter optativo en la forma y plazo de su aplicación en cada país.

III.1.1. Ayuda única por explotación con desvinculación parcial

La ayuda que reciben los productores deja de estar vinculada, en la mayoría de los casos, con su nivel de producción. De este modo se pasa a un modelo donde reciben una ayuda única por explotación (single farm payment o SFP) basada en los subsidios recibidos en el período 2000 - 2002. Este sistema entró en vigor en 2005, aunque cada país pudo prorrogar el inicio de su aplicación hasta 2007. En España, actualmente se están incorporando las frutas y hortalizas (año 2.008), los cítricos y en 2009 será el sector vitivinícola.

Sin embargo, la desvinculación no es total, pues cada país puede elegir que una parte de la ayuda continúe asociada con el nivel de producción, pero con límites en el porcentaje de asociación y en los productos elegibles. El principal argumento oficial para continuar con cierto nivel de vinculación, es que sirve para “reducir al mínimo el riesgo de abandono de las tierras” (Comisión Europea, 2003 b).

En cereales, oleaginosas, leguminosas y otros cultivos herbáceos, las ayudas podrán continuar acopladas hasta el 25% de las ayudas por hectárea. En el caso del trigo duro se podrá mantener hasta el 40% del suplemento especial. Para ganado vacuno hay dos opciones: i) conservar hasta 100% de la prima por vaca nodriza y 40% de la prima por sacrificio, o ii) hasta 100% de la prima por sacrificio o hasta 75% de la prima especial por animales machos. En ganado ovino y caprino podrá estar acoplada hasta el 50%.

Para la adjudicación de este tipo de ayuda es preciso presentar “hectáreas admisibles” que incluyen cualquier tipo de cultivo, con excepción de las frutas y verduras, los cultivos permanentes y las patatas.

III.1.2 Libertad de elección de la fórmula de cálculo

Así como existen opciones para distintos productos agrícolas respecto a su acoplamiento o desacoplamiento, también los países pueden elegir entre diversas formas para calcular los derechos y asignarles un valor. La diferencia fundamental radica en si el cálculo de la ayuda se basa en los pagos directos individuales recibidos por los agricultores en el período de referencia, o en si los pagos fueron promediados para un estado o región.

Se presentan cuatro alternativas:

- **Enfoque básico histórico:** la ayuda se relaciona con los pagos que recibió durante el período de referencia (monto de referencia) y con el número de hectáreas bajo producción durante ese período, por las cuales percibió pagos directos en ese periodo de referencia. Esta opción fue la elegida por España considerándola la más justa, pero también es la más complicada, ya que el valor del derecho no es constante, dependiendo de las ayudas recibidas en el periodo de referencia por hectárea de cultivo.
- **Enfoque regional:** a los efectos de establecer el valor del pago único en la región, el monto de referencia se calcula sobre una base regional y luego se lo divide por el número de hectáreas aptas notificadas por los agricultores de la región en el año de puesta en vigencia del esquema de pago único. Esta opción fue elegida por Alemania, considerándola la más sencilla y la más injusta, ya que el importe por derecho es independiente de la cantidad recibida en concepto de ayuda. En España, este esquema se ha empleado en el sector de cítricos y probablemente el importe del derecho sea mucho más bajo que si se hubiese tomado el enfoque básico histórico.
- **Enfoque mixto:** los países pueden usar diferentes métodos por regiones. Por ejemplo, pueden utilizar sistemas híbridos que combinen el enfoque histórico y el regional. Dentro de estos, pueden existir sistemas híbridos dinámicos, como el caso de una transición de un esquema histórico a uno regional.
- **Enfoque para los nuevos países miembros de la UE:** estos países tienen la opción del esquema de pago de área única (SAPS, por su sigla en inglés) que es similar al enfoque regional, pero calculado a nivel nacional. Este sistema tiene como límite presupuestario los topes nacionales que resultan de los acuerdos de acceso a la UE. No hay excepciones en cuanto al tipo de cultivo que puede producirse bajo este esquema.

Cabe agregar que un productor de los nuevos estados miembros podrá recibir el mismo nivel de ayuda por unidad productiva que un productor de la UE-15. A los efectos de mantener un nivel de asistencia equivalente al que se otorga en la UE-15, estos países pueden usar pagos compensatorios provenientes de sus presupuestos nacionales.

III.1.3. Transferibilidad de los derechos

Para el pago, cada productor recibe un título o derecho a percibir la ayuda. La cantidad de títulos es equivalente a la media del número de hectáreas declaradas para el cálculo durante periodo de referencia. Estos títulos pueden ser transferidos entre beneficiarios de cada país y, en algunos casos, sólo dentro de una región de un país. Las medidas de transferibilidad de derechos obedecen a ventas, arrendamientos, fusiones, escisiones y situaciones especiales como son el fallecimiento, la jubilación anticipada y la herencia.

III.1.4. Condicionalidad

El cuarto punto clave de esta reforma, es que las ayudas están sujetas al cumplimiento de **normas en materia de medio ambiente**, inocuidad de los alimentos, sanidad animal y vegetal y bienestar de los animales. Entre estos requisitos se incluye el de mantener las tierras en buenas condiciones agrícolas con el objeto de evitar los efectos ambientales negativos del abandono de tierras como consecuencia del pago desacoplado. Su falta de cumplimiento implica recibir un importe menor de ayuda e incluso el pago 0. Para facilitar su realización, los agricultores recibirán asesoramiento estatal sobre métodos de producción y buenas prácticas agrícolas. Se mantienen las obligaciones del abandono de tierras (*set-aside*) para poder recibir las ayudas directas compensatorias. Este sistema de condicionalidad es realmente complejo y los agricultores deben de tener un amplio conocimiento de las directivas medioambientales que han de cumplir. Por ello, la aplicación esta siendo muy poco efectiva y los estados miembros deben de incorporar medios para facilitar el cumplimiento de las directivas. El 9 de enero de 2009 el Reglamento 73/09, que modifica las condiciones de las ayudas directas, en su artículo 12 establece un nuevo tipo de ayuda al productor que se denomina “**sistema de asesoramiento a las explotaciones**” sistema que tiene por objetivo asesorar a los agricultores sobre la gestión de tierras y explotaciones. Se estima que esta ayuda puede ser de 1.500,00 € por explotación y su aplicación será revisada en 2010.

III.1.5. Carácter optativo

Los países pueden optar por mantener parte de la vinculación, pero sujeto a los productos y límites porcentuales que se mencionaron en el punto III.1.2. De este modo, cada país puede elegir desde la disociación completa en todos los sectores en 2005, hasta mantener las vinculaciones actuales hasta 2007 y a partir de ahí desvincular lo mínimo exigido.

El desacople total figuraba en la propuesta original de la Comisión Europea de julio de 2002. La propuesta definitiva conserva la esencia de la original, pero da márgenes de libertad a los países miembros para elegir el grado de ayuda a otorgar, llevando de hecho a una diferenciación entre los países y a que la PAC reduzca su carácter de política uniforme.

III.2.- Desarrollo rural: mayor alcance y mayores fondos

Las medidas de desarrollo rural se refieren a las ayudas que reciben los productores para mejorar la organización y gestión de sus explotaciones, pudiendo así diversificar sus fuentes de ingresos. En la reforma del 2003 se pretenden aumentar los fondos destinados a desarrollo rural, aunque estos fondos son muy poco significativos con el total de las ayudas de la PAC, y ampliar el alcance de las medidas para mejorar la calidad e inocuidad de los alimentos, la protección medioambiental y la sanidad y bienestar de los animales, pero manteniendo el modelo europeo de las explotaciones, es decir en explotaciones pequeñas.

En la reforma del 2003 se incluyeron las siguientes novedades;

- Incentivos para mejorar la calidad y procesos productivos en programas de 5 años de duración.
- Ayudas a las OOPP para la producción de productos de calidad, con una subvención de hasta el 70 % de los costes.
- Ayudas decrecientes y por un periodo máximo de 5 años para adaptar las explotaciones a las normas europeas de protección medioambiental, de sanidad y bienestar animal, asumiendo el lucro cesante por adaptarse a esas normativas en programas de un mínimo de 5 años de duración.
- Incrementar las ayudas a los jóvenes agricultores.

III.3.- Modulación de las ayudas

Este sistema de modulación prevé una reducción de las ayudas directas descritas en el apartado III.1. para aquellas explotaciones que reciban una ayuda anual superior a 5.000 €. Las reducciones se aplicaran anualmente variando el porcentaje año tras año. Los importes reducidos se aplicarán a nuevos programas de desarrollo rural. Con esta idea de la modulación se permite pensar en ayudas futuras y probablemente dentro de no muchos años parte de estos fondos se dedicaran a los productores que produzcan respetando y

favoreciendo el medio ambiente, obteniendo un mayor nivel de ayudas si la producción tiene un efecto positivo sobre el medioambiente de la zona.

También esta modulación, permite a los países perceptores jugar con un margen de maniobra, ya que una quinta parte se revertirá sobre el país perceptores de las ayudas al desarrollo rural. El resto, se distribuirá entre los países miembros en función de criterios de superficie agrícola, empleo agrario y PIB per cápita.

El Reglamento 73/2009, ha modificado los porcentajes de modulación del periodo 2009-2012 que fueron implantados en el año 2003 por el Reglamento (CE) 1782/03. Según el artículo 7 del R(CE) 73/2009, a cualquier pago directo, en un año natural, superior a 5.000 € se reducirá en los siguientes porcentajes: 7 % para el año 2.009, 8 % para el año 2010, 9 % para el año 2011 y un 10 % para el año 2012. Si el pago directo anual es superior a los 300.000 €, se incrementaran en cuatro puntos porcentuales. Esta modulación no es aplicable en las Islas Canarias.

III.4.- La reforma de la PAC por países

La reforma planteada en 2003 tuvo su aplicación a partir del año 2005, transcurridos tres años desde la fecha de implantación, describimos a continuación, como se ha ido aplicando en los distintos países miembros.

Alemania, Irlanda, Italia y Reino Unido han optado por el sistema de pago único con el mayor nivel de desacoplamiento, mientras que Francia optó por mantener el nivel de acoplamiento hasta sus máximos legales. En España se escogió un sistema mixto entre el desacople máximo y el mínimo. En líneas generales se han mantenido acoplados los pagos en los sectores ganaderos, mientras que en los cultivos las ayudas se han desacoplado más.

Tabla 7.- Nivel de acoplamiento de las ayudas directas año 2006 por país

PAIS	% ACOPLAMIENTO
Francia	26,41
Portugal	25,31
Holanda	24,1
España	21,56
Italia	0,35
Grecia	0,07
Alemania	0,04
Reino Unido	0

(Fuente Agro Europa 2.006)

De los 3.763 millones de euros destinados en el año 2006 a los países bajo la forma acoplada, alrededor del 85 % fueron absorbidos por España y Francia, distribuyéndose 1.154 millones para Francia y 373 millones para España, siendo el sector de la carne de vacuno el que mantiene un nivel mayor de acoplamiento. Cabe reseñar que estos distintos niveles de acoplamiento entre países rompe con el principio de unidad de la PAC, que hasta la fecha había sido fundamental en las distintas reformas y, también, complica sobremanera el sistema de control de la UE, ya que cada país variarían los controles en función de su nivel de acoplamiento.

III.5.- Evaluación de la activación de los pagos directos por los cultivos de frutas y hortalizas

En 2007 el Consejo de Ministros adoptó el Reglamento (CE) 1182/07 por el que se reforma la OCM de frutas y hortalizas, estableciendo a partir del 2008 la integración de las frutas y hortalizas y de las patatas de consumo en el régimen de pago único y en el régimen de pago único por superficie. Por un lado, la disociación de la ayuda para el régimen de frutas y hortalizas destinadas a la transformación y por otro lado, el paso de un régimen a otro han establecido varias normas de transición desde el 2008 al 2010.

Desde la aplicación de la reforma de la PAC, las superficies en las que se cultivan frutas y hortalizas y patatas de consumo han decrecido sensiblemente, tanto en los estados miembros que han aplicado el enfoque regional como modelo histórico. En general, las normas sobre utilización de tierras han limitado la sustitución por cultivos alternativos a las frutas y hortalizas aunque estas fuesen más rentables.

Un análisis de la situación real, pone de manifiesto que:

- En determinadas regiones, la rentabilidad por unidad de trabajo agrícola de las frutas y hortalizas es inferior a la de otros cultivos alternativos. En regiones con la ayuda no disociada destinada a cultivos alternativos, se ha protegido indirectamente al sector de las frutas y hortalizas, ya que dichas ayudas ha hecho de los cultivos alternativos más rentables y han limitado el incentivo de incrementar las superficies de frutas y hortalizas.
- En otras regiones, las frutas y hortalizas presentar una mayor rentabilidad por unidad de trabajo agrícola superior a la de los cultivos alternativos. Esto no ha hecho que se incrementen las superficies de las explotaciones de frutas y hortalizas, confirmando la

importancia que tienen las barreras de entrada que limitan las reorientaciones de la producción.

III.6.- Conclusiones sobre la reforma 2003

La reforma de la PAC de 2003 se implementa como respuesta a presiones internas para limitar los costos presupuestarios de la política agrícola y para corregir sus efectos negativos sobre la inocuidad de los alimentos y el medio ambiente. Al mismo tiempo, fue una respuesta a las presiones externas en el marco de la negociación de la Ronda Doha.

Esta reforma representa un **paso muy importante** en el camino hacia la eliminación de las distorsiones en los mercados agrícolas, pues busca que las decisiones de los productores tengan una mayor relación con los cambios de las señales de mercado. Para ello se basa fundamentalmente en un sistema de pago único que hace que las subvenciones estén desacopladas de la producción y que conlleva la simplificación de las ayudas a los productores y de los aspectos burocráticos. Por otra parte, impulsa el desarrollo rural, la protección del medio ambiente y una mayor inocuidad de los alimentos. También establece un mecanismo de disciplina financiera, con el objetivo de anticipar problemas presupuestarios, y fija límites por país a los pagos directos.

Sin embargo, a pesar de que marca un cambio en la orientación de la PAC, no es de la magnitud necesaria como para que vayan a desaparecer los efectos persuasivos en los mercados. En primer lugar, porque la **desvinculación de la ayuda puede ser parcial**, incluso si la desvinculación es total, el agricultor sigue recibiendo un subsidio por producir, que le permite continuar su explotación aun cuando disminuya la rentabilidad relacionada con la venta de su producción. Una manera de disminuir esta distorsión, es que la ayuda desvinculada se reduzca hasta eliminarse; pero es difícil que por ahora sea llevado a cabo por la UE pues haría que el ingreso de los agricultores fluctúe según las condiciones del mercado y que no puedan subsistir los productores de baja eficiencia, dos consecuencias que la UE ha buscado evitar con su política agrícola desde el inicio de la PAC.

En segundo lugar, la gran flexibilidad que brinda el sistema en relación al año de aplicación, opciones de desacople por producto y formas de cálculo de la ayuda, afectan el **carácter uniforme de la PAC** y complican los mecanismos de control. Hasta el momento, no hay dos países que operen bajo el mismo sistema. Además, esta posible diferenciación hará que convivan productores con distintos niveles de subsidio y, en consecuencia, de competitividad. Esto puede llevar a problemas comerciales internos que afecten el principio de unidad de mercado.

Los efectos de la PAC deben reflejarse en la producción agropecuaria, la cual, por las características de la reforma debería disminuir. La comparación que surge del estudio de impacto del 2003 y las proyecciones de 2006 indican perspectivas dispares para el caso de los cereales. Mientras el primer estudio indica reducción del área sembrada, el segundo manifiesta lo contrario. En el caso de la carne y de la manteca, ambos informes señalan tendencias decrecientes, y para la producción de leche, las proyecciones son crecientes.

Como consecuencia de la reforma, se producirán cambios en el **tipo de ayudas notificadas ante la Organización Mundial de Comercio (OMC)**. Se establecen, tres cajas, ámbar, azul y verde, utilizando una terminología similar a la de un semáforo. Estas cajas, establecían el comportamiento que tienen sobre el mercado las subvenciones. La caja ámbar se refiere a todas las ayudas que distorsionaban los mercados fijando un límite (de mínimos) para su aplicación, definido como el 5 % de la producción agropecuaria para países desarrollados y del 10 % para países en vías de desarrollo. La caja azul, agrupa las líneas de ayuda que no distorsionan el mercado y la verde, a subvenciones que afecten al mercado en un grado mínimo y que no deben de ser medidas que mantengan precios de mercado. Con esta reforma, se dará un traspaso de los pagos desde las cajas ámbar y azul a la caja verde. Del análisis de varios estudios se desprende que la caja ámbar se reduciría entre un 48% y 59%, la caja azul entre un 70% y 92% y la verde se incrementaría 141%. Las diferencias en los valores radican principalmente en los diferentes supuestos sobre los que se basan los estudios.

Dado que las ayudas de caja ámbar y caja azul se reducirían más que el leve aumento en las ayudas de Negociaciones Comerciales, **el nivel global de ayuda disminuiría**, según los estudios revisados. La única proyección disponible para el nivel de ayuda total (nivel global más caja verde) muestra un decrecimiento del 18% en relación al valor de 2001, el último notificado a la OMC.

Si se tiene en cuenta cómo se modifica el panorama de las ayudas debido a la puesta en práctica de la reforma, se confirma que la oferta de la UE en materia de ayuda interna es compatible con la reforma de 2003, lo que es otra forma de decir que puede cumplir con dicha propuesta. Además, estos estudios muestran que la UE cuenta con margen de maniobra para mayores reducciones de los niveles consolidados. Esto le permitiría mejorar su oferta en la OMC o reservarse capacidad de negociación para acuerdos bilaterales.

Si bien la PAC avanza hacia mecanismos menos distorsivos porque muchas de las ayudas pasarán a la caja verde, existen dudas sobre la “neutralidad” de los desembolsos que se notifican como pertenecientes a esa caja. Estas dudas se extienden al esquema de pago único que, según diversos autores, no pasaría los requisitos impuestos por la OMC para considerarlo como ayuda de caja verde. Del análisis realizado se desprende que la desvinculación no es un instrumento neutral y que resulta muy difícil establecer un sistema de ayuda que no influya en las decisiones de los productores.

CAPITULO IV El reparto de las ayudas FEAGA

IV.1.- En la Unión Europea

En este capítulo se analiza como se distribuyen las ayudas del FEAGA en la Unión Europea. El estudio se inicia mostrando las contribuciones de los Estados Miembros (en adelante EEMM) al presupuesto de la UE, para luego comprobar que parte de esa contribución económica se revierte como subvenciones del Fondo de Garantía Agraria (FEAGA). A continuación, se detalla el reparto del gasto por países miembros y por capítulos, profundizando sobre los artículos objeto de este estudio, que son el 05 02 intervención de mercados y el 05 03 ayudas directas.

IV.1.1.- Distribución por Estados Miembros (EEMM)

En este apartado se propone un estudio sobre la distribución de los gastos FEAGA por conceptos y estados miembros. Recordemos que el gasto agrario se financia con dos fondos, integrados en el presupuesto general de la UE: el **Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)** que financia los pagos directos a los agricultores y medidas de regulación de los mercados agrarios, como la intervención y las restituciones por exportación, y el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)** que actúa sobre los programas de desarrollo rural de los EEMM. El estudio se centra básicamente en los gastos FEAGA, ya que dentro de éstos se encuentran los sectores analizados en este trabajo fin de carrera, y como se verá mas adelante tienen una mayor importancia económica.

Pero antes de entrar en detalle sobre los gastos, el estudio se inicia con un chequeo sobre la contribución de los estados miembros (EEMM) al presupuesto de la UE. La Unión Europea dispone de «**recursos propios**» para financiar los gastos. Legalmente, estos recursos pertenecen a la Unión y los Estados miembros los recaudan en nombre de la UE y los transfieren al presupuesto de la UE.

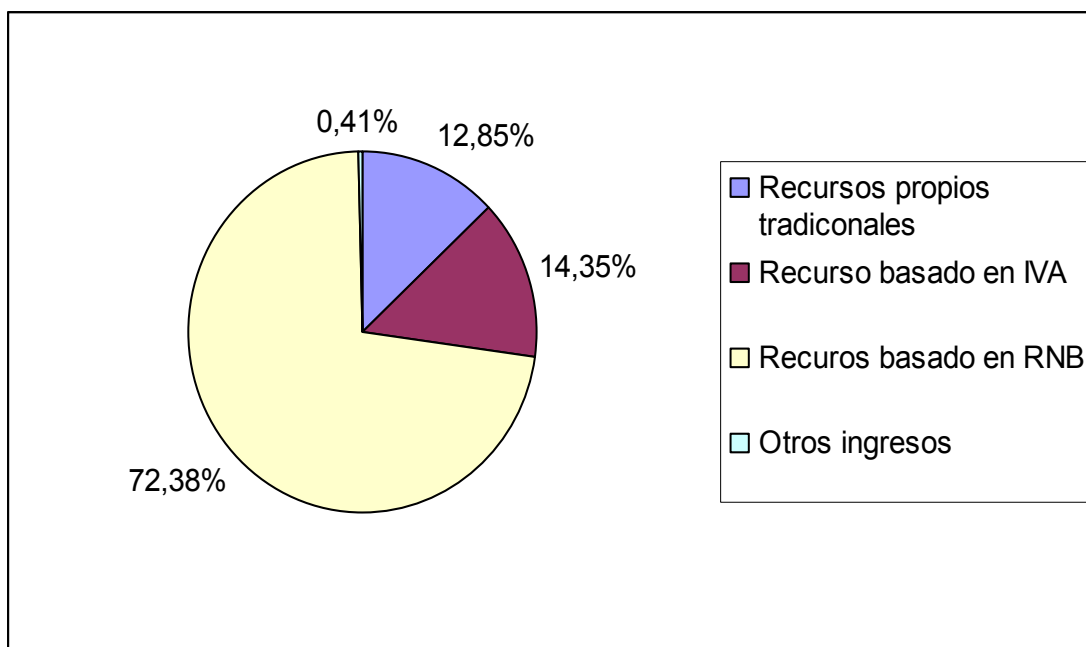
Los recursos propios son de tres clases;

- **Recursos propios tradicionales (RPT)**. Consisten principalmente en derechos que gravan las importaciones de productos procedentes de terceros Estados. Aproximadamente ascienden a un 15 % de los ingresos totales.
- **El recurso basado en el impuesto sobre el valor añadido (IVA)** supone la aplicación de un tipo uniforme a los ingresos IVA armonizados de cada Estado miembro. Los recursos procedentes del IVA representan un 15 % de los ingresos totales.

- El recurso basado en la renta nacional bruta (RNB) consiste en la aplicación de un tipo uniforme (0,73 %) a la RNB de cada Estado miembro. Aunque sólo se utiliza para completar los recursos necesarios, se ha convertido en la mayor fuente de ingresos, actualmente asciende a un 69 % de los ingresos totales.
- El presupuesto tiene también otros ingresos, como los impuestos sobre los salarios del personal de la UE, las contribuciones de terceros países a ciertos programas de la UE y las multas impuestas a las empresas que incumplen las normas de competencia u otras leyes.

Partiendo de los datos exportados de la pagina web “eur-lex.europa.eu/Budget/data”, para el 2007, el presupuesto de la UE tuvo la siguiente ejecución:

Gráfico 156.- Recursos propios de la UE ejercicio 2007

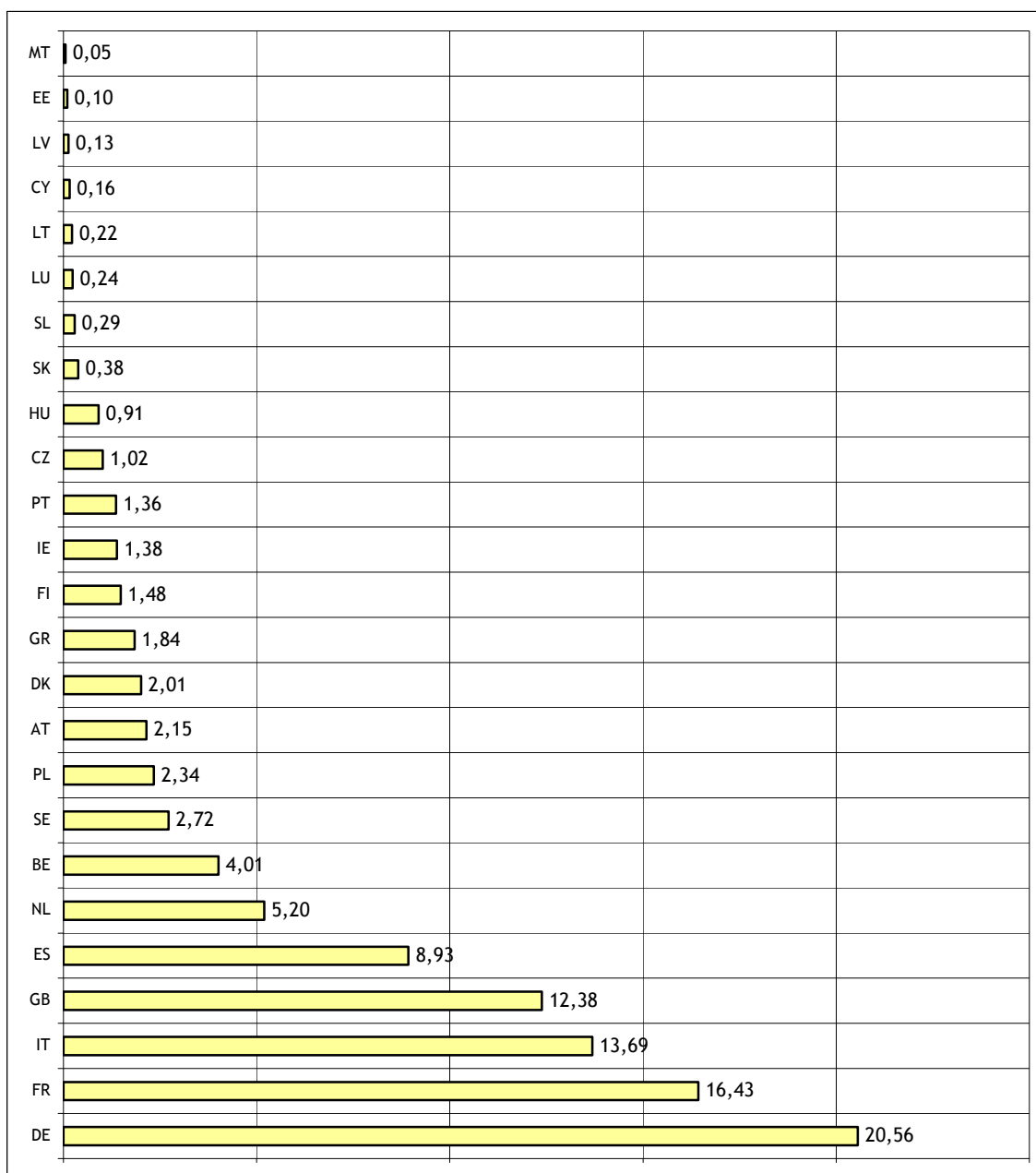


(Fuente EURLEX)

Hechas estas consideraciones iniciales, en el año 2007, la UE tuvo unos recursos propios de 110.600 millones de euros después de descontar el cheque británico que para ese ejercicio rondó los 5.700 millones de euros. El país que más contribuye al presupuesto de la UE es Alemania con unos 22.700 millones de euros, seguido de Francia con 18.185 millones de euros, Italia con 15.155 millones de euros y el Reino Unido con 13.700 millones. España es el quinto país que más fondos aporta a la UE con 9.888 millones de euros y muy por detrás nos encontramos a Holanda y Bélgica. Los estados menos contribuyentes son Malta (54 millones de €) y Estonia (112 millones).

Gráfico 157.- Distribución porcentual de las contribuciones de los estados miembros al presupuesto de la UE, año 2007.

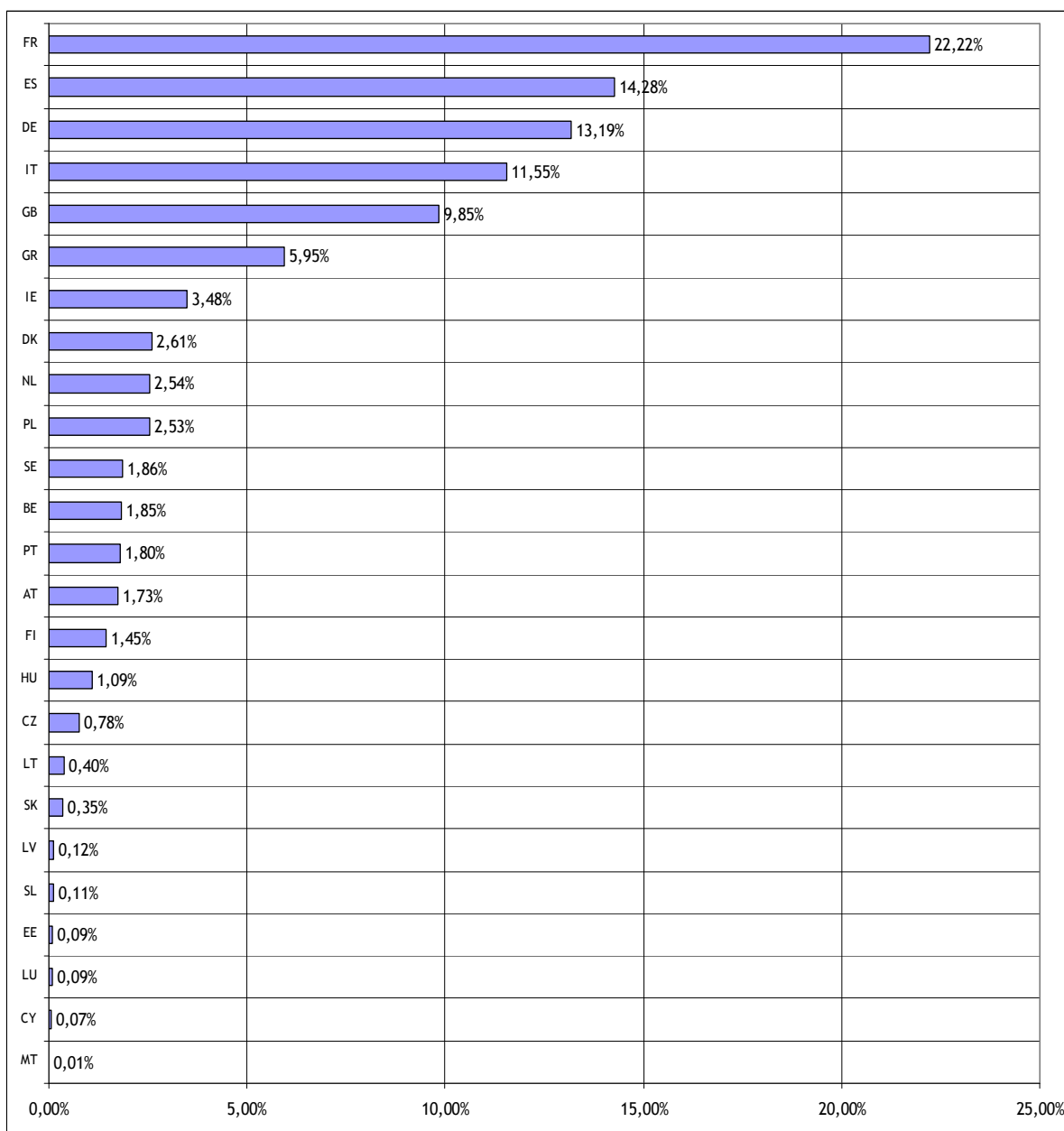
Nomenclatura de países				
BE Bélgica	IE Irlanda	CY Chipre	MT Malta	RO Rumania
BG Bulgaria	GR Grecia	LV Letonia	NL Países Bajos	SI Eslovenia
CZ R. Checa	ES España	LT Lituania	AT Austria	SK Eslovaquia
DK Dinamarca	FR Francia	LU Luxemburgo	PL Polonia	FI Finlandia
DE Alemania	IT Italia	HU Hungría	PT Portugal	SE Suecia
EE Estonia	GB Reino Unido			



(fuente EUR-LEX)

Una vez determinadas las distintas contribuciones de los EEMM al presupuesto del UE, observamos ahora como se distribuyen los gastos FEAGA por países y dentro de cada país (aquellos más significativos), como se reparte en los diferentes regímenes de ayuda. Nos basamos en la publicación GASTOS FEAGA ESTRUCTURA POR CONCEPTOS Y POR ESTADOS MIEMBROS 2007, editada por la Secretaría General del MARM. Según el documento citado, el gasto FEAGA 2007 ascendió a un total de 40.220 millones de euros, representando un 36,45 % del presupuesto de la UE, aclarando que el periodo considerado se corresponde a la campaña contable del FEAGA, que va desde el 16/10/06 al 15/10/07.

Gráfico 158.- Distribución porcentual del gasto FEAGA 2007 por estado miembro.



(Fuente MARM)

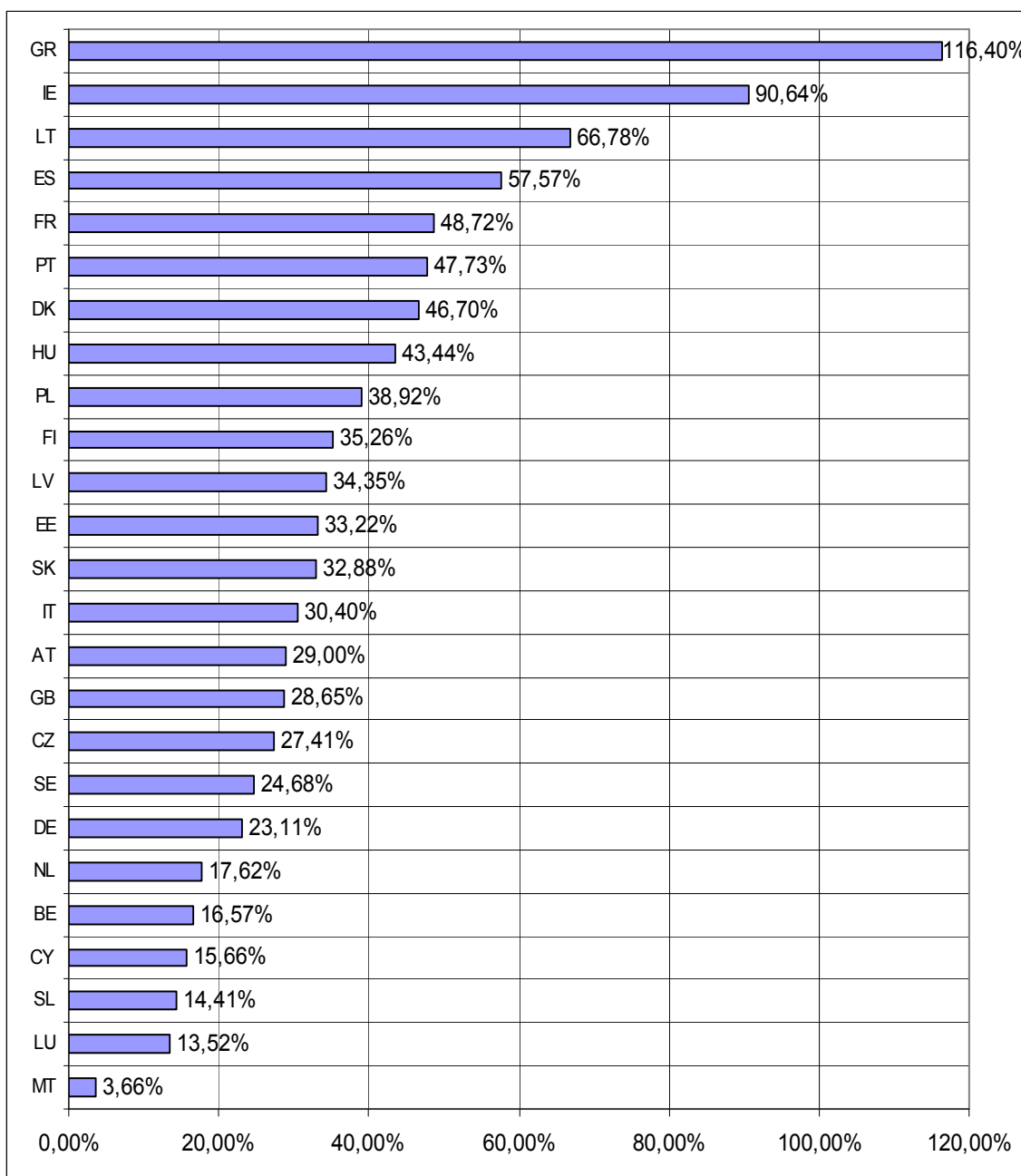
El país que más fondos recibe del FEAGA es Francia con 8.860 millones de euros lo que significa el 22,20 % del total del gasto FEAGA, seguido de España con 5.700 millones de euros (14,27 %), Alemania (13,28 %), Italia, Reino Unido, Grecia e Irlanda. Por debajo del 2 % se encuentran la mayoría de los países nórdicos y Portugal. Esta gráfica nos revela lo importante que son las ayudas FEAGA para el sector agropecuario español aunque esa importancia no se refleje en la capacidad que tiene el estado español dentro de las negociaciones de la PAC. Son otros países los que ejercen una mayor presión en las directrices por las que se desarrolla la PAC, siendo Francia, Alemania, Italia y el Reino Unido los estados que tienen una mayor representatividad en el seno de la UE. Esto no es sólo debido a la labor de los políticos españoles, sino también de las organizaciones profesionales agrarias, al no ejercer las presiones que deberían. Cualquier sindicato agrario francés, inglés o alemán e incluso italiano, están mejor estructurados, con mayor profesionalidad y poder de convocatoria, desarrollando y presionando a sus representantes políticos para lograr una mayor capacidad de negociación que los sindicatos españoles.

En cualquier caso, no se sale mal parado, aunque muchas producciones españolas intensivas (hortalizas básicamente) no reciben ningún tipo de ayuda directa, y únicamente se benefician del gasto FEAGA mediante la intervención de mercados (fondos operativos).

En este punto, se hace necesario observar como el gasto FEAGA revierte parte de las contribuciones que los EEMM hacen a la UE. Se compara la contribución de los EEMM al presupuesto de la UE con los importes recibidos como ayudas FEAGA al sector agrícola. Al principio de este apartado, se comentaba que el 36,45 % del presupuesto financiaba el gasto de la PAC, cifra que sin duda irá descendiendo en el transcurso de los años venideros. Esta cifra varía mucho de unos con respecto a otros. Cabe destacar el caso griego, que recibe más dinero del que aporta, ya que el porcentaje supera el 100 % (116,4 %). También, en Irlanda y Lituania los importes recibidos por el FEAGA suponen más del 70 % de las contribuciones al presupuesto de la UE, aunque en cifras absolutas la distribución del gasto no es tan significativa, es decir aportan poco al presupuesto y reciben pocas ayudas en comparación con los grandes perceptores.

En España el gasto FEAGA, revierte el 57,7 % de las cantidades aportadas, estando en un nivel superior a Francia (48,72 %), Portugal (47 %) e Italia (30 %). Las ayudas a la agricultura las pagamos todos y unos estados reciben más ayudas que otros, teniendo España un nivel más que aceptable con respecto a otros de su mismo tamaño (Francia). Hechas estas consideraciones, comprobemos como se distribuyen por EEMM los fondos por los capítulos 05 02 intervención de Mercados y 05 03 ayudas directas, considerando el 100 % la suma de ambos. (Gráfico 160)

Gráfico 159.- Reversión porcentual de fondos por EEMM originadas por el gato FEAGA



(fuente MARM)

Gráfico 160.- Importancia porcentual del gasto FEAGA por capítulos. Intervención de mercados y ayudas directas.



(fuente MARM)

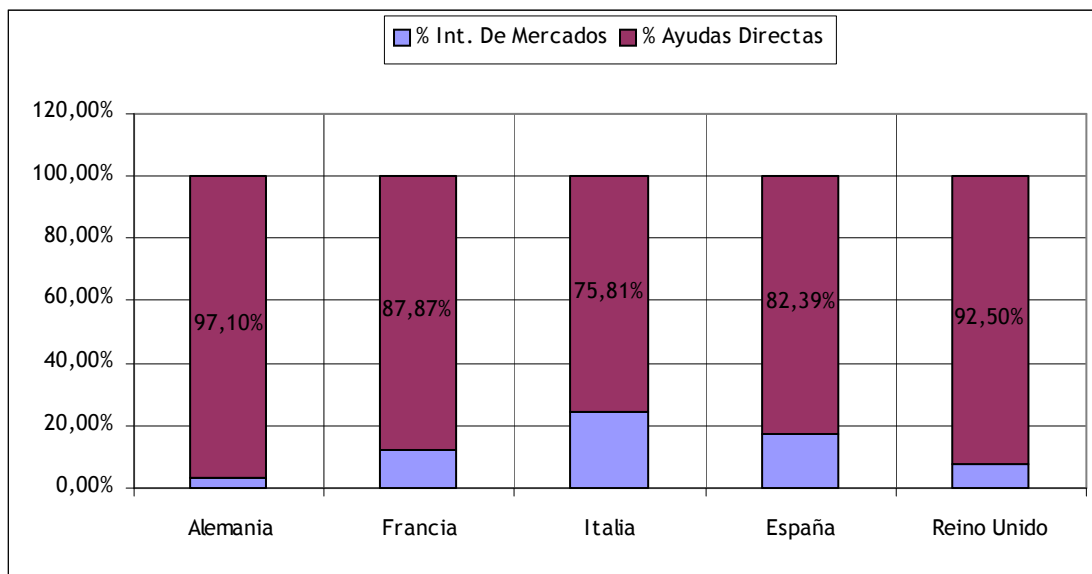
Como se observa en la gráfica anterior, muchos estados miembros reciben más del 90 % del gasto FEAGA como ayuda directa, siendo la relación de estados la siguiente:

Países en donde el capítulo 05 03 ayudas directas es mayor 90 %
R.Checa
Dinamarca
Alemania
Estonia
Irlanda
Grecia
Letonia
Luxemburgo
Hungría
Austria
Finlandia
Suecia
Reino Unido

Particular es el caso griego, que con un importante sector de frutas y hortalizas, los pagos por intervención de mercados no alcanzan el 10 %. España se aproxima al 20 %, superando éste nivel, Bélgica, Italia, Holanda y Portugal. Bulgaria y Rumania, en 2007 no habían instaurado el régimen de pago único, siendo a partir de 2009, cuando se creara en ambos países.

Ahora se va a profundizar en de los dos capítulos FEAGA más representativos y objeto de este trabajo fin de carrera, la intervención de mercados (05 02) y las ayudas directas (05 03), para los grandes preceptores de ayudas FEAGA (Francia, España, Alemania, Italia y Reino Unido) y de una agricultura con similar potencial a la española. Respecto a la intervención de mercados, se analiza el comportamiento en estos estados de las ayudas al azúcar, a las frutas y hortalizas y al sector vitivinícola, y referente a las ayudas directas las desglosamos en ayudas directas, desacopladas, otras ayudas directas y ayudas suplementarias.

Gráfico 161.- Detalle de la gráfica anterior de los cinco países que más dinero reciben del FEAGA.



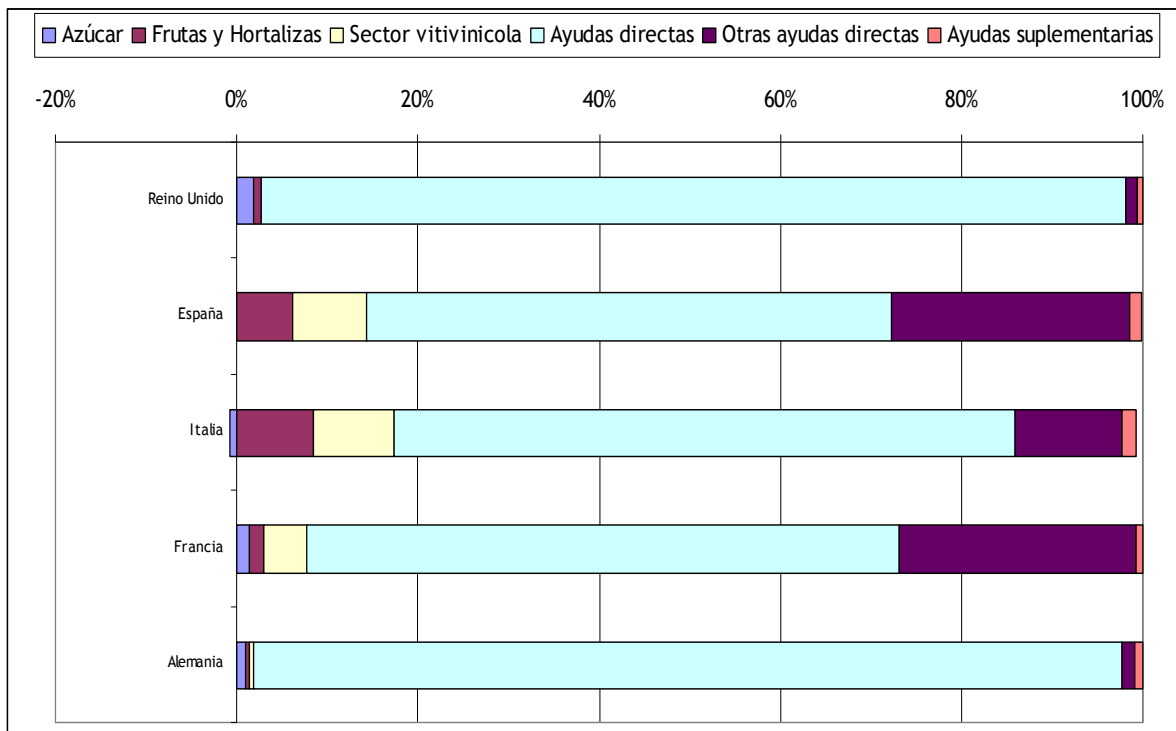
(fuente MARM)

Claramente son las ayudas directas las que más dinero distribuyen entre los países estudiados, sobre todo en la zona norte de la UE (Alemania 97,10 % y Reino Unido 92,50 %).

En la gráfica siguiente dentro de cada estado, comparamos cómo se comportan las ayudas denominadas como directas, y las ayudas más significativas del apartado de intervención y regulación de mercados. Se comprueba que en Alemania y Reino Unido, la parte acoplada (otras ayudas directas) es insignificante respecto a parte desacoplada (Ayudas Directas), destacando también que tanto las ayudas en frutas y hortalizas como en el sector vitivinícola son insignificantes. Respecto a los países restantes, España recibe más ayudas del sector vitivinícola que Francia e Italia, siendo Francia y España donde la parte acoplada del régimen de pago único tiene más importancia. Recordemos, que en la campaña 2010-2011, todos los EEMM desacoplaran sus ayudas pasando a ser todas ayudas directas.

Es importante señalar que las ayudas de frutas y hortalizas son representativas en España e Italia y que la incorporación de éste sector dentro del pago único va a perjudicar el importe recibido por este capítulo dentro del gasto FEAGA, reduciéndose el montante de ayudas procedentes de la UE.

Gráfico 162.- Distribución del gasto FEAGA por distintos capítulos en los países que mas gasto reciben



(fuente MARM)

SE observa que tanto en Italia como en España, las barras no llegan al final (100 %), debido a los porcentajes negativos en las ayudas al azúcar, ya que en el 2007 las intervenciones en el almacenamiento de azúcar efectuaron salidas de existencias y la venta de las partidas almacenadas, aporta dinero al FEAGA, considerándose dicho balance como negativo.

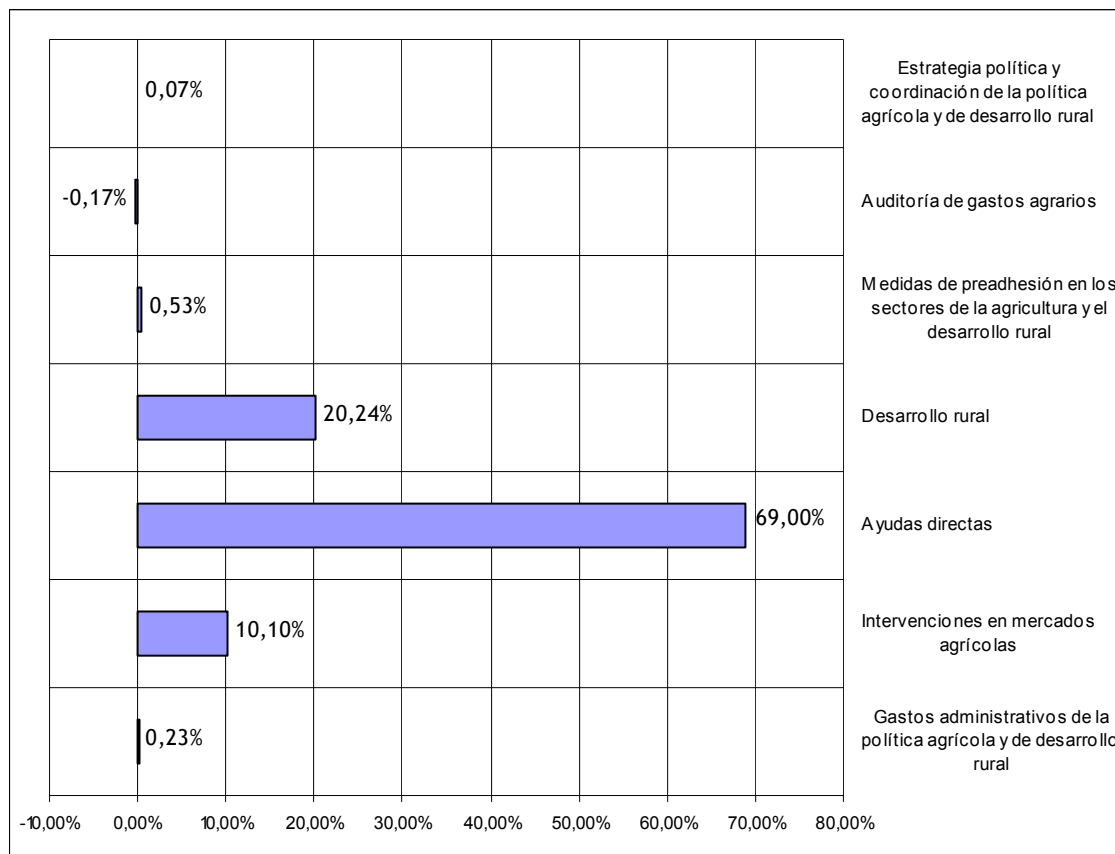
IV.1.2.- Distribución por capítulos

Una vez estudiado que pasa con el gasto FEAGA en los diferentes estados miembros llega el momento de comprobar que pasa en los distintos capítulos que componen la partida 05. La partida 05, se divide en;

Título Capítulo	Denominación
05 01	Gastos administrativos de la política agrícola y de desarrollo rural
05 02	Intervenciones en mercados agrícolas
05 03	Ayudas directas
05 04	Desarrollo rural
05 05	Medidas de preadhesión en los sectores de la agricultura y el desarrollo rural
05 06	Aspectos internacionales de la política de agricultura y desarrollo rural
05 07	Auditoria de gastos agrarios
05 08	Estrategia política y coordinación de la política agrícola y de desarrollo rural

Los capítulos más interesantes son el 05 02, intervención de mercados agrícolas y el 05 03, ayudas directas.

Grafico 163.- Distribución porcentual del gasto FEAGA por capítulos. Año 2007



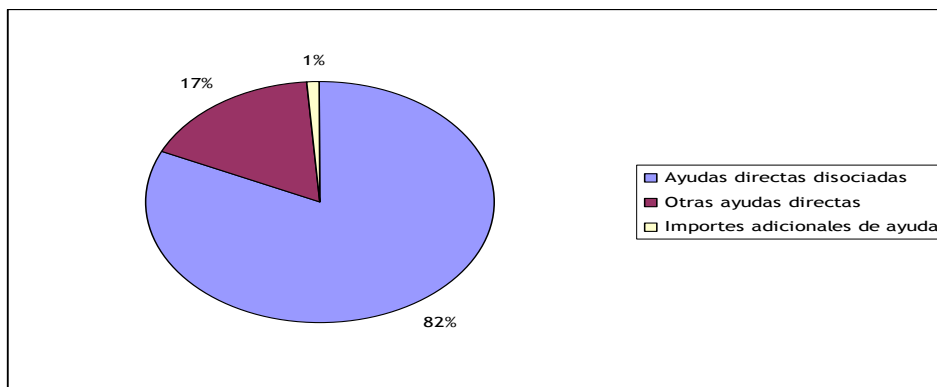
(fuente EURLEX , presupuesto 2009)

El capítulo 05 03 ayudas directas es el que mayor gasto FEAGA genera, representando el 69 % del total, seguido del desarrollo rural (20 %) y por último las intervenciones en mercados agrícolas (10,10 %). El resto de sub-capítulos son insignificantes dentro del gasto FEAGA, afirmando que el futuro de la PAC se establece en dos pilares, las ayudas directas y el desarrollo rural, ya que entre ambos alcanzan el 90 % del gasto FEAGA.

Estos datos, indican la importancia que tienen a fecha de hoy las ayudas directas como motor de la agricultura europea, sobre todo de determinadas producciones agrícolas muy relacionadas con estas subvenciones. Para determinar que sectores son los beneficiarios de esta importante inyección de dinero (en el 2007, alcanzó 37.045 millones de euros) se analiza el comportamiento de las distintas partidas que conforman el capítulo 05 03 ayudas directas.

Dentro de este apartado hay 3 artículos que se definen como 05 03 01 ayudas directas disociadas, 05 03 02 otras ayudas directas y 05 03 03 los importes adicionales de la ayuda. La distribución de estos tres apartados dentro del capítulo 05 03 ayudas directas se representa en la gráfica siguiente. Como se observa, el artículo de ayudas directas disociadas representa el mayor montante, pudiendo afirmar que el régimen de pago único es, hoy en día, el que mayor volumen de ayudas distribuye entre los agricultores y ganaderos europeos.

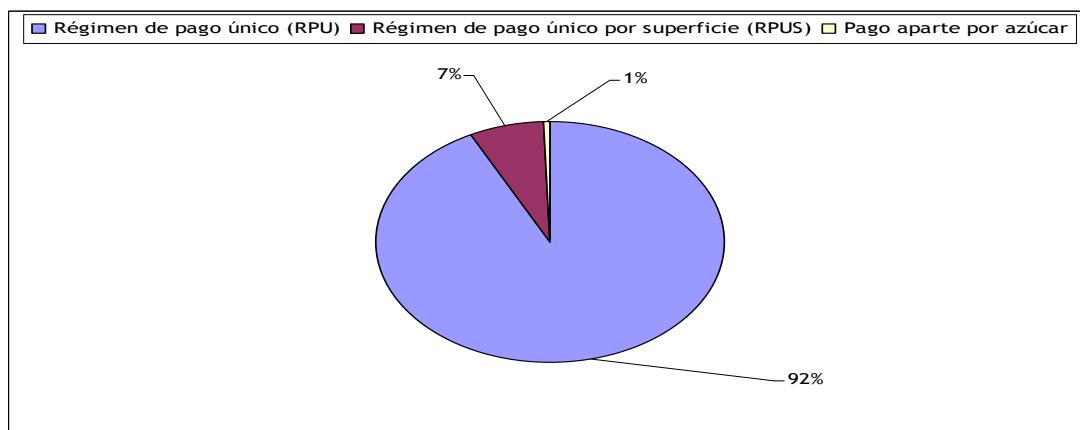
Gráfico 164.- Distribución del gasto FEAGA en el capítulo 05 03 ayudas directas.



(fuente EURLEX , presupuesto 2009)

Una vez estudiado el capítulo 05 03, se analiza que es lo que pasa en su composición. Dentro de las ayudas directas disociadas, capítulo 05 03 01, están los tres regímenes de ayuda más importantes, el 05 03 01 01 régimen de pago único (RPU) que en el 2007 tuvo una ejecución de 28.120 millones de euros, el 05 03 01 02 régimen de pago único por superficies (RPUS) con un gasto de 2.083 millones de euros, y el pago aparte por azúcar con 116 millones de euros. Esta distribución del gasto se representa en la grafica siguiente. Como se observa el RPU casi totaliza el gasto de este importante artículo del capítulo 05.

Gráfico 165.- Distribución del gasto FEAGA en el capítulo de ayudas directas disociadas.



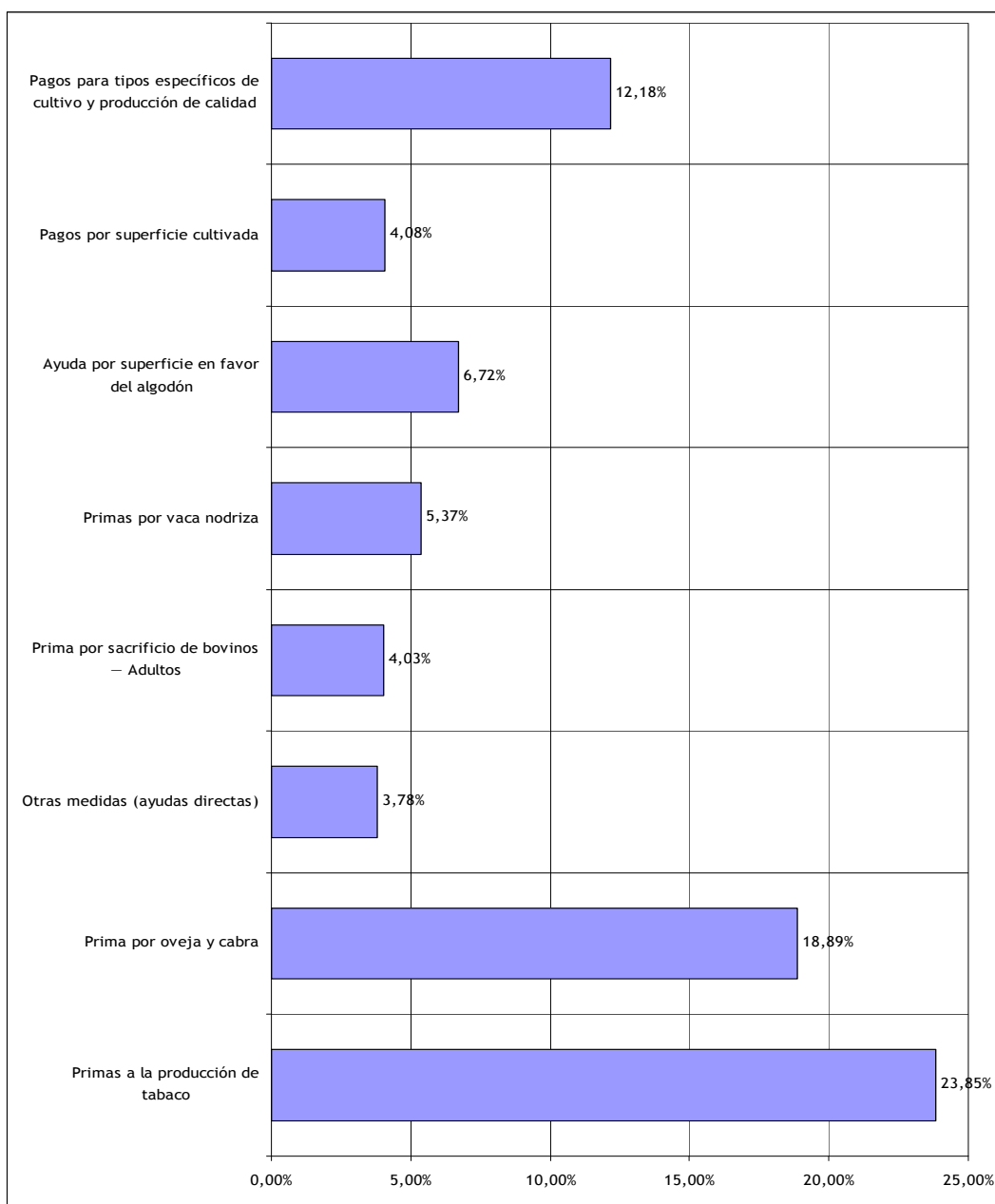
(fuente EURLEX , presupuesto 2009)

Las otras ayudas directas, capítulo 05 03 02 registraron un gasto FEAGA en 2007 de 6.242 millones de euros, es decir, una quinta parte de lo realizado en el capítulo 05 03 01 de ayudas directas y se componen de regímenes tan importantes como las primas ganaderas de ovino - caprino, las primas por vaca nodriza, la prima por sacrificio de bovinos y la parte acoplada del pago único de los siguientes regímenes de ayuda, (cereales, el tabaco, el olivar, el algodón, etc...), actividades agropecuarias que tienen una gran incidencia en España y en la Región de Murcia. A nivel europeo la distribución porcentual de este capítulo es;

- pagos por superficie cultivada (COPL), con 1.488 millones euros,
- prima por vaca nodriza, con 1.180 millones de euros
- pagos para cultivos específicos y producción de calidad, con 419 millones de euros,
- primas a la producción de tabaco, 335 millones de euros, gasto que llega principalmente a España, ya que es la mayor productora de tabaco a nivel europeo
- prima por oveja y cabra, con 251 millones de euros y las primas por sacrificio de bovinos, tanto adultos como terneros.

En este apartado es importante destacar que el presente año 2009 es fundamental para este capítulo, ya que según establece el R(CE) 73/2009 en su artículo 63, a partir del 2010 los estados miembros integraran dentro del régimen de pago único las ayudas asociadas a la producción, es decir, la parte acoplada del régimen de pago único. En este sentido, a lo largo del segundo semestre del 2009 se establecerá el procedimiento para la integración en el régimen de pago único de los sectores vitivinícola, citrícola y los derivados del desacoplamiento total, previsto en el chequeo médico, campaña 2010-2011. Los regímenes de ayuda asociada que se integran en el RPU son: la prima específica a la calidad de trigo duro, los pagos por superficie de cultivos herbáceos, la ayuda al olivar, los pagos por ovino y caprino. Por lo tanto, en el 2010 el RPU va a incrementar su gasto FEAGA en el capítulo 05 03 de una forma muy notable y probablemente alcance la no desdeñable cifra de los 45.000 millones, de los que muchos vendrán a España y no tantos a la Región de Murcia.

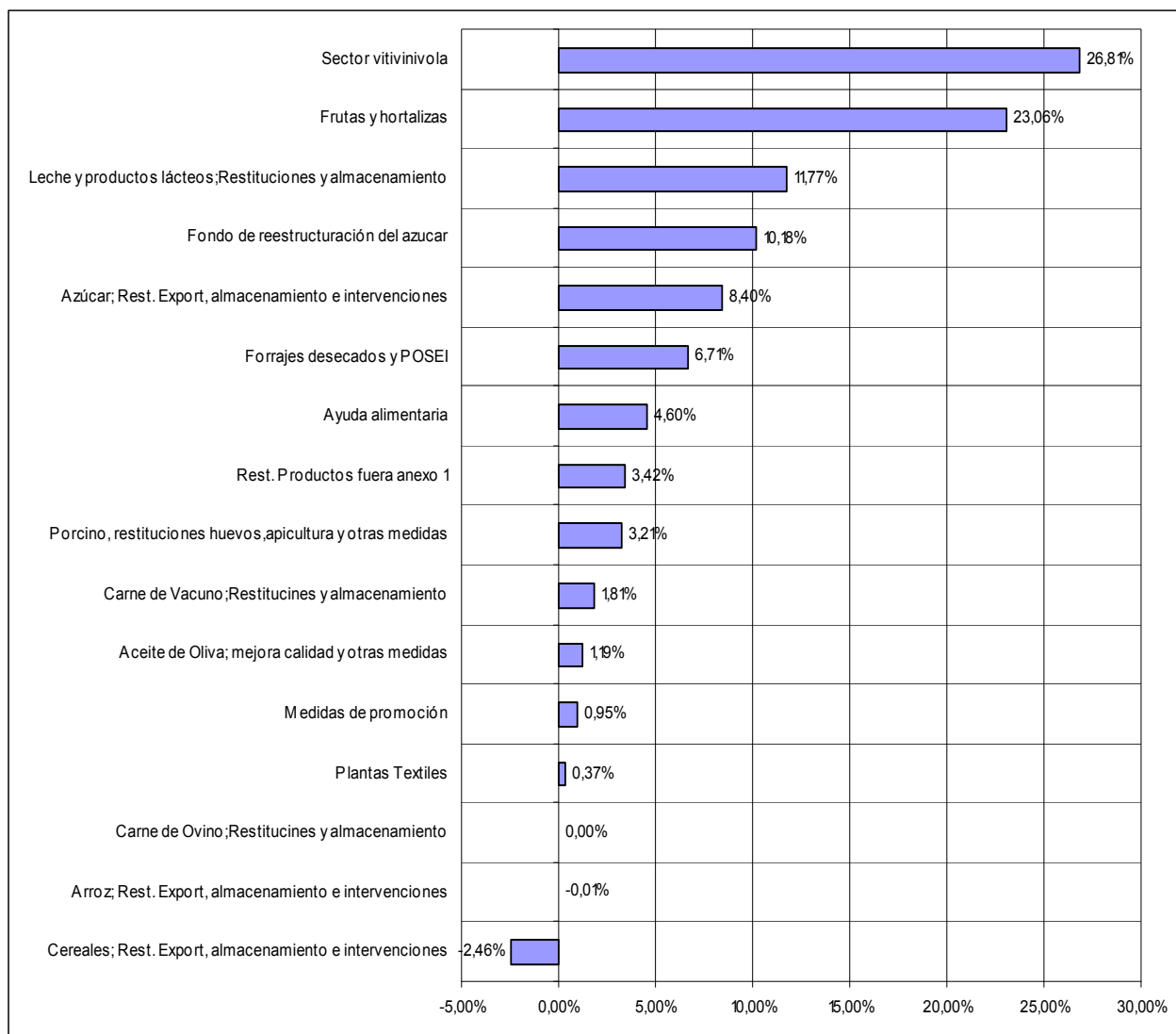
Grafico 166.- Distribución del gasto FEAGA dentro del capítulo 05 03 02 otras ayudas directas



(Fuente FEAGA)

Una vez estudiado el capítulo 05 03 ayudas directas se pasa a valorar lo que acontece en otro apartado importante del gasto, la intervención de mercados. Este apartado representó en 2007 un 10 % del gasto total FEAGA, con 5.420 millones de euros, cifra nada desdeñable tanto para España como para la Región de Murcia, asuntos que estudiaremos más adelante. Estos 5.420 millones de euros se distribuyen por capítulos de la siguiente manera.

Gráfico 167.- Distribución del gasto FEAGA en el capítulo 05 02 intervención de mercados agrarios, año 2007.



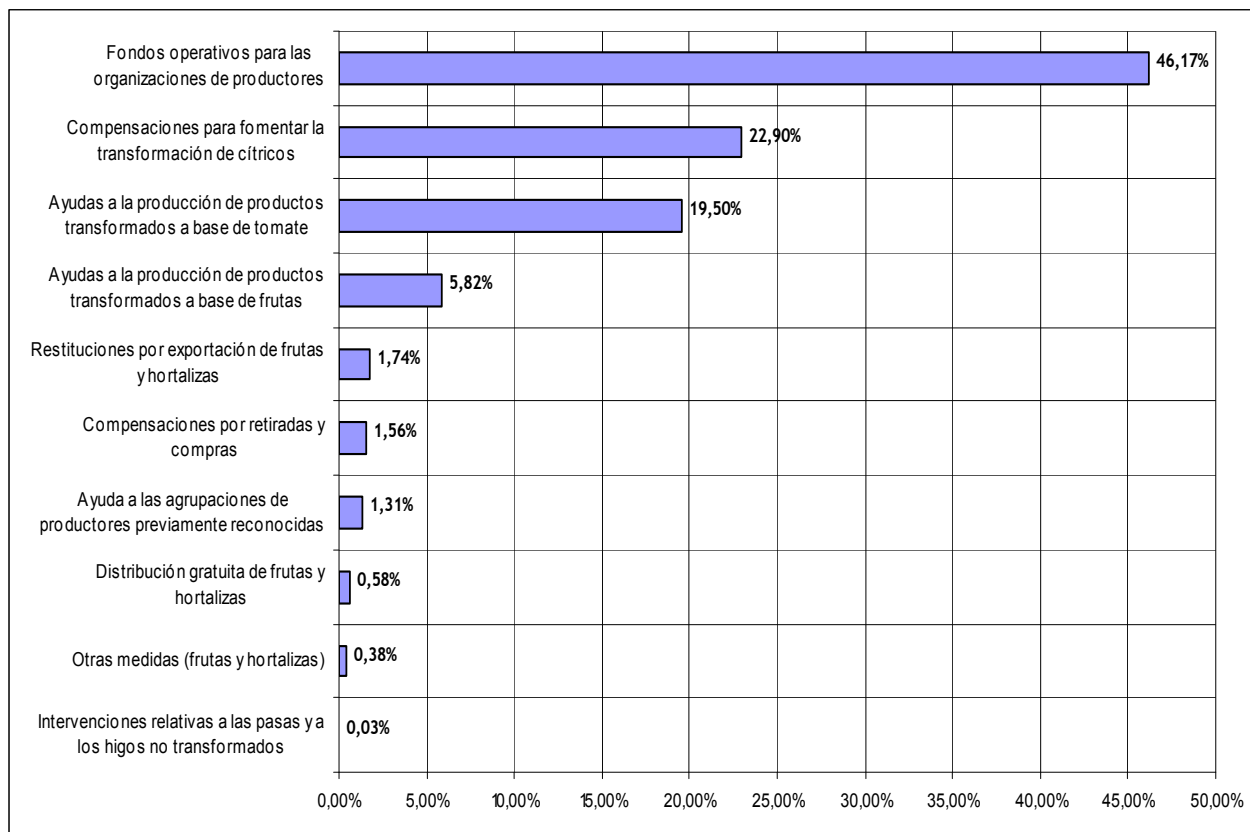
(Fuente FEAGA.2007)

Como se observa, el 50 % de este capítulo son la suma de las subvenciones al sector vitivinícola y a las frutas y hortalizas, teniendo este último apartado un gasto de 1.250 millones de euros. También, cabe destacar otros sectores con un importante nivel de subvenciones como son el azúcar con dos capítulos; el fondo de reestructuración del azúcar (10 %) y las restituciones a la exportación, almacenamiento e intervenciones (8 %).

Al ser el objeto de este trabajo fin de carrera la incorporación de las ayudas a las frutas y hortalizas en el régimen de pago único, a continuación, se estudia que pasa dentro del artículo 05 02 08 frutas y hortalizas, que representa el 23,06 % del artículo 05 02. En este artículo están nuestras principales fuentes de subvención, los fondos operativos (46 %), las ayudas a la

transformación de cítricos (23 %) y la transformación de tomate (19,5 %), alcanzando estas tres partidas casi el 90 % del total.

Gráfico 168.- Distribución porcentual del gasto FEAGA en artículo 05 02 08, frutas y hortalizas, año 2007



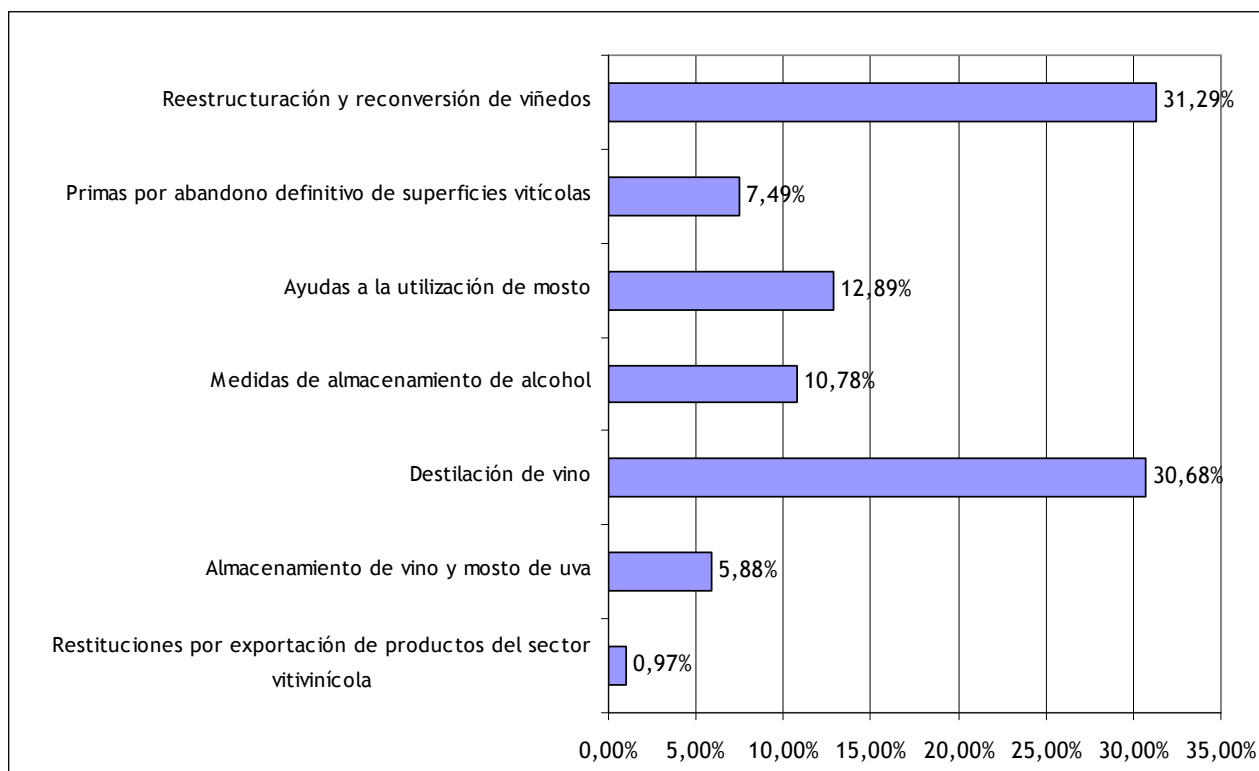
(fuente FEAGA)

En cifras, y para el año 2007, las ayudas a fondos operativos para las organizaciones de productores alcanzaron en 2007, 577 millones de euros siendo, en gran parte, el estado español destinatario de estas subvenciones, que como ya hemos comentado, junto a Francia es el que mayor número de organizaciones de productores tiene en la UE. Otro artículo fundamental para el sector hortofrutícola son las compensaciones para fomentar la transformación de cítricos, que en 2007, ejecutó un gasto de 266 millones de euros, muy concentrado en el mediterráneo europeo y sobre todo en el mediterráneo español, ya que la producción de cítricos se encuentra ubicada principalmente en la Comunidad Valenciana y en la Región de Murcia. También son representativas las ayudas a la producción de productos transformados a base de tomate y de frutas (melocotones y peras), con un gasto de 243 y 72 millones de euros, respectivamente. Este último apartado es relevante para la agricultura murciana, ya que únicamente se producen melocotones de carne amarilla aptos para la transformación en nuestra Región y en Grecia, mientras que las peras de la variedad Roche o Williams se obtiene en Cataluña, especialmente

Lérida y Aragón. Estos dos importantes artículos se han incorporado el régimen de pago único en 2007, siendo esta campaña 2008 (los pagos se efectúan en 2009) la primera para la transformación de frutas y hortalizas, y en 2010 para los cítricos.

No quiero terminar este apartado del trabajo, sin hacer un breve análisis del sector vitivinícola, por la importancia que tiene para España y para Murcia, tanto a nivel agrícola como medio ambiental, y además como ya se ha dicho anteriormente, en el 2010 se incorpora al régimen de pago único. El capítulo 05 02 09 tuvo un gasto FEAGA en 2007 de 1.450 millones de euros y se distribuyó porcentualmente de la siguiente manera.

Gráfico 169.- Distribución del gasto FEAGA en el capítulo 05 03 09 Sector vitivinícola. Ejercicio 2007



(fuente FEAGA)

Como se observa, es la reestructuración - reconversión del viñedo y las ayudas a la destilación del vino, las dos actividades que obtienen un mayor nivel de ingresos, con un importe de 454 y 445 millones de euros, respectivamente. Otros artículos subvencionados son las ayudas a la utilización de mosto, básicamente para la elaboración de zumo de uva, y las medidas de almacenamiento de alcoholes y vinos. El sector vitivinícola se encuentra en un periodo de reestructuración y su incorporación al régimen de pago único en 2010, será una prueba importante de la madurez de un sector que, hoy por hoy, no tiene un rumbo definido, decantándose últimamente por la producción de vino de calidad (denominaciones de origen), con explotaciones

tecnificadas y elaboraciones más sofisticadas que incrementan el valor añadido de las producciones.

IV.2.- En España.

Antes de iniciar este apartado quiero se realiza una critica a como el estado de las autonomías ha influido en la ejecución del gasto FEAGA en el estado Español. En los albores de los años 90, la ejecución, el control y pago de las distintas ayudas a cargo del presupuesto FEAGA (en aquellos años FEOGA), era competencia del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, ya que la UE no quería 17 interlocutores, sino uno, el MAPA. A nivel provincial, existían las Direcciones Provinciales del MAPA, que eran las que aplicaban la reglamentación para gestionar las ayudas mencionadas, siendo un mismo organismo el que tramitaba y pagaba, por lo que una vez efectuados los controles y propuesto el pago, el beneficiario cobraba su ayuda en unos 10 días. Fueron Cataluña, País Vasco y Galicia las que más presionaron para que estas ayudas fueran gestionadas por la Comunidades Autónomas y así poder justificar sus mini políticas agrarias comunes y lo que es más importante, manipular la gestión a su favor.

El MAPA, atendió esta demanda y a partir de 1996 comenzó el proceso de transferencias de la gestión de las ayudas, y para ello se creó una figura que se denominó “encomienda de gestión”, es decir, el MAPA traslada la gestión de las ayudas a las CCAA pero no el establecimiento de las políticas, que sigue siendo una atribución del estado español, creando un organismo nuevo, el FEGA (Fondo Español de Garantía Agraria), que sustituía al antiguo SENPA, con la misión de coordinar los criterios de gestión y tramitación en las 17 CCAA. En el año 1998, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia recibió la “encomienda de gestión”, debiendo establecer el organismo pagador, que será y es, quién ordena los pagos de las ayudas FEAGA.

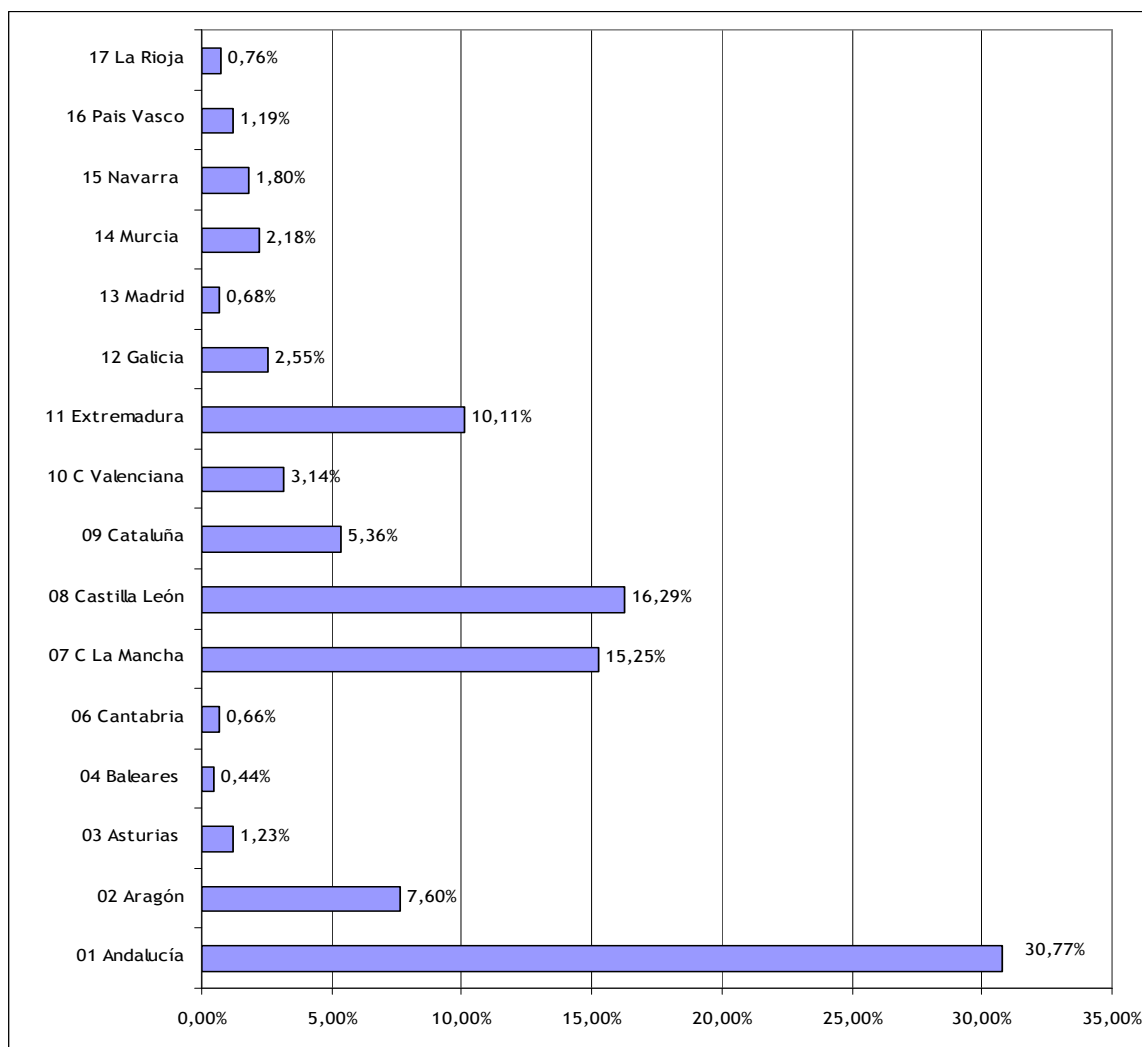
Una vez explicados estos hechos, se comprueban que para lo que antes se hacía de una manera rápida y eficaz ahora necesitamos muchas mas personas, mucho más gastos y una gestión a la medida, que genera graves incoherencias dentro de la aplicación de un mismo régimen de ayudas en las distintas CCAA. Lo que antes se pagaba en una semana, ahora tarda mas de dos meses, ya que el organismo pagador no paga directamente sino a través de peticiones de fondos (mensuales y semanales) al FEGA. Ahora bien, este sistema ha traído serie de ventajas e inconvenientes y es que cuando la Dirección VI de Agricultura, detecta anomalías e irregularidades en la gestión o tramitación de un expediente o de una línea de ayuda, aplica lo que se llama “corrección financiera”, detrayendo los importes a devolver o a sancionar de las partidas del FEGA , y éste a cada CCAA, y no a todo el estado español como hasta ahora, siempre y cuando el motivo de la sanción no sea imputable al FEGA, por lo que una mala ejecución de los preceptos establecidos en la normativa europea puede dañar la distribución regional de las ayudas europeas.

Esta situación se ha dado en los excedentes de cuota láctea, en las ayudas a los cítricos y en el lino.

IV.2.1.- Distribución por Comunidades Autónomas.

Según los datos FEAGA para 2007, las ayudas pagadas por sectores y organismos pagadores en 2007 transfirieron a las distintas CCAA (organismos pagadores, excepto Canarias) 6.080 millones de euros del gasto FEAGA, durante el año natural, es decir del 01/01/07 al 31/12/07, por lo que dicha cifra varía respecto al 14,27 % de la distribución por estados miembros (5.700 millones de euros), ya que en ese apartado el análisis del gasto FEAGA se hacía por un periodo distinto al año natural. Dada esta explicación, que no modifica la distribución anteriormente señalada, el gasto por CCAA se representa en la siguiente grafica.

Grafico 170.- Distribución de las transferencias del FEAGA por CCAA, en 2007

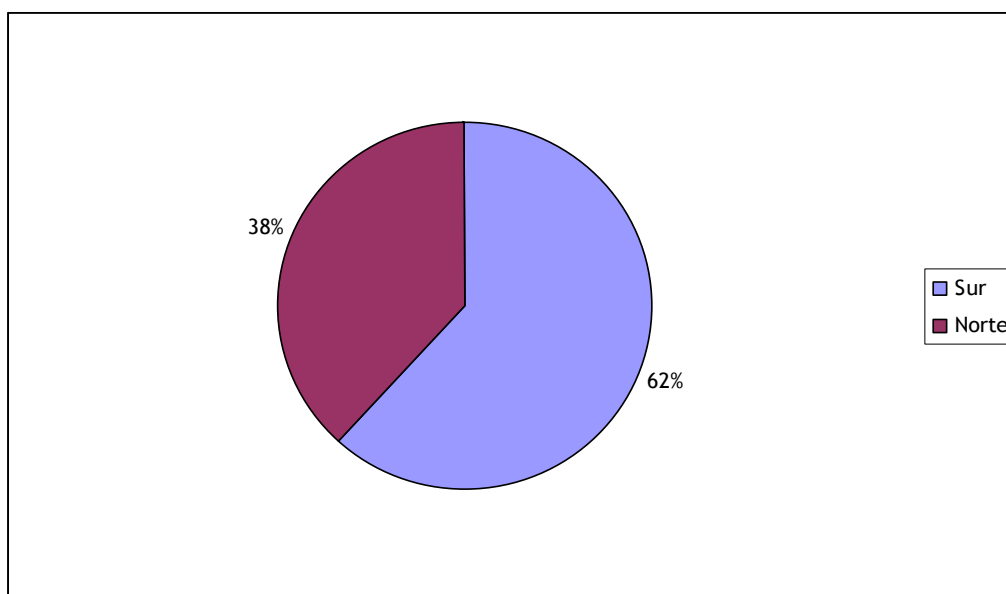


(fuente FEAGA)

Como se observa es Andalucía, la Comunidad Autónoma que más ayudas recibe, superando el 30 % del total transferido, seguido muy de lejos por Castilla León (16,29 %), Castilla La Mancha (15,25 %) y Extremadura que alcanza el 10 %. Estas CCAA reciben mas, debido a que las ayudas están vinculadas a la superficie y al tipo de producción que predomina en las distintas regiones tales como; olivar, cereales, ganadería extensiva, frutales de cáscara, etc Ese mismo año, la Región de Murcia recibió del FEGA una transferencia de 137 millones de euros, lo que representa el 2 % del total transferido, siendo una cifra aceptable, si comparamos con CCAA de aproximadamente la misma superficie, tales como Asturias, Navarra o el País Vasco, pero no beneficiosa si comparamos las distintas que son nuestras agriculturas.

Cabe hablar de diferencias en el reparto de ayudas por zonas geográficas españolas, con una zona norte, establecida al norte de Madrid y una zona sur las situadas al sur de la capital. Como se observa, la mayor parte de las ayudas FEAGA, se destinan a las CCAA ubicadas al sur de Madrid, estando en el sur Andalucía, que es la que mas recibe a nivel nacional y en el norte, Castilla León, que recibió en 2007, casi 1.000 millones de euros.

Gráfico 171.- Distribución de las ayudas en función de la ubicación de la CCAA.

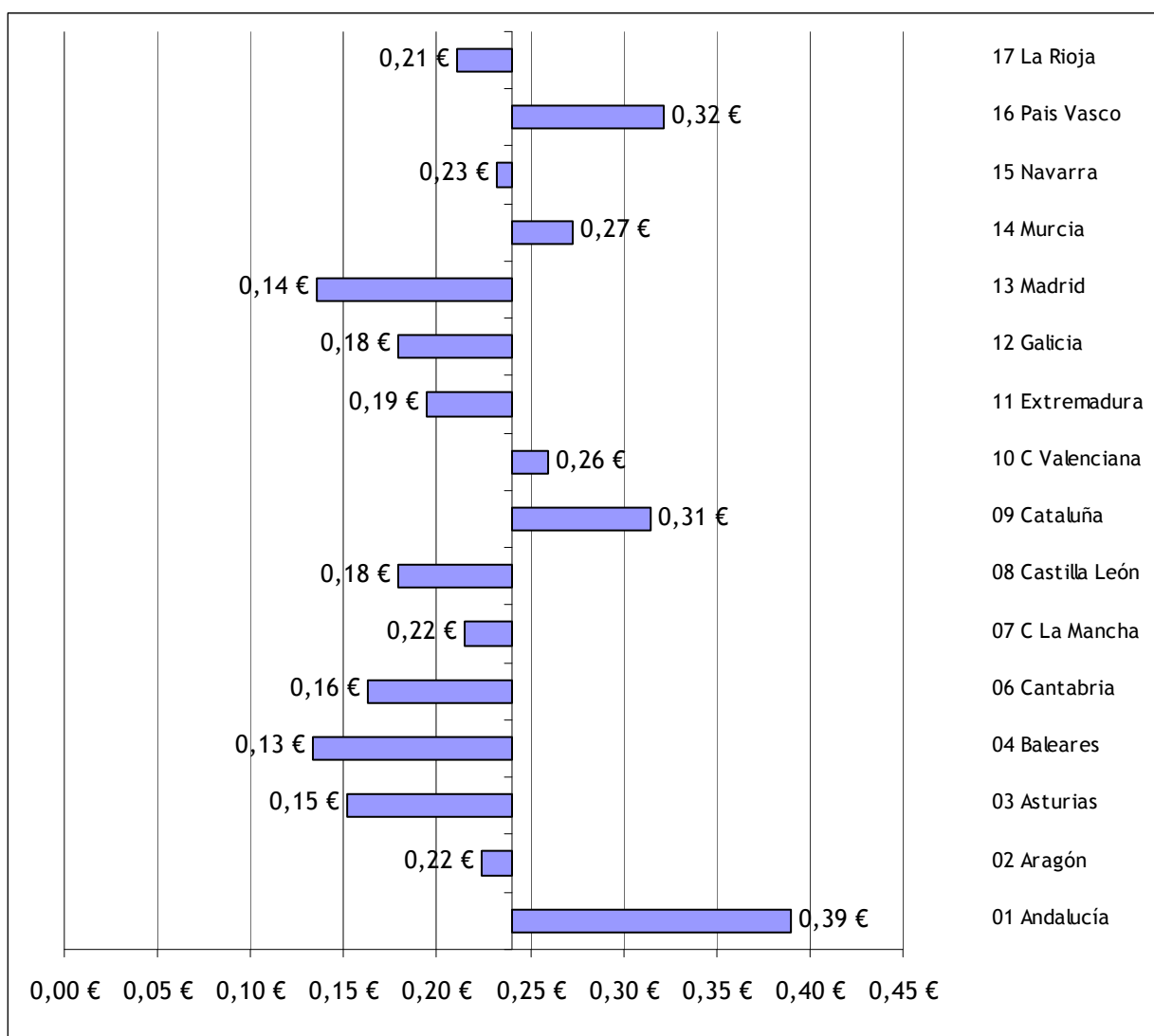


(fuente FEGA)

Las CCAA del mediterráneo, Cataluña, C. Valenciana y Murcia reciben ayudas por un importe total de 650 millones de euros lo que representa el 17,38 % del gasto FEGA a nivel nacional. De las tres CCAA, la que más recibe es Cataluña, siendo el importe asignado igual a la suma de lo aportado a las agriculturas de Murcia y la C. Valenciana. Este dato da luz a las grandes diferencias que existen entre las comunidades del eje mediterráneo y que realmente no se reflejan en la realidad de las explotaciones, ya que no hay tantas diferencias en el sistema productivo y si en el nivel de ayudas percibidas.

Si analizamos la ayuda percibida por hectárea de suelo agrícola (tierras de cultivo + prados y pastizales) de las distintas CCAA españolas, dividiendo el importe recibido por el FEGA entre la superficie de la CCAA. Se observa, que la media nacional de ayuda recibida por hectárea de suelo (todos los usos), es de 0,24 €/ha, y únicamente Andalucía, País Vasco, Cataluña, Murcia y la C. Valenciana reciben un importe mayor a la media nacional, estando por debajo de la media el resto de CCAA.

Grafico 172 : Ayudas FEAGA recibidas con respecto a la media nacional en €/ha de suelo total.

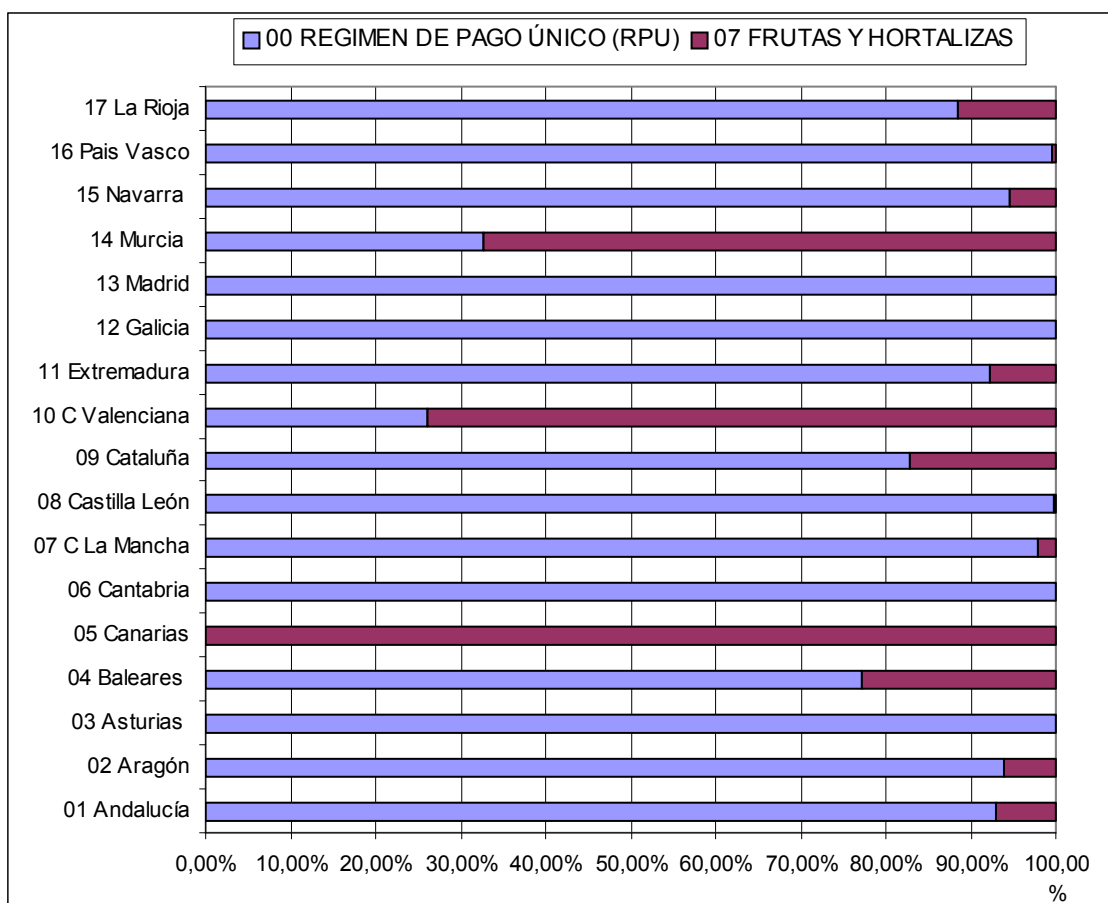


(fuente FEGA)

Como se observa en el grafico 172, Madrid, Baleares y Galicia son las zonas menos ayudadas, aproximándose a la media, Navarra y Aragón

Pasamos a parametrizar los dos capítulos FEAGA más importantes, 05 03 ayudas directas y 05 07 frutas y hortalizas, comparando que porcentajes definen un apartado y otro. Para ello calculamos el porcentaje relativo como la parte que corresponde a cada capítulo del total de ambos.

Gráfico 173.- Porcentaje relativo de las ayudas al régimen del pago único y a las frutas y hortalizas por CCAA. Año 2007



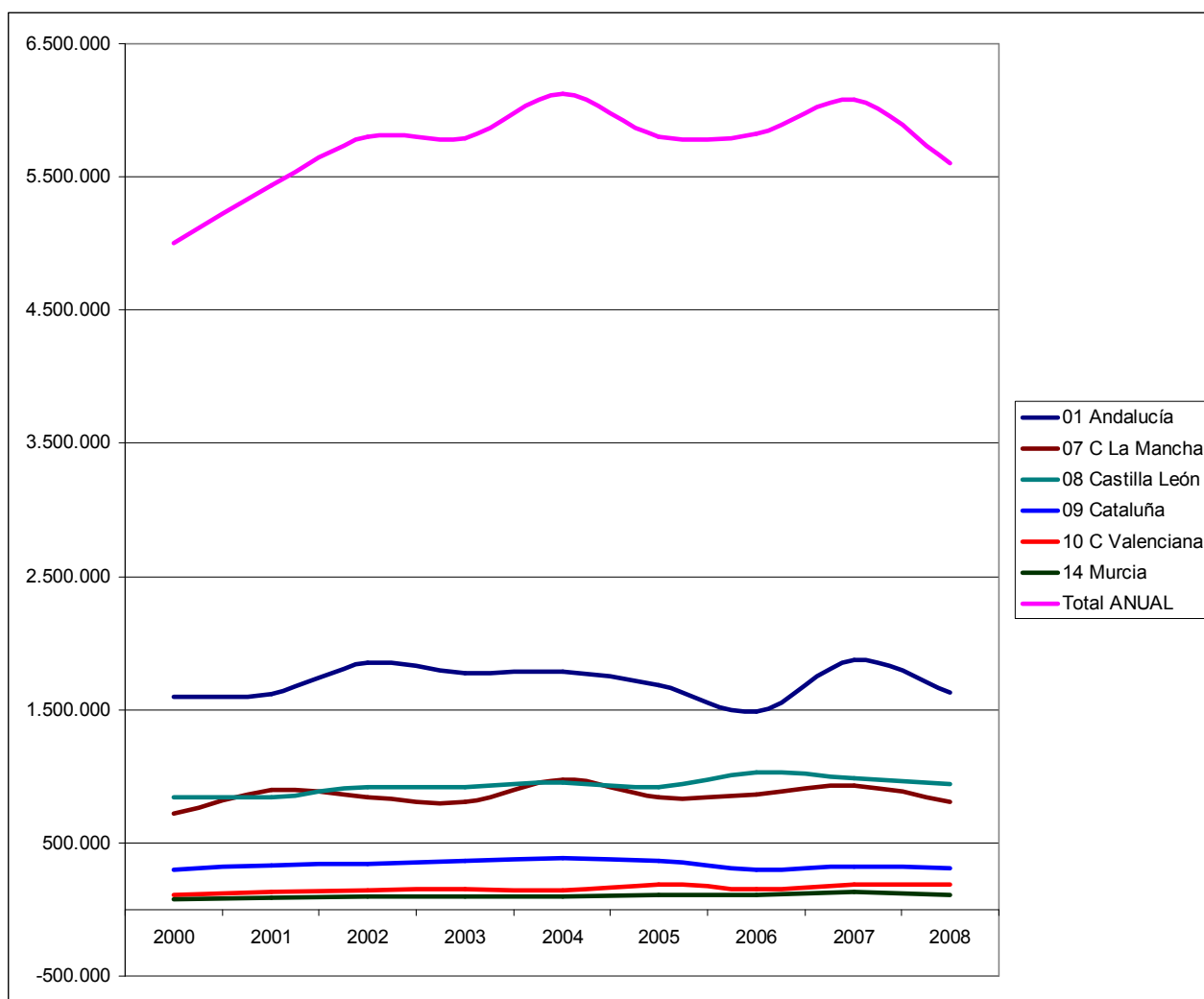
(fuente FEAGA)

Como se observa, muchas comunidades no reciben ayudas por frutas y hortalizas (Madrid, Galicia, Cantabria y Asturias), mientras las subvenciones por ese concepto, superan el 50 % (Murcia y la C. Valenciana). El caso de Canarias es particular, ya que tiene un régimen de ayudas especial (POSEI.- Programa de acciones específicas por alejamiento e insularidad) imputándose su contabilidad al capítulo 07, pero no se aplica el régimen de pago único. Claramente la desaparición de las ayudas a la transformación de frutas y hortalizas, así como su incorporación al régimen de pago único va a perjudicar a CCAA como Murcia y la C. Valenciana.

Estas desigualdades son realmente la causa de las inadecuadas negociaciones del MARM con respecto a las frutas y hortalizas. Son pocas las CCAA interesadas por las frutas y hortalizas y lo que es peor, dentro de la UE, también son pocos los países interesados en estas rondas.

Otro apartado que necesitamos estudiar, es la evolución anual de los importes transferidos por el FEGA a las CCAA, en el periodo 2000 - 2007. Estos resultados se muestran en la gráfica siguiente:

Gráfico 174.- Evolución de las transferencias del FEGA a las CCAA . Periodo 2000 - 2007. (miles de €)



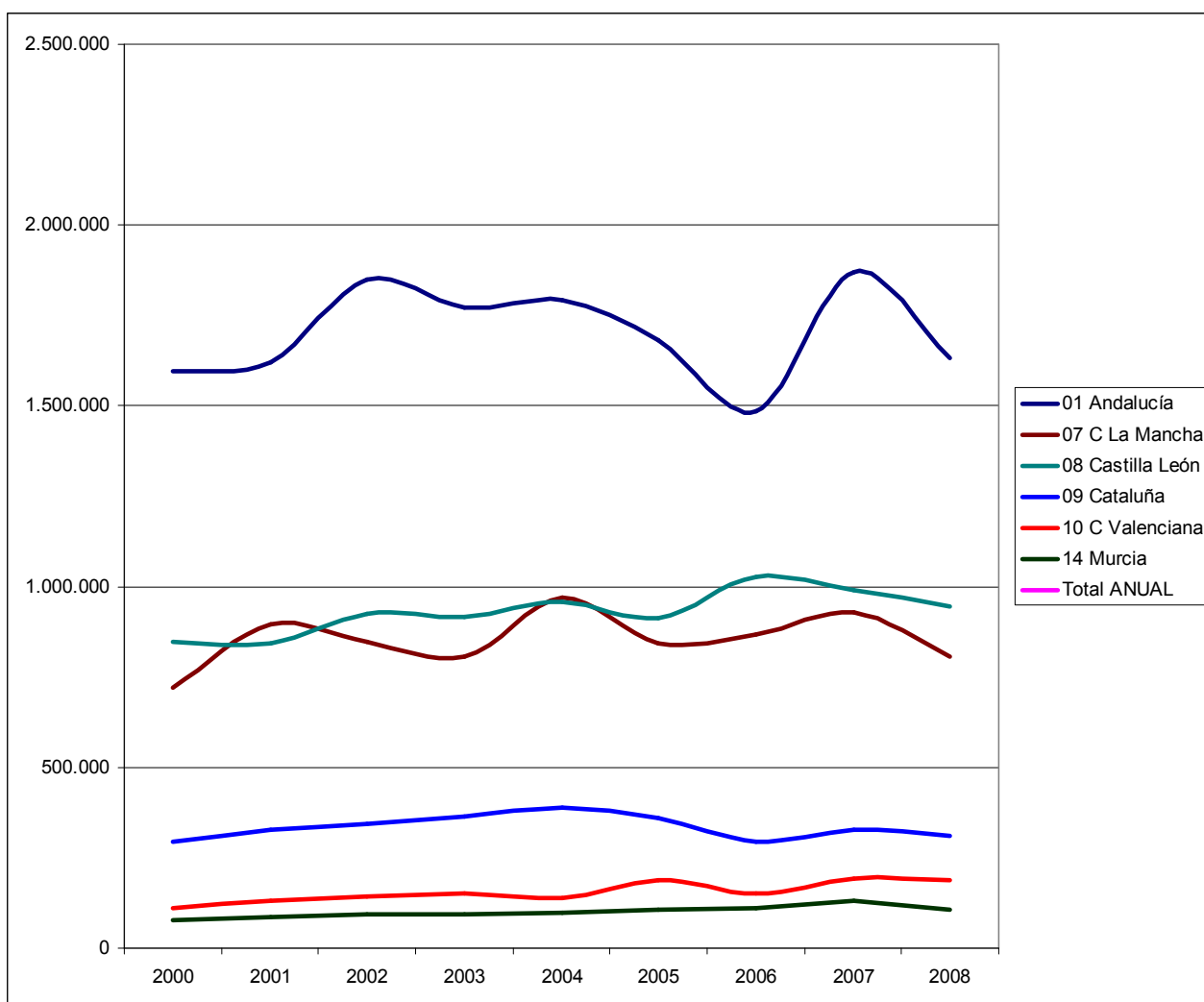
(fuente FEGA)

Vemos que el máximo de ayudas totales se recibió en el 2004 con 6.121 millones de euros, seguido de otro pico en 2007, pero que desciende en 2008, primer año de incorporación de frutas y hortalizas al régimen de pago único, cuantificándose dicho importe no pagado, en un año, en casi 600 millones de euros. También se observa los reflejos entre lo que pasa en Andalucía con

el total nacional y como en el resto de CCAA las variaciones son menores, manteniendo en 2008, un nivel de ayudas cercano al del 2001. Este descenso no reflejan los incrementos de costes que ha sufrido la agricultura por lo que cada vez la agricultura es un sector menos rentable.

Ofrecemos una gráfica más detallada del rango 0 - 2.000.000 para su mejor comprensión.

Gráfico 175.- Evolución de las transferencias del FEGA a las CCAA (2000 - 2007), rango 0 - 2.000.000 (miles de €)



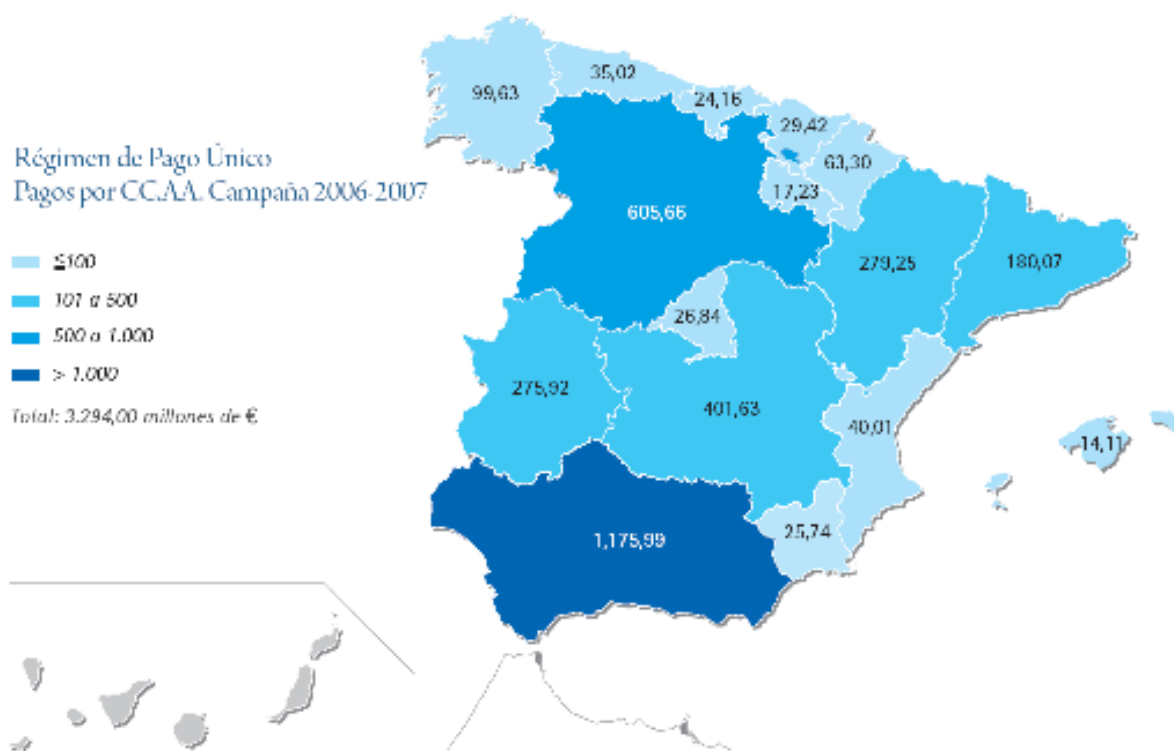
(fuente FEGA)

Estudiada la evolución de las transferencias del FEGA en el periodo 2000-2007, se ha de hacer una importante aclaración. En 2005 se establece el régimen de pago único, pero es en 2006 la primera campaña en la que se hace efectivo el pago único. Por ello, los datos exportados de la página web www.fega.es, varían los capítulos desde el año 2000 al 2007, introduciendo en 2006 un

nuevo capítulo denominado “00.- Régimen de pago único”, con un único artículo el “001.- Pago Único”.

A continuación, centrándonos en el régimen de pago único, del cual sólo hay datos de 3 campañas; 2006, 2007 y 2008, se comienza por analizar su distribución geográfica, en el periodo 2006 - 2007. En el mapa siguiente se observa que los datos de reparto son iguales a los de las transferencias del FEGA, debido a la gran importancia del RPU en el reparto de las ayudas.

Grafico 176.- Pagos RPU campaña 2006 - 2007 por CCAA (millones de €.)



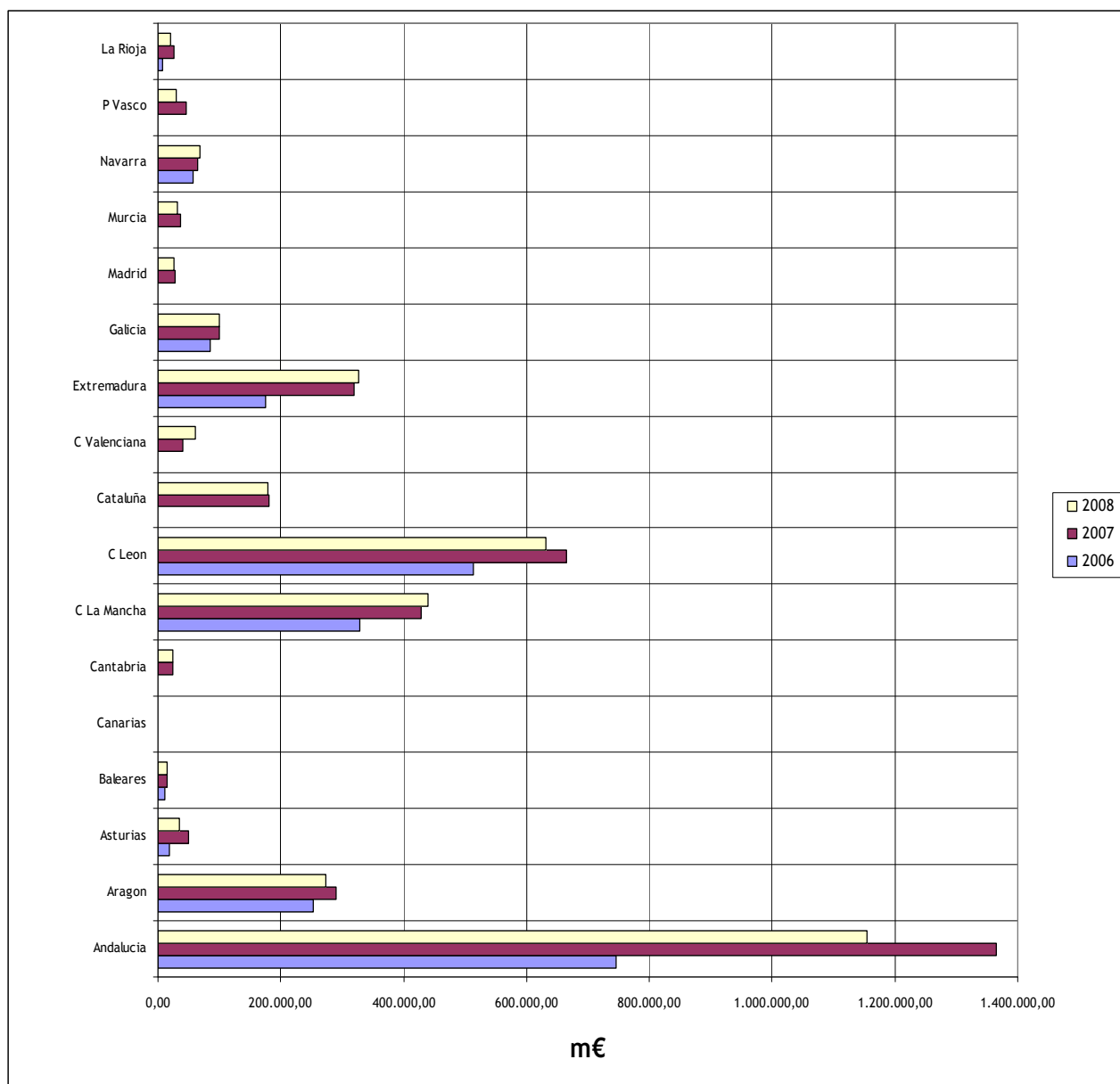
(furente FEGA: Informe FEGA 2006 - 2007)

Las desigualdades son muy evidentes, siendo el RPU una ayuda distribuida principalmente en las CCAA del centro de la península, por ser un régimen basado en cultivos de grandes superficies extensivas (cereales, oleaginosas,..) y en las zonas, donde las explotaciones son más tecnificadas, no parece se el RPU la herramienta más adecuada para subvencionar la agricultura.

La evolución de los pagos por RPU en los años 2006, 2007 y 2008 por CCAA se estudia partiendo de los datos exportados del FEGA, con los criterios, pagos por sectores y organismos pagadores años; 2006, 2007 y 2008. Como se observa, no todos los años la evolución en las

distintas comunidades autónomas fue la misma. En líneas generales el año 2007, fue cuando el FEGA transfirió más importes a las CCAA, alcanzando la cifra total para el capítulo 001, régimen de pago único, de 3.676 millones de euros, seguido de 2008 con 3.421 millones de euros y por último en 2006 con 2.197 millones de euros.

Gráfico 177.- Transferencias FEGA por CCAA, capítulo 001 RPU, años 2006, 2007 y 2008. (miles de €)

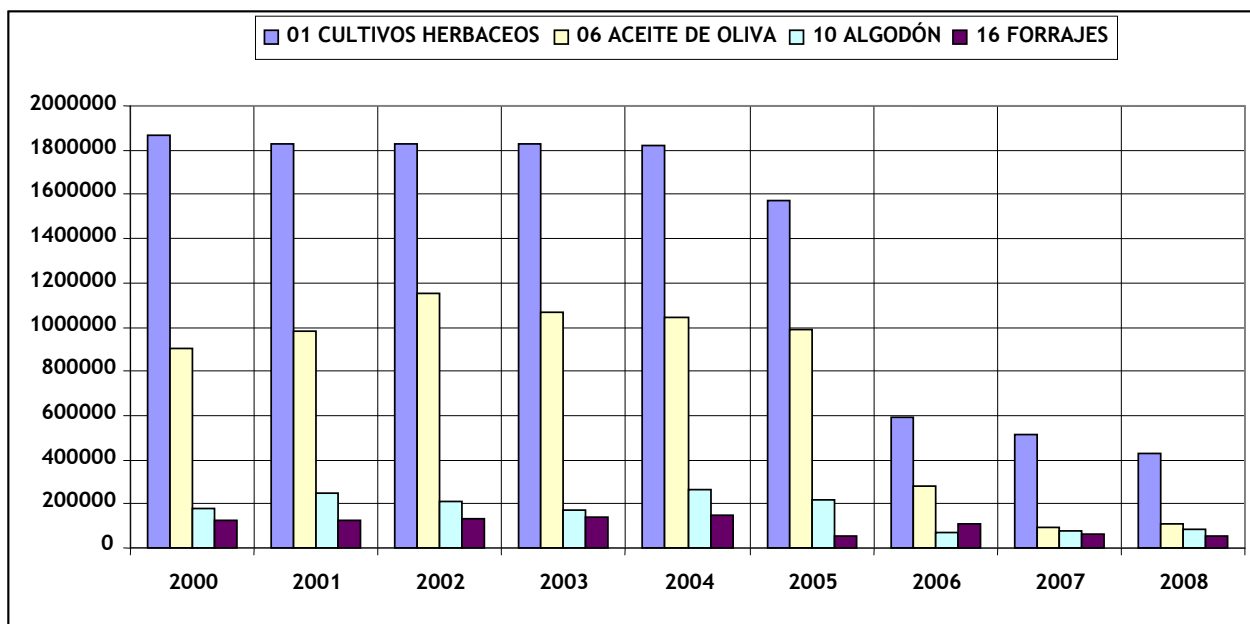


(fuente FEGA. 2008)

Pero este importe transferido no es un importe adicional a lo que ya mandaba el FEGA en concepto de ayudas sino todo lo contrario. Anteriormente concluíamos que las ayudas totales de garantía agraria españolas en 2008, tenían un valor similar a las recibidas en 2001, pero con una

composición diferente. Entonces, ¿de dónde han salido estas ayudas? . Estos pagos directos salen de los sectores que se han ido incorporando al régimen de pago único, tales como los cultivos herbáceos, leguminosas grano, algodón, aceite de oliva y forrajes (sólo se consideran los mas representativos).

Gráfico 178.- Evolución de los regímenes de ayuda más importantes que se incorporan al RPU.



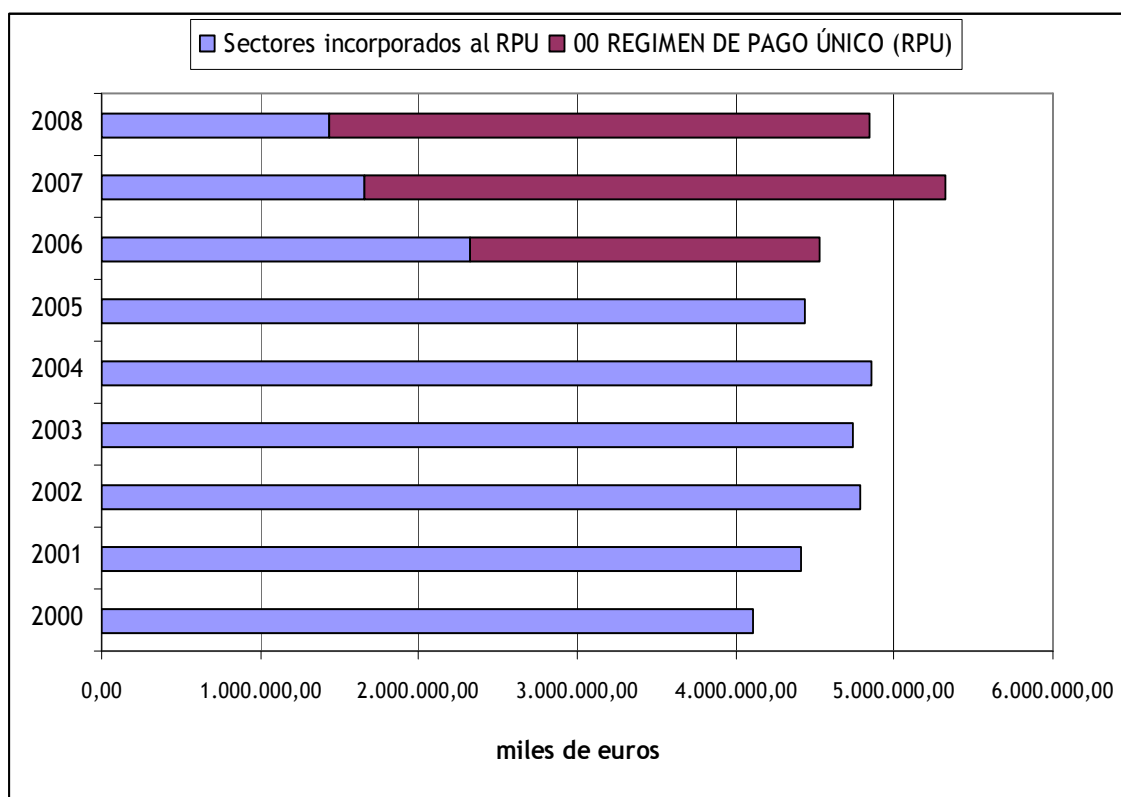
(fuente FEGA. 2008)

Como se observa, a partir de 2006, se produce un brusco descenso de los pagos en los sectores agrícolas seleccionados con respecto a lo pagado en 2005. Si ahora, se añade el resto de sectores que se han incorporado al RPU en 2005, los datos son mucho más elocuentes. Los capítulos que en 2005 se incorporaron al régimen de pago único de una forma acoplada o desacoplada son los siguientes;

capitulo
01 CULTIVOS HERBACEOS
02 CEREALES
03 ARROZ
04 LEGUMINOSAS GRANO
05 CULTIVOS ENERGÉTICOS
06 ACEITE DE OLIVA
07 FRUTAS Y HORTALIZAS; 0711 Ayuda por superficie a los frutos de cáscara
12 ALMIDON Y FECULA DE PATATA
13 TABACO
14 SEMILLAS
15 LUPULO
16 FORRAJES
19 VACUNO
20 OVINO Y CAPRINO

Vistos los capítulos incorporados, se analiza como ha evolucionado el total de pagos transferidos por estos conceptos en relación con lo transferido en 2006, 2007 y 2008 en RPU por el FEAGA, de esta forma comprobaremos como los importes que no se han abonado en los regímenes incorporados se han trasladado al RPU, pero no en su total.

Gráfico 179.- Comparativa entre sectores incorporados al RPU y el gasto del RPU



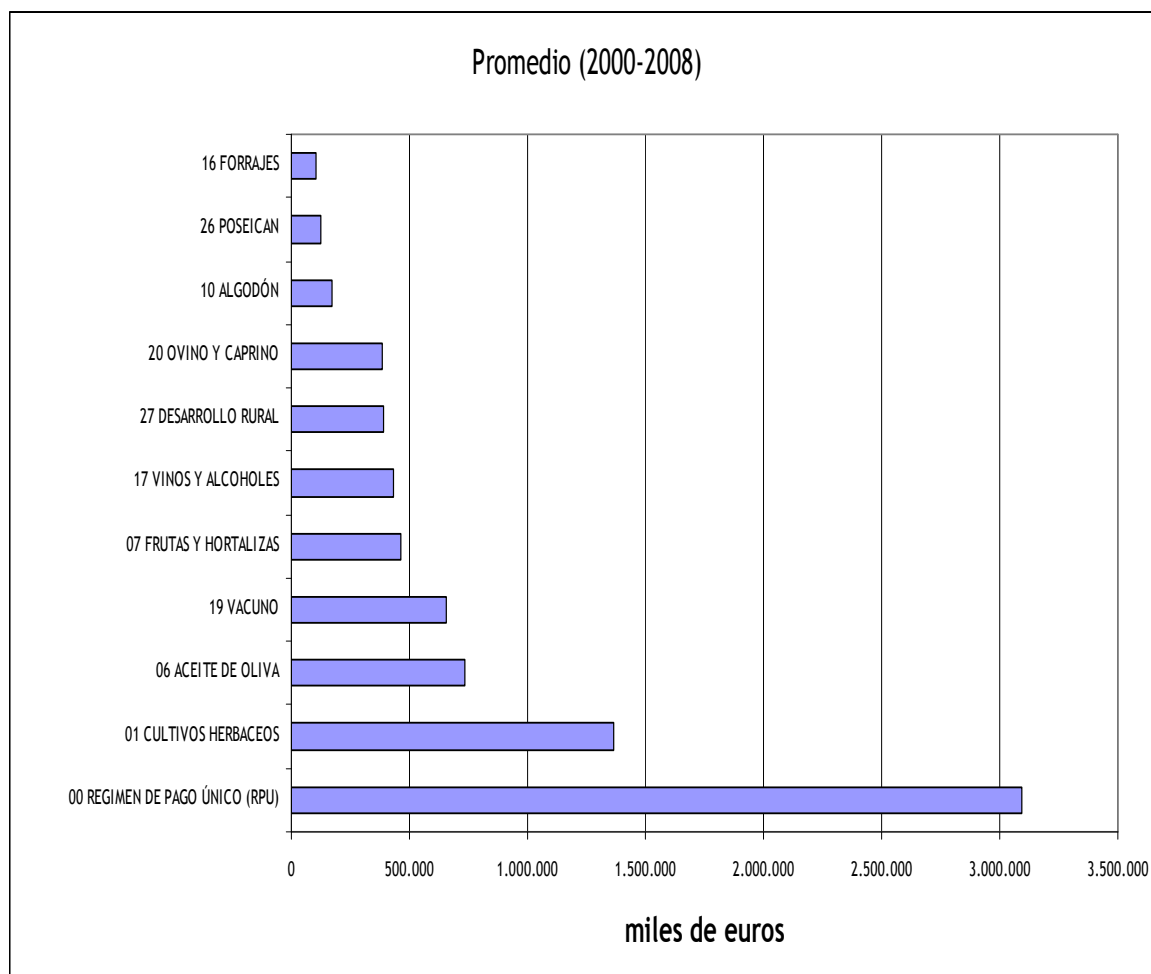
(fuente: FEAGA. 2008)

Como se puede comprobar en 2008, el total de ayudas transferidas por el FEGA a las CCAA por los sectores incorporados al régimen de pago único, ya sea de forma desacoplada o acoplada, tiene el mismo nivel que el transferido en 2002, 2004 y 2008, es decir, el RPU no significa más ayudas, sino un sistema de ayudas basados en derechos de pago único.

IV.2.2.- Distribución por capítulos.

En este apartado se analiza como se distribuyen las ayudas a nivel nacional por los capítulos más representativos y por CCAA. Debido al elevado número de líneas por las que se transfieren ayudas, estudiamos aquellas que el promedio de subvenciones del periodo 2000 - 2008 es mayor a 100 millones de euros, excepto el régimen de pago único, y las ordenamos por orden creciente. Los datos se obtiene como una exportación de la página Web del FEGA y los resultados son los siguientes:

Gráfico 180.- Ayudas por capítulos con un promedio de ayuda mayor a 100 millones de euros. Periodo 2000-2008

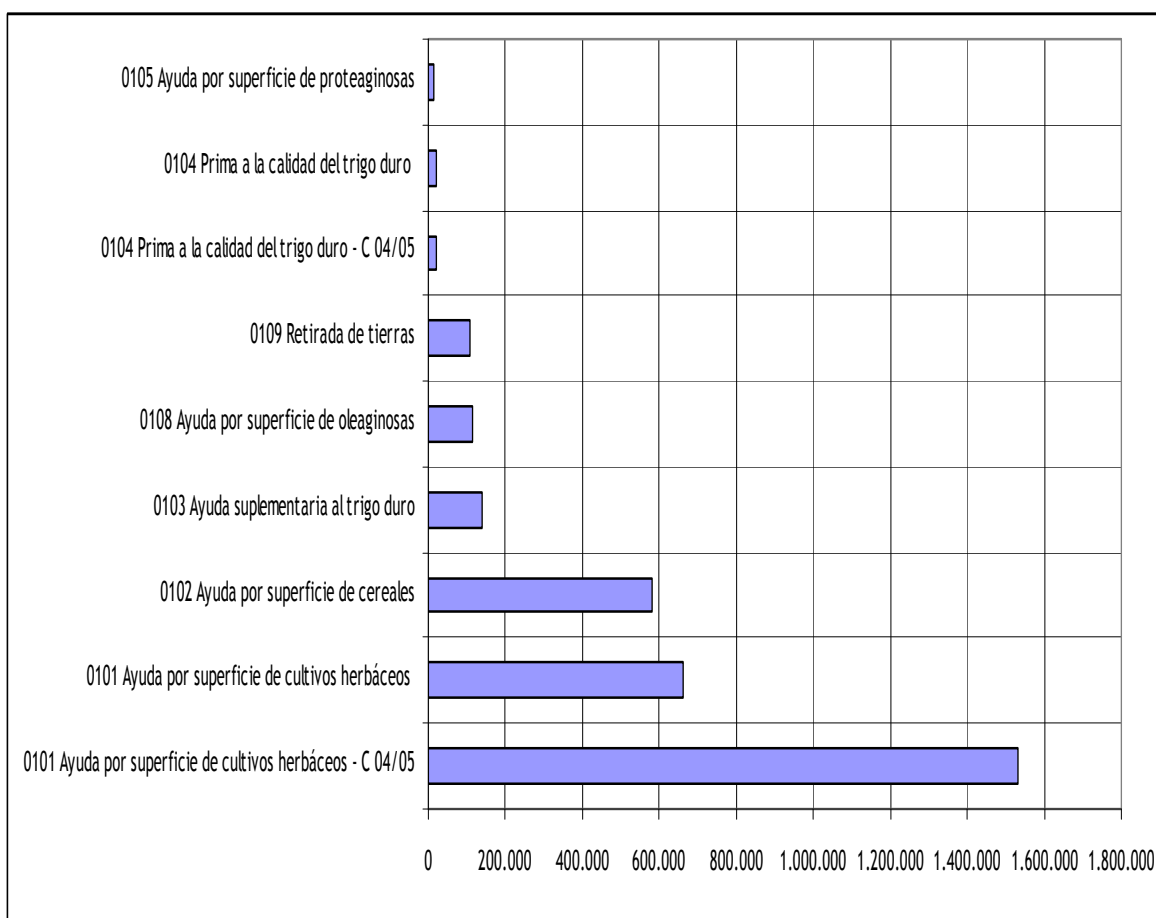


(fuente FEGA. 2008)

Se comprueba que el RPU es el capítulo que mas ayudas genera y con diferencia, seguido de los cultivos herbáceos, aceite de oliva, vacuno y frutas y hortalizas. Cuantías algo inferiores son las obtenidas por vinos y alcoholes, ovino y caprino y desarrollo rural, que tiene, una misma significación que las anteriores dentro de las subvenciones promediadas. Este desglose, confirma lo expuesto en el apartado anterior, ya que tanto el RPU, como los cultivos herbáceos, como las ayudas al aceite de oliva son las producciones por excelencia de Andalucía. También es importante destacar como a nivel español tiene mas importancia las ayudas recibidas por frutas y hortalizas y vinos y alcoholes, que el desarrollo rural, por lo que las transferencias FEAGA, tienen distintos pilares que el gasto FEAGA.

Vista la distribución de los pagos del RPU por CCAA, ahora se va estudiar el comportamiento de los otros artículos mas subvencionados, sobre todo los cultivos herbáceos, el aceite de oliva y las frutas y hortalizas.

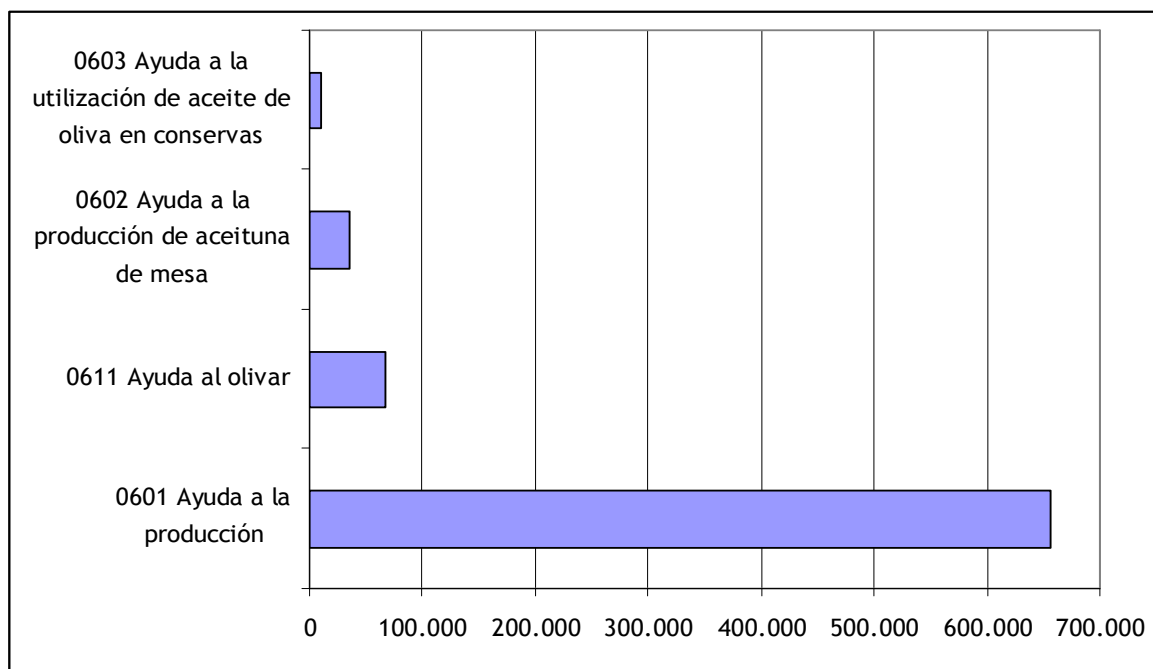
Gráfico 181.- Promedio ayudas transferidas, capítulo 01 Cultivos herbáceos. Periodo 2000-2008



(fuente FEAGA. 2008)

Dentro del capítulo 01 Cultivos herbáceos, las ayudas por superficies son las que más subvención obtienen de la PAC. Se hace constar, que en la contabilidad del FEGA, se diferencian determinados regimenes de ayuda en la campaña 2004/2005, pues fue la última antes del acoplamiento dentro del régimen de pago único. También los pagos por superficies de cereales son subvencionados con importantes cifras con un promedio de 600 millones de euros.

Grafico 182.- Promedio ayudas transferidas, capítulo 06 Aceite de Oliva. Periodo 2000-2008. (miles de €)

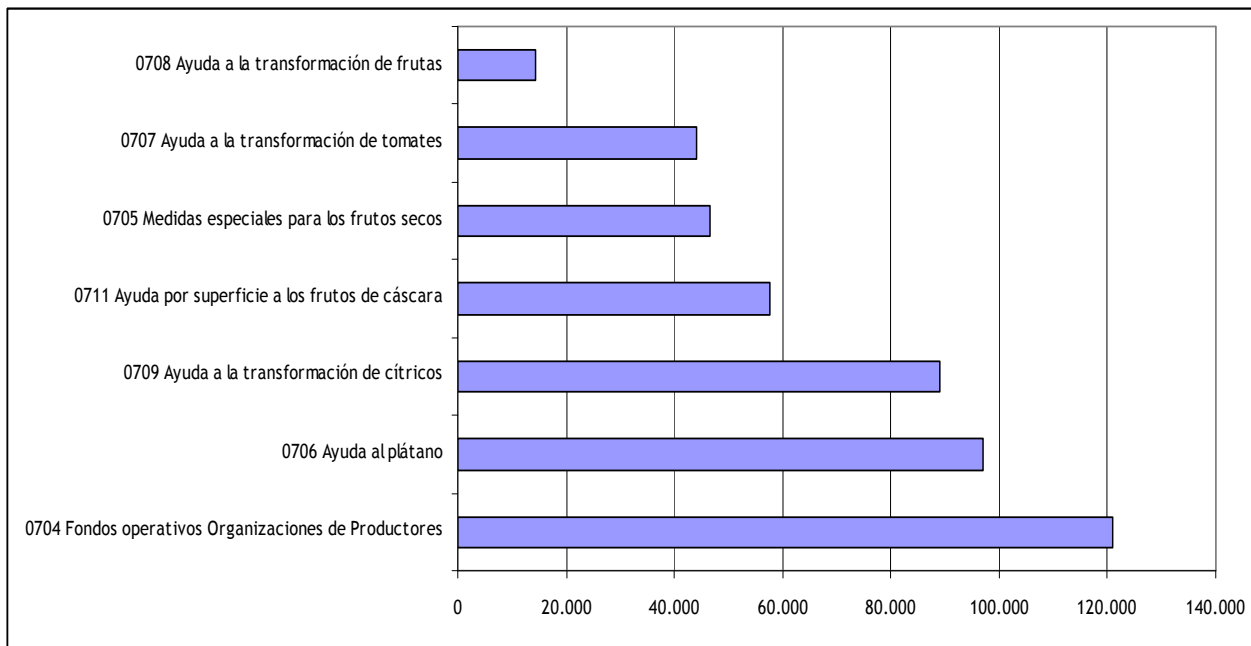


(fuente FEGA. 2008)

En este importante capítulo para la agricultura española, las ayudas más significativas se las lleva la producción de aceite de oliva, con casi 650 millones de euros, siguiéndole muy de lejos, las ayudas al olivar, a la producción de aceituna de mesa y por último al uso de aceite de oliva en conservas, que fomenta el uso de éste para la elaboración de determinados productos a base de pescados (atún, sardinas, caballas) y de hortalizas (gazpachos).

Para el apartado de frutas y hortalizas, los fondos operativos tienen un gran nivel de ayudas, con algo más de 120 millones de euros, seguidos de las ayudas a los plátanos, las ayudas a la transformación de cítricos y los frutos de cáscara. Se observa, las transformación de frutas (melocotón y pera), es el menos subvencionado de los sectores.

Gráfico 183.- Promedio ayudas transferidas, capítulo 07 Frutas y Hortalizas. Periodo 2000-2008. (miles de €)



(fuente FEAGA. 2008)

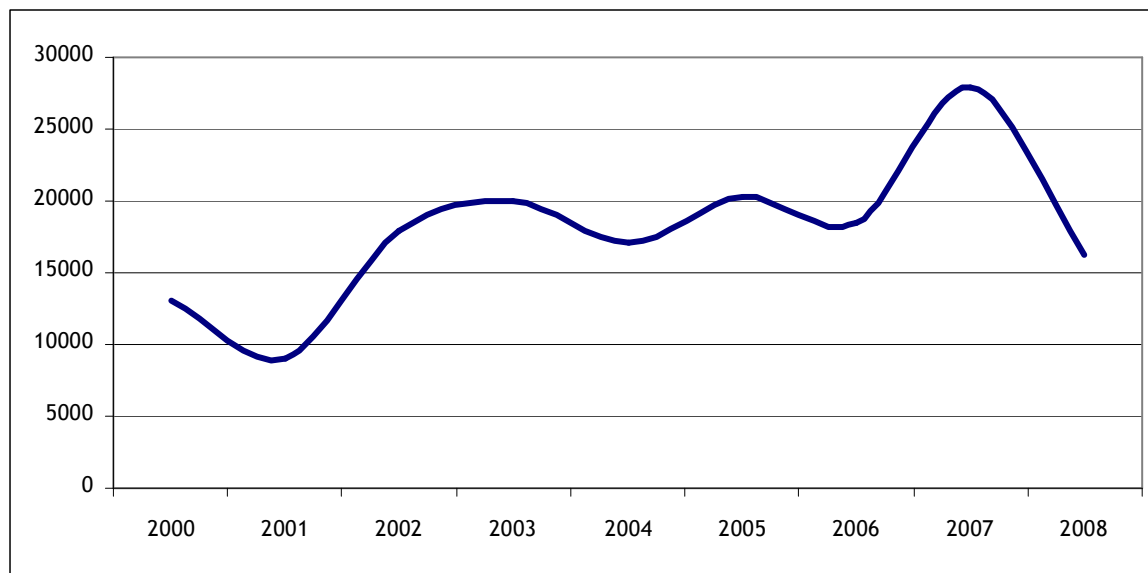
IV.2.3.- Distribución de las ayudas a la transformación de frutas y hortalizas.

Como ya se ha comentado, las ayudas a la transformación de frutas y hortalizas y las ayudas a la transformación de cítricos son claves para la Región de Murcia y en cierta manera para el estado español. En este punto, se analiza como es el reparto de las ayudas a la transformación en sus dos vertientes; una, en el tiempo y otra en las principales zonas productoras.

Para el primer análisis y partiendo de datos exportados de la página web del FEAGA, se ha establecido como variable principal el promedio de transferencias recibidas por las CCAA y por los distintos tipos de líneas FEAGA, involucradas en las ayudas a la transformación en el período 2000-2008, para cítricos, tomate y frutas (melocotón y pera). Para el segundo apartado, se han considerado los pagos realizados de 2000 a 2008 en las zonas productoras de Andalucía, Aragón, Cataluña, Comunidad Valenciana y Murcia.

Las ayudas a la transformación de cítricos, son las más relevantes debido al volumen de fabricación de zumos, básicamente de naranja. Como podemos ver en el gráfico siguiente, estas ayudas han sido muy fluctuantes. Estas fluctuaciones, se han debido básicamente a las variaciones del precio de las materias primas en fresco, sucediendo que cuanto más alto era el precio del producto en fresco, más baja es la cantidad transformada y por lo tanto la ayuda recibida, ya que ésta es proporcional a los kilos entregados a transformación.

Gráfico 184.- Evolución del promedio de las ayudas abonadas a todas las CCAA de las ayudas a la transformación de cítricos. Periodo 2000 - 2008 (miles de €)

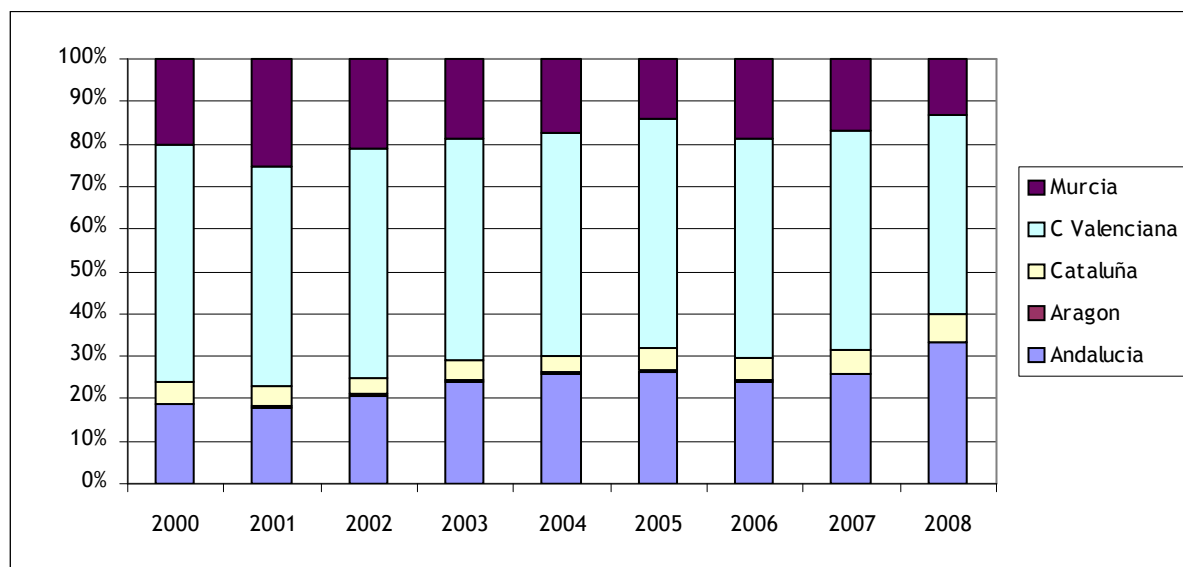


(fuente FEGA. 2008)

Comprobamos, que en la campaña 2006-2007, se alcanza un máximo en el promedio de las ayudas recibidas. En Murcia, se pagaron 23,8 millones de euros por este concepto, en la Comunidad Valenciana, más de 71 millones y en Andalucía, los 35 millones de euros. Sin embargo, en la campaña 2000 - 2001, las cifras fueron otras. Murcia algo beneficiada ya que obtuvo 11,4 millones, pero la Comunidad Valenciana (23,3 millones) y Andalucía (8 millones), salieron muy mal paradas.

La evolución de las ayudas a la transformación en las zonas productoras ha sido muy dispar, ya que mientras en Murcia el volumen relativo de ayudas a descendido, en Andalucía ha crecido. Los niveles permanecen mas constantes en Cataluña y la C. Valenciana. En los años considerados, Andalucía, ha incrementado en un 10 % el nivel de ayudas a la transformación de cítricos, mientras que Murcia ha perdido el 8 % de los importes. Estos incrementos se justifican por el crecimiento de explotaciones de naranja únicamente destinadas a la transformación en la Comunidad Andaluza, sobre todo en las provincias de Málaga, Almería y Sevilla. También se han creado nuevas organizaciones de productores con fondos operativos, que han centrado sus esfuerzos en la comercialización de este tipo de naranja.

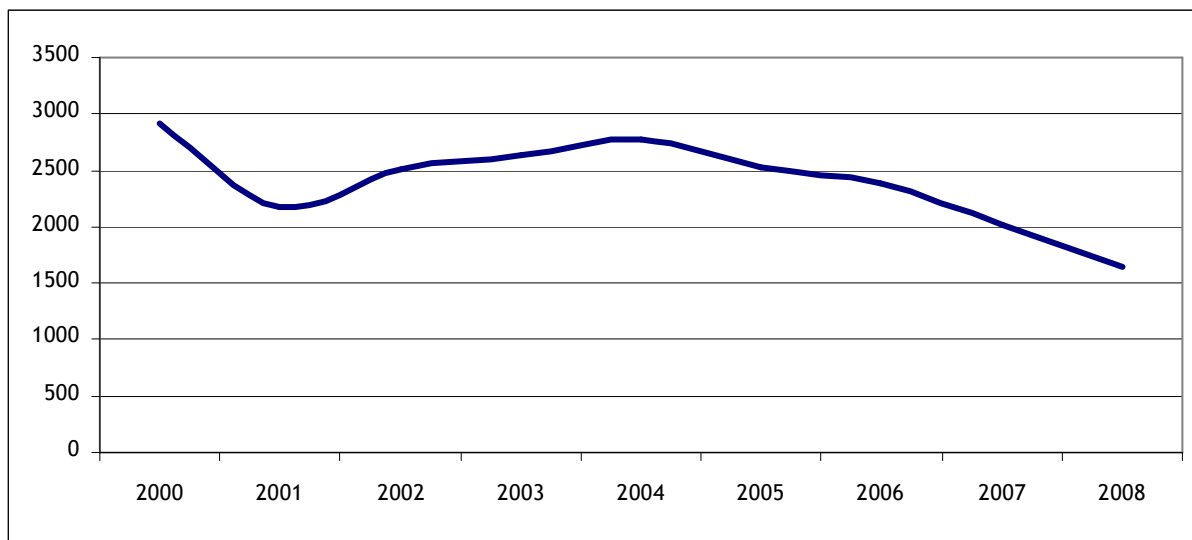
Gráfico 185.- Evolución de los pagos por la transformación de cítricos en las zonas productoras.



(fuente FEAGA. 2008)

Las ayudas de transformación de melocotón en la escala temporal, ha tenido un descenso del importe recibido ha sido muy marcado. Mientras en cítricos la gráfica era variable, en melocotón ha sido más estable, pero siempre con una tendencia a la baja. En el periodo considerado, las ayudas se han reducido a la mitad. En 2000, Murcia tuvo un ingreso de 12 millones de euros, mientras que en 2008, el importe fue de solamente 2,1 millones. Esto se ha debido a que el mercado en fresco del melocotón ha desmontado al de industria, pues el encarecimiento del precio del melocotón en los últimos años ha hecho que sea inviable el envío a la fábrica, siendo muy poco rentable para el agricultor la salida de la transformación. Además de éste hecho, en la Región de Murcia, el descenso se ve motivado por la desaparición de industrias de transformación de melocotón, primero por la falta de innovación de este sector, y segundo por la competencia de otros países, principalmente Grecia y por último, por el cambio en el consumo de productos en conserva, decantándose hacia el mercado en fresco.

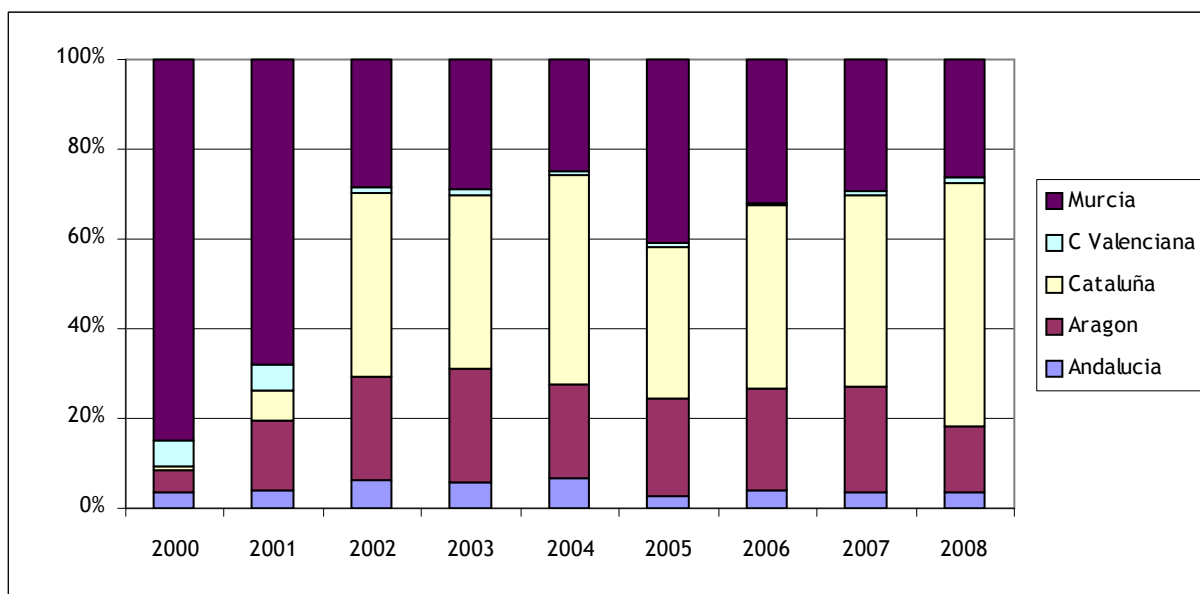
Gráfico 186.- Evolución del promedio de las ayudas abonadas a la transformación de melocotón en todas las CCAA. Periodo 2000 - 2008. (miles de €)



(fuente FEGA. 2008)

Hechas estas consideraciones, se comprueba, en el gráfico 187, como han evolucionado las ayudas en las distintas zonas productoras. Considerando el 100 % de lo pagado, como la suma de los pagos en las CCAA seleccionadas, la distribución anual relativa por comunidad, presenta el siguiente aspecto.

Gráfico 187.- Evolución de los pagos por la transformación de melocotón en las zonas productoras.

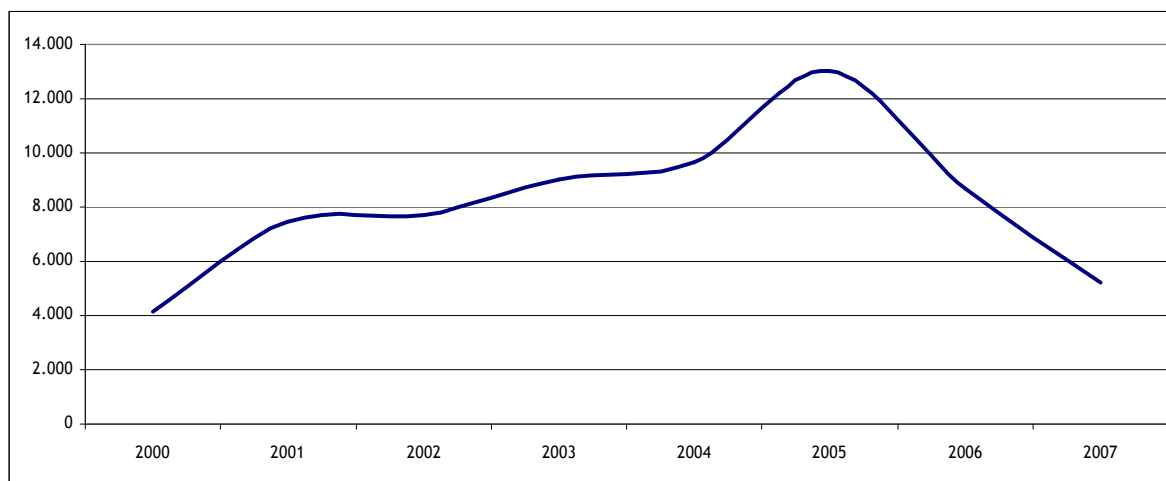


(fuente FEGA. 2008)

Como vemos a partir de 2001, las entregas de melocotón a transformación disminuyen notablemente en nuestra Región, creciendo a partir de 2002 las entregas de peras a transformación en Cataluña, ya que al inicio de siglo, fueron insignificantes. Aragón ha recibido más ayudas en el tramo final del periodo considerado y en Andalucía resisten la producción de pávias, sobre todo en las zonas limítrofes de Granada con Murcia, donde se mantienen cultivos de melocotoneros aptos para la transformación. En este sector, la C. Valenciana tiene poco que decir, no como en el caso de los cítricos que es el mayor preceptor.

Por último, se referencia la hortaliza transformada por excelencia, el tomate. Importante sector para Extremadura ya que en el año 2007 ingreso por este concepto 17 millones de euros, alcanzando un máximo de 58 millones en la campaña 2005-2006, pero esto lo analizaremos gráficamente más tarde.

Gráfico 188.- Evolución del promedio de las ayudas abonadas totales a la transformación de tomate. Periodo 2000 - 2008, (miles de €.)

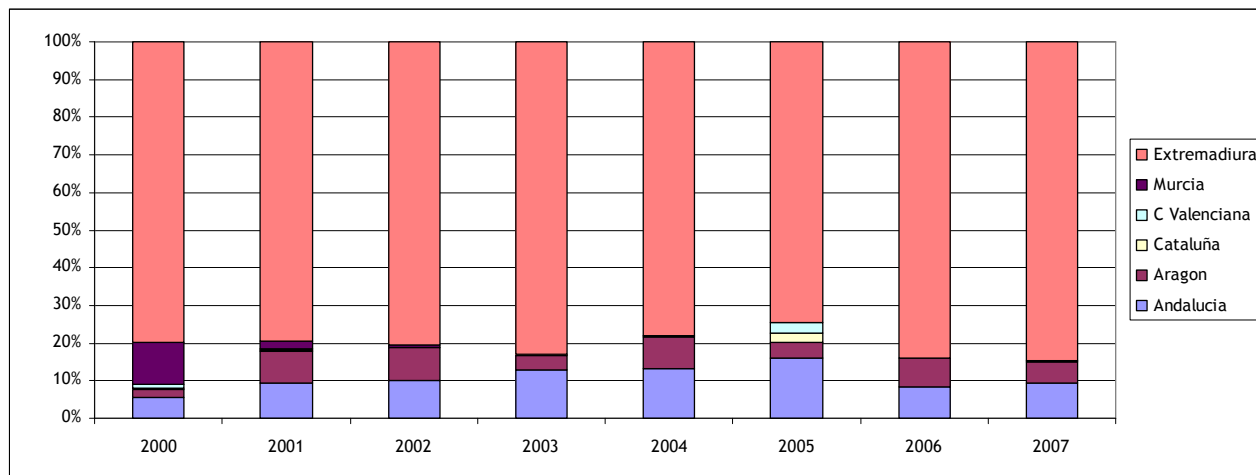


(fuente FEGA. 2008)

El promedio alcanzó en 2005 un pico de 13 millones de euros. Murcia ese mismo año, recibió sólo 128.000 euros, mientras que en 2000, la ayuda pagada a la Región alcanzó 1,2 millones de euros, ya que la producción de tomate murciana se destina a fresco y tiene otra forma de subvencionarse como son las retiradas y los fondos operativos. En 2007, desciende el volumen de pagos y se sitúa a niveles del año 2000, debido a una menor transformación de tomate nacional y un mayor uso de productos exportados.

En el análisis de las zonas productoras nacionales, se refleja en la gráfica 189

Gráfico 189.- Evolución de los pagos por la transformación de tomate en las zonas productoras.



(fuente FEGA. 2008)

Claramente hay una campeona, que además se mantiene de una forma constante a lo largo del periodo el nivel de ayudas, no bajando del 80 % de lo pagado por este capítulo. Como se observa, Murcia no tiene nada que aportar, pero si a nivel industrial, ya que muchas fábricas de elaboración de productos a base de tomate, se encuentran aquí. Otras Comunidades Autónomas que aportan tomate para la transformación son Andalucía y Aragón, aunque con posiciones variables. Quizás, ahora que desaparece ésta ayuda, por su integración al régimen de pago único, el tomate de menor calidad, encuentre una salida al mercado en fresco y esto podría perjudicar a Región de Murcia por el alto nivel tecnológico que tiene su cultivo.

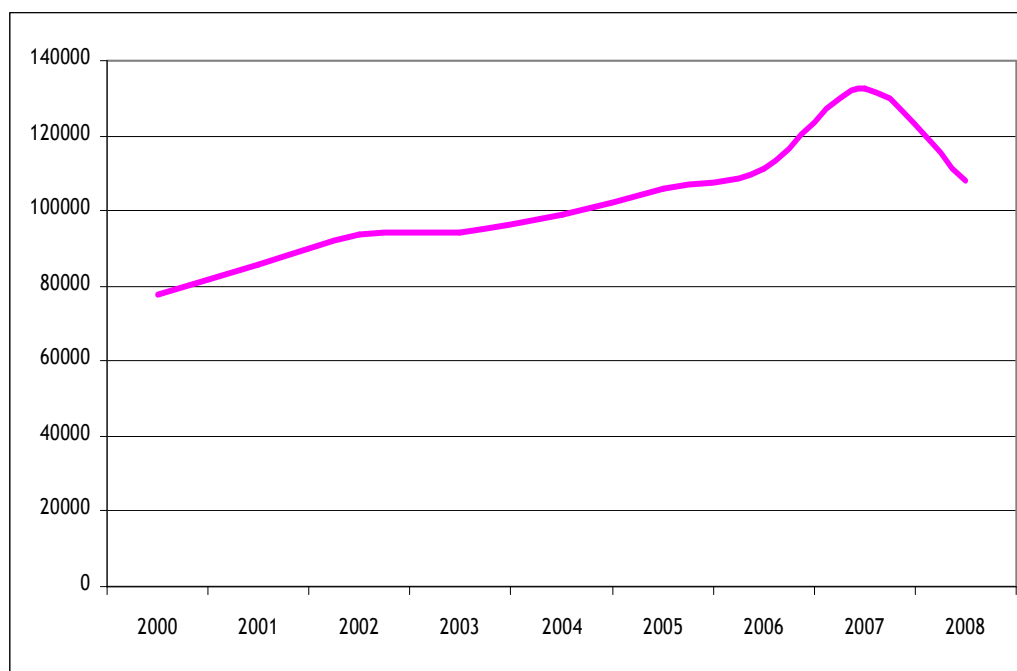
IV.3.- En la Región de Murcia

IV.3.1.- Distribución por capítulos

No se puede terminar este importante capítulo del trabajo fin de carrera sin dedicar un apartado a la Región de Murcia. En primer lugar, se analiza como han evolucionado los pagos totales del FEGA en el periodo 2000-2008 y desglosados por los capítulos mas importantes para la Región. En el año 2008, se transfirieron 108 millones de euros en concepto de ayudas FEAGA, siendo la evolución del gasto muy constante en el periodo 2000-2008, pero ascendente y, en cifras netas se han cobrado 30 millones de euros más que en al año 2000.

Esta importante cifra de ayudas, se maximizó en el 2007 con una cantidad de 132 millones de euros debido a un incremento del capítulo 07 Frutas y Hortalizas. Se hace constar que se recibieron 16 millones de euros menos en 2008 que en 2007 de este importante apartado.

Gráfico 190.- Evolución de las ayudas FEAGA en la Región de Murcia. Periodo 2000 - 2008 (miles de €)

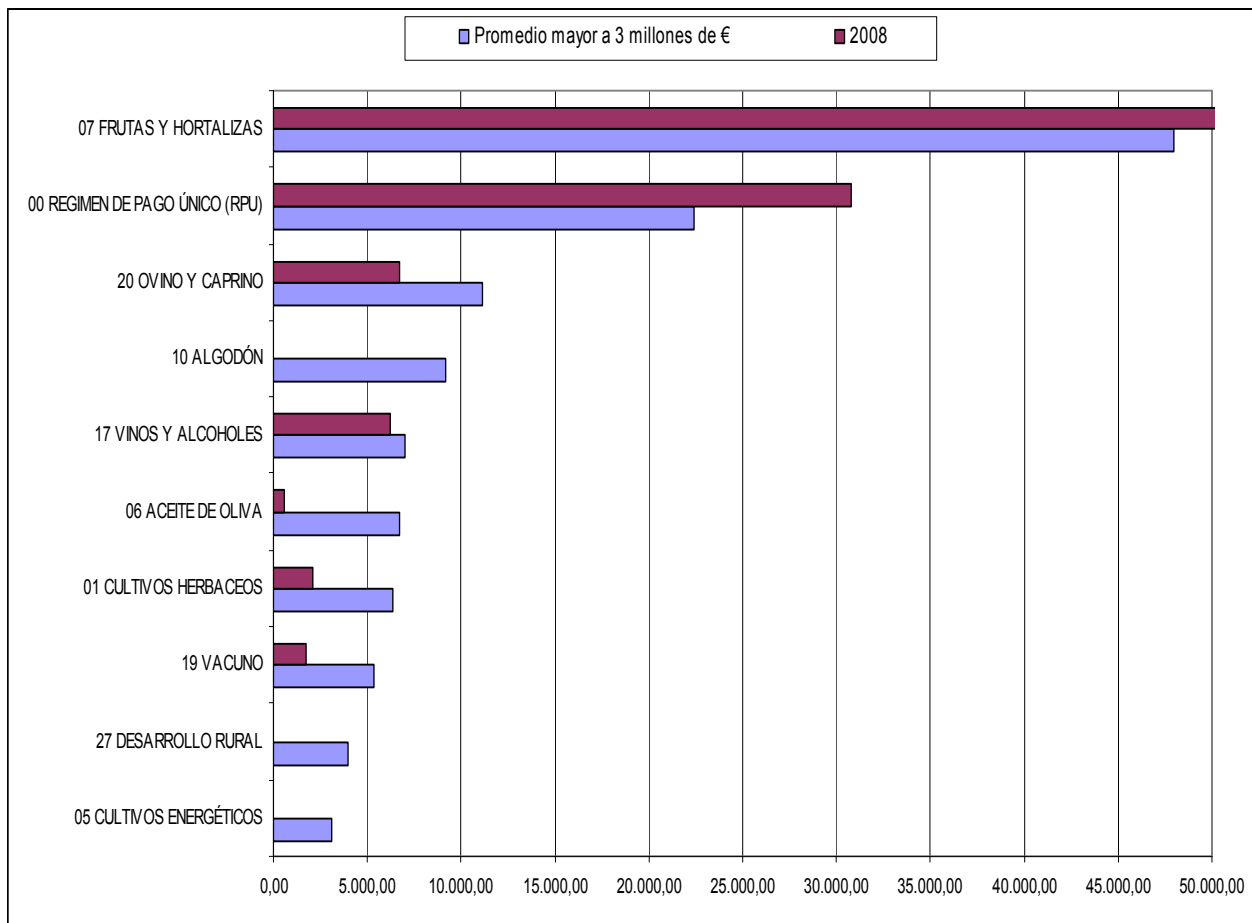


(fuente FEAGA. 2008)

La distribución de las ayudas en la Región de Murcia, se analizan en los capítulos que en 2008 tienen un ingreso medio mayor a 3 millones de euros. Esta gráfica es muy significativa del comportamiento de las ayudas a nivel particular y se observa como las frutas y hortalizas ingresan más que ningún otro sector agropecuario. También el régimen de pago único, en sólo dos años de pagos contabilizados, ha sido el otro pilar de las transferencias FEAGA. Otras conclusiones de la grafica siguiente, es como en 2008, los pagos a los sectores incorporados al RPU de una forma acoplada (cultivos herbáceos, aceite de oliva, ovino caprino, vacuno y cultivos energéticos) son menores a los promedios del periodo, fruto de su entrada al régimen.

Mención especial hay que hacer al tema del Desarrollo Rural, tan cacareado por los responsables políticos y que por ahora no reporta tal significancia económica. Una Región como la murciana debería de tener un mayor nivel de ayudas en este apartado, ya que el norte de la Comunidad queda al margen de las inversiones, siendo el RPU una subvención dada por tener una explotación agraria, pero no por invertir en los factores productivos.

Gráfico 191.- Comparativa de las transferencias del FEGA en Murcia por capítulos entre lo recibido en 2008 y el promedio del periodo 2000 -2008 (miles de €).



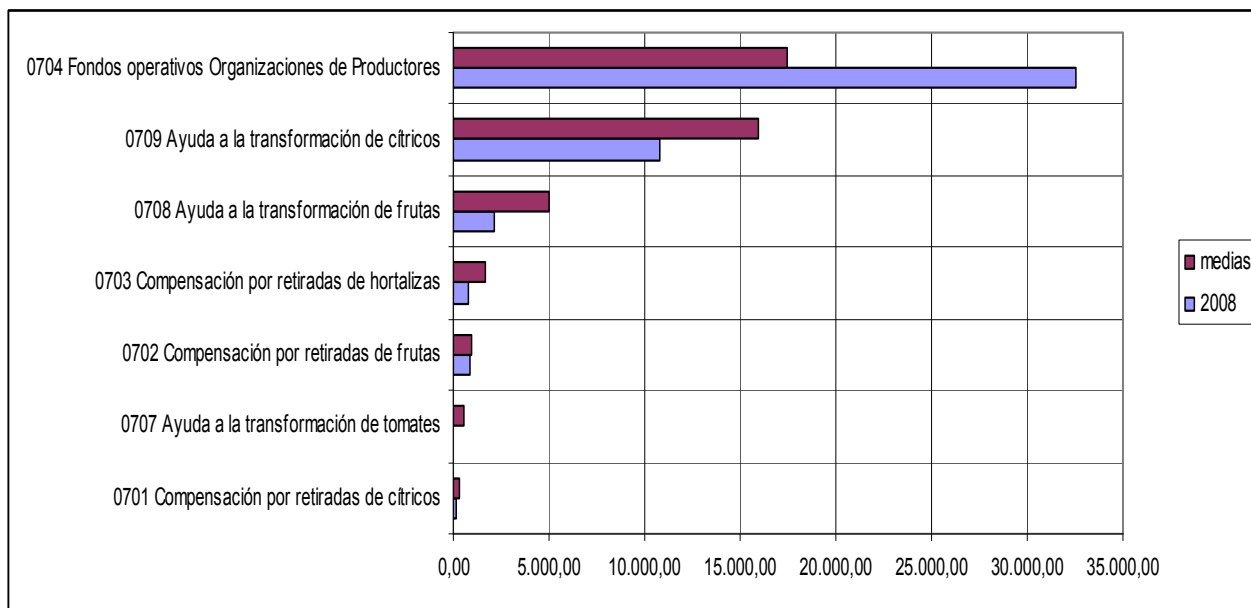
(fuente FEGA. 2008)

Otras ayudas nada despreciables son las primas al ovino - caprino, que se centran en explotaciones ganaderas extensivas, así como los pagos por algodón y los del sector vitivinícola. En el apartado de Desarrollo Rural al igual que en otros, no constan ingresos en 2008, pues se finalizó el anterior programa de desarrollo o bien se desacoplaron, caso del algodón, siendo en 2006, el último año con pagos efectivos. En la actualidad se ha iniciado un nuevo programa, que será imprescindible para el futuro de las comarcas más pobres de Murcia.

IV.3.2.- El capítulo 07 frutas y hortalizas

En 2008, los pagos por este capítulo fueron 58 millones de euros y como se aclaraba al principio de éste apartado, en 2007 hubo un máximo con 75 millones. Siguiendo la misma metodología comparativa, el reparto dentro del sector de las frutas y hortalizas es el siguiente:

Gráfico 192.- Comparativa entre el promedio del periodo 2000 - 2008 y los pagos del 2008 en el capítulo de frutas y hortalizas en (miles €)



(fuente FEGA. 2008)

Los fondos operativos, las ayudas a la transformación de cítricos y a la de frutas y hortalizas, es el podio de los sectores más subvencionados, es decir, los relacionados con la hortofruticultura murciana. La mayor parte de los fondos operativos, los reciben organizaciones de productores que también cobran por ayudas a la transformación, y los descensos de los pagos por el concepto de industrialización se han compensado con pagos a las inversiones definidas en los programas operativos. En 2008 el capítulo 0704 Fondos Operativos, alcanza una cifra total de 32 millones de euros, aunque muchos de estos se corresponden con acciones que se llevan a cabo en las propias organizaciones de productores, tales como maquinaria de manipulado de frutas y cámaras frigoríficas que desarrollan las propias cooperativas, pero no las explotaciones de los agricultores.

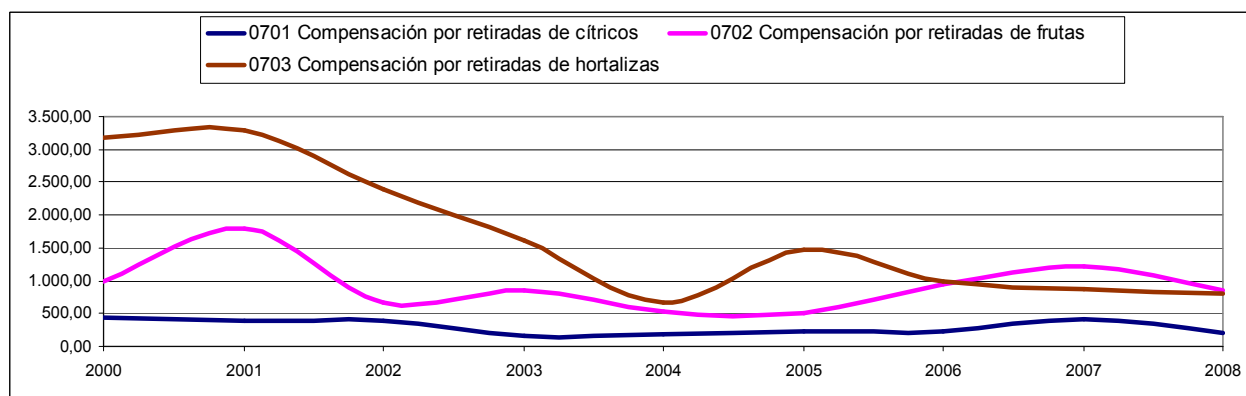
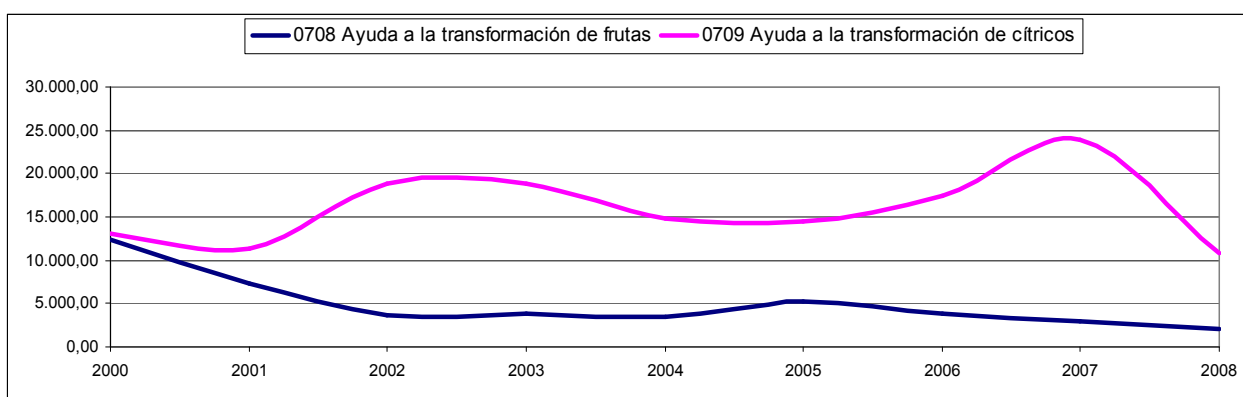
Seguido del capítulo 0704, va el 0709 ayudas a la transformación de cítricos, que en 2008 dejó en la Región 10 millones de euros, pero en 2007, la cifra fue de 23 millones, importante para un sector como el de los cítricos. La evolución de éste apartado de ayudas, no ha sido tan favorable como el del capítulo de fondos operativos y este último año ha disminuido notablemente la contratación con la industria transformadora.

Ya muy por debajo están las ayudas a la transformación de frutas y hortalizas, básicamente melocotón en conserva, ayuda desaparecida en 2009 y que en 2008 alcanzó únicamente la cifra de 2 millones de euros, perdiendo en los 8 años estudiados 10 millones de euros por las razones expuestas anteriormente. También señalar que las compensaciones por

retiradas, tanto de cítricos como de frutas y hortalizas, están a un nivel inferior a las de las ayudas por transformación. Los pagos por los capítulos 0701, 0702 y 0703, son representativos en la retiradas de hortalizas, único mecanismo de subvención que tienen estas imprescindibles producciones de la agricultura murciana.

Intensificamos el grado de estudio, comparando las diferentes líneas de ayuda con el paso del tiempo, haciendo dos grupos, ayudas a la transformación y las compensaciones por retiradas.

Gráfico 193.- Comparativas entre las ayudas a la transformación y las compensaciones por retiradas en la Región de Murcia. Periodo 2000 - 2008. (miles de €)



(fuente FEGA. 2008)

Lo primero a reseñar es que en la gráfica de transformaciones, el eje de coordenadas expresa millones de euros y en la de compensaciones, cientos de miles de euros. Respecto al capítulo 0709, la evolución ha sido positiva en los últimos años, sobre todo en 2007 y en las campañas 2001 - 2002 y 2003 - 2004, aunque en el computo total del periodo el nivel alcanzado es el mismo, es decir se recibió en 2008 lo mismo que en 2000. El capítulo 0708 ha tenido peor suerte, por lo que se concluye, que el sector de transformados de cítricos tiene un futuro que no

tiene el de frutas. Los cítricos admiten mejor la transformación y aunque no haya ayudas al sector, se seguirán efectuando entregas a las industrias de aquellas producciones con peor categoría comercial.

Respecto al las compensaciones por retiradas, todas han disminuido en su conjunto, lo que refleja la una buena salud del sector hortícola, aunque se deberían de hacer mas esfuerzos. Por ejemplo; planificar más las producciones por parte de los agricultores, teniendo que entender que lo más rentable no es plantar más, sino hacerlo de una forma conjunta y regulada. También habría que fomentar el uso transformado de las hortalizas, pues mucha producción retirada podría transformarse, y tener así una salida, sobre todo en casos como el melón y la sandía.

CAPITULO V Incorporación al régimen de pago único de las ayudas a la transformación.

Este capítulo comienza con una exposición de los motivos y la reglamentación que ha establecido la incorporación de las ayudas a la transformación de las frutas y hortalizas en el régimen de pago único (RPU), para a continuación, estudiar la evolución de los pagos de la campaña 2007-2008 con respecto a la campaña 2008-2009, a distintos niveles regionales, dentro del sistema de ayudas a la transformación de cítricos, melocotón, pera y tomate.

Como ya se ha comentado, las ayudas del FEAGA son fundamentales para mantener un sector agropecuario, cada día más envejecido y con un futuro incierto. El RPU tiene como objetivo mantener la renta de los agricultores y ganaderos de las zonas con cultivos extensivos, mientras que las subvenciones a la producción de frutas y hortalizas interviene en el mercado, pero esta vez, en zonas de producción intensiva.

La generación de un derecho de ayuda, es un concepto un tanto inquietante por las siguientes razones:

1º.- Cuando todas las ayudas estén desacopladas, el RPU no obliga al agricultor a producir sino a poseer, ya sea en propiedad o en arrendamiento, unidades de producción (parcelas agrícolas), con una clasificación SIGPAC (Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas) determinada que las convierta en “hectáreas admisibles” para así poder justificar el uso de los derechos de ayuda y cobrar las subvenciones, pero no les obliga a producir, sino a un mantenimiento medioambientalmente sostenible (condicionalidad).

2º.- El importe de los derechos es variable, es decir, un derecho de ayuda no es una cantidad fija de dinero, sino que depende de los datos declarados en el periodo de referencia, generalmente producciones y superficies, individualizadas por agricultor. Lo que recibieron por ayudas en un intervalo de varias campañas, generalmente tres, se promedia y se genera el importe total, que dividido por el número de hectáreas se obtienen el importe por derecho y el número de derechos. Por lo tanto, hay numerosas variaciones de los ingresos en renta de los agricultores, unos pocos cobran mucho, otros mucho menos y muchos casi nada.

3º.- La Comisión no garantiza cuantos años durará este sistema de pago único, y por lo tanto, esta ayuda directa a la renta no tiene un periodo suficientemente largo que de una estabilidad al sector.

Por otro lado, la producción de frutas y hortalizas evoluciona a ser cada día un sector empresarial y no una actividad agraria. Con el boom de la construcción en la zona mediterránea se invirtió en algo muy ligado al suelo, la agricultura. Disponiendo de agua y con dinero, muchas empresas invirtieron en la creación de organizaciones de productores, con insuficiente profesionalidad, que ha perjudicado a los agricultores ya establecidos.

Ante este panorama, el agricultor, cada vez tiene menos espacio, siendo la actual generación, testigo del proceso de evolución del sector agrícola.

V.1.- La incorporación al RPU en los países productores de frutas y hortalizas enviadas a transformación.

La reforma de la PAC se adoptó el 26 de junio de 2003 y se oficializó mediante el Reglamento (CE) nº 1782/2003 del Consejo (disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común). La reforma crea un régimen de pago único a las explotaciones, con una disociación entre la producción y la ayuda.

El régimen de pago único define también las normas de utilización de las tierras por las que se pueden justificar las “hectáreas admisibles” que cubran el número de derechos (1 derecho = 1 hectárea admisible), mediante la limitación de determinados cultivos en las unidades de producción que pueden optar a derechos de pago único. Tales normas difieren según las disposiciones de aplicación elegidas por los Estados miembros (artículo 51 en lo que se refiere al modelo histórico y artículo 60 en lo que se refiere al modelo regional).

En septiembre de 2007, el Consejo de Ministros adoptó el Reglamento (CE) nº 1182/2007 por el cual se reforma la OCM de las frutas y hortalizas; en él se establece, a partir de 2008, la integración de las frutas y hortalizas y las patatas de consumo en el régimen de pago único y en el régimen de pago único por superficie, la disociación de la ayuda para la frutas y hortalizas destinadas a la transformación y la supresión de las normas sobre la utilización de las tierras. Por otro lado, para facilitar el paso de un régimen a otro, se establecieron varias normas de transición de 2008 hasta finales de 2012.

Desde la aplicación de la reforma de la PAC de 2003, las superficies en las que se cultivan frutas y hortalizas han ido en descenso, en la misma medida, tanto en el grupo de Estados miembros que aplica el modelo regional como en el grupo que aplica el modelo

histórico. Por tanto, la distribución geográfica de las superficies (y de la producción) en los dos grupos de Estados miembros no ha cambiado de forma significativa.

Tabla 8.- Modelo elegidos por los diferentes EEMM. Establecimiento del RPU

Modelo	País	Año aplicación RPU	Sectores acoplados
Histórico	Italia	2005	Semillas 100 %
	España y Francia	2006	Semillas 100 %
			Cereales y Oleaginosas (25 %)
			Prima ovino caprino (50 %)
			Prima vaca nodriza (100 %)
			Prima sacrificio terneros (100 %)
			Prima sacrificio de adultos (40 5)
			regiones ultraperiféricas (100 %)

(fuente AGROSYNERGIE. 2008)

Respecto al sector de las frutas y hortalizas los EEMM aplican un modelo híbrido, que partiendo de un número de hectáreas autorizadas y un límite presupuestario se reparte entre las distintas regiones productoras.

Los EEMM pueden decidir como aplicar los siguientes aspectos legales de la incorporación de las frutas y hortalizas en el RPU;

1º.- Mantener la reglamentación sobre las limitaciones del uso de las parcelas hasta 2010, con el compromiso de no integrar las ayudas en un periodo de 3 años

2º.- Mantener las ayudas a la transformación parcialmente acopladas,;

- referente a los tomates pueden aplicar pagos transitorios durante el periodo 2008- 2010, siempre y cuando la parte correspondiente al pago acoplado no sobrepase el 50 % del límite nacional .

- referente a los cultivos no anuales, aplicar pagos transitorios durante un periodo de 5 años, siempre y cuando a 31 de diciembre de 2010 la parte acoplada no exceda de un 75 % del límite nacional
- referente a los dos tipos de ayudas desacopladas, los estados miembros decidirán que sectores se desacoplan, estableciendo dicho pago en función de la superficie de cultivo amparada por un contrato de transformación, que se puede efectuar individualmente o través de una organización de productores, con unas exigencias mínimas de calidad y cantidad de las materias primas entregadas a industria.
- Referente a fresas y frambuesas destinadas a la transformación, pueden disponer un pago de 230 € / ha, para un máximo de 52.700 hectáreas, pudiendo desarrollar ayudas nacionales siempre y cuando no sobrepasen 400 €/ha.

Tabla 9.- Modelo elegidos por los diferentes EEMM para la incorporación de las frutas y hortalizas

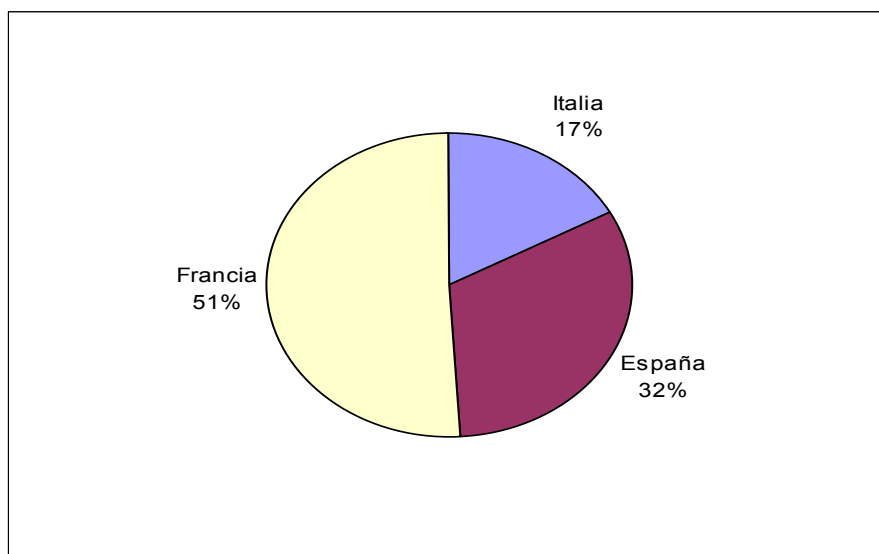
País	Aplicación de los pagos acoplados	Uso agrícola de las tierras
Italia	hasta fin de 2011; 50 % para los tomates enviados a transformación	Las superficies de frutas y hortalizas no son elegibles hasta 2010, excepto para cítricos
	hasta fin 2010; 100 % para pera , melocotón enviado a transformación	
España	hasta fin de 2010; 50 % para los tomates enviados a transformación	A partir de 2008 las superficies de tomates y ciertas variedades de peras y melocotones
	hasta finales de 2009: 100 % de los cítricos enviados a transformación	
Francia	hasta fin de 2011; 50 % para los tomates enviados a transformación	A partir de 2008 las superficies de cerezas y hortalizas para transformación (tomates, melones, cebollas, escarolas y colas
	hasta fin 2010; 98 % para pera , melocotón enviado a transformación	
	De 2010 a finales de 2012; 75 % para pera , melocotón enviado a transformación	
Grecia	hasta fin de 2011; 30 % para los tomates enviados a transformación	No se derogan para frutas y hortalizas
	hasta fin 2012; 60 % para cítricos enviado a transformación	

(fuente AGROSYNERGIE. 2008)

Una vez vistas las distintas aplicaciones del sistema elegido para incorporación del RPU en los principales países productores de frutas y hortalizas, tanto en los porcentajes de acoplamiento como en las limitaciones decididas con respecto al uso de las tierras, se

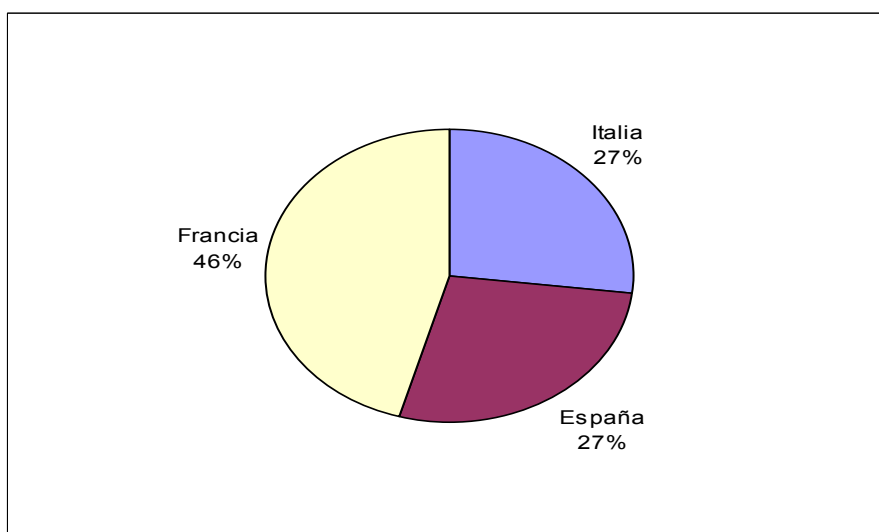
visualiza que resultado ha tenido su aplicación. Para ello, se analiza de forma general, dos valores del régimen de pago único del año 2007; la superficie total por país de hectáreas admisibles (aquellas con las que se pueden justificar derechos de pago único) y el valor total de los derechos. Partiendo del informe AGROSYNERGIE, Evaluación de la activación de los pagos directos en los cultivos de frutas y hortalizas, ambas magnitudes se reparten porcentualmente en las siguientes cantidades;

Grafico 194.- Porcentaje de hectáreas admisibles con respecto al total de los tres países productores de frutas y hortalizas.



(fuente AGROSYNERGIE. 2008)

Grafico 195.- Porcentaje del valor de los derechos con respecto al total de los tres países

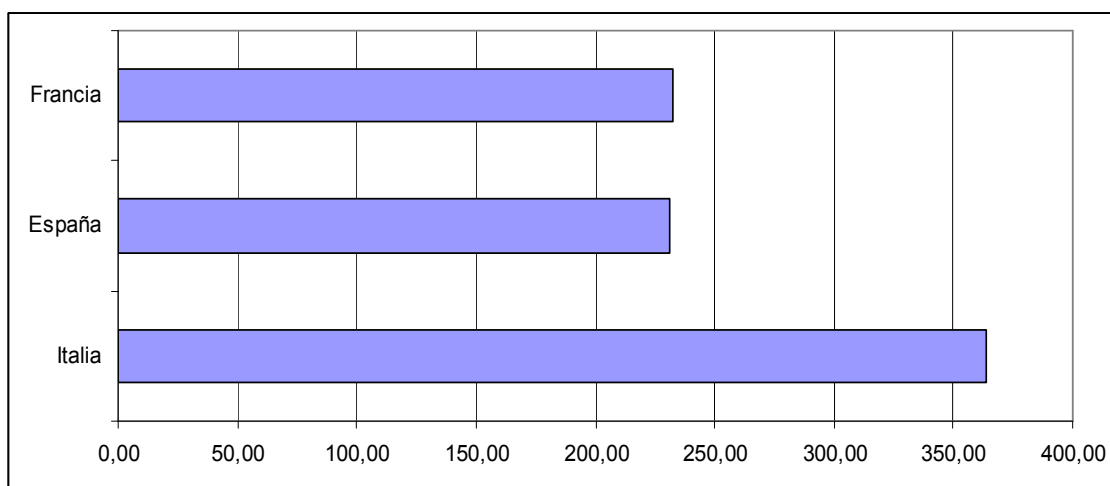


(fuente AGROSYNERGIE. 2008)

Como se observa en ambos gráficos donde más superficie de hectáreas admisibles hay mas importe de derechos reconocidos hay, excepto con una salvedad, España, que tiene un 32 % de hectáreas admisibles, pero un 27 % sobre el valor de los derechos, por lo que en este caso mayores superficies no significan mayor importe de derechos. La diferencia de puntos en superficies, un 15 % no se refleja en el valor de los derechos que son iguales.

Con respecto al valor medio de los derechos en relación con la superficie admisible (importe total derechos/has admisibles), también los datos cambian y se comprueban importantes diferencias. Italia tiene un valor medio mayor que España y Francia.

Gráfico 196.- Importe medio del derechos por hectárea admisible. (€/ha)



(fuente AGROSYNERGIE. 2008)

Para estudiar cual es el impacto que en estos tres países tendrá la incorporación en el RPU de las frutas y hortalizas, se definen dos escenarios de estudio;

- Escenario IPT, que contempla una supresión de las reglas sobre limitación del uso agrícola que definen las hectáreas admisibles y una ayuda a la transformación acoplada al 50 %
- Escenario PI, que contempla una supresión de las reglas sobre la limitación del uso agrícola que definen las hectáreas admisibles y una ayuda a la transformación desacoplada.

El impacto de la incorporación de las frutas y hortalizas sobre la elección de cultivos que podrían sustituir a estas, se traduce de dos maneras. La supresión de las

limitaciones en cuanto al uso agrícola tiende a incrementar las superficies de cultivo de frutas y hortalizas y por otro lado la reforma de la OCM de frutas y hortalizas ha generado un descenso en las superficies de cultivo de tomate y de melocotón para industria. Estos descensos de valor de la producción se compensan con el incremento que experimentan otras frutas y hortalizas. Mientras en Francia y España el desarrollo de los cultivos sustitutorios a las frutas y hortalizas transformadas no suponen un incremento en los costes de producción, en Italia se nota una reducción en los costes productivos. En lo que concierne a las ayudas, en el escenario IPT caso de Italia, el montante total disminuye, mientras que en el escenario PI, con ayudas desacopladas no varían con respecto a antes de la incorporación.

El análisis de la situación real de a los cultivos alternativos, pone de manifiesto que:

- En determinadas regiones, la rentabilidad por unidad de trabajo agrícola de las frutas y hortalizas es inferior a la de los cultivos alternativos. En estas regiones, la existencia de una ayuda no dissociada destinada a los cultivos alternativos ha protegido indirectamente el sector de las frutas y hortalizas, ya que dicha ayuda, ha hecho que los cultivos alternativos sean más rentables, lo cual ha limitado el incentivo de ampliar las superficies cultivadas de frutas y hortalizas;
- En otras regiones, las frutas y hortalizas muestran una rentabilidad por unidad de trabajo agrícola superior a la de los cultivos alternativos. No obstante, en general, la existencia de esta diferencia no provoca una extensión significativa de las frutas y hortalizas. Esto demuestra que, en los sectores estudiados, la correspondencia entre las diferencias de rentabilidad relativa y un proceso de cambio de las rotaciones es más bien limitada.

V.2.- La incorporación en España

V.2.1. Base Legal

En España la aplicación del reglamento R(CE) 1182/2007 del Consejo de 26 de octubre, se desarrolla en el Real Decreto 262/2008, de 22 de febrero sobre la integración del sector de las frutas y hortalizas en el régimen de pago único y el establecimiento de los pagos transitorios para los sectores de cítricos y tomates enviados a la transformación, ya que el legislador, considera éste un sector muy complejo, que necesita nuevas normas transitorias que sean independientes a las ya establecidas en el RD 1470/07, de 2 de noviembre sobre la aplicación de los pagos directos.

En resumen, este Real Decreto dicta:

I.- La aplicación parcial y facultativa en el artículo 3 del siguiente modo:

- Tomate para transformación, durante los años 2008, 2009 y 2010 se mantiene acoplado a la producción en un 50 %, del presupuesto establecido lo que supone un total de 22 millones de euros.
- Los cítricos para transformación, durante los años 2008 y 2009 acoplado a la producción un 100 %, con un presupuesto de 93,7 millones de euros, desacoplándose totalmente en 2010. Actualmente se ha iniciado por parte del FEAGA el proceso de integración en el RPU de las ayudas a la transformación de cítricos.

II.- Los periodos de referencia (campañas sobre las que se van a calcular los derechos) en su artículo 5.

- En cítricos las plantaciones a fecha 30 de septiembre de 2006
- En melocotón de carne amarilla y peras Williams, las campañas 2003-2004, 2005-2006 y 2006 - 2007
- En tomates para transformación, las campañas 2004-2005, 2005-2006 y 2006-2007.

III.- En su artículo 8 establece el cálculo de los derechos, que se determina en la tabla 10.

IV.- La cuantía indicativa de la ayuda por hectárea se determina en el artículo 20 para los cítricos, fijándose para el grupo naranjas, clementinas y satsumas en 290 €/ha y para limón en 321 €/ha y en el artículo 30, para el tomate, que se regula con 1.000,00 €/ha.

Tabla 10.- Calculo del importe y número de derechos

Producto	Importe total de derechos	Número de derechos
melocotón	(kilos entregados en campañas de referencia /3)*0,0477	(superficies declaradas campañas de referencia /3)
Tomate	TOMATE PELADO (kilos entregados en campañas de referencia /3)*0,345	(superficies declaradas campañas de referencia /3)
	TOMATE OTROS (kilos entregados en campañas de referencia /3)*0,3146	
Cítricos	superficie a 30/09/06 x importe unitario	hectáreas efectivamente plantadas a fecha 30/09/06
Limón	Importe unitario (€/ha) = 13.333.000/superficie a 30/09/06	
Naranja y clementina	Importe unitario (€/ha) = 80.330.000/superficie a 30/09/06	

V.2.2. Análisis económico de la incorporación

Explicados los diferentes modelos de aplicación de la incorporación de las ayudas a las frutas y hortalizas al régimen de pago único, se analiza que ha pasado con el importe de la ayuda cobrada por los agricultores. En este apartado, partiendo de datos exportados de la página web del FEGA “www.fega.es”, efectuaremos el siguiente estudio económico. Primero, como se ha aplicado en la campaña 2008-2009, el cálculo del importe del derecho para los cítricos y el tomate entregado a transformación.

Tabla 11.- Importe por derecho campaña 2008-2009, cítricos y tomate para transformación

Producto	ha validadas	Límite presupuestario	Importe del derecho
Tomate	24.690,42	28.116.500,00	1.138,76
Limón	10.978,61	13.333.000,00	1.214,45
NJ, CZ y SG (*)	134.370,34	80.333.000,00	597,85

(*) Naranja, Clementina zumo y satsuma gajos.

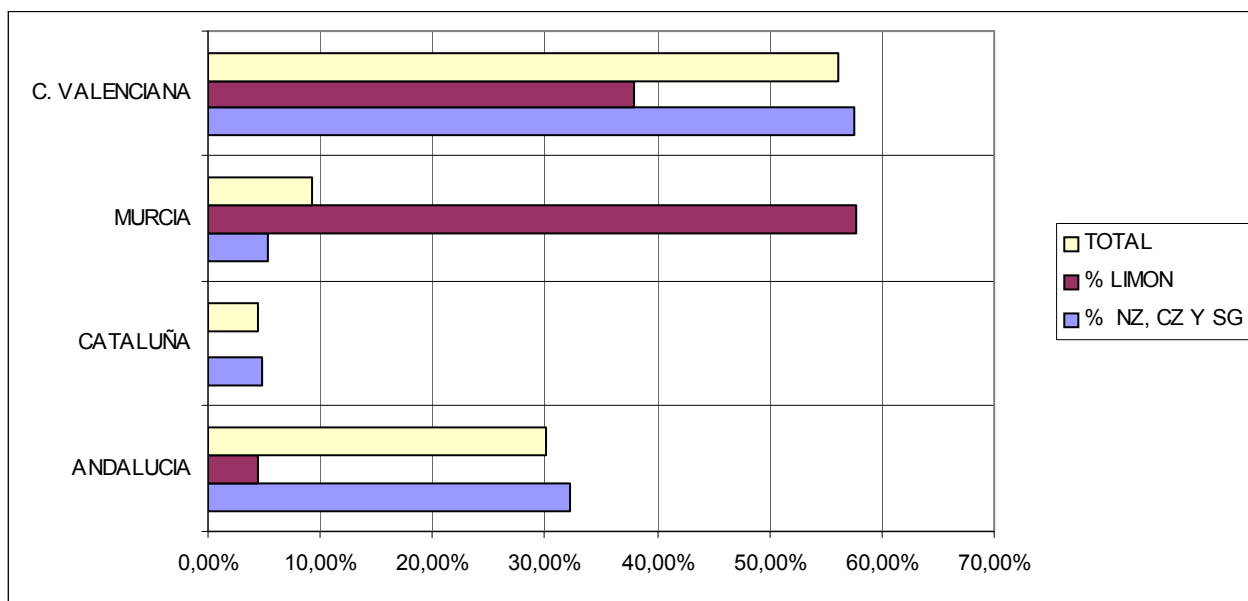
Como se observa ha quedado un importe por derecho muy generoso en limón y tomate, pero no tanto para la naranja, aunque las cifras han sido mucho mejor de lo esperado. El caso del limón es muy ventajoso para los productores de la Región de Murcia y de la C. Valenciana, ya que su cultivo tiene un coste de producción relativamente bajo, excepto la mano de obra, pero que con este nivel de ayuda va a permitir a los productores de limón resarcirse de las crisis acontecidas en el sector años anteriores. Esta cifra tan elevada se ha alcanzado debido al bajo nivel de contratación de la campaña 2008-2009, recordando que la ayuda percibida por el 100 % de la parte acoplada, para cada productor, se calcula sobre la superficie que figure en el contrato de transformación con la industria y en la solicitud única, siempre y cuando cumpla los criterios de admisibilidad y estuviese plantada antes del 30/09/06.

Para la naranja, el nivel de ayuda también es relevante, y probablemente, permita una mejor regulación del mercado en fresco y a transformación, pues las entregas mínimas que tienen que efectuar a la industria a través de un contrato son ínfimas, estableciendo el RD 262/2008, en el artículo 19, unas entregas a transformación mínimas de 2.300 kg/ha, no viéndose el productor obligado a transformar una elevada parte de la producción para poder satisfacer las demandas legales y contratadas.

El tomate si se sitúa en la zona esperada y podrá mantener un sector muy importante en determinadas comarcas extremeñas y andaluzas. El tiempo dirá que pasara cuando se desacople totalmente, pero es fácil prever que la superficie de tomate dedicada a transformación, se reduzca una vez reconocidos los derechos en la campaña 2010.

V.2.2.1.- El periodo transitorio en los cítricos, 100 % acopladas

Se comienza a valorar lo que ha pasado con la incorporación de las ayudas a la transformación de cítricos, que como hemos visto en el capítulo anterior tiene la partida del gasto FEAGA más relevante dentro de las ayudas a la transformación. Partiendo del informe “Datos sobre la superficie determinada de cítricos para la transformación”, durante la campaña 2008-2009, se han validado una superficie total de hectáreas admisibles de 144.591,72 hectáreas de las que el 92,41 % corresponden a naranja, mandarinas clementinas y satsumas, quedando sólo un 7,59 % para limón. El número de beneficiarios es de 65.453, estando el 82,92 % en la C. Valenciana. La media de hectáreas admisibles por beneficiario es de 4,08 hectáreas, superando la media, Andalucía con 8,31 hectáreas y Murcia con 4,26 hectáreas por beneficiario. La Comunidad Valenciana presenta el ratio más bajo con 1,49 y Cataluña con 2,45.

Gráfico 197.- Distribución de las hectáreas admisibles por CCAA y por producto

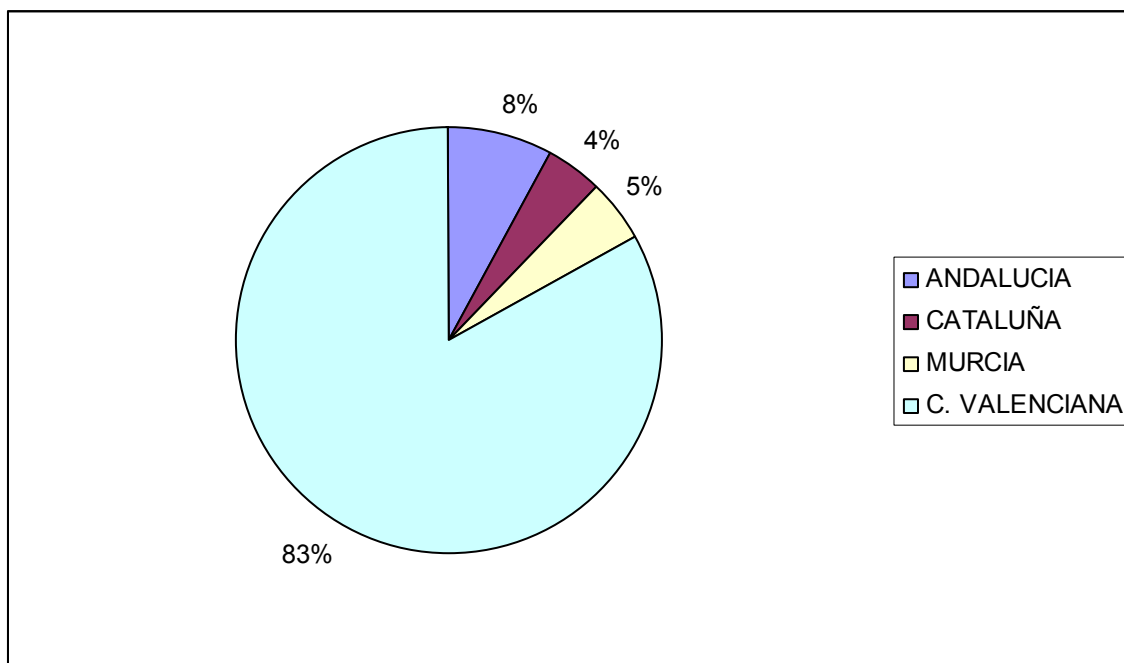
(Fuente FEGA. 2009)

Como se observa en el gráfico, la C. Valenciana es la que más superficie de hectáreas admisibles aporta al sector incorporado, destacando en naranja, clementinas y satsumas. La Región de Murcia, supera a las otras CCAA, en las superficies de limón destinado a transformación, pero sin embargo, Cataluña no entrega ningún kilo. También podemos comprobar como Andalucía industrializa gran cantidad de naranja y clementinas, demostrándose la influencia de las nuevas plantaciones que se dedican enteramente a transformación.

Respecto al importe de ayuda por hectárea admisible, la media de las cuatro CCAA es 679,78 €/ha admisible y destaca la Región de Murcia con un valor de 887 €/ha, debido al bajo volumen de contratación de limón para industria que ha habido en 2008-2009, producto que marca la tendencia en nuestra Región. En el resto de CCAA, el valor es semejante a la media, siendo el más bajo de ellos el de Cataluña, con un menor mercado a transformación que el resto de regiones.

El número total de productores de cítricos con contrato de transformación en la campaña 2008-2009, fue de 65.453, afincados principalmente en la C. Valenciana (83 %) y los productores murcianos supera a catalanes, pero Andalucía tiene casi tantos como ambas regiones.

**Gráfico 198.- Distribución nº de productores con contrato de transformación.
Campaña 2008-2009.**

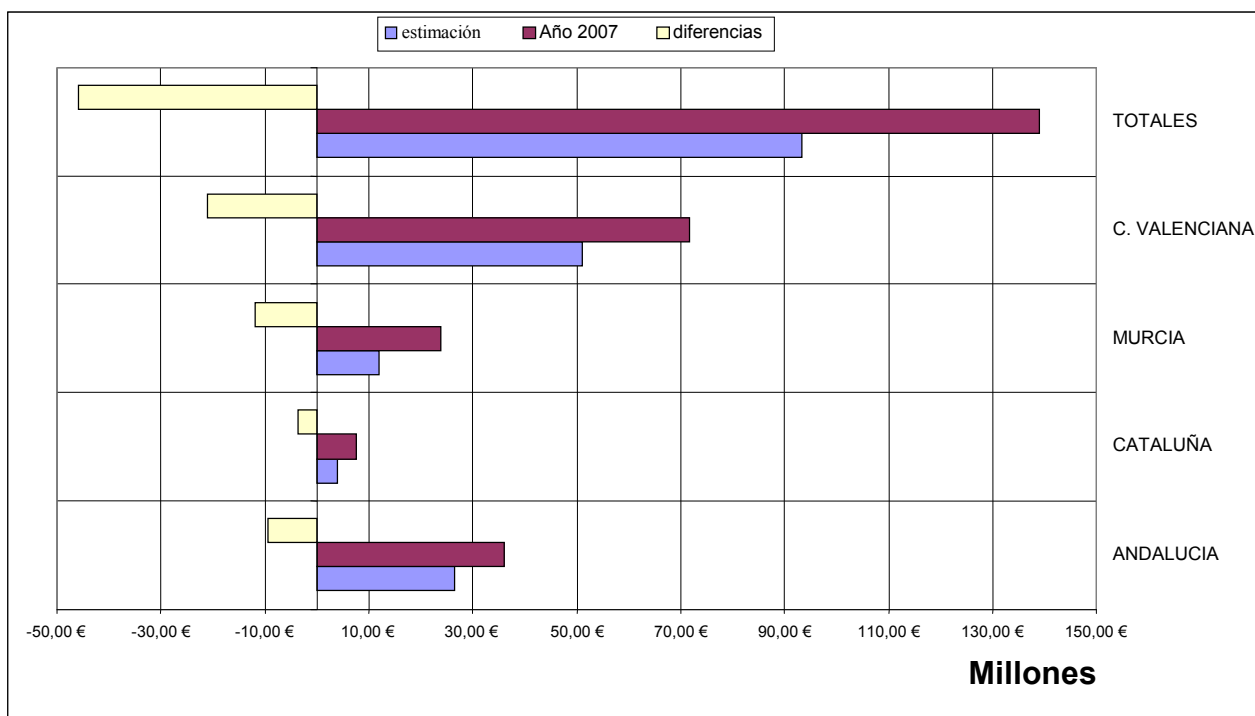


(Fuente FEAGA. 2009)

A continuación se estudia una comparativa entre los pagos del artículo ayudas a la transformación de cítricos, antes de la incorporación al RPU, es decir año 2007 y después en 2009, de una forma estimativa. Para ello se calculan los importes de las ayudas a pagar como: el importe de ayuda por producto y por hectárea definido por el número de hectáreas admisibles de cada CCAA. En 2007 en las CCAA productoras de cítricos, recibieron un total de 139 millones de euros, mientras la cantidad estimada para 2009 tras la incorporación al RPU es de 93 millones, es decir 46 millones de euros menos para éste sector. La C. Valenciana perdió 20 millones de euros, la Región de Murcia 11 millones de euros y Andalucía 9,5 millones por la incorporación al RPU. Estas cifras tan alarmantes se deben en cierta medida a que el año 2007 fue el mejor desde el año 2000, con incrementos de ayudas en todas las CCAA. En una comparativa con las medias de las ayudas del periodo 2000 - 2008, los resultados no son tan alarmantes.

Ante esta situación se presenta fundamental la campaña 2009-2010, para ver si el número de beneficiarios aumenta, ya que el importe no lo va hacer pues tiene un límite presupuestario, pero por lo menos las ayudas se distribuirán entre un mayor número de explotaciones. En este primer año, han sido beneficiadas con la incorporación, grandes explotaciones de cítricos frente a las pequeñas, ya que la comercialización de los cítricos para industria esta dominada por las fábricas y no por los agricultores.

Grafico 199.- Evolución de los pagos antes y después de la incorporación de las ayudas a la transformación de cítricos.

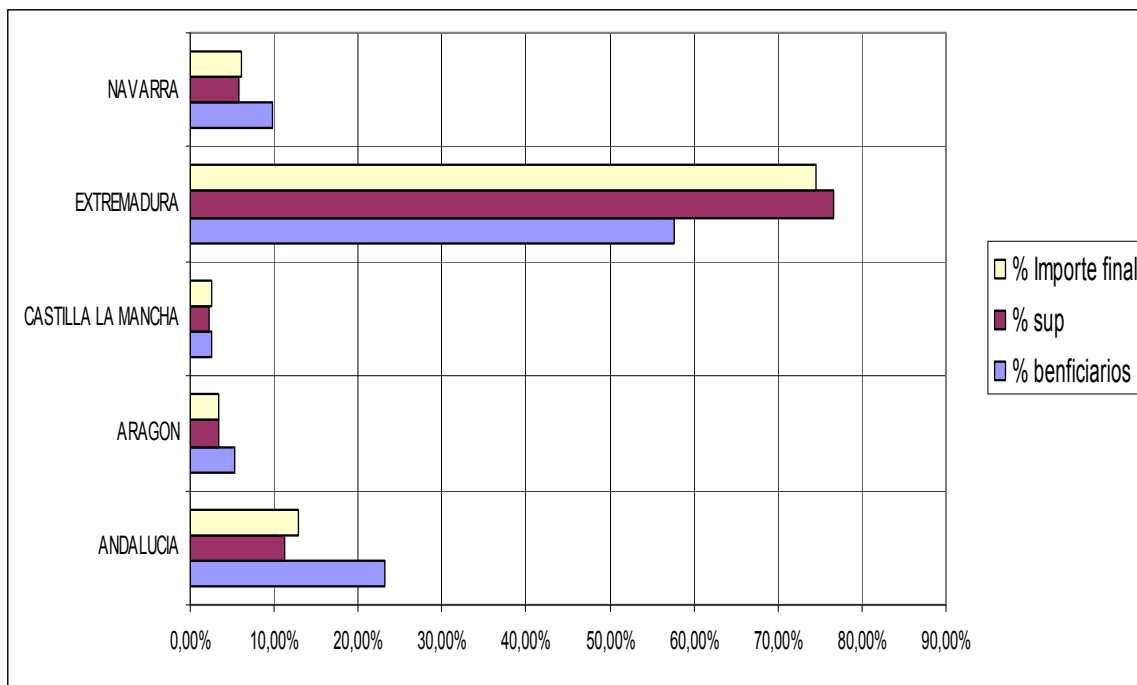


(Fuente FEAGA. 2009)

V.2.2.2.- El periodo transitorio en las frutas y hortalizas al 50 % acopladas

Como se ha expuesto anteriormente, la única ayuda a la transformación que quedó al 50 % acoplada a la producción, fue el tomate. En este caso el número de beneficiarios es mucho menor que el de cítricos, ya que sólo 4.558 productores han contratado con industrias transformadoras en la campaña 2008-2009, frente a los 65.000 del anterior producto estudiado, también son mucho menores los importes del capítulo. Además, están muy concentrados en una zona productora, Extremadura y parte de Andalucía. También es importante destacar que el importe medio del derecho es mayor que en cítricos, pues este es de 879 €/ha admisible, siendo muy parecido al del melocotón y mucho menor al de la pera, que es el mayor de los cuatro productos vegetales.

Gráfico 200.- Distribución del nº de beneficiarios, superficie e importe de la parte acoplada del RPU en el caso del tomate. Campaña 2008-2009

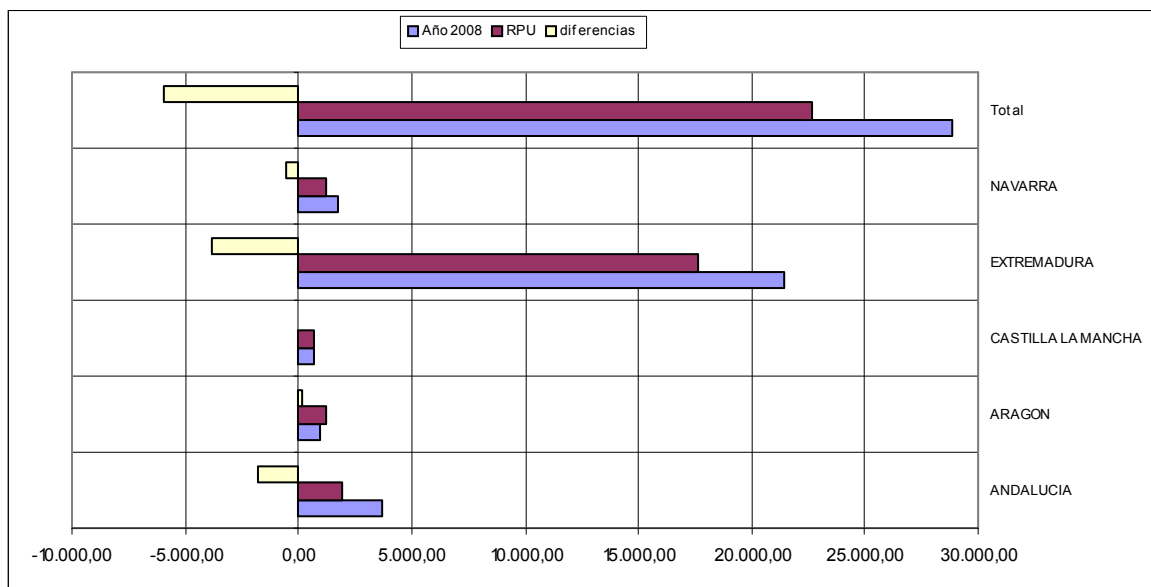


(Fuente FEAGA. 2009)

Las CCAA beneficiarias de ayudas son principalmente Extremadura, superando el 70 % del importe y Andalucía, mayor al 10 %, posteriormente Navarra, Aragón y Castilla La Mancha. Extremadura recibió en la campaña 2008 - 2009, 21 millones de euros, Andalucía 3,7 y el resto de CCAA, cifras insignificantes.

La comparación entre años en el caso del tomate se inicia en el año 2008 último antes de la incorporación con el límite presupuestario de año de la incorporación y se comprueba que también arroja descensos en los importes recibidos de ayuda. En 2008 se abonaron un total de 28,8 millones de euros, mientras que tras la incorporación al RPU la cifra fue de 22,6 millones, es decir casi 6 millones de euros, que sumados a los 46 de cítricos, hacen 52 millones menos para las frutas y hortalizas españolas.

Grafico 201.- Evolución de los pagos antes y después de la incorporación de las ayudas a la transformación de tomate. (miles de €)

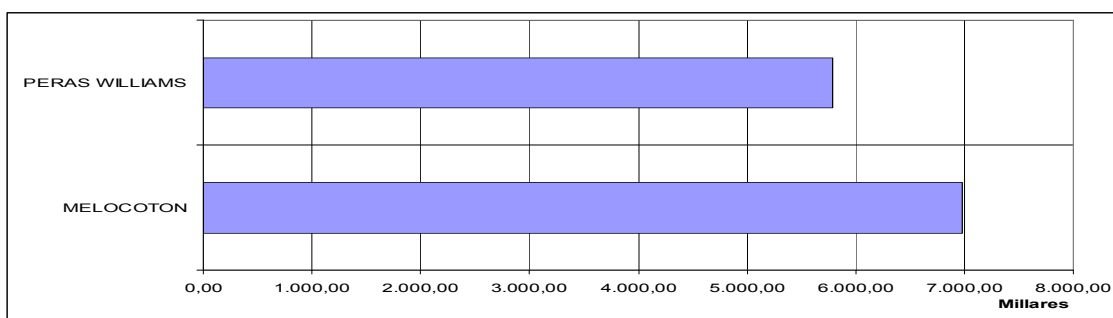


(Fuente FEAGA. 2009)

V.2.2.3.- El periodo transitorio en las frutas y hortalizas desacopladas

Las dos frutas transformadas que se han desacoplado totalmente de las producción han sido los melocotones y las peras. En este caso, aparte de estudiar el comportamiento entre las distintas CCAA, iniciamos el apartado comparando ambas ayudas. El importe final pagado tras la incorporación es similar para ambos tipos de ayudas, siendo mayor en el caso de la transformación del melocotón que en el de las pera, pero con pocas diferencias. En 2007-2008, se pagaron 6,9 millones para melocotón y 5,7 para las peras, la mitad de la ayuda para el tomate y alrededor de 14 % de lo abonado por cítricos, es decir una ayuda de menor importancia.

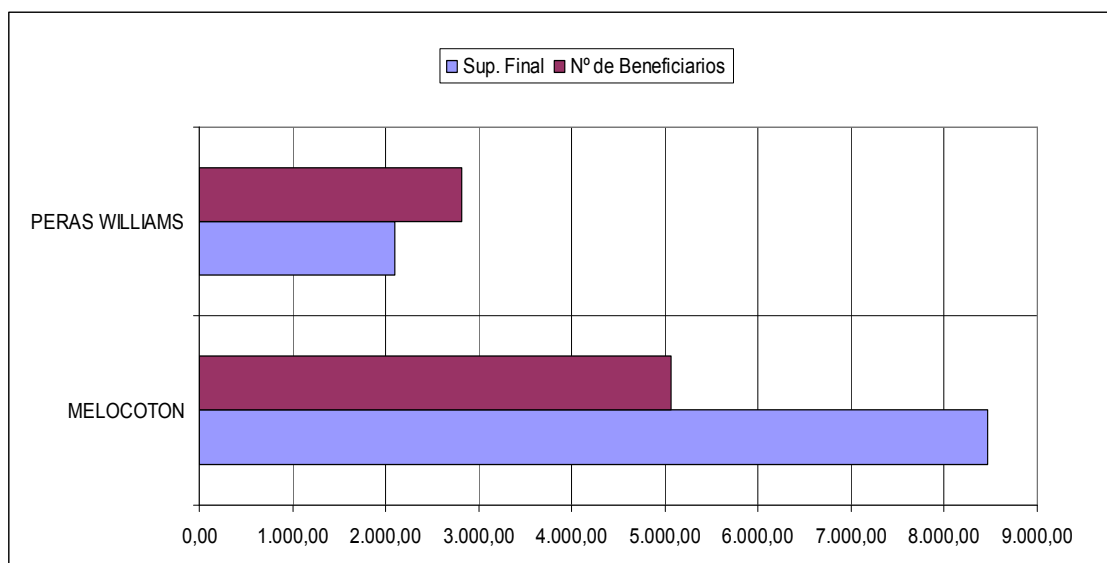
Gráfico 202 : Importes pagados tras la incorporación al RPU de las ayudas a la transformación de melocotón y de pera. Campaña 2007-2008



(Fuente FEAGA. 2009)

Como este régimen esta desacoplado al 100 % podemos analizar ahora las superficies y los beneficiarios. Entre ambos productos totalizan 7.800 fruticultores, es decir, poco dinero para muchos, pero como se observa más adelante el comportamiento de los productos no son iguales.

Gráfico203.- Superficies y números de beneficiarios tras la incorporación al RPU de las ayudas a la transformación de melocotón y de pera. Campaña 2008-2009

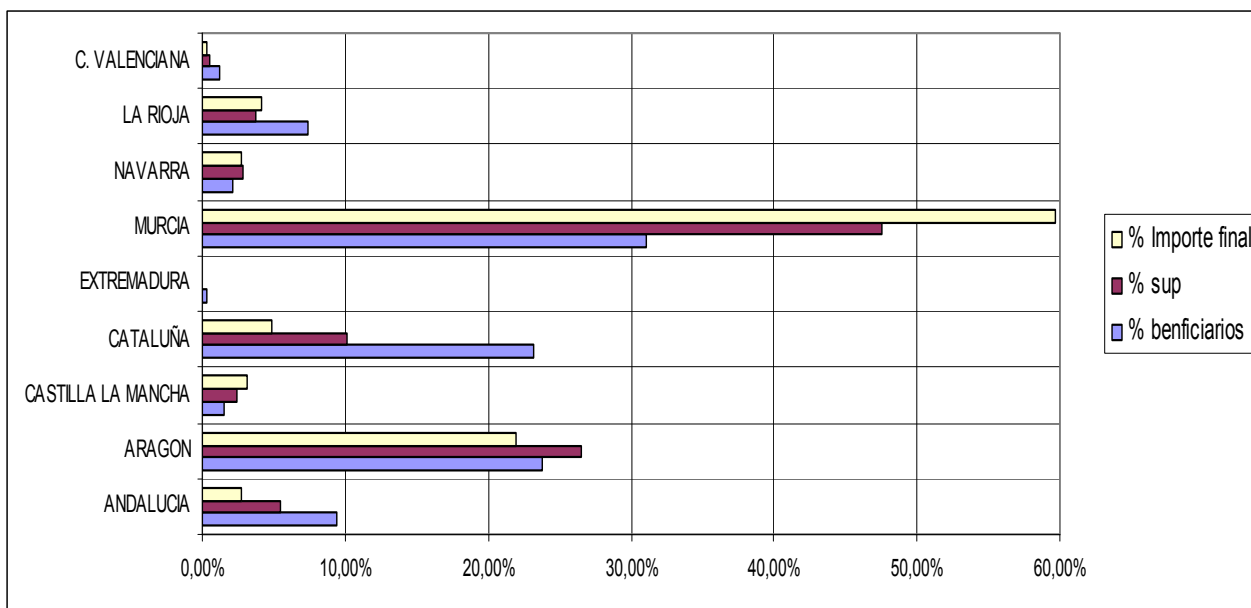


(Fuente FEAGA. 2009)

Como se ve en la gráfica anterior, el melocotón tiene más beneficiarios y 2.000 hectáreas admisibles más que la pera, pero estas diferencias no se reflejan en los importes totales, debido a que el importe en la pera es mucho mayor que en el melocotón, con una diferencia entre ambos de casi 2.000 € por hectárea admisible. Estos hechos ya se observaban en el régimen de ayuda a la transformación que para el melocotón la ayuda entregada por kilo era de 0,0477 €/kilo en pera era de 0,16 €/kilo

Una vez hecha esta comparativa se va a estudiar uno por uno. Empezando por el melocotón, que para nuestra Región es mucho más importante, pues en Murcia no se producen peras Williams. Las CCAA que producen melocotón son numerosas, aunque las más importantes son Murcia, Aragón y Cataluña. La mayor receptora de estas ayudas es la Región de Murcia, casi alcanza el 60 % del total pagado, seguida pero muy por detrás de Aragón. Como pasaba con los cítricos, en Cataluña hay muchos beneficiarios que entregan poco a transformación, ya que la vocación del mercado catalán es el fresco y no el transformado.

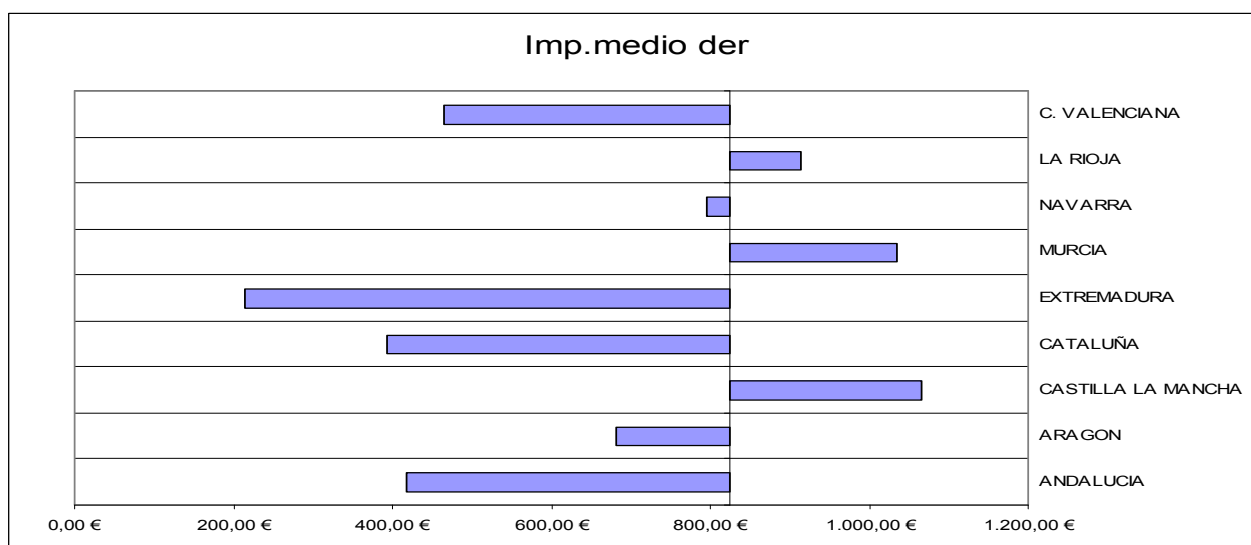
Gráfico 204.- Distribución del nº de beneficiarios, superficie e importe en el caso del melocotón. Campaña 2008-2009



(Fuente FEAGA. 2009)

Comprobando si esta distribución de beneficiarios y de superficies también se refleja en el importe por derecho, se observa que, Murcia tiene un importe medio, mayor que el resto de comunidades, excepto Castilla La Mancha, aunque su producción es insignificante. Esto es bueno para la Región de Murcia, ya que el consolidar derechos con un importe alto beneficiará los ingresos a los productores de melocotón

Gráfico 205.- Importes de los derechos por CCAA con referencia al importe medio para el melocotón. Campaña 2008-2009

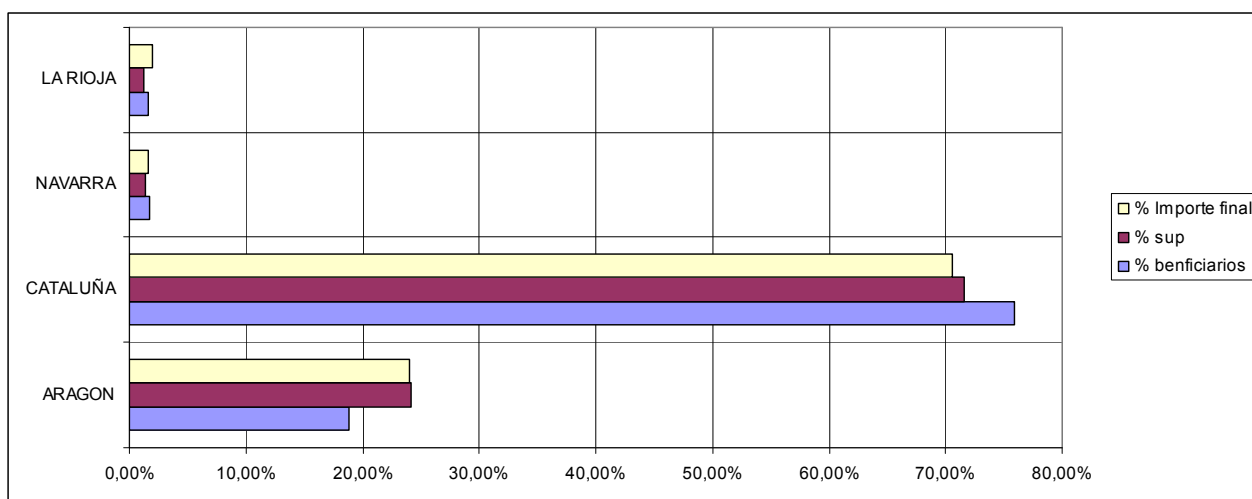


(Fuente FEAGA. 2009)

Se observa como el importe medio es bajo en casi todas las comunidades restantes, ya que existen muchas diferencias, que van desde los 1.000 € de Murcia y Castilla La Mancha, a los 215 de Extremadura. Por regla general mientras mas melocotón pavía se produce más alto es el importe por derecho.

Para la pera, cambian las CCAA actores de esta línea de ayuda. Desaparecen muchas CCAA y quedan las productoras de peras Williams, que son básicamente Cataluña y Aragón. En la campaña 2008-2009, Cataluña recibió por este concepto 4 millones de euros, mientras Aragón quedó con 1,3. La distribución de importes, beneficiarios y superficies, queda de la siguiente manera. La mayor parte están en Cataluña, pero en Aragón con un 20 % de la superficie, obtienen un 25 % del importe total, debido al mayor importe por derecho.

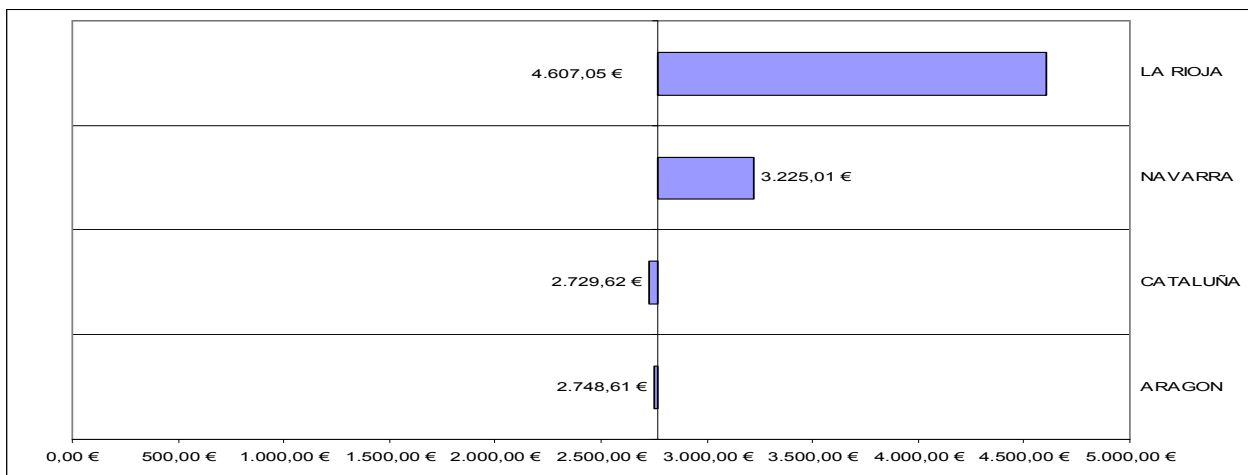
Gráfico 206.- Distribución del nº de beneficiarios, superficie e importe en el caso de la pera. Campaña 2008-2009



(Fuente FEGA. 2009)

Respecto a los importes medios por derecho, en este caso son muy variables, ya que dependieron de las entregas de pera a la transformación durante el periodo de referencia. Sorprendente es el caso de La Rioja, con un importe medio por derecho de 4.600 €, mientras que en Aragón el importe es de 2.748,61 €, próximo a la media que fue de 2.766 €/ha admisible

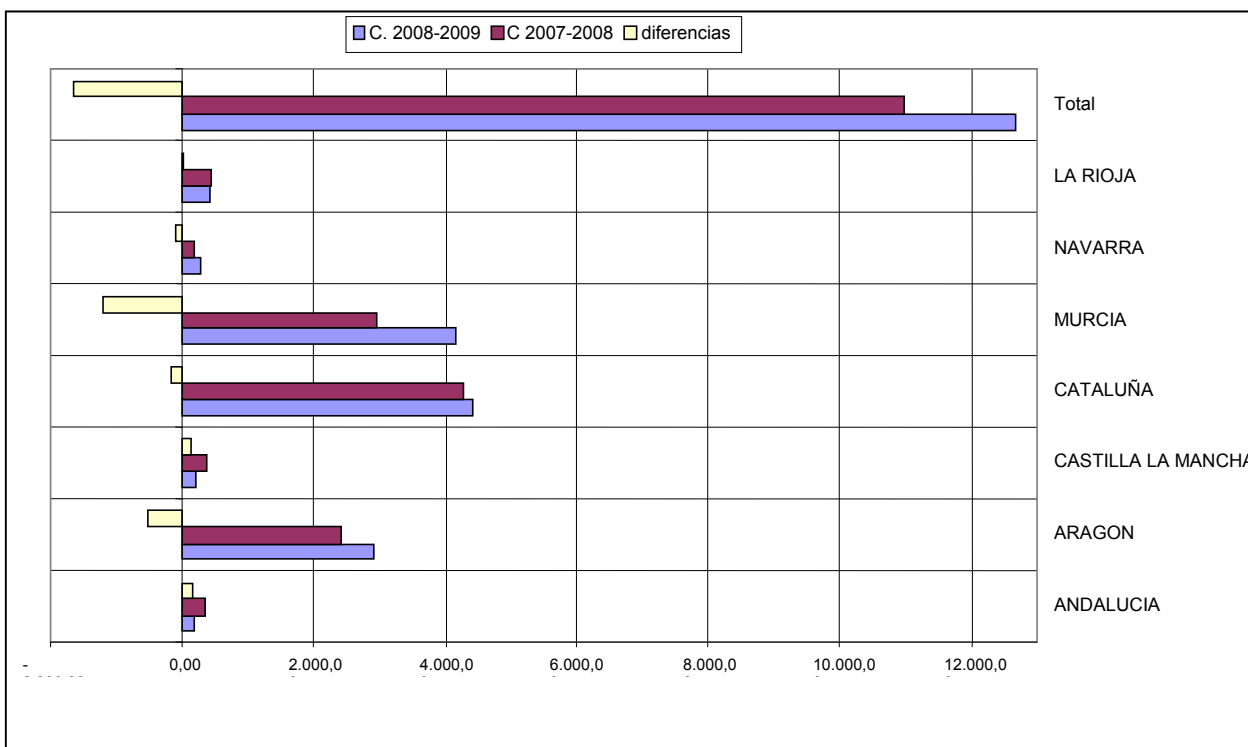
Gráfico 207.- Importes de los derechos por CCAA con referencia al importe medio para la pera. Campaña 2008-2009



(Fuente FEAGA. 2009)

En este apartado tenemos una peculiaridad con respecto a los anterior, ya que el estudio comparativo del antes y después de la incorporación al régimen de pago único lo tenemos que hacer en conjunto de ambas líneas, pues en la campaña 2007-2008, las ayudas a la transformación incluían ambos productos.

Gráfico 208.- Evolución de los pagos antes y después de la incorporación de las ayudas a la transformación de peras y melocotón. (miles de €)



(Fuente FEAGA. 2009)

Como se observa aquí las diferencias han sido menores e incluso ha habido comunidades autónomas que han recibido más tras la incorporación al RPU, como es el caso de Castilla La Mancha y Andalucía, pero otras han perdido como Murcia y Aragón, 1.2 millones de euros la primera y 500.000 € la segunda.

Por todo lo expuesto, concluimos que, las CCAA que más han perdido tras la incorporación de las frutas y hortalizas al RPU han sido la C. Valenciana con 20 millones de euros, seguidos de Murcia con 12 millones y Andalucía con otros 11, es decir las regiones en donde más frutas y hortalizas se producen, no habiendo sido buen negocio para el sector. Un hecho ineludible es que cuando se hizo la asignación inicial para muchos productores, el importe asignado era muy bajo, y en muchos casos los productores ni se molestaron en pedir la ayuda, pues no merecía la pena el papeleo por derechos de valor menor a 100 €. De hecho el R(CE) 73/2009, establece no pagar a aquellos productores con un saldo final de pago único menor a los 100 €.

Con esta comparación entre la campaña 2007-2008 y la 2008-2009, con la maquinaria en marcha, se quiso mostrar algo que temía el sector, que es la pérdida de ayudas de los diferentes sectores incorporados. Con los anteriores sistemas, las condiciones de mercado influían en el nivel de ayudas pagado, y en líneas generales cuando se aumentaron las entregas a la industria, aumentaron los importes de la ayuda. Cuando el agricultor no vendía en fresco su producción o esta era de calidad inferior, la comercialización a industria era una buena salida, pues entre el precio de contrato y la ayuda, se podía mantener el tipo. Ahora, no siendo necesario entregar nada a la fábrica, muchas plantaciones van a quedar abandonadas o con un nivel productivo muy bajo. Se espera que los controles de condicionalidad, prevengan situaciones no deseadas.

V.3.- La incorporación en la Región de Murcia

Una vez visto como la incorporación a nivel nacional no ha sido nada positiva para la Región, se profundiza en las dos líneas más importantes, la transformación de cítricos y de melocotón. En el punto V.2. se comparan la campaña anterior a la incorporación y la de plena integración. Se estudia la evolución en sus dos parámetros importantes: por un lado, la estructura de los productores y de las entregas a transformación, y por otro lado la variación de ingresos, pero esta vez sobre el promedio de las ayudas recibidas en el periodo 2000-2008. En este caso la incorporación no va a ser tan desfavorable, pero aún así, no es oro todo lo que reluce.

V.3.1. Ayudas a la transformación de cítricos

Antes de presentar los resultados, vamos a hacer un recordatorio de como funcionaba el sistema y como funciona ahora. Con el reglamento R(CE) 2111/03 anterior a la incorporación y que funcionó hasta la campaña 2007-2008, el sistema se basaba en un contrato entre una organización de productores y una industria transformadora. En el origen, mucha industrias transformadoras crearon sus propias organizaciones de productores para controlar el mercado de la transformación. Los contratos podrían ser;

- En función del tiempo de duración: anual ó de campaña, y plurianual con una duración de 3 años como mínimo. El importe de la ayuda por kilo era un 10 % mayor en los contratos plurianuales, aunque no se optaba mucho por ellos debido a las fluctuaciones del mercado, tanto en lo referente a kilos como a precio.
- En función del origen de las materias primas: las entregas del contrato de campaña podían proceder de productores socios de la OP o de productores individuales, ajenos a la OP, pero que firmaban con éstas un compromiso de entregas. Las entregas de los contratos plurianuales sólo podían proceder de los socios, hecho difícilmente comprobable y que ha generado numerosos casos de investigación.

En el sistema actual, se ha incorporado la figura del receptor reconocido que también pueden formalizar contratos con la industria, recogiendo producciones individuales y agrupándolas, mejorando las capacidad de comercialización. El Reglamento 1182/08, también permite contratar con la industria directamente, siempre y cuando sean por unos kilos mínimos.

Partiendo de estas consideraciones, se propone el estudio de cómo ha evolucionado la estructura productiva después de la incorporación. Para ello, se plantea un análisis de cómo han evolucionado los kilos contratados y los kilos entregados por tipo de contrato y dentro de los contratos de campaña entre productores socios e individuales, comparándolo con la media del periodo 2000-2008.

La media de los datos en el intervalo considerado;

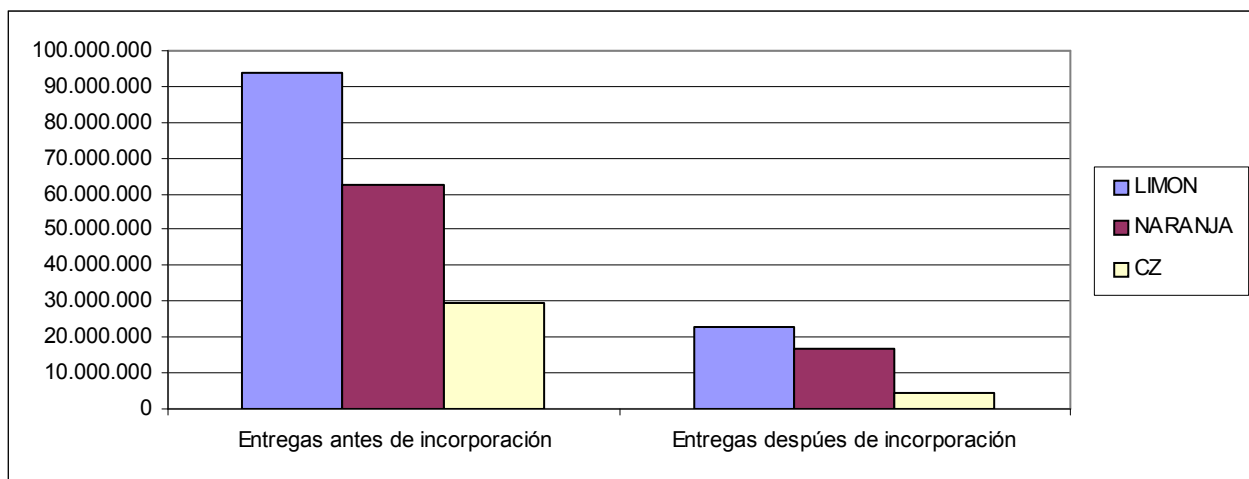
Tabla 12.- Kilos contratos y entregados de cítricos a transformación medios periodo 2000-2008

Medias periodo 2000 - 2008			Campaña 2008-2009			
Kilos contratados	Entregas a transformación	AYUDAS	PRODUCTO	Kilos contratados	Entregas a transformación	AYUDAS
102.664.930	93.577.293	7.936.988,57	LIMON	22.239.620	22.692.463	10.139.066,57
75.598.516	62.683.673	5.695.799,05	NARANJA	17.320.379	17.038.929	
35.579.332	29.526.214	2.535.857,90	CLEMENTINA	4.860.715	4.744.476	5.893.856,40

(fuente CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA. 2009)

La representación gráfica porcentual por tipo de contrato y de productor se observa en la siguiente gráfica.

Gráfico 209.- Entregas a transformación de cítricos antes de la incorporación y después. (kg)

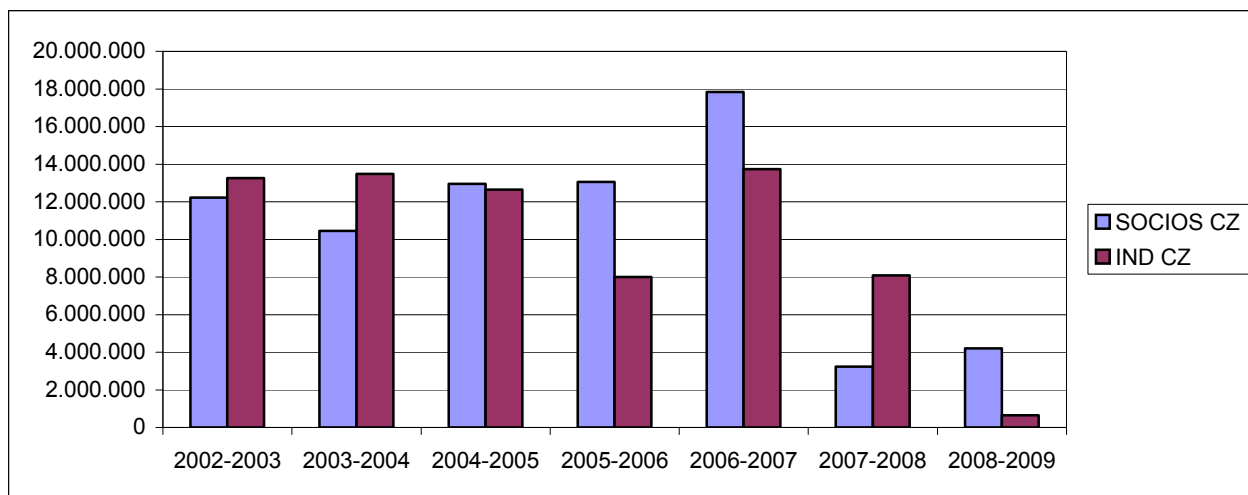


(fuente CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA. 2009)

Como se observa en la gráfica, las entregas bajo contrato han disminuido notablemente favoreciéndose un mercado menos controlado y mas autorregulado. Los descensos son generales, pero tanto en naranja como en limón han sido muy acusados y, es por esto, por lo que los derechos han tenido ese valor tan astronómico.

Estas entregas se desglosan en procedentes de socios de una OP, y de productores individuales, pero abarcando un periodo de tiempo mayor, de 2000 - 2009 y observando en función de su procedencia que sucede.

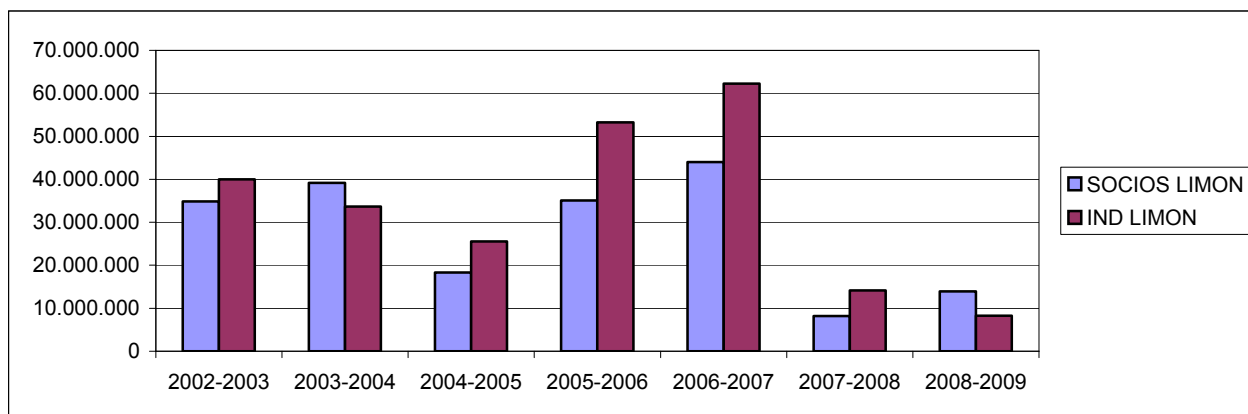
Gráfico 210.- Entregas a transformación de clementina en función del tipo de productor, socio o individual



(fuente CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA. 2009)

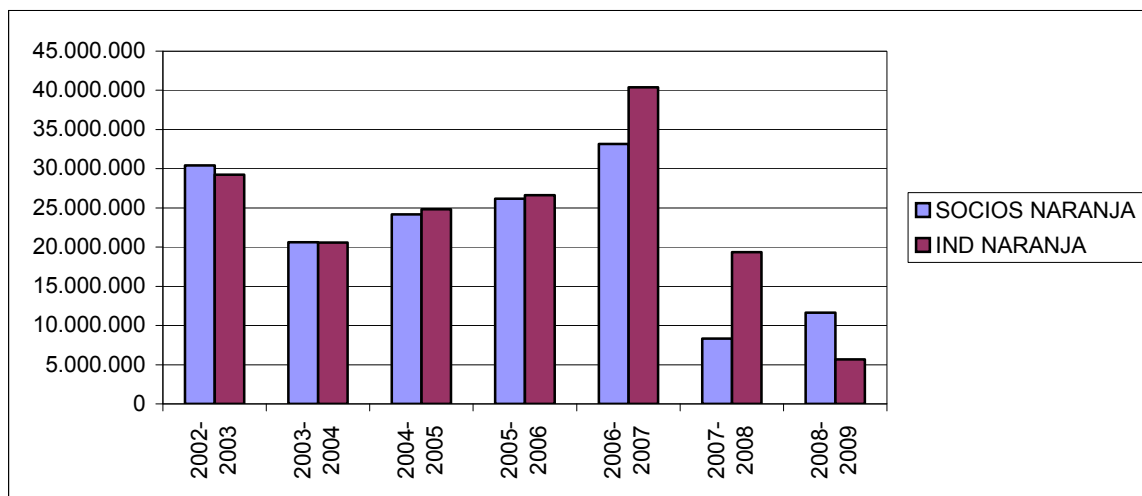
Se observa como el volumen entregado es muy variable, siendo las cantidades mucho más bajas en la campaña 2007-2008 y sobre todo en la 2008-2009. Lo que sorprende es la variabilidad de los orígenes de las entregas, aunque parecen predominar las de los socios con respecto a las de los productores individuales. Al igual que los otros dos productos se comprueba que tras la incorporación al RPU las entregas en los tres productos cítricos han disminuido.

Gráfico 211.- Entregas a transformación de limón en función del tipo de productor, socio o individual (kg)



(fuente CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA. 2009)

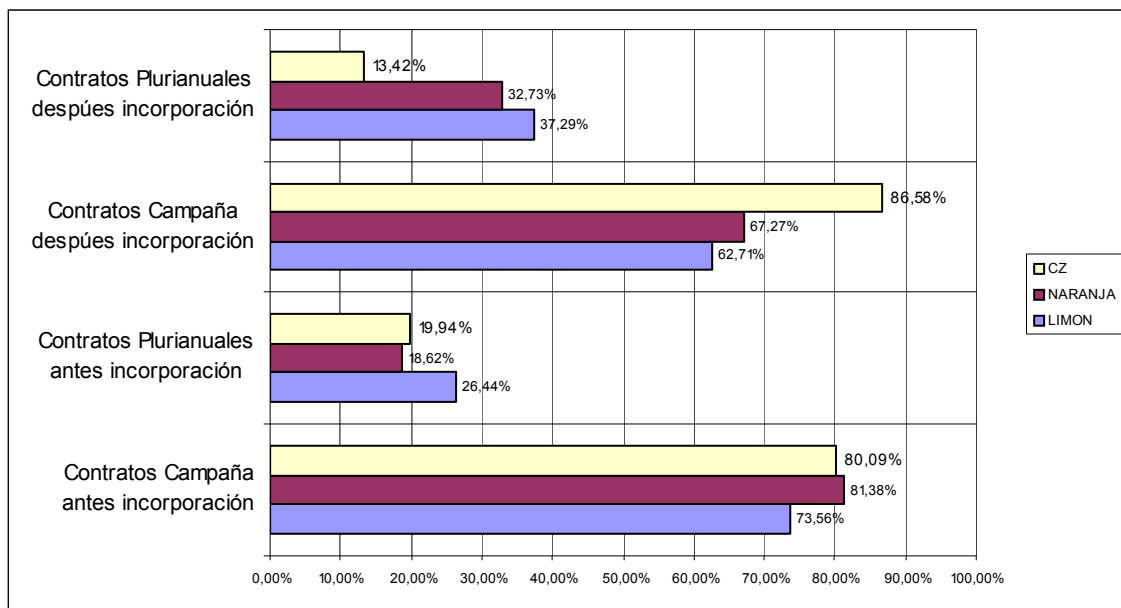
Gráfico 212.- Entregas a transformación de naranja en función del tipo de productor, socio o individual



fuelle CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA. 2009)

En limón y naranja, el comportamiento es parecido. Al principio del periodo, las entregas de ambos tipos de productores eran similares, pero en el tramo final del periodo han aumentado las entregas por productores individuales. También cabe destacar, que en la campaña 2008-2009, la de la incorporación, han aumentado las entregas de socios más que las de individuales, no abriéndose el régimen de ayuda al resto de los productores de cítricos como cabía esperar.

Gráfico 213: Entregas a la transformación de cítricos por tipo de contrato, antes y después de la incorporación

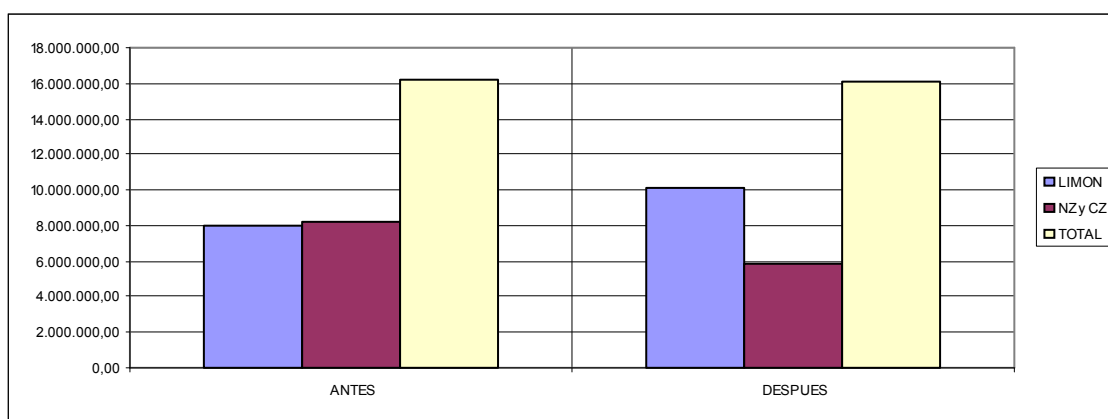


(fuelle CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA. 2009)

Como se observa, la estructura productiva ha cambiado en líneas generales, ya que después de la incorporación se han incrementado los kilos contratados en contratos plurianuales en naranja y limón, mientras antes eran de campaña, excepto para la clementina, en donde el sector no quiere comprometer sus producciones a futuros y se contrata anualmente. Las naranjas y limones contratadas a través de la OP han disminuido en un 20 %, gran parte debido, al desconcierto de los productores individuales, y al papel de los nuevos receptores autorizados.

Con respecto a las ayudas cobradas los datos se representan en la gráfica siguiente;

Gráfico 214.- Evolución de las ayudas a la transformación de cítricos antes y después de la incorporación (€)



(fuente CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA. 2009)

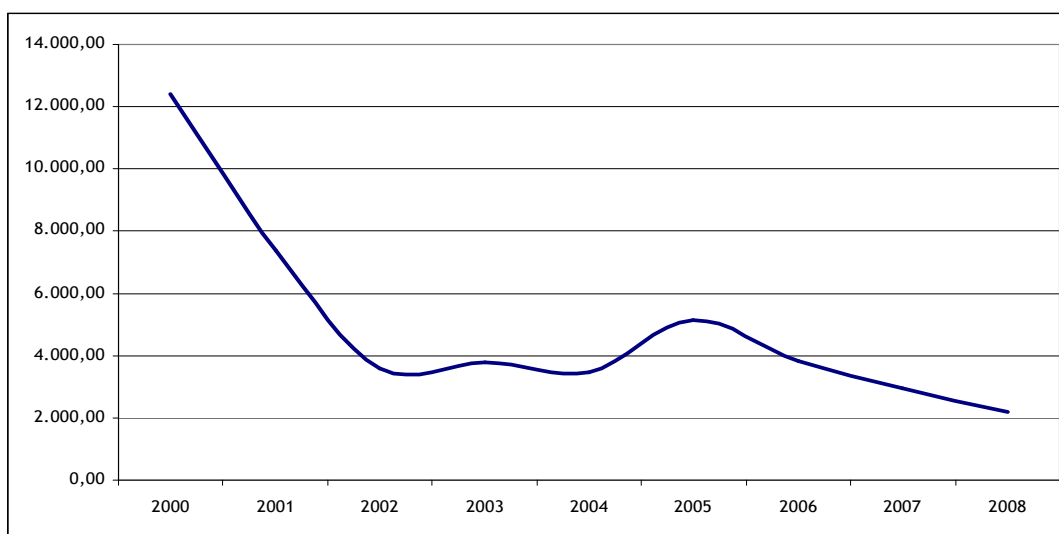
Vemos que comparando con respecto a la media, la incorporación ha sido muy equilibrada, aunque no así en la distribución de productos subvencionados. La creación de sólo dos grupos de cítricos, ha perjudicado a las naranjas y clementinas, siendo la incorporación más interesante para los limones, ya que estos han recibido más ayuda que el otro grupo. Esta distribución es reflejo de las distintas formas de comercialización de ambos productos. Mientras la naranja y la clementina se destinan a un mercado en fresco, el limón no tiene mucha salida en este sentido y se siguen entregando a la transformación, en una Región como la nuestra. Además, hay un hecho inequívoco, que es el mayor volumen de contratación de limón, pues el sistema de ayudas se ha abierto a todos los productores, y no sólo a los miembros de una organización de productores, sino a quién contratase como productor individual mediante la OP, no habiendo sido igual para naranja y clementina.

V.3.2. Ayudas a la transformación de melocotón

Anteriormente se explicó cómo se habían incorporado las ayudas a la transformación de frutas y hortalizas, y en concreto el melocotón, donde se comentó que las campañas empleadas en el periodo de referencia fueron las campañas 2003-2004, 2005-2006 y 2006-2007. El número de derechos se calculó como la media trienal de las superficies declaradas en los efectivos productivos que sirvieron de base para gestionar aquellos expedientes de pago y el importe, multiplicando la media trienal de los kilos entregados a transformación por 0,0477 €/kilo.

Como vimos en el capítulo IV, las ayudas a la transformación de melocotón han ido en declive en los últimos años, recordando en la gráfica siguiente el descenso tan acentuado que ha sufrido este capítulo.

Gráfico 215.- Evolución de las ayudas a la transformación de melocotón en la Región de Murcia. (miles €)

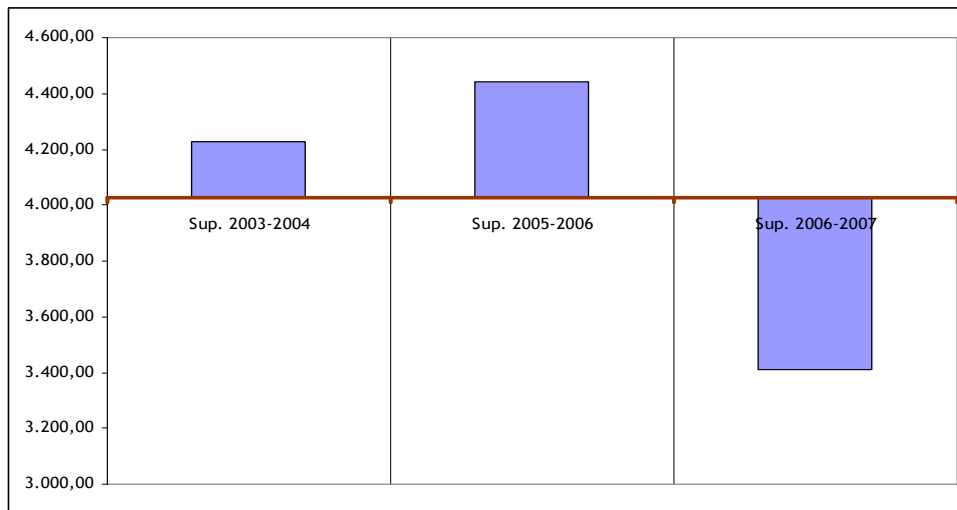


(fuente CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA. 2009)

Se observa que las ayudas han disminuido en el periodo considerado en aproximadamente 10 millones de euros y esto se comprueba durante el periodo de referencia, siendo el nivel de ayudas era inferior a las percibidas al principio de siglo. Como se ha comentado, este descenso se debe al menor número de superficie de cultivo de melocotón de carne amarilla, pues muchas explotaciones se han injertado con melocotones de otras variedades mas aptas para el consumo en fresco. Estos cambios se han producido por el incremento en precio que han experimentado en los últimos años el melocotón.

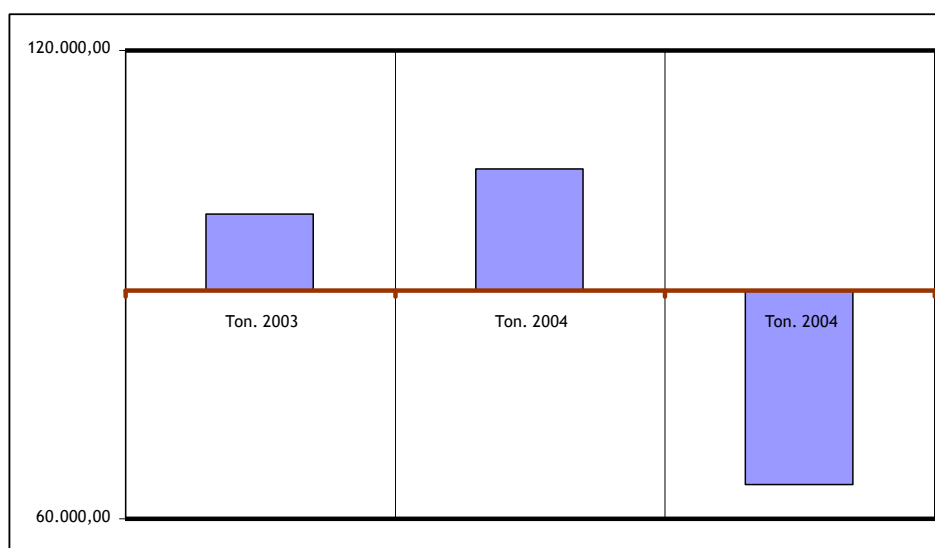
Partiendo de los datos de la asignación inicial y comparándolos entre ellos se presentan estas tres interesantes gráficas, una hace referencia a las superficies, otra a los kilos entregados con ayuda y por último, las ayudas generadas. En las tres gráficas, se compara con la media calculada que han generado el número de derechos, la media de los kilos entregados a transformación y el importe de la ayuda total considerada en la asignación inicial.

Gráfico 216.- Comparativa entre la media de superficie y de las campañas de referencia (ha)



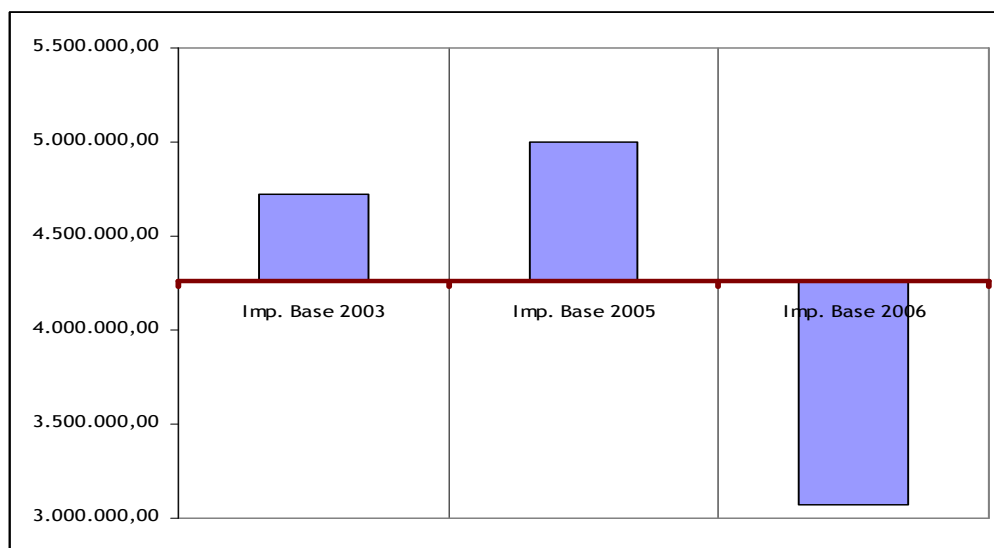
(fuente CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA. 2009)

Gráfico 217.- Comparativa entre la media de kilos entregados y de las campañas de referencia



(fuente CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA. 2009)

Gráfico 218.- Comparativa entre la media de las ayudas y de las campañas de referencia (€)



(fuente CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA. 2009)

Podemos concluir que los parámetros estudiados se comportan de una manera semejante, ya que se supone que los kilos y el importe de la ayuda es directamente proporcional a la superficie, aunque en la realidad esto no es así. Como vemos, las superficies declaradas en la campaña 2006-2007, fue menor que lo declarado en 2003-2004 y en 2005-2006, pero esa declaración a la baja se confirmó con un descenso mayor de las entregas a transformación, debido a que el agricultor al principio considero interesante contratar con la industria, pero a lo largo de la campaña, decidió no entregar tanto a la fábrica y comercializar en fresco. Al final de los cálculos, los datos base para la asignación inicial de derechos fueron un número de hectáreas de 4.026,02 has y un importe total de 4.262.999,82 €.

Una vez hechas estas consideraciones, sobre los datos totales de la asignación, vamos a estudiar como se ha incorporado el sector al régimen de pago único. Para ello comparamos los importes de la asignación inicial de derechos con los que se han solicitado en la campaña 2008-2009 y 2009-2010.

Tabla 13.- Diferencias entre la asignación inicial y las campañas del RPU en melocotón.

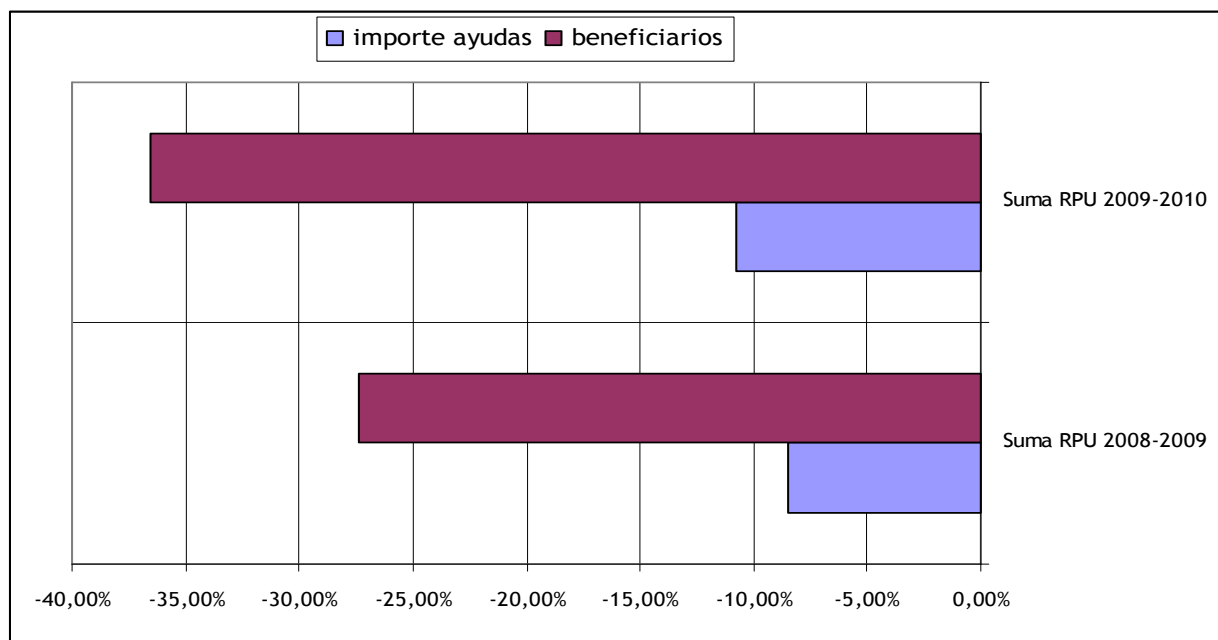
importe ayudas	asignación inicial	Suma RPU 2008-2009	Suma RPU 2009-2010
	4.262.999,82	3.902.761,99	3.805.482,38
	diferencias	-360.237,83	-457.517,44
		-8,45%	-10,73%

beneficiarios	asignación inicial	Suma RPU 2008-2009	Suma RPU 2009-2010
	1.576,00	1.145,00	1.000,00
	diferencias	-431,00	-576,00
		-27,35%	-36,55%

(fuente CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA. 2009)

Como se observa el número de beneficiarios y el importe solicitado ha descendido en las dos campañas, en las que ya esta incorporado el sector al RPU, pero ha disminuido más el número de beneficiarios que el de ayudas solicitadas. Esto se debe a que no han solicitado aquellos beneficiarios que menos importe de ayuda se les había asignado inicialmente. Ya hemos comentado anteriormente que el Reglamento (CE) 73/2009, estipula que no se abonarán a partir de la campaña 2010-2011, aquellas ayudas inferiores a 100 €.

Grafico 219.- Evolución de los importes de las ayudas y de los beneficiarios en las dos campañas incorporadas

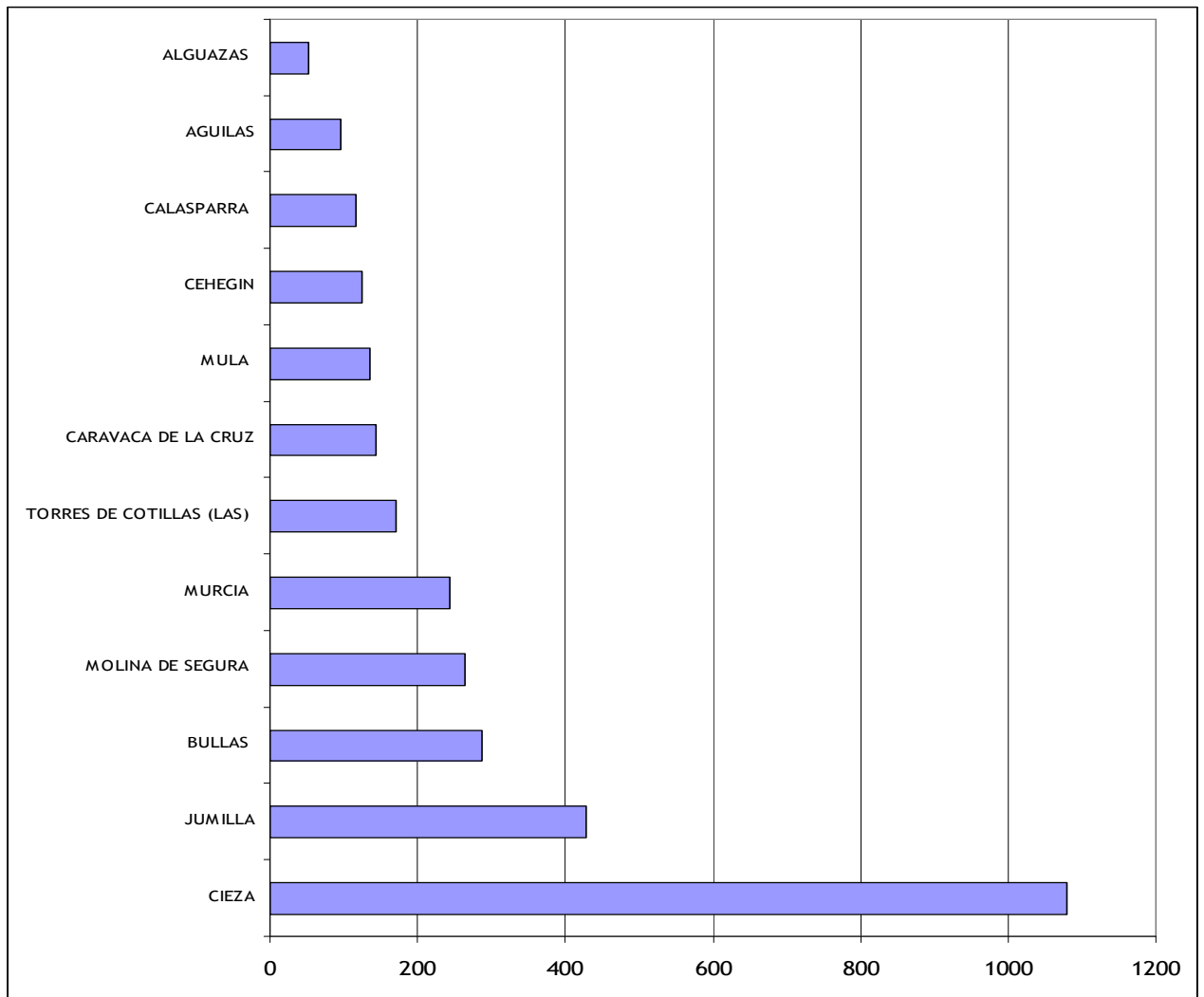


(fuente CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA. 2009)

Por último, se va a estudiar cómo se distribuyeron los derechos por municipios dentro de la Región de Murcia. El municipio donde más derechos se han asignado ha sido Cieza, con un total de 1.079,28 derechos y un importe total de 744.000 €, seguido de Jumilla con un importe total de 582.000 €, Bullas y Molina de Segura.

Municipio	Nº de derechos
CIEZA	1079,28
JUMILLA	428,09
BULLAS	286,39
MOLINA DE SEGURA	264,02
MURCIA	242,65
TORRES DE COTILLAS (LAS)	169,51
CARAVACA DE LA CRUZ	144,33
MULA	134,94
CEHEGIN	124,32
CALASPARRA	115,68
AGUILAS	96,57
ALGUAZAS	52,77
ABARAN	44,81
ALHAMA DE MURCIA	43,53
CARTAGENA	40,28

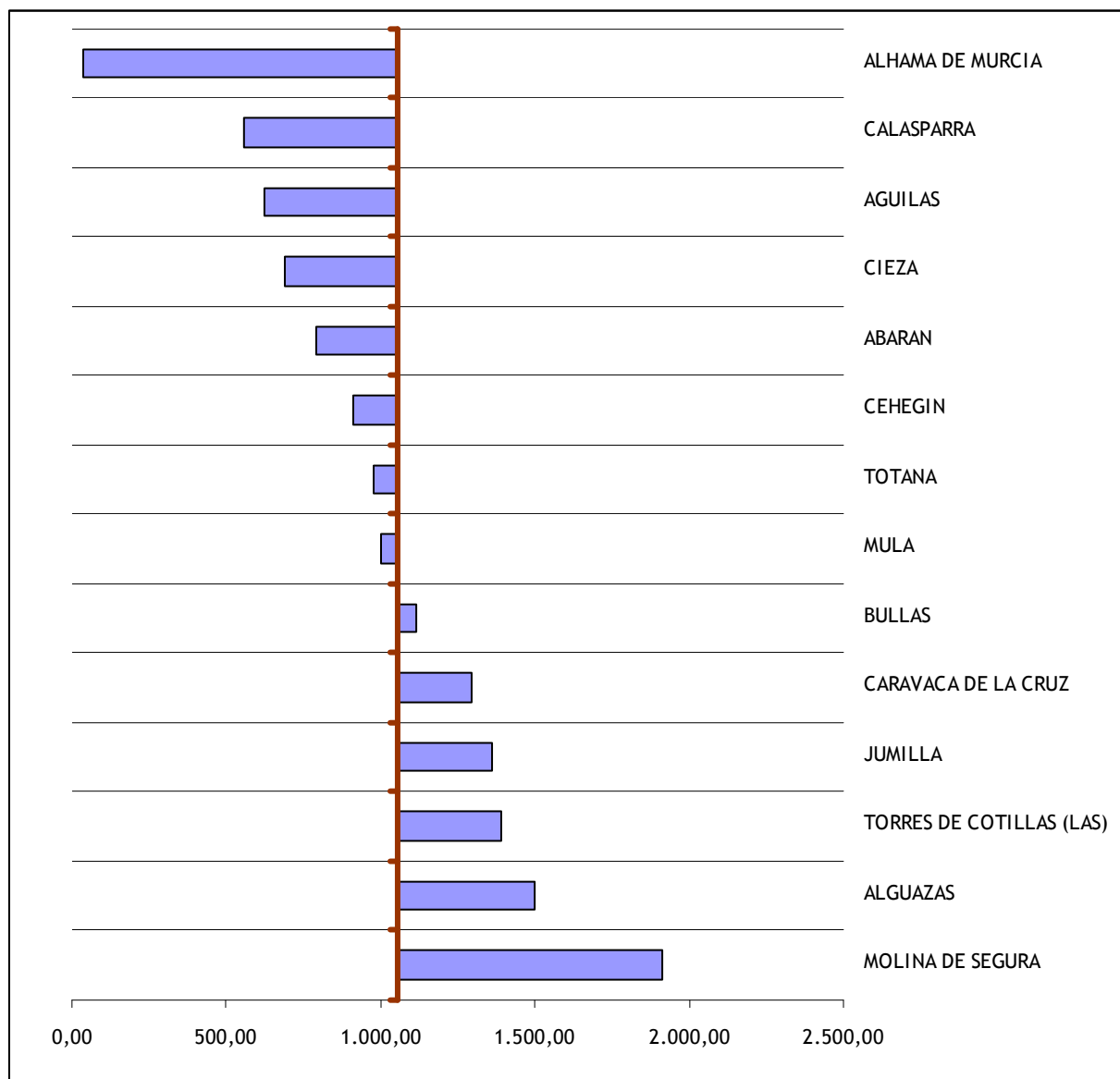
Grafico 220.- Municipios con un número mayor a 40 derechos en la asignación inicial, por orden creciente,



(fuente CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA. 2009)

También se analiza como han quedado al final los importes medios en las distintos municipios de la Región, comparándolo con la media regional del importe medio del derecho que fue de 1.058 €/derecho. Como se observa en la gráfica la posición de los municipios es otra muy distinta. Mientras en lo referente al número de derechos Cieza era la que más tenía con respecto al valor de los derechos se encuentra en la zona baja de la tabla, es decir en donde el valor de los derechos es menor que la media regional.

Grafico 221.- Distribución del importe medio por derecho en función del municipio de la Región de Murcia



(fuente CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y AGUA. 2009)

En dicha gráfica, los municipios con mayor importe del derecho son: Molina de Segura, Alguazas y Las Torres de Cotillas, debido a que en la zona existen fincas dedicadas al cultivo del melocotón, que íntegramente se industrializan, siendo esta zona la que más derechos ha generado, por el volumen de entregas que se efectuaron durante el periodo de referencia.

Conclusiones y Reflexiones

Las producciones mundiales de frutas y hortalizas han duplicado su valor en los últimos veinticinco años, debido principalmente a los países con economías emergentes, como China, India, Brasil, Irán y México. Gran parte de esta producción se exporta, y las exportaciones chinas y brasileñas, ya superan a las españolas. El primer productor del mundo de tomate, mandarinas, melocotones y peras es China, de limón son India y México y de naranja Brasil.

En los últimos 10 años, en la UE estas tendencias no han sido alcistas, no aumentando sus niveles productivos excepto para las mandarinas y naranjas, el resto han reducido sus producciones, sobre todo el limón y melocotón.

El mercado de transformación de estos productos, refleja la misma apatía con producciones más orientadas al mercado en fresco, excepto la naranja, con transformaciones en origen, como en China y Brasil, exportando los productos con una primera elaboración en forma de concentrados. Es más rentable transportar el concentrado que la materia prima, dando lugar a un amplio mercado de productos elaborados, caso del tomate y la naranja.

Ante esta situación, en 2003 la PAC sufre una profunda remodelación, en parte impuesta por la Organización de Comercio Mundial, y también, por la necesidad de reducir el presupuesto de la política agraria. Las ayudas se desvinculan de la producción, pasando a ser una ayuda a la renta de los productores con el único requisito de mantener una explotación agraria en buenas condiciones medioambientales. Los agricultores han pasado a ser los jardineros, de un jardín llamado Europa.

Los primeros sectores agrarios incorporados al nuevo RPU fueron cerealistas, el algodón, olivar, oleaginosas - proteaginosas y ganaderos (vacuno - ovino), posteriormente, en 2008, se han añadido el sector de las frutas y hortalizas. Además la UE prolonga hasta 2010 el pago parcial en función de la producción, lo que explica aún más la complicación de la PAC.

Una vez implantado este nuevo régimen, la PAC rompe con uno de sus principios fundadores, la igualdad de reparto de las ayudas entre sus miembros, pues estas ayudas a la renta varían de unas zonas a otras. Además, los cultivos que han generado los derechos, son cultivos típicos de la Europa del norte y no de la

mediterránea. El sistema es el mismo, pero los sectores tienen muy distintos comportamientos, sobre todo en su mercado y en sus costes de producción.

Para todos los EEMM, las ayudas recibidas por pago único son mayores que para frutas y hortalizas, pero en las zonas mediterráneas el reparto es a la inversa, dándose la situación de que estas zonas más productivas subsidian a las zonas menos productivas del norte. El único sistema propuesto por la OCM para equilibrar esta descompensación, son las ayudas a la OOPP a través de los fondos operativos y las medidas de gestión de crisis, con un único objetivo de destruir producción excedentaria, hecho que año tras año ha descendido por una mejor planificación productiva de las OOPP.

Sin querer ser alarmista, este Régimen de Pago Único, puede ser el principio del fin de los sistemas de ayuda de la PAC, ya que la duración del cobro de derechos o el mantenimiento de su valor, no está garantizado por la UE. En cualquier caso, a la velocidad que va el incremento de los costes en el sector agrario y muy especialmente en el sector hortícola, estas ayudas a la renta cada vez van a ser más insignificantes, debiendo los productores agudizar sus estrategias productivas y comerciales, para poder mantenerse, es decir, el sector deberá ser más competitivo. El futuro de este RPU, estará íntimamente ligado al futuro económico de la UE.

Por lo general los sectores de frutas y hortalizas que se han incorporado al RPU han perdido ayudas con respecto a la situación inicial. En el caso de sectores desacoplados, las pérdidas se han producido por las siguientes causas;

- En aquellos sectores en los que el nivel de ayudas ha ido descendiendo desde principios de siglo, el cálculo del valor del derecho, se ha efectuado considerando un periodo de pagos a la baja, y por lo tanto los importes reconocidos son inferiores a las subvenciones de años anteriores (década de los 90).
- Tras la incorporación, muchos derechos han quedado con un valor muy bajo, por lo que los productores, han considerado innecesarios activarlos y solicitar el pago único. En este sentido, ya se ha establecido, que para la campaña 2009/2010, las solicitudes únicas con un importe menor a 100 €, no se abonen.

- La falta de información al sector, ha sido un hecho gravísimo, totalmente punible a las autoridades europeas, nacionales y regionales, así como a las organizaciones profesionales agrarias, que no han sabido informar a los productores. Especialmente grave ha sido en el caso de los cítricos, al haberse ampliado las ayudas a todos los productores, y no sólo a los que recibieron ayudas durante un periodo de referencia, parece que no ha interesado. Ya el estado español, no atino en el Real Decreto con el importe previsible de ayuda en el caso del limón y la naranja. Los agricultores no han respondido como se esperaba.

Otro hecho que cabría suponer y en consonancia con lo expuesto anteriormente, sería el abandono o transformación de explotaciones de frutas y hortalizas. El abandono de explotaciones, tiene diversas causas, sino que suele haber varias involucradas, tales como la falta de agua, la falta de agricultor que las explote y la falta de rentabilidad, donde se añade, que unas explotaciones tienen derechos y otras no. También el no tener que producir, permitirá a los fruticultores, en el caso más profesional minimizar los costes de producción para mantener unas buenas condiciones medio ambientales.

En relación al párrafo anterior, las autoridades deberán ser mas exigentes en los controles de condicionalidad al que están sometidas las solicitudes únicas, y facilitar a los productores la ayuda técnica necesaria para cumplir la enrevesada legislación sobre las buenas prácticas agrícolas. En este sentido, el R(CE) 73/2009, contempla una ayuda de 1.500 € por explotación para el asesoramiento por especialistas y debería de observarse, que esta labor técnica realmente llegue al productor y no quede en el bolsillo de empresas dedicadas al sector agrícola, como fitosanitarios, innovación tecnológica y gabinetes técnicos. El sector necesita de este asesoramiento como el agua de mayo. También es necesario hacer constar, que los productores tendrán que profesionalizarse más y esforzarse en respetar y aplicar en sus explotaciones el criterio técnico correspondiente.

Otro problema que subyace, es la falta de motivación que el sector hortofrutícola tiene para la juventud agraria. En muchas zonas, la incorporación de los jóvenes a la agricultura es insignificante, y la población cada día esta más envejecida. El RPU, contempla la creación de una reserva nacional, nutrida por el propio régimen, que asigne derechos a los jóvenes agricultores que se establecen en

los sectores incluidos en el RPU, pero los requisitos de acceso a esa reserva nacional, son muy extensos, obligando a los jóvenes productores, acceder a la agricultura, mediante programas de desarrollo rural que deberían de ser más llamativos y atrayentes que hasta ahora. Por otro lado, los organismos públicos nacionales, habrían de facilitar disposiciones legales que ayuden de una forma efectiva a aquellos osados que quieren ser agricultores, tales como, rebajas de impuestos, ayudas directas para las instalaciones, arrendamientos más asequibles y un desarrollo del medio rural, dotando de escuelas, centros médicos y en general servicios, en las zonas agropecuarias más desfavorecidas de la UE y del estado español.

Otra importante novedad del RPU, es la transferibilidad de los derechos, pudiendo ser estos vendidos, comprados, arrendados y cedidos. El sistema, permite además que los derechos sean fusionados o escindidos, convirtiéndose el derecho de ayuda en una mercancía. Hasta la fecha era el agricultor o al menos el que asumía la responsabilidad de producir quien recibía las ayudas. Ahora cualquiera, puede comprar un derechos, eso si, tiene que tener una explotación agraria, que también la puede arrendar, para justificar la superficie admisible de sus derechos.

Un hecho inquietante del RPU es la no exigencia de la condición de agricultor a titulo principal para beneficiarse del pago único. Esto ya sucedía en los anteriores regímenes, y gran parte de las ayudas, se reparten a empresas agrarias que generan empleo en las zonas donde se ubican sus explotaciones. Este no es el peor de los casos, sino también reciben una ayuda médicos, abogados, promotores y demás, que probablemente no necesitan para mantener sus explotaciones y debería de hacerse un reparto sobre aquellos productores para los que la actividad agraria es el motor de su subsistencia. La legislación debería y deberá ser mas exigente en este sentido, e impedir que aquellos que no lo necesitan cobren y revertir esos derechos sobre las personas que realmente mantiene un medio rural dedicando su vida al campo.

Presentadas estas críticas negativas, el RPU también puede traer cosas buenas al sector hortícola. Creo, que la desvinculación de la producción permite un mercado mas libre, no a la sombra de ayudas que en muchos casos ha valido para compensar el bajo precio de compra que los industriales han pagado a los productores. El encarecimiento de las materias primas, pueden agravar los costes de producción de los elaborados.

Las medidas de condicionalidad son muy positivas sobre un sector que tiene un elevado uso de fitosanitarios, que se debe de aumentar esfuerzos en esta importante medida de la nueva PAC.

Por ultimo, como factor positivo no quiero olvidarme de la gestión de las ayudas por parte de los organismos de control europeos, nacionales y regionales. El sistema esta basado en la informática desde el principio al fin de la tramitación, y así lo obligo el R(CE) 1782/2003, siendo mas efectivo y ágil que los antiguos sistemas de controles administrativos basados en documentación fácilmente manipulable. Ahora, con la cartografía europea digitalizada y programas de aplicación, se detectan anomalías que deben de ser corregidas si el beneficiario quiere cobrar su pago único. También en este sentido, los EEMM deben de adecuar sus leyes de procedimiento administrativo, para enfrentarse al inmenso volumen de solicitudes de ayuda, estableciendo sistemas que permitan proceder de forma adecuada y respetuosa con el administrado.

Bibliografía

- Agrosynergie. (2006). Évaluation des mesures concernant les tomates transformées.
- Agrosynergie. (2006). Évaluation des mesures d'aide à la transformation de l'OCM fruites et légumes concernant les agrumes
- Agrosynergie.(2006). Évaluation des mesures concernant les pêches, les nectarines et les poires.
- Agrosynergie.(2008). Evaluation de l'activation des paiements directs sur les cultures de fruits et légumes dans le modele regional.
- Comisión de Agricultura de la UE.(2007). Reforma en el sector de las frutas y hortalizas.
- Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia.(2007). Anuario de estadística agraria regional de 2007
- COMISION EUROPEA. (2008). Agricultural statistics. Main Results 2006/2007
- FEGA.(2007). Cantidades entregadas por las organizaciones de productores que han recibido ayuda, campaña 2001/2002 a 2006/2007
- FEGA.(2007). Contratación de citricos, campaña 2006/2007

- FEGA.(2007). Contratación, entregas, efectivos productivos y pagos tomate pelado y tomate otros
- FEGA.(2007). Contratación, entregas, efectivos productivos y pagos de melocotón.
- FEGA.(2007). Contratación, entregas, efectivos productivos y pagos de pera.
- FEGA.(2007). Datos de industrias transformadoras de melocotón en almíbar o en jugo natural de frutas,
- FEGA.(2007). Datos de industrias transformadoras de peras en almíbar o en jugo natural de frutas.
- FEGA.(2007). Datos de las industrias transformadoras de tomate
- FEGA.(2007). Declaración de efectivos productivos de cítricos, campaña 2006/2007
- FEGA.(2008). Resolución de 28 de septiembre de 2008 de la Dirección General de Agricultura, por la que se publican las relaciones de transformadores y de organizaciones de productores que pueden participar en régimen de ayudas comunitarias de los cítricos para transformación en la campaña 2007/2008
- FEGA.(2007). Superficies de melocotón declaradas y cantidades pagadas

- FEGA.(2007). Superficies de pera declaradas y cantidades pagadas
- FEGA.(2007). Superficies de tomate declaradas y cantidades entregadas con ayuda.
- FEGA.(2008) Listado de organizaciones de productores que pueden actuar en el régimen de ayudas comunitarias a la producción de tomates para transformación en la campaña 2007/2008
- FEGA.(2008) Listado de organizaciones de productores que pueden actuar en el régimen de ayudas comunitarias a la producción de melocotones y peras para transformación en la campaña 2007/2008
- FEGA.(2008) Listado de transformadores que pueden actuar en el régimen de ayudas comunitarias a la producción de tomates para transformación en la campaña 2007/2008
- FEGA.(2008) Listado de transformadores que pueden actuar en el régimen de ayudas comunitarias a la producción de melocotones para transformación en la campaña 2007/2008
- FEGA.(2008) Listado de transformadores que pueden actuar en el régimen de ayudas comunitarias a la producción de peras para transformación en la campaña 2007/2008
- FEGA.(2008). Resumen de la asignación provisional de derechos de pago único derivados de la incorporación de las frutas y hortalizas transformadas a dicho régimen.
- García, J.M.; Atance.I; Barco E.; Benito. I. (2006). La Reforma de la Política Agraria Común.

- Iniesta, P. (2002). OCM de frutas y hortalizas
- MARM. (2005). Ganar dimensión. Una necesidad para la industria agroalimentaria española.
- MARM. (2007). Encuesta sobre superficies y rendimientos de cultivos.
- MARM.(2007). Anuario de estadística agraria 2007.
- MARM.(2008). Estrategia Nacional de los programas operativos sostenibles
- Rodríguez, J. (2003). The peach industry in Spain: State of art, research, development
- United States International Trade Commission. (2007). Canned Peaches , Pears and Fruits Mixtures; Conditions of competition Between U.S. and Principal Foreign Suppliers Industries.

Páginas web:

- AGROSYNERGIE: agro-synergie.com
- Asociación interprofesional del limón y el pomelo: ailimpo.org
- Centro Regional de Estadística Murciana: carm.es/econet

- COMISION EUROPEA: ec.europa.eu
- Consejería de Agricultura y Agua de la Región de Murcia: carm.es
- EURLEX: www.ec.eurlex.eu
- EUROSTAT: ec.europa.eu/eurostat
- Fondo Español de Garantía Agraria: fega.es
- Food Agriculture Organization: fao.org
- Instituto Nacional de Estadística: ine.es
- Interprofesional Citricola Española: intercitrus.org
- Ministerio de Medio Ambiente, Rural y Marino: marm.es
- Tomato News: tomatonews.com

Legislación

- REGLAMENTO (CEE) N ° 1035/72 DEL CONSEJO de 18 de mayo de 1972 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas
- REGLAMENTO (CEE) n° 1035/72 del Consejo, de 18 de mayo de 1972, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas
- REGLAMENTO (CEE) n° 1154/78 del Consejo, de 30 de mayo de 1978, por el que se modifican el Reglamento (CEE) n° 1035/72 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas y el Reglamento (CEE) n° 2601/69 por el que se prevén medidas especiales para favorecer el recurso a la transformación de determinadas variedades de naranjas

- REGLAMENTO (CEE) nº 426/86 del Consejo de 24 de febrero de 1986 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas
- REGLAMENTO (CE) nº 3119/93 del Consejo, de 8 de noviembre de 1993, por el que se establecen medidas especiales para fomentar el recurso a la transformación de determinados cítricos
- REGLAMENTO (CE) nº 3338/93 de la Comisión, de 3 de diciembre de 1993, por el que se establecen determinadas disposiciones de aplicación de los Reglamento (CE) nº 3119/93 y (CEE) nº 1035/77 del Consejo por lo que respecta a las medidas destinadas a fomentar la transformación de determinados cítricos y la comercialización de productos transformados a base de limones
- REGLAMENTO (CE) nº 2200/96 del Consejo de 28 de octubre de 1996 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de las frutas y hortalizas
- REGLAMENTO (CE) nº 2201/96 del Consejo de 28 de octubre de 1996 por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos transformados a base de frutas y hortalizas
- REGLAMENTO (CE) N° 2202/96 DEL CONSEJO de 28 de octubre de 1996 por el que se establece un régimen de ayuda a los productores de determinados cítricos

- REGLAMENTO (CE) No 1782/2003 DEL CONSEJO de 29 de septiembre de 2003 por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamento (CEE) no 2019/93, (CE) no 1452/2001, (CE) no 1453/2001, (CE) no 1454/2001, (CE) no 1868/94, (CE) no 1251/1999, (CE) no 1254/1999, (CE) no 1673/2000, (CEE) no 2358/71 y (CE) no 2529/2001
- REGLAMENTO (CE) No 1182/2007 DEL CONSEJO de 26 de septiembre de 2007 por el que se establecen disposiciones específicas con respecto al sector de las frutas y hortalizas, se modifican las Directivas 2001/112/CE y 2001/113/CE y los Reglamento (CEE) no 827/68, (CE) no 2200/96, (CE) no 2201/96, (CE) no 2826/2000, (CE) no 1782/2003 y (CE) no 318/2006 y se deroga el Reglamento (CE) no 2202/96
- REGLAMENTO (CE) n o 73/2009 del Consejo, de 19 de enero de 2009 , por el que se establecen disposiciones comunes aplicables a los regímenes de ayuda directa a los agricultores en el marco de la política agrícola común y se instauran determinados regímenes de ayuda a los agricultores y por el que se modifican los Reglamento (CE) n o 1290/2005, (CE) n o 247/2006, (CE) n o 378/2007 y se deroga el Reglamento (CE) n o 1782/2003
- REAL DECRETO 262/2008, de 22 de febrero, sobre la integración de las frutas y hortalizas en el régimen de pago único y el establecimiento de los pagos transitorios para los sectores de cítricos y tomates enviados a transformación.